

**MODELO DE DOCUMENTO DE COMPARACIÓN
DE PRECIOS DE OBRAS**

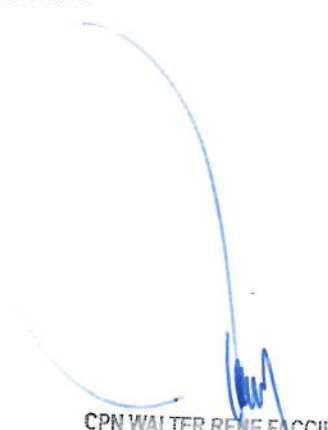
**Contratación de Obras
Mediante Comparación de Precios N°
01/2022**

**Banco Interamericano de Desarrollo
Representación en Argentina**

2021


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Contratación de Obras Mediante Comparación de Precios

Contrato de Préstamo No. 3458/OC-AR

Programa: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV

**Obra Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C. y S., C.A.I.S. y
Espacio Urbano- Zona Norte Santa Rosa La Pampa.**

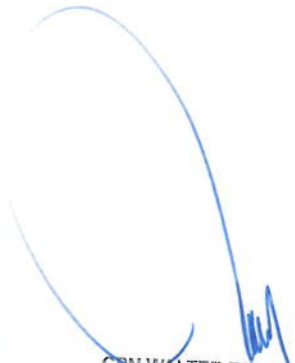
Número de Proceso: SEPA PROMEBA4-457-CP-0-

**Contratante: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
LA PAMPA.
República Argentina**

FECHA: JUNIO 2022


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

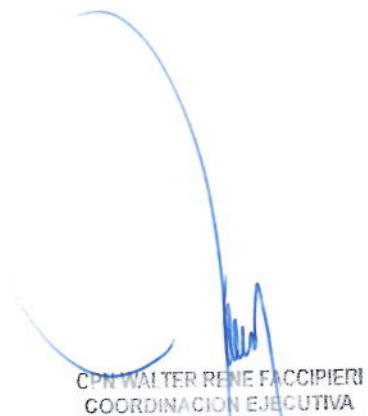



CPN WALTER RENE TACCHIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

INDICE
Sección I. Carta de invitación
Sección II. Instrucciones para la preparación y presentación de las Ofertas
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección V. Especificaciones técnicas y planos
Modelo de Contrato y Condiciones Contractuales
Anexo 1. Países Elegibles
Anexo 2. Prácticas Prohibidas
Anexo 3. Ajustes del Precio del Contrato
Anexo 4. Formularios


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

SECCIÓN I

CARTA DE INVITACIÓN

Santa Rosa La Pampa, martes 26 de julio de 2022

Señores

Ref.: Préstamo N° 3458/OC-AR y Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV). Solicitud de Ofertas para el proceso de comparación de precios N° 01/2022, SEPA - PROMEBA4-457-CP-0. Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C.y.S., C.A.I.S. y Espacio Urbano - Zona Norte Santa Rosa.

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la contratación de la OBRA: Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C.y.S., C.A.I.S. y Espacio Urbano - Zona Norte Santa Rosa La Pampa -y efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR

La Unidad Ejecutora Provincial de La Pampa, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas para la ejecución de la Obra en referencia que consiste en la remodelación y refacción del centro de desarrollo infantil, el centro de gestión comunitario y el centro de alimentación e integración social junto con la ampliación del espacio urbano del Barrio Zona Norte ubicado en la localidad de Santa Rosa provincia de La Pampa.

La comparación de ofertas se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este documento que responde al párrafo 3.5 indicado en la edición de marzo de 2011 de la Política GN2349-15 para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

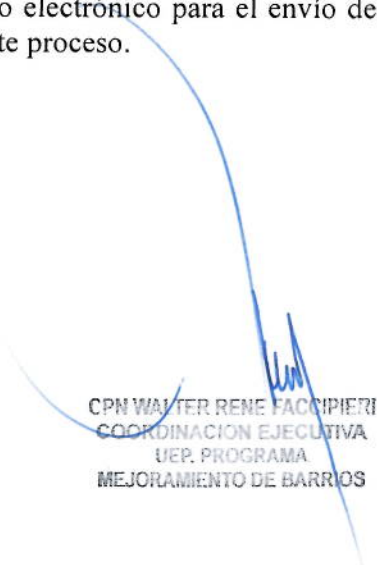
Podrán obtener información adicional en Unidad Ejecutora Provincial de La Pampa, con domicilio en Avenida Argentino Valle N° 655- Santa Rosa – La Pampa- CP 6300, teléfono 2954-436008 y dirección electrónica coordinacionpromeba@gmail.com

Solicitamos que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta Invitación, si presentarán o no su Oferta. Se aclara a los participantes que, en caso de no haberse obtenido suficientes confirmaciones de participación, que permitan prever la obtención de 3 (tres) ofertas válidas para su comparación, se podrán cursar nuevas invitaciones a efectos de asegurar la competencia. Además, les solicitamos hacernos conocer la dirección de correo electrónico para el envío del link en la eventualidad de Audiencias virtuales que se realicen dentro de este proceso.

Atentamente.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

A. Disposiciones Generales		
1.	Fuente de Recursos	La República Argentina ha obtenido financiamiento para el Programa Mejoramiento de Barrios (PRO.ME.BA. IV), financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el Banco, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del contrato para las obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo.
2.	Domicilio del Contratante	Av. Argentino Valle N° 655, Santa Rosa, LA PAMPA. e- mail: coordinacionpromeba@gmail.com
3.	Normativa Aplicable al Proceso.	Este proceso se registrá por lo indicado en este Documento de Comparación de Precios y de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2349-15, y con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Préstamo 3458/OC-AR.
4.	Alcance de la Comparación de Precios	El Contratante, invita a presentar Ofertas para la construcción de la OBRA: Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C. y S., C.A.I.S. y Espacio Urbano - Zona Norte Santa Rosa La Pampa. -CODIGO SEPA PROMEBA4-457-CP-0-
5.	Definiciones	En este Documento de Comparación de Precios: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, o facsímile con prueba de recibido); (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y (c) “día” significa día calendario
6.	Elegibilidad	Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente si participa como Asociación en Participación Consorcio o Asociación APCAS, o U.T, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el Anexo 1 de este Documento de Comparación de Precios se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes o miembros de APCA de un país miembro del Banco, al igual que los

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

		<p>bienes suministrados, no estarán habilitados para participar si:</p> <p>(a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o</p> <p>(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.</p> <p>Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en el Anexo 2¹.</p> <p>Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.</p> <p>Los Oferentes deberán proporcionar a la Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante la solicite. O, en caso contrario, deben hacer conocer al Contratante cualquier situación que comprometa su elegibilidad para participar en este proceso de contratación</p>
7.	<p>Conflictos de Interés</p>	<p>Un Oferente no deberá tener conflicto de interés y aquellos que lo tuviesen serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos:</p> <p>(a) tienen socios mayoritarios en común; o</p> <p>(b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o</p> <p>(c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Convocatoria; o</p> <p>(d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de contratación; o</p> <p>(e) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la convocatoria para la contratación de las obras objeto de estos Documento de Comparación de Precios;</p>

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

		<p>o</p> <p>(f) han estado afiliados a una empresa o entidad que el contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar para algún tipo de supervisión o inspección para la ejecución del contrato.</p> <p>Los oferentes invitados, deben hacer conocer al Contratante a la brevedad posible, cualquier situación que implique algún conflicto de interés dentro de este proceso de contratación</p>
8.	Prácticas Prohibidas	El Banco exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas el cumplimiento de sus políticas aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2 .
9.	Ubicación de la Obra	La obra está ubicada en calle Caseros N° 1298, entre Tacuarí y Chacabuco. B° Zona Norte- Santa Rosa- La Pampa – CP:6300
10.	Presupuesto Estimado	El Presupuesto Oficial de la obra es ARS 88.808.311,01, PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON UN CENTAVO calculado al mes de junio de 2022, valor de referencia Unidades de Vivienda (UVI – Ley N° 27.271 y 27.397) 756.523,65, Uvis setecientos cincuenta y seis mil quinientos veintitrés con sesenta y cinco centavos conforme cotización 1 UVI = \$ 117,39 según publicación Banco Central de la República Argentina el día 24/06/2022.
11.	Plazo de Ejecución	Plazo de ejecución 365 días
12.	Forma de pago y Contratación	El sistema de contratación es AJUSTE ALZADO. Los pagos de los certificados se efectuarán en PESOS EQUIVALENTES A UNIDADES DE VIVIENDA (UVI) de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nacionales N° 27271 y N° 27397.
13.	Información técnica	Los planos, especificaciones técnicas y/o ambientales se encuentran en la Sección V .
B. Preparación de las Ofertas		
14.	Idioma de la Oferta	Todos los documentos relacionados con la Ofertas deberán estar redactados en idioma español.
15.	Moneda de la Oferta y pagos.	Los precios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Pesos Argentinos - moneda de curso legal en la República Argentina-, y los pagos se efectuarán también en dicha moneda.
16.	Visita al sitio de la Obra	<p>No se realizará una visita al sitio de Obra, sin embargo, se recomienda a los invitados a participar de la Comparación de Precios que, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visiten e inspeccionen el sitio de las obras y sus alrededores, y obtengan por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Oferta y celebrar el contrato.</p> <p>Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de las empresas invitadas, liberando al Contratante de toda responsabilidad por posibles daños que se</p>

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

		<p>produjeran durante la misma. El oferente es responsable de la correcta interpretación de la documentación licitatoria, de la visita e inspección del sitio de obra y sus alrededores y se le exigirá la pericia correspondiente a un experto en esta materia. Los errores y/u omisiones que contengan las Ofertas y que deberían haber sido previstos por el oferente en virtud de su expertise en la materia, obrando prudentemente y con la adecuada diligencia; son de exclusiva responsabilidad de los Oferentes y no podrán ser usados para gestionar y/o justificar solicitudes de reconocimientos o resarcimientos económicos adicionales de ninguna índole.</p>
17.	Reunión de aclaración	No se efectuará una reunión de aclaración.
18.	Consultas escritas	<p>Los invitados a participar del proceso de Comparación de Precios podrán formular consultas escritas por correo electrónico sobre estos Documentos hasta 7 días antes de la recepción de las ofertas.</p> <p>El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito, mediante correo electrónico, a través de Circulares Aclaratorias. Dichas Circulares serán enviadas a todas las empresas que hubiesen sido invitadas, debiendo las mismas acusar recibo al Contratante por cada Circular.</p> <p>Para propósitos de consultas escritas sobre el Documento, la dirección Correo electrónico del Contratante es: coordinaciónrpomeba@gmail.com</p>
19.	Enmiendas	<p>El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, modificar el Documento de Comparación de Precios mediante la emisión de Enmiendas.</p> <p>Toda Enmienda emitida formará parte integrante del Documento y se comunicará por escrito a todas las empresas que se hubieren invitado a participar en el proceso de contratación. Éstas deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.</p> <p>El Contratante podrá, a su discreción, a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a las empresas invitadas un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Ofertas.</p>
20.	Una Oferta por Oferente	<p>Los oferentes no podrán presentar más de una oferta, ya sea individualmente o como miembro de un APCA o U.T. Aquella empresa que presente o participe en más de una Oferta, incluso si presenta una oferta, en forma individual o como integrante de una APCA o U.T, y participa como subcontratista en otra, ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.</p> <p>Lo anterior no invalida que una empresa pueda presentarse como subcontratista en más de una oferta.</p>
21.	Precio	El precio comprenderá la totalidad de las Obras, sobre la base del Cómputo y presupuesto presentado por el Oferente.

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CINQUE REÑE FACCIPIETI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

		<p>Los precios a cotizar deberán tener en cuenta que la contratación se hará por el sistema de Suma Alzada, según el cual, el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos por la suma única y global que haya establecido en su oferta para la obra, hasta su total conclusión con arreglo al contrato y de acuerdo con su fin. Por lo tanto, los precios unitarios e importes parciales consignados por el oferente en su propuesta sólo tendrán por objeto permitir el análisis de ésta.</p> <p>El monto a pagar por los trabajos realizados resultará del avance de la ejecución de las diferentes actividades (rubros) valoradas en la oferta adjudicada, para permitir que se efectúen pagos a medida que se completen las "actividades".</p> <p>El Oferente indicará "el precio total" para todas las actividades de las Obras descritos en el Cómputo y presupuesto. El Contratante no efectuará pagos por actividades ejecutadas para las cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto las mismas se considerarán incluidas en los demás precios que figuren en el Cómputo y presupuesto de la oferta.</p> <p>Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios de la Oferta presentada por el Oferente.</p>
22.	Ajustes del monto del contrato	Los precios del contrato se ajustarán conforme el procedimiento que se estipula en el Anexo 3.
23.	Validez de las Ofertas	<p>Las Ofertas permanecerán válidas por un período de 90 días desde la fecha de límite fijada para la recepción de ofertas.</p> <p>La sola presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Oferente de este plazo de validez. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes al pedido deberán ser por escrito. El Oferente que no acepte será excluido del proceso sin recibir sanción alguna. Los Oferentes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Oferta, debiendo extender por igual período la validez de la garantía de mantenimiento de oferta.</p>
24.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	<p>La Oferta deberá venir acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma de una póliza de caución a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVENDA, y por un monto de \$ 888.083 PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES. Dicha Garantía debe permanecer válida por un período que expire veintiocho (28) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</p> <p>La Garantía debe ser emitida por una institución de prestigio. Si la misma estuviese</p>

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIETI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

		<p>localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, asimismo debe ser pagadera a la vista, con prontitud, ante solicitud escrita del Contratante y ser presentada en original (no se aceptarán copias).</p> <p>Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que se firme el contrato.</p> <p>La: <i>Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</i></p> <p>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Cláusula 23; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Cláusula 32.</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o</p> <p>(iii) suministrar los demás requisitos que correspondan.</p> <p>La <i>Garantía de Mantenimiento de la Oferta</i> de un APCA o U.T deberá ser emitida en nombre de la APCA o U.T que presenta la Oferta. Si dicha APCA o U.T no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la: <i>Garantía de Mantenimiento de la Oferta</i> deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros miembros de la APCA o U.T tal como se denominan en la carta de intención.</p>
25.	<p>Documentos que componen la Oferta</p>	<p>Las Ofertas deberán prepararse empleando los formularios de la Sección IV, y deberán contener la siguiente documentación:</p> <p>Carta de la Oferta</p> <p>Formulario A-1 Información del Oferente</p> <p>Formulario A-2 Información de los Miembros que conforman la APCA o U.T, de corresponder.</p> <p>Formulario A-3 Historial de Incumplimiento de Contratos</p> <p>Formulario A-4 Formulario de Experiencia General</p> <p>Formulario A-5 Formulario de Experiencia Específica</p> <p>Formulario A-6 Situación Financiera</p> <p>Formulario A-7 Factores de Actualización</p> <p>Formulario A-8 Recursos Financieros</p> <p>Formulario A-9 Compromisos Contractuales/Obras en Ejecución</p> <p>Formulario B-1 Presupuesto de la Obra</p> <p>Formulario B-2 Plan de Certificación</p> <p>Formulario C-1 Personal Profesional Propuesto</p>

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RIVERA ACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

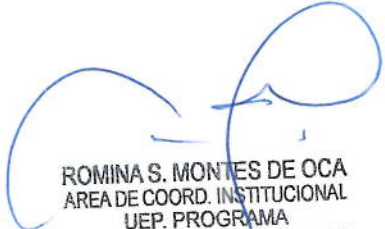
		<p>Formulario C-2 Currículums Vitae del Personal Profesional Propuesto</p> <p>Formulario C-3 Equipo</p> <p>Formulario C-4 Propuesta Técnica-Plan de trabajo</p> <p>Formulario C-5 Análisis de Precios - Formulario C-5.5 Coeficiente</p> <p style="text-align: center;">Resumen</p> <p>Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme Cláusula 24</p> <p>El contratante evaluará las ofertas con base en el contenido de la misma. En todo caso, si cualquiera de los siguientes documentos o información faltaran al momento de la presentación de la Oferta, la misma será rechazada:</p> <p>(a) Carta de la oferta</p> <p>(b) Garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>(c) Formulario B-1 Presupuesto de la Obra</p> <p>(d) Formulario C-4 Propuesta Técnica-Plan de Trabajo</p> <p>Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación.</p>
		C. Presentación de las Ofertas
26.	Formato de las Ofertas	Los oferentes deberán entregar sus ofertas en forma impresa, foliada y firmada en todas sus hojas por persona debidamente autorizada a firmar en nombre del oferente.
27.	Presentación de las Ofertas	<p>Las Ofertas en forma impresa deberán estar dirigidas a Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, en Av. Argentino Valle N° 655, Santa Rosa La PAMPA, Código Postal: 6300, y entregarse dentro de un Sobre cerrado identificado como:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Comparación de Precios CP N° 01/2022 OBRA: Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C. y S., C.A.I.S. y Espacio Urbano - Zona Norte Santa Rosa La Pampa. – NO ABRIR</p> <p>Fecha de Presentación 24/11/2022 – Hora Límite presentación de Ofertas.09:30 hs. (AM)</p> <p>Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Provincia de la Pampa</p> <p>Avenida Argentino Valle N° 655, Santa Rosa, LA PAMPA</p> </div>
28.	Plazo para la presentación de las Ofertas – Acta de Apertura de las Ofertas	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 24/11/2022 hasta las 9:30 hrs.</p> <p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: IPAV, Salón auditorio, Av. Argentino Valle N° 655- Santa Rosa- La Pampa.CP:6300</p> <p>Fecha: 24/11/2022 Hora: 10:00 horas</p> <p>El Acta de Apertura de Ofertas indicará el detalle de la documentación faltante y en ningún caso se rechazarán Ofertas en el Acto de Apertura, la justificación del rechazo estará informada en el dictamen de la Comisión de Evaluación de las Ofertas designada. No se dará vista de las ofertas a los proponentes.</p>

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER PENE FACCIERI
 COORDINACIÓN EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

D. Evaluación y comparación de las Ofertas		
29.	Confidencialidad	<p>No se dará vista de las ofertas a los proponentes. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Comparación de Precios, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p>
30.	Aclaración de las Ofertas	<p>Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.</p>
31.	Análisis Preliminar	<p>Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:</p> <p>(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 6 y de no existencia de conflicto de intereses Cláusula 7.</p> <p>(b) Contienen los documentos esenciales de la Oferta indicados en el numeral 25</p> <p>(b) ha sido debidamente firmada;</p> <p>(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta ;</p> <p>(d) cumple sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con los requisitos especificados en los documentos de la comparación de precios. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>-(1) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;</p> <p>-(2) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de la Comparación de Precios, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>-(3) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios.</p>

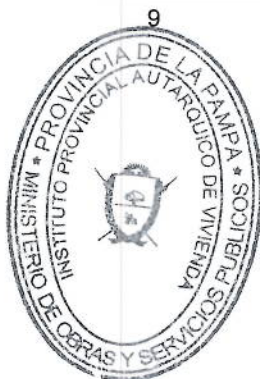

 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER RENE VACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

32.	Corrección de errores	<p>El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hubiese una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;</p> <p>(b) si hubiese un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y</p> <p>(c) si hubiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.</p> <p>El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.</p>
33.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	<p>El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Comparación de Precios y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.</p>
E. Adjudicación del Contrato		
34.	Adjudicación	<p>Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación. El resultado se determinará después de analizar los documentos presentados por el Oferente para demostrar su capacidad.</p> <p>El cumplimiento de los requisitos de calificación será condición necesaria para la adjudicación del contrato. De no cumplirlos resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la de precio más bajo está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta se determine que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios y que representa el costo evaluado más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 6, (b)</p>

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

		está calificado de conformidad con las disposiciones de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación , y (c) la oferta cumple con las Especificaciones técnicas de conformidad con la Sección V .
35.	Notificación de Adjudicación y firma del contrato	<p>Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Simultáneamente se notificará a los demás oferentes el resultado de la Comparación de Precios.</p> <p>La comunicación de la decisión de adjudicación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento y otros documentos que se haya convenido, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 36. Una vez presentada por el adjudicatario al Contratante la documentación indicada y la Garantía de Cumplimiento, se suscribirá el Contrato en la fecha y lugar que el Contratante determine. El Contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo.</p>
36.	Documentación para la firma del Contrato	<p>Para proceder a la firma de contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>-Documentación legal y administrativa:</p> <p>Como condición necesaria el Adjudicatario deberá poseer habilidad para contratar según lo estipulado en la R.G. 4164/2017 de la Administración General de Ingresos Públicos. Para verificarlo el Contratante efectuará la averiguación allí referida. Si el Adjudicatario fuera una Asociación en Participación Consorcio o Asociación APCAS, o una U.T la averiguación se hará para cada uno de sus miembros.</p> <p>-Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Seguro de Caucción por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato.</p>
37.	Pago de Anticipo y Garantía	NO APLICA.
38.	Información sobre los Resultados de la Evaluación.	<p>Si después de la notificación de adjudicación, alguno de los Oferentes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Contratante la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Oferta del Oferente y no así las otras Ofertas.</p> <p>En caso de que el Oferente no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente.</p>
F. Audiencias Virtuales		
39.	Audiencias Virtuales	No habrá audiencias virtuales.

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1 Evaluación

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo con los requisitos estipulados en la **Sección V. Especificaciones Técnicas y Planos**.

2 Calificación

2.1 Historial de Incumplimiento de contratos

2.1.1 Litigios Pendientes

Requisito				
<p>Corresponderá el rechazo de la oferta presentada por un Oferente cuando la suma total de los importes de todos los litigios judiciales pendientes en los cuales el solicitante es demandado como empresa individual o como integrante de una APCA o UT represente más del 20% del patrimonio neto del mismo, siempre que se cumplan alguna de las dos circunstancias a continuación descriptas:</p> <p>a) Exista una sentencia judicial favorable respecto de la pretensión o demanda (aunque aquella no esté firme), y</p> <p>b) Cuando se demandare en virtud de un título que traiga aparejada ejecución.</p> <p>Aún, cuando se dieran todas las circunstancias antes descriptas no corresponderá el rechazo de la oferta cuando el solicitante hubiese provisionado el monto del pleito, incorporando el mismo al pasivo del último estado contable presentado.</p> <p>Los juicios en los que la empresa sea demandante no serán considerados.</p> <p>Para el caso de una APCA o UT esta condición se aplicará a cada uno de sus integrantes, y el incumplimiento de uno de sus integrantes dará lugar a que la oferta de la APCA o UT sea rechazada.</p>				
Oferente				
Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o UT			Documentación Requerida
	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario A-3

2.2 Situación Financiera

2.2.1 Recursos Financieros

Requisito				
<p>El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el presente Contrato objeto de esta Comparación de Precios deberá ser de: \$ 7.400.692,61, expresado en PESOS ARGENTINOS.</p>				
Oferente				
Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o UT			Documentación Requerida
	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el cincuenta por ciento (50%) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario A-8

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

2.2.2 Volumen Anual disponible

Requisito				
Contar con un volumen anual disponible (VAD) para la contratación de obras igual o mayor a \$ 62.165.817,89, calculado sobre la base de la metodología que se detalla en el punto 2.6 siguiente.				
Oferente				
Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o UT			Documentación Requerida
	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir ella menos con el veinticinco por ciento (25 %) del requisito	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40 %) del requisito	Formulario A-7 y A-9

2.3 Experiencia

2.3.1 Experiencia General

Requisito				
Experiencia en contratos como contratista principal, miembro de un APCA o UT o subcontratista por lo menos en los últimos 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de las ofertas, y con una actividad de por lo menos 9 (nueve) meses cada año.				
Oferente				
Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o UT			Documentación Requerida
	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito			Formulario A-4

2.3.2 Experiencia Específica

Requisito				
Participación como contratista principal, miembro de una APCA o UT o subcontratista en por lo menos 2 (dos), contratos en los últimos 5 (cinco) años, cada uno por un valor mínimo de \$ 37.299.490,73 los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. Las obras presentadas como antecedentes deben ser obras civiles de construcción y arquitectura con sistema tradicional y de mediana escala mínimo. Deberán contar con obras de naturaleza y complejidad similares a las que se licita, siendo estos centros de desarrollo infantil, jardines de infantes, salones de usos múltiples, comedores municipales o sedes de uniones vecinales. Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas, o tener un porcentaje de ejecución de al menos 70%.				
Oferente				
Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o UT			Documentación Requerida
	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito		Debe cumplir el requisito	Formulario A-5

2.4 Personal

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
-----	------------------------	---------------------------------------	--

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPMVALTER PENE FACCIPIETI
COORDINACIÓN EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

1	Director de obra	Arquitecto/a, con <i>Matricula habilitante</i>	Experiencia General (10 años), Específica (5 años)
2	Representante Técnico	Arquitecto/a, con <i>Matricula habilitante</i>	Experiencia General (10 años), Específica (5 años)
Expertos en los siguientes campos de especialización			
3	Responsable de Higiene y Seguridad	Licenciado/a en Higiene y Seguridad del trabajo, con <i>Matricula habilitante</i>	Experiencia General 10 años y experiencia específica en gestión de obras semejantes
4	Responsable Ambiental y Social	Ingeniera/o en Recursos naturales y medioambiente, con <i>Matricula habilitante</i>	Experiencia General 10 años y experiencia específica en gestión de obras semejantes
5	Capataz de obra	Maestro/a mayor de Obras ó Arquitecto/a	Experiencia General (15 años), Específica (10 años)

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios **C-1 y C-2 incluidos en la Sección IV**. Formularios de la Oferta.

2.5 Equipos

El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
<i>Equipo mínimo requerido:</i>		
1	<i>Hormigonera 130 ltrs</i>	5
2	<i>Hormigonera 400 ltrs</i>	2
3	<i>Minipala cargadora</i>	1
4	<i>Vehículo de transporte de carga (camión/flete)</i>	1
5	<i>Herramientas eléctricas de mano: Amoladora, taladro, sierra circular de mano, caladora, martillo neumático, sierra sensitiva, lijadora, soldadora, fusionadora para gas y agua.</i>	1
6	<i>Herramientas de mano albañilería: Pala de punta, pala ancha, pico, balde, cuchara, tenazas, maza, martillo, cortafierro, nivel de mano, plomada, regla.</i>	1
7	<i>Herramientas de uso personal de seguridad: Guantes, antiparras, sordinas, ropa de trabajo, calzado de seguridad, faja lumbar.</i>	1
8	<i>Equipo de seguridad: andamios, arnés, silletas, contrapesos, Malla de red naranja, cinta de seguridad</i>	1
<i>Equipo de Control de Calidad:</i>		
1	<i>Ensayo de calidad de hormigón: Probetas</i>	1
2	<i>Prueba densidad de compactación</i>	1
3	<i>Prueba hermeticidad GAS (manómetro y compresor)</i>	1

Nota:

- 1) La anterior relación de equipo mínimo y equipo de control de calidad no limita a que el ofertante presente otros equipos y /o métodos para generar un control efectivo de la calidad.
 - 2) los equipos podrán ser de propiedad del Oferente u obtenerlos en leasing o en alquiler con las correspondientes pruebas documentales para estas dos formas de disposición.
- El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el **Formulario C-3** incluido en la **Sección IV. Formularios de la Oferta**.

2.6 Capacidad de Contratación o Volumen Anual Disponible (V.A.D.)

Se evaluará la Capacidad de Contratación mediante el cálculo del Volumen Anual Disponible, aplicándose la siguiente metodología:

El V.A.D. de cada Oferente se determinará de la siguiente manera:

V.A.D. = C.E.A. - C.O., donde
V.A.D. = Volumen anual disponible
C.E.A. = Capacidad de Ejecución Actualizada

C.O. = Compromiso de Obra

ROMINA S. MONTES DE OCA
ÁREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



COMITÉ DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

La C.E.A. se determinará de la siguiente forma:

$$C.E.A. = P.B. \times 1,50, \text{ donde}$$

La Producción Básica (P.B.) es la mejor facturación o certificación de obras (excluida la certificación por anticipos o acopios), que el Oferente informe haber concretado a los fines de esta calificación, como Contratista principal o Subcontratista en obras de construcción, en doce (12) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos diez (10) años contados desde el mes anterior inclusive de la fecha de apertura de la licitación. El valor a considerar se extraerá del Formulario A-10 de la Sección IV; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido.

El Compromiso de Obra (C.O.) se determinará como el compromiso contractual remanente en los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación, por obras en ejecución, encargadas o bajo compromiso, conforme al detalle de datos de obras en ejecución del Formulario A-9 de la Sección IV; para las obras contratadas en asociación de empresas se tomará el valor remanente del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación. Luego, para cada obra contratada se realizará el siguiente cálculo:

Si el plazo pendiente fuese superior a 12 meses se tomará el monto anualizado de la fracción correspondiente a ese período. Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente se anualizará con esta fórmula:

$$C.O. = M + M (12-P)/12, \text{ donde}$$

M = Monto pendiente

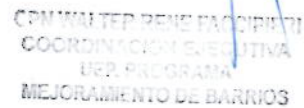
P = Plazo pendiente en meses

Para las obras donde P no sea superior a 4 y se hubiera certificado más del 50%, se tomará directamente el valor M, o sea que en estos casos C.O.= M.

Si existiesen varios procesos licitatorios cuya adjudicación deba estudiarse contemporáneamente, y un oferente resultare posible adjudicatario en más de uno, el Contratante establecerá el orden de evaluación de esas licitaciones que resulte más beneficioso a sus intereses, para luego incrementar sucesivamente el Compromiso de Obra con los valores que resulten de las licitaciones anteriores.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENÉ FACCHINI
COORDINACIÓN EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

SECCIÓN IV

FORMULARIOS DE LA OFERTA

Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación. El resultado se determinará después de analizar los documentos presentados por el Oferente para demostrar su capacidad.

Índice de formularios

Documentos Legales y Administrativos

Carta de la Oferta	
Formulario A-1	Información del Oferente
Formulario A-2	Información sobre los Miembros del APCA o UT
Formulario A-3	Historial de Incumplimiento de Contratos
Formulario A-4	Experiencia General en Construcción
Formulario A-5	Experiencia Específica en Construcción
Formulario A-6	Situación Financiera
Formulario A-7	Factores de Actualización
Formulario A-8	Recursos Financieros
Formulario A-9	Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución
Formulario A-10	Desempeño en los últimos 10 años.

Propuesta Económica

Formulario B-1	Lista de Precios y Cantidades
Formulario B-2	Plan de certificación

Propuesta Técnica

Formulario C-1	Personal Profesional Propuesto
Formulario C-2	Currículums Vitae del Personal Profesional Propuesto
Formulario C-3	Equipo
Formulario C-4	Propuesta Técnica-Plan de Trabajo
Formulario C-5	Análisis de Precios, compuesto de:
Formulario C-5.1	Análisis de Precios de cada uno de los Rubros e Ítems detallados en el (NO APLICA) <i>(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)</i>
Formulario C-5.2	Costo de la Mano de Obra; (NO APLICA) <i>(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)</i>
Formulario C-5.3	Costo de los Materiales; (NO APLICA) <i>(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)</i>
Formulario C-5.4	Costo de los Equipos; (NO APLICA) <i>(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)</i>
Formulario C-5.5	Cálculo de Coeficiente Resumen.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



GERALDO BENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Carta de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

Lugar y Fecha de la Oferta:

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A:[nombre y dirección del Contratante]

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- a) **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Comparación de Precios, incluidas las enmiendas y circulares emitidas de conformidad con la **Cláusula 19**.
- b) **Conformidad:** ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios: _____
_____;
- c) **Precio Total:** el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es: _____ [indique el monto en pesos, números y letras]__ [indique día, mes y año base, que debe ser la fecha de apertura de ofertas].
- d) **Descuentos:** los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: _____
_____;
- e) **Período de Validez de la Oferta:** nuestra Oferta será válida por un período de (del periodo indicado en el numeral 23 de las instrucciones) días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de la Comparación de Precios será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- f) **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios;
- g) **Elegibilidad:** nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la **Cláusula 6** y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la **Cláusula 7**; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



ROMINA S. MONTES DE OCA
COORDINACIÓN EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

- h) **Una Oferta por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Comparación de Precios, de conformidad con la **Cláusula 20**;
- i) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 6;
- k) **Cooperación:** usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Comparación de Precios o la firma del contrato: [indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

Nombre del beneficiario	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique "ninguna");

- m) **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- n) **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- o) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de éstas que constan en ese documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPM WALTER BELLO FACCHINI
 COORDINADOR EJECUTIVO
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en el **Anexo 2**.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

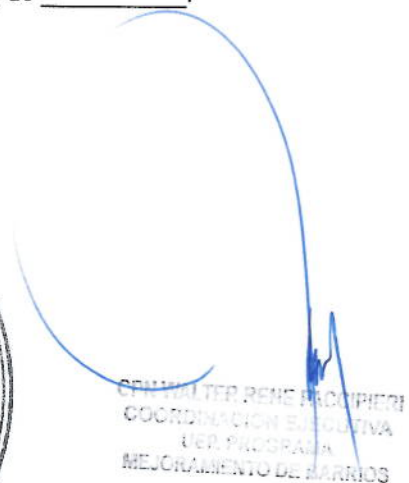
Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____
El _____ de _____ de _____.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CECILIA TERRENE PROCOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

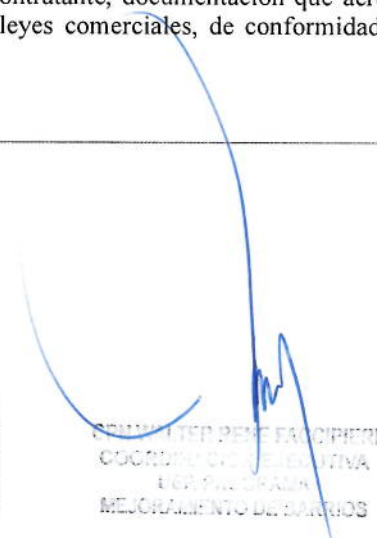
Formulario A – 1

Información del Oferente

Información del Oferente	
Nombre jurídico del Oferente	
Si se trata de una APCA o UTE, nombre jurídico de cada socio	
País de registro actual o previsto del Oferente	
Año de registro del Oferente	
Dirección legal del Oferente en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
<p>Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal.<input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar la firma o el APCA o UTE indicada arriba.<input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una APCA o UT, carta de intenciones de conformar una APCA o UTE, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA o UTE. Deberá indicar el porcentaje de participación de cada socio y la identificación de la firma líder.<input type="checkbox"/> 4. Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 6.	


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMITÉ DE FOMENTO
COORDINACIÓN TÉCNICA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS


Formulario A – 2

Información sobre los Miembros de la APCA o UTE

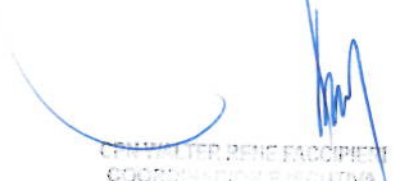
Cada miembro de la APCA o UTE deberá llenar este formulario

a. Información sobre los Miembros de la APCA o UTE

Nombre jurídico del Oferente	
Nombre jurídico del miembro de la APCA o UTE	
País de registro del miembro de la APCA o UTE	
Año de registro del miembro de la APCA o UTE	
Dirección legal del miembro de la APCA o UTE en el país de registro	
Información del representante autorizado del miembro de la APCA o UTE (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Porcentaje de participación en la APCA o UTE	
<p>Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1. Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1. <input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar la firma o la APCA o UTE indicada arriba. <input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 6. 	


ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMITÉ UTE. PENC FACCIPIENT
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario A – 3

Historial de Incumplimiento de Contratos

[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA o UTE, por cada socio de ésta]


Nombre jurídico del Oferente: _____

Fecha: _____

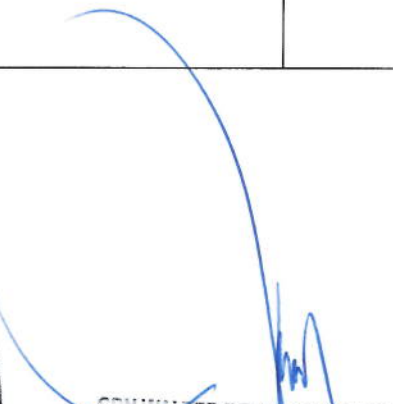
Nombre jurídico del socio de la APCA o UTE _____

Comparación de Precios No.: _____

Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación			
Litigios pendientes, de conformidad con el Sección III, (Criterios de Evaluación y Calificación)			
<ul style="list-style-type: none"> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.1.1 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes). Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.1.1 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes), según se indica a continuación. 			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS





 ROMINA S. MONTES DE OCA
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario A – 4

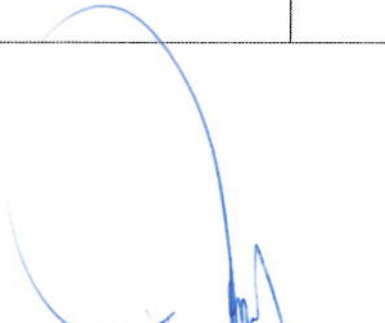
Experiencia General en Construcción

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA o UTE, por cada socio de ésta.

Experiencia General en Construcción				
Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Tiempo de duración de la obra expresado en Años	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Contratante Breve Descripción de las Obras Realizadas por el Oferente	Función del Oferente


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



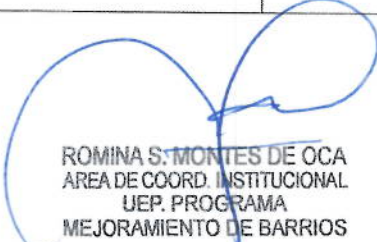

 DR. WALTER R. PASCIUZZI
 COORDINACIÓN EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario A – 5

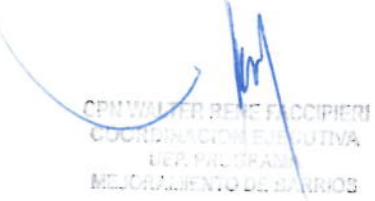
Experiencia Específica en Construcción

Complete un (1) formulario por contrato.

Contrato de Tamaño y Naturaleza Similares			
Contrato No. sobre.	Identificación del Contrato		
Fecha de Adjudicación		Fecha de Terminación	
Función en el Contrato	Contratista	Subcontratista	
Monto Total del Contrato		Pesos	
Si es socio de una APCA o UTE, indique participación en el monto total del Contrato	Porcentaje del Total	Monto	
Nombre del Contratante Dirección Teléfono/Fax Correo Electrónico			
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.3.2 Experiencia específica			
Características del Proyecto			


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER RENÉ FACCHIERI
 COORDINACIÓN EJECUTIVA
 UEP. PROSPAR
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario A – 6

Situación Financiera

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA o UTE, por cada socio de ésta.

Información Financiera de los 3 años anteriores [en Pesos]

Año 1:	Año 2:	Año 3:
--------	--------	--------

Información del Balance General

Activo Total			
Pasivo Total			
Patrimonio Neto			
Activo Corriente			
Pasivo Corriente			

Información del Estado de Ingresos

Total de Ingresos			
Utilidades antes de Impuestos			
Utilidades después de Impuestos			

Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Oferente o socio de una APCA o UTE, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
- estar auditados por un contador certificado;
- estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPM VALERIA PENE MACINIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario A – 7

Factores de Actualización

Estos Factores serán de utilidad para actualizar montos de “Formulario A-5” y “Formulario A-10”

Factor de Actualización

En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente el siguiente Factor de Actualización (FA):

Año 2022. FA:1
Año 2021. FA:1.48
Año 2020. FA: 2.12
Año 2019. FA:3.20
Año 2018. FA:4.65
Año 2017. FA:5.88
Año 2016. FA:7.85
Año 2015. FA:10.01
Año 2014. FA:13.30
Año 2013. FA:16.11
Año 2012. FA:20.20
Año 2011. FA:23.73

Valor de conversión del Dólar

Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores siguientes:

Valor de conversión del Dólar: 1 Dólar (US\$) = Cotización del cierre del día correspondiente a la fecha del contrato publicado por el Banco Nación Argentina, tipo billete, vendedor.

Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas, y deseen incorporar estos contratos como antecedentes en alguno de los requisitos mencionados en esta sección, los montos que se considerarán serán los equivalentes a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada.

Para todos los requisitos contemplados en esta Sección los montos demostrados por los Oferentes deberán consignarse con todos los impuestos incluidos.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



COMUNIDAD DE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario A – 8

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los Criterios de Evaluación y Calificación.

En caso de APCA o UTE, cada miembro deberá llenar un formulario

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en pesos)
1.	
2.	
3.	
4.	

Nota:

1. Los documentos soporte que se adjunten deberán estar emitidos con una antelación no mayor a veintiocho (28) días de la fecha original de apertura de la licitación. (p.e.: Aval bancario, carta de crédito comercial, o documento certificado por Contador Público con su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo)
2. Los cheques, al igual que los Certificados de obra básicos, redeterminaciones y ajustes por cobrar NO serán tenidos en cuenta.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CAROLITA REYES FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario A – 9

Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

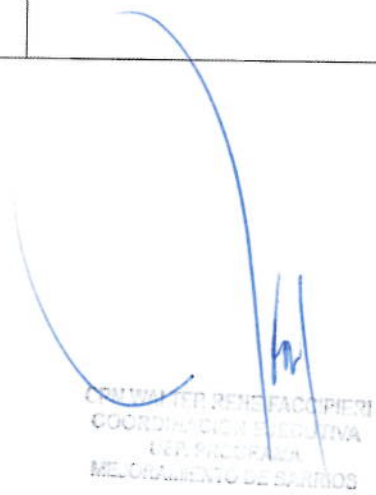
Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA o UTE, por cada socio de ésta.

Los Oferentes Y cada uno de los socios de una APCA o UTE deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos Contractuales Actuales			
Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar [en pesos]	Fecha prevista de terminación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
etc.			


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




ROMINA S. MONTES DE OCA
COORDINADORA EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario A-10

Desempeño en los últimos diez años [1]

1	2	3	4	5
Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona de referencia	Tipo de trabajos ejecutados y fechas de inicio y terminación	Monto del Contrato	Monto Certificado en el lapso de 12 meses [*]
			TOTAL	


[*]Montos excluidos los Anticipos Financieros y Acopios.
 Período de tiempo (12 meses) indicado en Columna 5: de de 20...., hasta de de 20....

.....
 Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
 El/los suscripto/s:


.....
 Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

 Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Desempeño como Contratista principal en construcción de Obras. Indicar la mejor facturación o Certificación de Obras que el Oferente haya concretado en doce (12) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores al mes anterior a la fecha de Apertura de la Licitación, expresada en la moneda constante, utilizando Factores de Actualización explícitos en Formulario A-7.


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER PENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario B-1 Lista de cantidades y precios

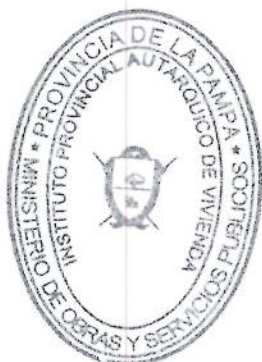
Referencia: COMPARACIÓN DE PRECIOS N°..... [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente. A: Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios, República Argentina, [indique día, mes y año base, que debe ser la fecha de apertura de ofertas].

PLANILLA DE COTIZACIÓN[1]

Esta planilla es una muestra de la adjuntada al Pliego en formato excel.

		Cómputo					
Item	Subitem	Designación	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	\$ Item
A.1 DEMOLICIÓN							
A.1.1		Cubierta de chapa y estructura de madera y metálica	m2	390.00			
A.1.2		Muro mampostería 20-25 cm	m2	336.00			
A.1.3		Demolición de pisos y Carpetas	m2	342.00			
A.1.4		Desmonte y demolición Celorraso	m2	279.00			
A.1.5		Cenefas e impermeabilización de Cubiertas	m2	12.00			
A.1.6		Soldado exterior	m2	504.00			
A.1.7		Desmonte carpinterías	u	12.00			
A.1.8		Desmonte artefactos sanitarios baño y cocina	u	9.00			
A.1.9		Demolición Losa maciza	m2	27.00			
A.2 ESTRUCTURA							
A.2.1		Base de Hormigón Armado	m3	12.00			
A.2.2		Zapata Corrida de Hormigón Armado	m3	24.21			
A.2.3		Columna de Hormigón Armado	m3	3.59			
A.2.4		Vigas de Hormigón Armado	m3	0.95			
A.2.5		Dinteles de H"A	m2	40.00			
A.2.6		Encadenados de H"A	m3	39.71			
A.2.7		Losa Maciza Antepecho	m2	21.64			
A.3 MAMPOSTERÍA							
A.3.1		Mampostería cemento p/ pared (ladrillo común)	m2	57.00			
A.3.2		Mampostería de elevación de Ladrillo Cerámico 18x18x32cm	m2	233.00			
A.3.3		Mampostería de elevación de Ladrillo Cerámico 8x18x32cm	m2	59.95			
A.4 AISLACIONES							
A.4.1		Capa aisladora	m2	86.00			
A.5 REVOQUES							
A.5.1		Azoteado hidrófugo + Revoque Grueso Exterior	m2	82.00			
A.5.2		Revoque Fino a la Cal Exterior	m2	372.00			
A.5.3		Revoque Grueso Hidrófugo Interior	m2	126.95			
A.5.4		Revoque Grueso Interior	m2	685.00			
A.5.5		Revoque Fino a la Cal Interior	m2	511.00			
A.6 CONTRAPISOS							
A.6.1		Contrapiso de HP P/ h: 0.15m	m2	106.00			
A.6.2		Hormigón con terminación de cemento perlado	m2	128.00			
A.7 REVESTIMIENTOS							
A.7.1		Revestimiento Cerámico 45 x 45 para cocinas	m2	221.00			
A.7.2		Revestimiento Cerámico 33 x 33 para baños	m2	71.55			
A.8 PISOS							
A.8.1		Piso Mosaico Granítico 33x33cm, alto impacto, grano chico	m2	204.81			
A.8.2		Piso Cerámico Esmaltado 30x20 p/ baño y cocina	m2	50.33			
A.8.3		Baldosa de Goma Eva 1m x 1m	u	48.00			
A.8.4		Piso Loseta de Hormigón Premoldeado 40x40 cm	m2	56.76			
A.9 ZOCALOS							
A.9.1		Zocalo Granítico h: 7.5 cm	m2	149.10			
A.9.2		Zocalo Cerámico h: 7.5 cm	m2	173.50			
A.10 ANTEPECHOS							
A.10.1		Antepedchos de Hormigón	m2	9.50			
A.10.2		Antepedchos granítico ancho: 15 cm	m2	38.00			
A.11 CUBIERTAS Y TECHOS							
A.11.1		Cubierta de Chapa Trapezoidal 25 color gris	m2	407.00			
A.11.2		Cenefa y Cumbre de Chapa doblada BWG 22	m2	127.00			
A.11.3		Correas Simples de Perfil C de 120 mm de 2 mm de espesor	u	55.00			
A.11.4		Lana de vidrio 50 mm./ papel Aluminio bajo cubierta de chapa	m2	420.00			
A.12 CELORRASOS							
A.12.1		Celorraso de Machimbre de P.V.C.	m2	78.54			
A.12.2		Celorraso de Chapa Trapezoidal 25MM	m2	207.56			
A.12.3		Celorraso de Lana Mineral y Revestimiento Acustico	m2	141.40			
A.12.4		Celorraso monolítico de Placa de Yeso	m2	118.80			
A.13 CARPINTERÍAS, HERRERÍA Y MUEBLES							
A.13.1		CARPINTERÍAS					
A.13.1.1		Provisión y colocación Puerta P1	u	1.00			
A.13.1.2		Provisión y colocación Puerta P2	u	4.00			
A.13.1.3		Provisión y colocación Puerta P3	u	2.00			
A.13.1.4		Provisión y colocación Puerta P4	u	3.00			
A.13.1.5		Provisión y colocación Puerta P5	u	7.00			
A.13.1.6		Provisión y colocación Puerta P6	u	3.00			
A.13.1.7		Provisión y colocación Puerta P7	u	2.00			
A.13.1.8		Provisión y colocación Puerta P8	u	3.00			
A.13.1.9		Provisión y colocación Puerta P9	u	2.00			
A.13.1.10		Provisión y colocación Puerta P10	u	1.00			
A.13.1.11		Provisión y colocación Ventana V1	u	19.00			
A.13.1.12		Provisión y colocación Ventana V2	u	3.00			
A.13.1.13		Provisión y colocación Ventana V3	u	3.00			
A.13.1.14		Provisión y colocación Ventana V4	u	2.00			
A.13.1.15		Provisión y colocación Tabiquería T1	u	2.00			
A.13.1.16		Provisión y colocación Tabiquería T2	u	1.00			
A.13.2		EQUIPAMIENTO FIO					
A.13.2.1		Provisión y colocación Mobiliario M1	u	2.00			

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CON WALTER PERE FABRICHERI
COORDINADOR EJECUTIVO
UEP. PLAN PAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.13.2.2	Provisión y colocación Mobiliario M2	u	1.00			
A.13.2.3	Provisión y colocación Mobiliario M3	u	3.00			
A.13.2.4	Provisión y colocación Mobiliario M4	u	1.00			
A.13.2.5	Provisión y colocación Mobiliario M5	u	1.00			
A.13.2.6	Provisión y colocación Mobiliario M6	u	2.00			
A.13.2.7	Provisión y colocación Bajamesada BM1	u	1.00			
A.13.2.8	Provisión y colocación Bajamesada BM2	u	1.00			
A.13.2.9	Provisión y colocación Bajamesada BM3	u	1.00			
A.13.2.10	Provisión y colocación Bajamesada BM4	u	1.00			
A.13.2.11	Provisión y colocación Bajamesada BM5	u	1.00			
A.13.2.12	Provisión y colocación Bajamesada BM6	u	1.00			
A.13.2.13	Provisión y colocación Bajamesada BM7	u	1.00			
A.13.2.14	Provisión y colocación Bajamesada BM8	u	1.00			
A.13.3	HERRERIA	u	1.00			
A.13.3.1	Provisión y colocación Reja R1	u	15.00			
A.13.3.2	Provisión y colocación Reja R2	u	2.00			
A.13.3.3	Provisión y colocación Reja R3	u	3.00			
A.13.3.4	Provisión y colocación Reja R4	u	3.00			
A.13.3.5	Provisión y colocación Reja R5	u	3.00			
A.13.3.6	Provisión y colocación Reja R6	u	1.00			
A.13.3.7	Provisión y colocación Reja R7	u	3.00			
A.13.4	HABITACIO DE BAÑO	u	1.00			
A.13.4.1	Provisión y colocación HB1	u	2.00			
A.13.4.2	Provisión y colocación HB2	u	2.00			
A.14	INSTALACION ELECTRICA					
A.14.1	Instalación eléctrica					
A.14.1.1	Provisión y colocación de boca de luz	u	212.00			
A.14.1.2	Provisión y colocación de boca tomacorriente	u	212.00			
A.14.1.3	Provisión y colocación de tablero principal / seccional / pilar	u	2.00			
A.14.2	Artefactos eléctricos					
A.14.2.1	Provisión y colocación Plafón doble parabólico 3x36 - Dulux T1	u	16.00			
A.14.2.2	Provisión y colocación Reflector LED 100w - alta potencia-T2	u	6.00			
A.14.2.3	Provisión y colocación Tubo fluorescente 2x36 Dulux con louver-T3	u	23.00			
A.14.2.4	Provisión y colocación Aplique de pared con Lámpara LED para interior-T4	u	12.00			
A.14.2.5	Provisión y colocación Plafón panel LED 22x22cm-T5	u	10.00			
A.14.2.6	Provisión y colocación Faro para exterior 1,20m-T6	u	22.00			
A.14.2.7	Provisión y colocación Aplique de pared "tortuga" con reja - Lámpara LED para exterior-T7	u	1.00			
A.14.2.8	Provisión y colocación Campana Ac. Inox. Cocina c/ Extractor	u	2.00			
A.14.2.9	Provisión y colocación Extractor p/ Baño y Office	u	4.00			
A.14.3	Comientes débiles					
A.14.3.1	Provisión y colocación de Portero Electronico	u	2.00			
A.14.3.2	Boca de TV/Teled	u	15.00			
A.14.3.3	Central de Alarmas + teclado + Batería 12 v 7a + sirena exterior + sensor interior con prealarma-central + sensor infrarrojo	u	2.00			
A.14.3.4	Central de Alarmas contra incendio	pl	1.00			
A.15	INSTALACION SANITARIA					
A.15.1	INSTALACION CLOACAL - PLUVIAL - AGUA FRIA Y CALIENTE					
A.15.1.1	Provisión y colocación de instalación interna pluvial, cloacal, agua fría y caliente según planos	pl	1.00			
A.15.1	ARTEFACTOS SANITARIOS					
A.15.1.1	Provisión y colocación Inodoro para Niños	u	3.00			
A.15.1.2	Provisión y colocación Inodoro Largo 6lts c/ Depósito 1 descarga	u	7.00			
A.15.1.3	Provisión y colocación Inodoro Corto 6lts c/ Depósito p/ Baño universal	u	2.00			
A.15.1.4	Provisión y colocación Lavatorio de soporte fijo c/Asafofo	u	2.00			
A.15.1.5	Provisión y colocación Barril rebatible c/ portarrollo 80cm	u	2.00			
A.15.1.6	Provisión y colocación Barril fijo recto 80 cm	u	2.00			
A.15.1.7	Provisión y colocación Espejo basculante	u	2.00			
A.15.1.8	Provisión y colocación Tapa y Asiento p/ Inodoro c/ frente abieno	u	1.00			
A.15.1.9	Provisión y colocación Tapa y Asiento p/ Inodoro	u	7.00			
A.15.1.10	Provisión y colocación Toallero	u	17.00			
A.15.1.11	Provisión y colocación Portarrollo	u	11.00			
A.15.1.12	Provisión y colocación Jabonera	u	15.00			
A.15.1.13	Provisión y colocación Jabonera c/ zapatera	u	1.00			
A.15.1.14	Provisión y colocación Dispenser alcohol en gel	u	11.00			
A.15.1.15	Provisión y colocación Mesada de granito Gris Mara esp. 20mm	m2	17.00			
A.15.1.16	Provisión y colocación Zocalo de granito Gris Mara esp.20mm h:10cm	mf	43.00			
A.15.1.17	Provisión y colocación Bacha Redonda Acero Inox. Diam. 30cm	u	9.00			
A.15.1.18	Provisión y colocación Bacha Acero Inox. 50x40x18	u	2.00			
A.15.1.19	Provisión y colocación Pileton lavamanos Acero Inox. 60x40x30	u	4.00			
A.15.1.20	Provisión y colocación Bacha Doble Acero Inox. 72.5x37x15 p/ cocina	u	2.00			
A.15.1.21	Provisión y colocación Grifería para lavateros en Baños Accesibles	u	8.00			
A.15.1.22	Provisión y colocación Grifería Monocomando p/Pieta de Cocina y Office	u	5.00			
A.15.1.23	Provisión y colocación Calefón modular	u	1.00			
A.15.1.24	Tanque Cisterna 1200lts c/ Equipo automático	u	2.00			
A.15.1.25	Colector solar de agua caliente placa plana	u	1.00			
A.16	INSTALACION GAS NATURAL					
A.16.1	Provisión e instalación red de gas natural interna	pl	1.00			
A.16.2	Cocina Tipo Industrial de 4 Hornallas y Horno	u	1.00			
A.17	SISTEMA DE CALEFACCION					
A.17.1	Caldera Dual / Radiadores y Agua Caliente	pl	1.00			
A.17.2	Split Infracolor 2250 frigorías	u	2.00			
A.17.3	Sistema de calefaccion central	u	1.00			
A.18	INSTALACION DE SEGURIDAD Y SISTEMA C/INCENDIOS					
A.18.1	Manafuegos Tipo ABC de 5 kg	u	7.00			
A.18.2	Manafuegos Tipo X de 5 o 6 kg	u	1.00			
A.19	VIDRIOS					
A.19.1	Espejo Float de 6 mm Tipo Cristal	m2	2.00			
A.19.2	Espejo 6mm	m2	3.40			
A.20	PINTURA					
A.20.1	Látex Acrílico Interior COLOR	m2	1 651.00			
A.20.2	Látex Exterior COLOR	m2	685.00			
A.20.3	Látex en Gelarraso	m2	471.12			
A.20.4	Emalte sintético (superficies Metálicas 3 en 1)	m2	987.06			
A.20.5	Revestimiento Plástico Texturable	m2	102.85			
A.20.6	Laca Satinada con Tonulidad	m2	7.20			
A.20.7	Pintura para Hormón Vidro a base de Siliconas	m2	80.00			
A.21	SEÑALÉTICA					
A.21.1	Cartel Identificador de establecimiento "CDI" y "CAB" en letras Corporadas de Acero Inox	u	1.00			

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CEMILIA TERESA ACCIOPPI
 COORD. AREA DE VIVIENDA
 LEONARDO ACCIOPPI
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.21.2	Señalización de ambientes con vinilo de corte en carpintería	gl	1.00				
A.21.3	Señales Preventivas para exterior	u	4.00				
A.21.4	Cartel Luminoso de Salidas de Emergencia	u	10.00				
A.22	FORESTACIÓN						
A.22.1	Extracción Árboles	u	3.00				
A.22.2	Prov. y colocación de forestales c/tutor(Fresno Americano)	u	12.00				
A.22.3	Prov. y colocación de forestales c/tutor(mandarina)	u	1.00				
A.22.4	Prov. y colocación de forestales c/tutor(acacia visco)	u	3.00				
A.22.5	Provisión y sembrado de Césped	m2	705.00				
A.22.6	Riego y mantenimiento	gl	1.00				
A.23	HERRERIA						
A.23.1	Alero en Esquina	gl	1.00				
A.23.2	Pérgola Metálica	gl	1.00				
A.23.3	Prov. y colocación de cesto de residuos domiciliarios 100x80	u	2.00				
A.24	EQUIPAMIENTO / MOBILIARIO						
A.24.1	C.O.I. y C.G.S.						
	COCINA						
A.24.1.1	Heladera con Freezer 374 lts	u	1.00				
A.24.1.2	Freezer Vertical 120 lts	u	1.00				
A.24.1.3	Microondas 20 lts	u	1.00				
	ADMINISTRACION						
A.24.1.4	Escritorio para Administrativo / Secretario	u	2.00				
A.24.1.5	Sillón Ejecutivo	u	2.00				
A.24.1.6	Sillas para Sala Administrativa	u	4.00				
A.24.1.7	Armario bajo para Archivo 1.50 mts metálico	u	2.00				
A.24.1.8	Mueble Biblioteca de madera	u	1.00				
A.24.1.9	Silla pvc apilable	u	6.00				
	EQUIPAMIENTO AUXILIAR						
A.24.1.10	Mástil Móvil	u	1.00				
A.24.1.11	Equipo de Sonido con Micrófono	u	1.00				
A.24.1.12	Televisor LED 42"	u	1.00				
A.24.1.13	Computadora Notebook	u	2.00				
	SALAS / AULAS						
A.24.1.14	Mesa Octogonal para niños	u	7.00				
A.24.1.15	Sela Para niños	u	60.00				
A.24.1.16	Sillones para niños	u	20.00				
A.24.1.17	Sillón para adulto	u	4.00				
A.24.1.18	Cama funcional	u	15.00				
A.24.1.19	Silla con Apoyabrazos	u	4.00				
	EQUIPAMIENTO EXTERIOR						
A.24.1.20	Prov. y colocación de Bicicleta	u	4.00				
A.24.1.21	Mangrullo de 2 torres	u	1.00				
A.24.1.22	Máscara de 4 Cuerpos adaptada	u	1.00				
A.24.1.23	Banco de Hormigón largo	u	3.00				
A.24.1.24	Panel Didáctico "TA-TE-TI"	u	1.00				
A.24.1.25	Panel Didáctico "MEMORIA"	u	1.00				
A.24.1.26	Panel Didáctico "ABACO"	u	1.00				
A.24.1.27	Panel Didáctico "SEÑAS"	u	1.00				
A.24.2	C.A.L.S.						
	COCINA						
A.24.2.1	Heladera con Freezer 374 lts	u	1.00				
A.24.2.2	Freezer Vertical 120 lts	u	1.00				
A.24.2.3	Microondas 20 lts	u	1.00				
A.24.2.4	Silla pvc apilable	u	50.00				
A.24.2.5	Tablones con patas reahstiles	u	3.00				
	EQUIPAMIENTO AUXILIAR						
A.24.2.6	Equipo de Sonido con Micrófono	u	1.00				
A.24.2.7	Televisor LED 42"	u	1.00				
	EQUIPAMIENTO EXTERIOR						
A.24.2.8	Prov. y colocación de Bicicleta	u	2.00				
A.24.2.9	Prov. y colocación de mesas y bancos	u	3.00				
A.24.2.10	Construcción concha de bochas	m2	51.00				
A.24.2.11	Prov. y colocación de cestos papeleros	u	2.00				
A.24.2.12	Banco de Hormigón largo	u	6.00				
A.24.2.13	Provisión y colocación de juego escalador	u	1.00				
A.25	OBRAS EXTERIORES						
A.25.1	Alambrado perimetral con Poste de Hormigón	ml	57.00				
A.25.2	Vereda Pública						
A.25.3	Flampas						
A.25.4	Sendero Podotáctil	m2	204.63				
TOTAL PRESUPUESTO (*)							

"TODOS LOS CÁMPUTOS SON INDICATIVOS Y PODRÁN REEMPLAZARSE POR LOS CONSIDERADOS POR EL OFERENTE".

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



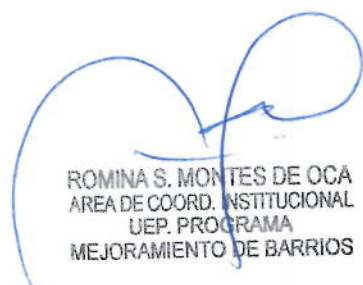
CECILIA TERESA FACCIPIERI
 COORDINADORA EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario C – 1
Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en el punto 2.4 Personal de la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

* Según se especifica en el punto 2.4 Personal.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMITÉ PERMANENTE
COORDINACIÓN PARA
EL MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario C – 2 Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Oferente

Cargo

Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
-----------------------------	---------------	----------------------------

	Calificaciones profesionales / Título de grado / Título de Posgrado / Año de expedición de título
--	--

Empleo actual	Nombre del Contratante
----------------------	-------------------------------

	Dirección del Contratante
--	----------------------------------

	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
--	-----------------	--

	Fax	Dirección electrónica
--	------------	------------------------------

	Cargo actual	Años con el Contratante actual
--	---------------------	---------------------------------------

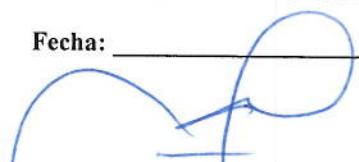
Resuma la experiencia profesional, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Características del Proyecto/ Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

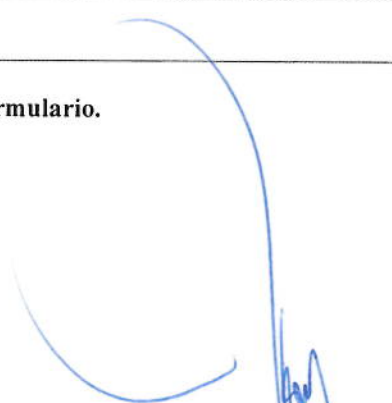
Declaro la veracidad de toda la información provista en este formulario.

Firma del profesional: _____

Fecha: _____


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 COMITÉ DIRECTIVO
 COORDINACIÓN TÉCNICA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario C – 3 Equipos

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo necesario para ejecutar la obra de conformidad con el numeral 2.5 de la sección III. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos.

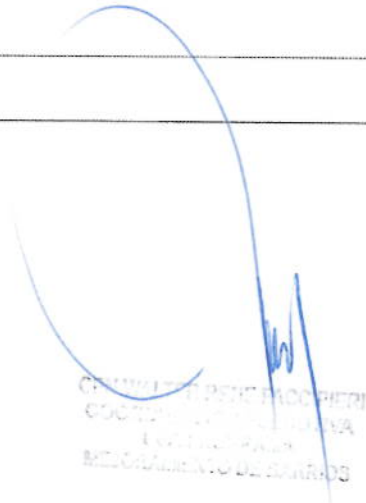
Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario C-4 - Propuesta Técnica

PLAN DE TRABAJOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Referencia: Comparación de precios 01/2022. Obra: Remodelación y Ampliación C.D.I, C.G.C y S, C.A.I.S y Espacio Urbano- Zona Norte Santa Rosa- La Pampa.

RUBRO				PLAZO DE OBRA ^[1]													
N°	Descripción	% Inc	\$	PERÍODOS													
				Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7	
1	Rubro 1	%	\$	%	\$	%	\$	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
				<input type="checkbox"/> Rubro 1	<input type="checkbox"/> Rubro 1												
2	Rubro 2	%	\$	%	\$	%	\$	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
				<input type="checkbox"/> Rubro 2	<input type="checkbox"/> Rubro 2	<input type="checkbox"/> Rubro 2											
3	Rubro 3	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	---	---	---	---	---	---
				<input type="checkbox"/> Rubro 3	<input type="checkbox"/> Rubro 3	<input type="checkbox"/> Rubro 3	<input type="checkbox"/> Rubro 3	<input type="checkbox"/> Rubro 3									
4	Rubro 4	%	\$	---	---	%	\$	%	\$	%	\$	---	---	---	---	---	---
					<input type="checkbox"/> Rubro 4	<input type="checkbox"/> Rubro 4	<input type="checkbox"/> Rubro 4										
5	Rubro 5	%	\$	---	---	---	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	---	---	---
						<input type="checkbox"/> Rubro 5	<input type="checkbox"/> Rubro 5	<input type="checkbox"/> Rubro 5	<input type="checkbox"/> Rubro 5								
6	Rubro 6	%	\$	---	---	---	---	%	\$	%	\$	%	\$	---	---	---	---
								<input type="checkbox"/> Rubro 6	<input type="checkbox"/> Rubro 6	<input type="checkbox"/> Rubro 6							
7	Rubro 7	%	\$	---	---	---	---	%	\$	%	\$	---	---	---	---	---	---
								<input type="checkbox"/> Rubro 7	<input type="checkbox"/> Rubro 7								
8	Rubro 8	%	\$	---	---	---	---	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	---	---
								<input type="checkbox"/> Rubro 8	<input type="checkbox"/> Rubro 8	<input type="checkbox"/> Rubro 8	<input type="checkbox"/> Rubro 8						
n	Rubro n	%	\$	---	---	---	---	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
								Σ Rubro n	Σ Rubro n	Σ Rubro n	Σ Rubro n	Σ Rubro n	Σ Rubro n	Σ Rubro n	Σ Rubro n	Σ Rubro n	Σ Rubro n
<input type="checkbox"/>	% Rubros Parcial/mes	100%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
				<input type="checkbox"/> Rubros / Mes 1	<input type="checkbox"/> Rubros / Mes 2	<input type="checkbox"/> Rubros / Mes 3	<input type="checkbox"/> Rubros / Mes 4	<input type="checkbox"/> Rubros / Mes 5	<input type="checkbox"/> Rubros / Mes 6	<input type="checkbox"/> Rubros / Mes 7	<input type="checkbox"/> Rubros / Mes n						
<input type="checkbox"/>	% Rubros Acumulados/mes	100%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
				<input type="checkbox"/> Rubros / Mes 1	<input type="checkbox"/> Rubros Anterior + Mes 2	<input type="checkbox"/> Rubros Anterior + Mes 3	<input type="checkbox"/> Rubros Anterior + Mes 4	<input type="checkbox"/> Rubros Anterior + Mes 5	<input type="checkbox"/> Rubros Anterior + Mes 6	<input type="checkbox"/> Rubros Anterior + Mes 7	<input type="checkbox"/> Rubros Anterior + Mes n						


Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

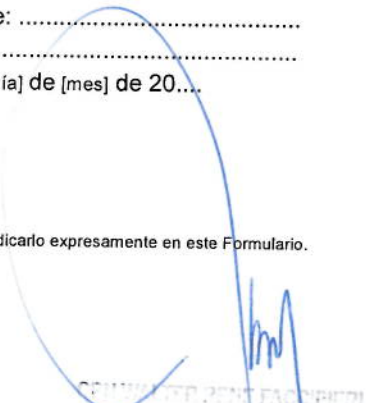
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

¹ Si la UEM/UEP tuviera una fecha clave para la ejecución parcial o total de un rubro deberá indicarlo expresamente en este Formulario.


ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 COORDINADOR GENERAL
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

SECCIÓN V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

VERIFICAR DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN FUNCIÓN DE LA ESCALA DE PROYECTO

El plazo de ejecución de las obras se indica en la Cláusula 11 de la sección II. La presentación de oferta implica la sujeción a este plazo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES

Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen las obligaciones del Contratista en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente.

Las ETAS tienen como objetivo asegurar la utilización de buenas prácticas ambientales y sociales, garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en esas áreas, y corregir cualquier desviación que implique riesgos o impactos socio ambientales.

Para ello, se definen las medidas de manejo ambiental y social específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con la obra, según los temas con riesgos e impactos potenciales identificados en la evaluación ambiental y social del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI), las cuales deberán ser organizadas por el Contratista en su Plan de Manejo Ambiental.

El cumplimiento de estas ETAS por parte del Contratista será condición necesaria para la aprobación y entrega de los certificados de obra. Debe ser puesto en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.

Normativa y Permisos Ambientales

El Contratista se obliga a cumplimentar todas las disposiciones contractuales y las normas legales nacionales, provinciales y municipales relativas a la protección ambiental durante toda la ejecución de la obra, así como las salvaguardas ambientales y sociales del BID. El contratista deberá hacer mención expresa de la normativa ambiental a la que se encuentra sujeto.

El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos, requeridos para las diferentes acciones de la obra. Los permisos que debe obtener el Contratista pueden incluir (pero no estarán limitados a) los permisos operacionales tales como:

- Permiso de extracción de forestales.
- Disposición de materiales de desmontes y de excavaciones.
- Localización del obrador emitido por autoridad municipal y por la inspección de obra.
- Inscripción como generador de residuos peligrosos.
- Disposición de residuos sólidos.
- Disposición de residuos peligrosos.
- Disposición de efluentes.
- Permisos de transporte: incluyendo de materiales y de residuos peligrosos (combustibles, lubricantes).
- Permisos de desvío de tránsito.
- Permiso de captación de agua.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER PENE FACCHINI
COORDINACIÓN EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones emergentes a Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene vigentes a la fecha de licitación, y a todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

La obligación de provisión de personal médico, servicios de enfermería y primeros auxilios, podrá ser cubierta por el Contratista mediante la contratación de un servicio externo radicado en el lugar de las obra.

El Contratista debe presentar, antes del inicio de obra, los protocolos actuales de manejo y prevención de COVID19 a realizar durante la ejecución de la misma, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Medidas de Manejo Ambiental de Obra

(La Unidad Ejecutora, a través de su Responsable Ambiental, incluirá las medidas de manejo ambiental específicas para la obra. Mínimamente deberá considerar las que siguen a continuación)

Gestión de Residuos

La gestión de los residuos deberá adoptar las precauciones y equipamientos adecuados para la recolección, almacenamiento y disposición rutinaria acordes al tipo de residuo generado.

Se deberá mantener en todo momento el orden y la limpieza de la obra y está totalmente prohibido realizar la quema y el enterramiento de residuos.

Según el tipo de residuo generado, se aplicarán las siguientes medidas.

Tipo 1: Asimilables a Domiciliarios (papeles, cartones, maderas, plásticos, vidrios, restos de comida, etc.).

- Se utilizarán contenedores color verde para los residuos reciclables (plástico, vidrio, metal, papel, cartón) y contenedores color negro para la basura común (restos de comida, materiales sucios, etc.). Es importante que las bolsas de residuos reciclables queden bien diferenciadas de las bolsas de los residuos comunes. Para esto se pueden usar distintos colores, distintos cestos, folletería que explique cuáles son reciclables y cuáles comunes, etc.

VERDE: Residuos revalorizables.

NEGRO: Residuos orgánicos o no revalorizables.

- Los contenedores deberán tener tapa adecuada para evitar la dispersión de residuos y preferentemente estarán colocados sobre piso impermeable y protegidos de las inclemencias climáticas.
- El manejo de estos residuos deberá ajustarse a los días y condiciones de recolección dispuestos por la municipalidad.

Tipo 2: Residuos Peligrosos (aceites, grasas, solventes, pinturas, trapos y estopas con restos de estos productos, barbijos, prendas con restos de sangre, etc.).

- Todos los residuos con características peligrosas que pudieran generarse deberán acopiarse debidamente utilizando contenedores resistentes, debidamente rotulados y con tapa hermética.
- Estos contenedores se ubicarán sobre piso impermeable y protegidos de las inclemencias climáticas.
- Cualquier derrame de tipo accidental en la zona de obra o en el obrador será saneado correctamente y el suelo que hubiese sido afectado por el combustible/aceite será removido, embolsado y dispuesto según normativa.
- Para su retiro y disposición deberán hacerlo a través de la contratación de prestador habilitado a tal fin.

Tipo 3: Residuos de Obra (escombros, estructuras, chatarra).

- Se utilizarán bolsas resistentes para la disposición de estos residuos, las cuales no podrán obstaculizar la vía pública.
- El retiro de estos residuos se acordará con el prestador del servicio de recolección del barrio (Municipio, cooperativa, recuperadores urbanos, etc.).

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPH WALTER PENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Tipo 4: Desechos Cloacales.

- Es necesario contar con adecuadas instalaciones sanitarias y con el debido equipamiento para el tratamiento de los efluentes cloacales. En caso que se utilicen baños químicos de alquiler, la empresa que preste dicho servicio será la responsable de realizar la higiene del mismo, de manera periódica, como también será la encargada de efectuar la correcta disposición final de los efluentes generados.

Protección del Suelo

- En lo posible se utilizarán para las distintas actividades de la obra áreas que ya hayan sido disturbadas, para disminuir el impacto sobre el suelo.
- Se procurará mantener la topografía original y los escurrimientos naturales del lugar. De lo contrario se debe prever la construcción de drenajes y obras hidráulicas necesarias para evitar daños en los suelos o erosiones localizadas en las áreas adyacentes.
- Se deberán mantener libre de residuos y materiales los drenajes naturales y desagües para evitar su obstrucción.
- Se dispondrá de un área específica para el acopio de sustancias contaminantes. Estas sustancias se deberán disponer de manera que se encuentren aisladas del suelo.
- Se preservará el suelo, evitando situaciones de compactación del terreno en todas las áreas que no requieran un mantenimiento a largo plazo, excepto en aquellas superficies destinadas a caminos de uso público.

Protección de la Flora

- Respetar y proteger los ejemplares de especies vegetales existentes en la zona de trabajo.
- Durante todas las tareas de construcción se debe minimizar la perturbación de la vegetación y cuando esto no se pueda implementar, se deben aplicar medidas de restauración que favorezcan la revegetación.
- No se realizará remoción de la vegetación más allá de lo estrictamente necesario.
- En virtud del método a utilizar, los materiales de origen vegetal provenientes de la limpieza no podrán quemarse y deberán ser trozados o picados para su esparcimiento en la zona inmediata al área de uso o trasladados a sector que indique el municipio para su disposición final.

Protección de Infraestructuras de Servicios

La gestión de protección de infraestructuras de servicios reunirá el conjunto de medidas que se aplicarán en cada caso de interferencia de la obra con otros elementos presentes en la zona, como líneas eléctricas, cañerías, etc.

- Antes del inicio se gestionarán y obtendrán los permisos necesarios para ejecutar las interferencias de la obra, ante los organismos y/o empresas operadoras del servicio.
- Durante el desarrollo de las obras se realizarán las comunicaciones correspondientes a los organismos y operadoras sobre la planificación de los lugares en los cuales se desarrollaran los trabajos, en la que se indique como mínimo: la zona a señalar, los recorridos alternativos y el responsable a cargo del operativo.
- Antes de excavar o realizar movimientos de suelo en general, se deberá conocer la ubicación de cañerías que interfieran con la excavación. Para ello se realizarán los sondeos que se consideren necesarios (cateos o uso de detectores).
- Se respetarán las distancias y posiciones establecidas por los reglamentos técnicos y de seguridad de cada repartición, cumpliendo normalmente los condicionantes para los permisos otorgados para la realización de la obra.

Plan de Contingencias

El Contratista deberá presentar para su aprobación el Plan de Contingencias, que contendrá las medidas a implementar en caso de producirse una contingencia identificada para la obra, entre ellas:

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTRUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CENIA WALTER PENE FACCIPIERI
COORDINACIÓN EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

- Derrames de sustancias peligrosas.
- Afectación de infraestructuras de servicios.
- Accidentes.
- Incendios.
- Inundaciones.

Para cada contingencia se incluirá:

- Descripción de las medidas a ejecutarse durante la emergencia. Para cada tipo de contingencia se deberán definir las acciones de respuesta de acuerdo con los impactos estimados, considerando procedimientos de evaluación, control de emergencias (combate a incendios, aislamiento, evacuación, control de derrames, etc.) y acciones de recuperación.
- Definición de los responsables por las acciones.
- Garantizar el adecuado conocimiento de los planes desarrollando sistemas de divulgación apropiados a los diversos actores involucrados.
- Definir cronogramas y procedimientos para prácticas de simulacros para los casos que se estimen críticos.

- ASPECTOS SOCIALES A CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

GENERALES:

El diagnóstico elaborado y la consiguiente propuesta plantea la "Refacción y Ampliación del Equipamiento Comunitario de uso integral, ubicado en B° Zona Norte", de la ciudad de Santa Rosa- La Pampa. Estableciendo su apremiante intervención en razón del notable estado de deterioro en el que se encuentra, asimismo considerando su elemental valor social, comunitario y barrial -en tanto sus principales acciones diarias se encuentran destinadas a una numerosa población correspondiente a una amplia franja etaria que en su mayoría atraviesa vulnerabilidad estructural-.

El radio de alcance poblacional se encuentra delimitado por por barrio Zona Norte y alrededores, comprendiendo los planes de viviendas Almafuerte, Sagrado Corazón de Jesús, Villa Tomás Mason y Zona Oeste Quintas, también abarca el reciente Asentamiento "El Salitral". La zona mencionada, es una de las de mayor vulnerabilidad de la ciudad de Santa Rosa comprendida por 144 manzanas agrupando a 2176 viviendas-hogares con aproximadamente 9095 habitantes, con un 80% de la población total que presenta carencias.¹

Se destaca que el desarrollo de la obra contará con el acompañamiento y apoyo de la conformación del equipo de campo, integrado por diferentes áreas de trabajo; el cual posee el propósito de promover dinámicas que singularizan el proceso de intervención, ofreciendo la posibilidad de sinergias que amplían los resultados organizativos al mismo tiempo e incrementan la posibilidad de satisfacción de necesidades existentes. Contar con la presencia de los equipos de campo y sus distintas áreas (Social, Urbana y Obra) es de suma importancia ya que son una pieza vital para el acompañamiento y asistencia durante la realización de la obra, tanto para las actividades de carácter socio- comunitarias como para el fortalecimiento del capital físico correspondiente al mejoramiento del espacio, vinculado a su entorno barrial.

Es así que, el equipo de campo de la Unidad Ejecutora registrará los reclamos de los vecinos respecto de la obra en un Libro de Reclamos a disposición del público en las oficinas del mismo. Se informará de inmediato al Contratista en los casos que corresponda.

El representante de la empresa designado a tal fin deberá participar en las reuniones del equipo de campo a las que sea convocado, así como concurrir a los talleres y las reuniones con vecinos cuyo desarrollo esté relacionado a temas del contrato de obra.

¹ Valor calculado tomando el índice de cantidad de habitantes por vivienda a partir de diferentes relevamientos (Encuesta Pilquén entre otras) que se han efectuado en los barrios señalados y multiplicándolo por la cantidad de viviendas. Informe Dir. de Gestión Social- Secretaria de Desarrollo Social- Municipio de Santa Rosa.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO



CECILIA TER PÉREZ FAGGIARI
COORDINADORA INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

En caso que el acceso de los vecinos a sus viviendas deba ser interrumpido momentáneamente por la obra, el Contratista informará acerca de tiempos de duración de la interrupción y alternativas de acceso, notificando al equipo de campo en tiempo y forma.

Durante la ejecución de las obras deberá garantizarse la circulación y acceso del barrio y sus vinculaciones con el entorno y zonas de servicios (escuelas, centros de salud, equipamientos comunitarios, etc.).

Serán obligatorias las señalizaciones de los sitios donde se coloquen pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos; las señalizaciones de los sitios de reparación de instalaciones existentes; la señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población; la señalización de desvíos en aquellos momentos de aperturas de zanjas que atraviesen calles.

No se presentan particularidades en las prácticas de la comunidad, uso y funcionamiento que deban ser consideradas especialmente - tales como el movimiento propio del edificio- ya que durante el transcurso de la obra se trasladará su uso y funcionamiento a espacios con funciones de misma índole en barrios aledaños. Se reconoce que la dinámica barrial se encontrará determinada por las circunstancias epidemiológicas atravesadas comunitariamente, por la situación sanitaria establecida y medidas preventivas correspondientes a considerar de modo tal que podría oscilar de acuerdo a lo mencionado.

Los sectores de intervención deberán señalizarse durante el día y la noche si persisten las alteraciones al tránsito peatonal y/o vehicular, con iluminación conveniente y balizas luminosas, en particular, en zonas críticas de obra.

Se sugiere la inclusión de mano de obra del barrio y entorno.

Consideraciones para el Trabajo Intralote (de corresponder)

Cualquier trabajo que el Contratista realice dentro de un lote particular requiere la autorización de la familia involucrada. Las autorizaciones serán refrendadas por la Inspección de Obra, Contratista y beneficiario.

Con respecto a la comunicación, las instrucciones dadas al Contratista y los acuerdos establecidos serán en exclusiva con la Inspección de Obra. En ningún caso será mediante las comisiones vecinales o vecinos particulares.

Cuando se trabaja en los lotes particulares, los materiales de descarte (escombros, restos de materiales no utilizados) deben ser retirados al momento de finalizar la obra o en el plazo que indique la Inspección.

El Contratista tomará las precauciones pertinentes para mantener las conexiones a los servicios existentes hasta tanto las nuevas conexiones estén habilitadas.

Consideraciones en caso de Relocalizaciones (de corresponder- No se prevén relocalizaciones de familias)

En caso de relocalizaciones, la Inspección de Obra informará las características del plan de relocalizaciones y los acuerdos alcanzados con las familias a fin de asegurar la correcta coordinación de las tareas que así lo requieran.

Informe Ambiental y Social Mensual

El Contratista deberá establecer y mantener los registros ambientales, sociales y de seguridad e higiene, de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del Banco.

El Contratista deberá elaborar un informe mensual escrito que describa el estado de todas las acciones sociales y ambientales de las obras.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENT FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

ÍNDICE DE PROYECTO

I.	MEMORIA DE LAS OBRAS	7
A.	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (C.D.I.).....	7
B.	CENTRO DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIO (C.G.S.C.).....	8
C.	CENTRO DE ALIMENTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (C.A.I.S.).....	9
D.	ESPACIO PÚBLICO	9
II.	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULAR	10
III.	PLANOS	89
A.	RE-01-1. RELEVAMIENTO	89
B.	DE-01-1. DEMOLICIONES	90
C.	AR-01-1. PLANTA GENERAL ARQUITECTURA	91
D.	AR-02-1. PLANTA DE TECHOS ARQUITECTURA	92
E.	AR-03-1. CORTES ARQUITECTURA	93
F.	AR-04-1. VISTAS ARQUITECTURA.....	94
G.	DC-01-1. PLANTA DE CARPINTERÍAS + DETALLES	95
H.	DC-02-1. PLANTA DE EQUIPAMIENTOS	96
I.	DC-03-1. DETALLE DE BAÑOS UNIVERSALES.....	97
J.	IS-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION SANITARIA.....	98
K.	IG-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION DE GAS.....	99
L.	IE-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION DE ELECTRICIDAD.....	100
M.	IC-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION DE SISTEMA DE CALEFACCION.....	101
N.	ID-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION DE CORRIENTES DEBILES	102
O.	II-01-1. ESQUEMA DE SISTEMA DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS.....	103

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CRISTIAN PEDRO BENT FACCHINI
COORDINADOR EJECUTIVO
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I. MEMORIA DE LAS OBRAS

Ubicación de las Obras.

Calle: CASEROS 1298 (entre Tacuarí y Chacabuco)



A. CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (C.D.I.)

De acuerdo a las necesidades detectadas en el relevamiento llevado a cabo en la sede del Barrio Zona norte donde funciona en una misma sede una oficina social, el comedor Municipal y un jardín maternal del Barrio zona Norte, es prioritaria la intervención para la puesta en valor y re funcionalización del jardín convirtiéndolo en CDI.-

En este espacio se atiende en forma integral a los niños entre 45 días y hasta los 3 años de edad inclusive. El lapso de permanencia diaria del niño mínimo es de 4hs y se acuerda con los padres. Y en el lugar se llevan a cabo acciones para que las familias y la comunidad protejan los derechos de atender a los niños de manera integral, es decir, en la unión de muchos aspectos de su vida: educación, alimenticio, afectivo, psicológico, etc. de los niños.

La disposición de los espacios en este edificio es poco funcional por lo que se reorganizan los mismos para lograr más fluidez, teniendo también en cuenta el cálculo de iluminación y ventilación.

Se dotará al edificio de accesibilidad universal, rampas, baños infantiles, baños de discapacitados y de docente. Como así también los espacios de circulación, y aulas que actualmente no cumplen con las dimensiones mínimas de habitabilidad, de acuerdo al Código de Edificación.

Las cocinas y office se reacondicionarán totalmente en cuanto a artefactos, instalaciones, mobiliario y revestimiento.

En todo el edificio se renovarán las instalaciones de agua, luz, gas, electricidad, corrientes débiles, acondicionamiento de aire y sistema contra incendios, debidamente calculado y ajustado a Norma.

Se reemplazarán los techos de chapa que hubieran en malas condiciones, se eliminara la estructura de madera por metálica que se ajustara al debido cálculo estructural.

El piso se cambia en la totalidad incorporando piso granítico en todo el CDI excepto en las aulas donde se coloca piso de caucho antigolpes, con zócalos acordes al tipo de piso

El patio se reacondiciona en su totalidad, con juegos para la diversidad funcional en cuanto a edad y capacidad, alterna con espacios de estar con pérgola de tipo semicubierto.

El mencionado edificio consta de: oficina de dirección, secretaria, sanitarios para personal, un Sum, tres salas para los niños una de 0 a 1 año, otra de 1 a 2 años, otra de 2 a 3 años, sanitarios para los niños con un baño de discapacitado, y cocina con despensa . En el exterior un patio con juegos y espacio de permanencia

El diseño en general contempla la accesibilidad para todos, se adapta a personas con distintas capacidades.

La construcción será con materiales de la zona y construcción tradicional.

Sup. Total 296.70m2

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPI WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. FACTORIA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

B. CENTRO DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIO (C.G.S.C.)

La intervención en este espacio se resume en el reacondicionamiento interior y en la restauración de su fachada. En el interior se refaccionará el baño cambiando piso y revestimientos de pared, se reemplazarán artefactos y accesorios, como así también las instalaciones de agua, luz y cloacas. En el interior se quitaran los paredones divisorios actuales con el propósito de ampliar el espacio oficina.

Se incorpora el espacio Kitchenette al de oficina, reduciéndolo a un office

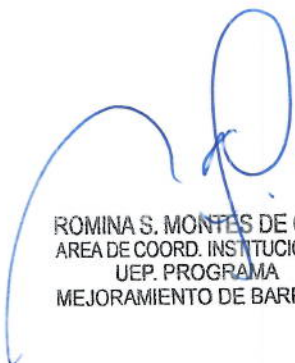
Se reemplazará en su totalidad el cielorraso con sus respectivas aislaciones acústicas y térmicas. Respecto a la calefacción en el lugar se utilizará un sistema de Split para frío y calor.

Parte del espacio destinado a espera (el cual está actualmente en desuso) será destinado al nuevo CDI, para ampliar el ingreso al mismo.

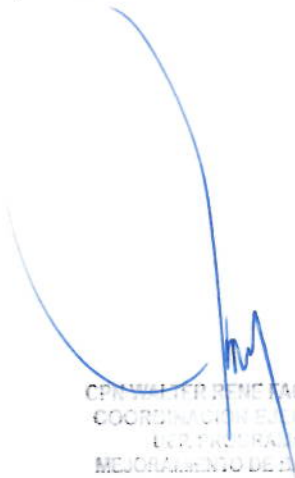
En la fachada exterior se repararán fisuras y deterioro en los revoques y se pintará la fachada para diferenciación con los demás edificios que funcionan en el predio. La Puerta de ingreso será reemplazada.

Para el sistema de instalaciones, se prevé la independencia de medidores con respecto al CDI y al comedor, lo cual ofrecerá la posibilidad de eficiente control de servicios de agua, luz y datos.

Sup. Total 36.47 m2


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CECILIA ESTER PENE MACCIPIERI
COORDINADORA EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

C. CENTRO DE ALIMENTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (C.A.I.S.)

El Comedor Municipal de Zona Norte, será dotado de una zona de servicio, acorde a las condiciones higiénicas y bromatológicas actuales del Municipio y a las necesidades de la población del barrio.

Todo el edificio será provisto de nuevas instalaciones de agua fría y caliente, electricidad, gas natural, cloacas, servicios contraincendios y nuevos sistemas de climatización.

La batería de sanitarios está compuesta por tres locales, uno universal y accesible y dos con distinción de género. El acceso será a través de un hall distribuidor interno que vincula la zona de sanitarios con el salón de usos múltiples.

En dicho salón se prevé la renovación total del cielo raso y sus luminarias. Es un espacio amplio que ganará ventilación e iluminación gracias al recambio de aberturas.

El tratamiento exterior se basa principalmente en brindar accesibilidad al edificio, por lo cual se ha dispuesto un nuevo ingreso al edificio, por sus laterales.

Se dispondrá de aberturas dobles vidriadas con picaporte antipánico y rejas. Estarán protegidas por una gran galería que albergará diferentes actividades que puedan desarrollarse bajo sombra y al aire libre.

El acceso principal se encuentra jerarquizado por un portal construido con mampostería y estructura metálica a modo de pórtico.

Se plantea un acceso secundario de servicio por el cual se ingresa directamente a un patio techado, que permite el arribo y acopio de insumos para la cocina, sin generar cruce de circulaciones con la concurrencia al salón de usos múltiples. Aledaño al sector de elaboración de alimentos se ubica una despensa y un baño y vestidor para el personal.

El espacio exterior que contiene al comedor, se transformará en un patio para desarrollar distintas actividades de socialización y estará delimitado por un cerco perimetral. Se reserva un sector para edificar futuras demandas municipales y el espacio restante será ocupado por canchas de bochas, equipamiento de bancos y mesas y caminos accesibles. También está contemplada la forestación del sector, atendiendo las especificaciones de los ejemplares autóctonos.

Sup. Total 281.92 m2

D. ESPACIO PÚBLICO

En espacio restante del terreno municipal, se construirá un espacio urbano, como una manera de brindarle al barrio un espacio de intercambio y de recreación.

En el centro del espacio se plantea la implantación de un juego escalador, en torno a él en forma circular se dispone radialmente senderos sin desniveles realizados con hormigón que fomentan las prácticas de deportes sobre ruedas de manera segura, como patín, patineta, bicicleta, etc., para la niñez.

En torno a estos senderos se dispondrán bancos que fomenten la contemplación y la contención de los niños que usen el juego central.

El sector será provisto de cestos de basura y luminarias a escala del peatón.

Una vez realizada la construcción se desarrollarán jornadas de intervención urbana y participación ciudadana. La forestación será acorde al plano arbolar.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CECILIA TERRENO FACCHINI
COORDINADORA GENERAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

II. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULAR

REQUISITOS GENERALES BASICOS:

El contratista deberá verificar el proyecto y el cómputo para que se cumplan los siguientes requisitos generales básicos:

1º. Nivel del cordón cuneta:

El nivel superior de los cordones, deberá ser siempre inferior al nivel inferior de la vereda, para que se materialice siempre el funcionamiento de calle.-

2º. Vereda Perimetral:

Todas las veredas deberán tener una pendiente transversal desde la línea municipal, hacia la calle, a fin de garantizar el escurrimiento.-

3º. Pilar, caño y pipeta:

En el Barrio a intervenir, se deberá proveer y colocar pilar para medidor, de acuerdo al Plano de Requerimientos y conforme al plano de detalles-

4º. Calzada Vehicular:

La pendiente mínima longitudinal, de las calzadas, deberá ser de 0,5 %, para asegurarse el escurrimiento y desagüe de las mismas.-

5º. Postes, árboles y obstáculos:

En caso de árboles que interrumpan la ejecución del proyecto, la empresa contratista deberá dar aviso con antelación a la inspección y al Equipo de Campo para que los mismos determinen en conjunto con la dependencia municipal la operatoria a seguir (tala, traslado o extracción). Toda extracción, traslado o tala de ejemplares debe contar con la autorización del Equipo de Campo y de la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Santa Rosa, quienes determinarán, además, el destino del traslado, de corresponder. Por cada ejemplar de árbol extraído, la contratista deberá reponer 3 ejemplares de especies forestales nativas de la Argentina de acuerdo a su disponibilidad (aguaribay, acacia visco, cina cina, etc.), en sitios a convenir con el EdC.-

6º. Hechos existentes:

La Contratista deberá realizar la demolición de los hechos existentes que interfieran con el proyecto, y el material proveniente de estas demoliciones, será entregado al ocupante de cada lote, o si este no lo deseara, el contratista será el responsable del retiro del mismo.-

7º. Rotura de construcciones:

En caso de que por cualquier motivo referente a la obra, se dañe alguna construcción, la misma deberá ser reparada, quedando en condiciones de seguridad superiores a la que se encontraba anteriormente, debiendo contar con la aprobación de la Inspección de Obra, la solución propuesta.

De existir errores o falencias en el proyecto por los que no se cumpla alguno de estos requisitos generales básicos, el contratista deberá corregirlo y completarlo. La solución propuesta deberá ser presentada al comitente con anterioridad. El contratista ejecutará el trabajo a su cargo y sin posibilidad de reclamo de adicionales, por lo que debe considerar el cumplimiento de estos requisitos al formular la oferta y prorratear el precio en el ítem específico.-

8º Equipos de medición y ensayos:

Laboratorios de Ensayos

El Oferente deberá incluir en su oferta los antecedentes de laboratorios de ensayo de materiales y hormigones, que realizarán durante el período de ejecución de la obra los correspondientes ensayos exigidos en este Pliego y por la Inspección.

Dichos laboratorios deberán ser de reconocida trayectoria y contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá contar en obra con los elementos necesarios para realizar los ensayos sobre hormigón fresco.

El Contratista está obligado a proveer todos los elementos necesarios y el personal idóneo, para la realización de los distintos ensayos de suelos, incluidos los de compactación.

Para ello, instalará un laboratorio en obra, atendido por un laboratorista idóneo, para determinar las características de los distintos tipos de suelos que se encuentran en la traza de la obra, de acuerdo a la clasificación unificada de

10

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPM UNITEP RENÉ FACCHINI
COORDINADOR EJECUTIVO
UEP. PROGRAMAS
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

suelos, y además para realizar los ensayos de Proctor Standard AASHO T-180 del material que se utilice para relleno y la determinación de las densidades del material compactado.

En la ejecución de los ensayos, los gastos que demanden la obtención de las muestras, su transporte al laboratorio externo a obra y los análisis y pruebas que sea necesario realizar, estarán a cargo del Contratista.

Los costos de los ensayos estarán incluidos en los precios de los correspondientes ítems de la Planilla de Cotización.

Instrumental de Obra:

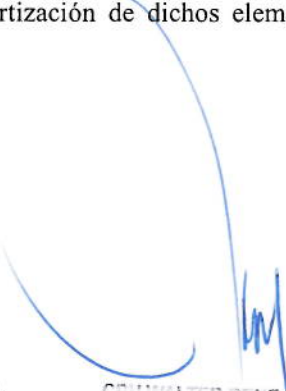
El Oferente deberá incluir en su oferta un listado completo del instrumental de obra que deberá tener y facilitar en cualquier momento a la Inspección.

Dicho instrumental deberá incluir teodolitos, niveles, miras telescópicas, cintas métricas, juegos de fichas, jalones, estacas, etc.

El Comitente no reconocerá ningún gasto para compensar la amortización de dichos elementos, fuera de los considerados en los distintos ítems de la Planilla de Cotización.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




GERARDO BENICIO TACIPIERI
COORDINADOR GENERAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.1. DEMOLICION

GENERALES

El Contratista está obligado al arbitrio de los máximos recaudos que garanticen la absoluta estabilidad de la construcciones existentes y linderas que podrían ser afectadas por las demoliciones, debiendo someter a la aprobación de la Inspección de Obra, los medios que implementará como medidas de seguridad. Si por falta de precauciones por parte del Contratista ocurrieran desmoronamientos o ruinas parciales de las estructuras propias del edificio o linderas, los trabajos a realizar para reacondicionar dichos sectores serán a expensas de aquel. Durante los trabajos de demolición se colocarán vallas y carteles indicadores para evitar y/o prevenir a la circulación en el sector en un todo de acuerdo al anexo de Seguridad e Higiene. En general las actividades de demolición y retiro de escombros, se deberá hacer por medios manuales que no causen traumatismos en el edificio y se deberá acordar un horario para el mismo. El procedimiento a utilizar y sus elementos constitutivos deben ser sometidos a la aprobación de la inspección antes de ser utilizados. El Contratista dentro de su análisis deberá incorporar todos los costos por concepto de mano de obra, asesoría, equipo, herramientas, materiales, apuntalamientos, andamios, obras de protección, reparaciones de las conexiones de servicios públicos, daños a terceros; las operaciones necesarias para efectuar las demoliciones y para hacer los desmontajes, cargue de materiales desechables, transporte y descargue en el sitio de disposición final; la protección de aquellos elementos que, aunque se encuentren en la zona de los trabajos, no deban ser removidos; y en general, todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados. Deberá tenerse en cuenta que las obras de demolición tendrán que ejecutarse con parte del edificio en funcionamiento, el cual deberá verse perturbado en la menor medida posible por las mismas. Estas tareas deberán ser convenientemente programadas, acordadas y autorizadas por la Inspección de Obra. Será también responsabilidad del Contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios para garantizar seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados a la demolición, debiéndose ejecutar además las reparaciones pertinentes. Se realizarán los apuntalamientos necesarios para asegurar sólidamente los muros remanente.

A.1.1. CUBIERTA DE CHAPA Y ESTRUCTURA DE MADERA Y METAL (m2)

El Contratista deberá realizar el desmonte de las chapa de zinc, estructura de madera y canaletas a fin de reemplazar el techo de acuerdo a las exigencias del proyecto, según se indica en los planos de demolición. El trabajo deberá ser convenientemente programado, acordado y autorizado con anterioridad por la Inspección de Obra. Deberá tenerse en cuenta en el desmonte del techo de chapa las medidas de seguridad correspondientes. La Contratista deberá considerar que la totalidad de los materiales extraídos productos de la demolición, deberán ser retirados diariamente del predio afectado a la obra. Se deberá demoler además la totalidad de cenefas e impermeabilizaciones de cubierta que ocupen los bordes de las cubiertas que se reemplazarán y las que permanecen. Valen las indicaciones aplicables del punto Anexo especificaciones técnicas para demolición.

A.1.2. MURO MAMPOSTERÍA 20cm y 25cm (m2)

Se demolerá la mampostería existente conformada por ladrillos, de acuerdo a lo indicado en el plano de demolición, solicitando previamente permiso a la Inspección de obra. Valen las indicaciones aplicables del punto Anexo especificaciones técnicas para demolición.


A.1.3. DEMOLICIÓN DE PISOS Y CARPETAS (m2)

El contratista deberá demoler en su totalidad las superficies de pisos y carpetas hidrófugas del interior del edificio, de acuerdo a lo indicado en el plano de demolición. Valen las indicaciones aplicables del punto Anexo especificaciones técnicas para demolición.

A.1.4. DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE CIELORRASO (m2)


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

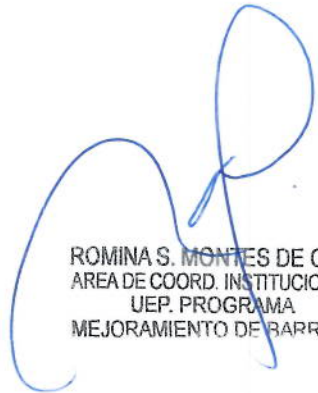



COMITÉ DE PROMOCIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

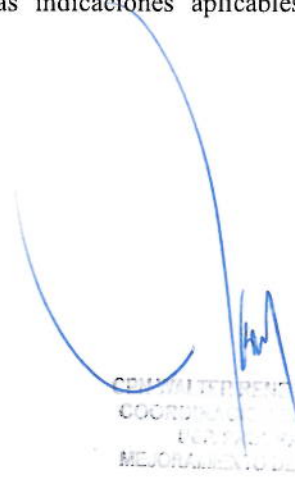
Se desmontará el cielorraso de machimbre existente, según se indica en plano de demolición. Valen las indicaciones aplicables del punto Anexo especificaciones técnicas para demolición.

A.1.5. CENEFAS E IMPERMEABILIZACIONES DE CUBIERTA (ml)

Se desmontarán las cenefas e impermeabilizaciones de borde en las cubiertas de chapa existentes que no sean demolidas, según se indica en plano de demolición. Valen las indicaciones aplicables del punto Anexo especificaciones técnicas para demolición.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CELESTINO TERRENO FACCHINI
COORDINADOR GENERAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.1.6. DEMOLICIÓN DE SOLADOS EXTERIORES (m2)

El contratista deberá demoler en su totalidad las superficies de solados o contrapisos exteriores, de acuerdo a lo indicado en el plano de demolición. Valen las indicaciones aplicables del punto Anexo especificaciones técnicas para demolición.

A.1.7. DESMONTE DE CARPINTERÍAS (Un.)

La Contratista retirará las carpinterías en su totalidad ubicadas en el edificio. La Inspección de Obra definirá el destino de la misma, quedando a cargo de la Contratista el traslado hacia el lugar indicado por la Inspección de Obra. Valen las indicaciones aplicables del punto Anexo especificaciones técnicas para demolición.

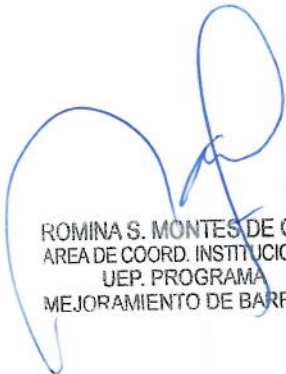
A.1.8. DESMONTE DE ARTEFACTOS DE BAÑO Y COCINA (Un.)

El Contratista deberá retirar todas las instalaciones sanitarias de agua fría y caliente, cloacales, pluviales, cámaras de inspección, artefactos y grifería etc. que sean necesarias de acuerdo a las exigencias del proyecto e interfieran con la realización de la obra.

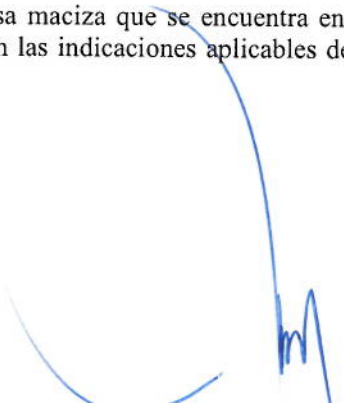
Se deberá demoler y desmontar la totalidad del equipamiento e instalaciones de la cocina. Se desmontaran las mesadas de hormigón con los pilares de mampostería, piletas de cocina, cocina industrial y campana de cocina, instalaciones de agua fría y caliente, cañerías de desagües cloacales, instalaciones eléctricas, etc. Y todo elemento que interfiera con la realización de las tareas. Valen las indicaciones aplicables del punto Anexo especificaciones técnicas para demolición.

A.1.9. DEMOLICIÓN LOSA MACIZA EXTERIOR (m2)

El contratista deberá demoler en su totalidad las superficies de losa maciza que se encuentra en el exterior del edificio, de acuerdo a lo indicado en el plano de demolición. Valen las indicaciones aplicables del punto Anexo especificaciones técnicas para demolición.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DEMOLICIÓN.

- 1) Antes de iniciarse la demolición, se deberán extraer todos los vidrios y cristales que hubiere en la obra.
- 2) Las paredes, estructuras, conductos, chimeneas, nunca deberán derribarse como grandes masas aisladas sobre los pisos del edificio ni sobre el terreno (se demolerá a piqueta no por derrumbe)
- 3) La demolición se hará parte por parte, si estas fueran débiles o estrechas de modo que ofrecieran peligro para trabajar sobre ellas los obreros deberán colocarse un andamio adecuado y los respectivos medios de seguridad.
- 4) Ningún elemento del edificio deberá dejarse en condiciones tales que pueda ser volteado por el viento o eventuales trepidaciones.
- 5) Todas las cornisas o voladizos, serán apuntalados antes de removerlos.
- 6) La demolición se hará piso por piso y en ningún caso podrán removerse otras partes hasta que no se haya derribado todo lo correspondiente a una misma planta.
- 7) Las columnas, vigas, tirantes o perfiles, no deberán dejarse caer al voleo.
- 8) Las vigas que estuvieren empotradas en muros o estructura serán aflojadas, seccionadas de sus empotramientos, antes de ser bajadas.
- 9) Los escombros provenientes de la demolición solo podrá caer hacia el interior del predio (no se deberán arrojar desde altura mayor a 5 mts.
- 10) Se prohíbe acumular en el entrepiso el material de derribo.
- 11) En obra a demoler, se prohíbe instalar molindas y fabricar polvo con material proveniente del derribo.
- 12) Durante la demolición y al finalizar la misma la Contratista retirara de las fincas linderas, los materiales que hayan caído y ejecutara la limpieza que corresponda.
- 13) Si el polvo y escombros provenientes de la demolición afectaran a las veredas o vía la Contratista procederá como se indica en punto 12.
- 14) Cuando las partes a demoler ofrezcan peligro al tránsito, se colocaran señales visibles indicando precaución y a cada costado de la obra cercos que eviten el paso de transeúntes. De ser necesario la Contratista tramitara el corte del tránsito ante la Municipalidad correspondiente.
- 15) El personal encargado de la demolición no deberá intervenir en la puesta fuera de uso de las conexiones de electricidad, agua, gas, telefonía, sino que lo deberán hacer los especialistas correspondientes.
- 16) Se deberán colocar puntales de seguridad cuando así lo requiera la dirección técnica, debiendo empotrarse, la zapata, 0,50m en el terreno.
- 17) Todo hueco, canaleta, falta de revoque o cimentación defectuosa que afecte a un muro divisorio como consecuencia de la demolición deberá ser reparada en forma inmediata y totalmente.
- 18) Los trabajos de demolición deberán ejecutarse de una sola vez prohibiéndose su paralización o discontinuidad, por razones de seguridad e higiene.
- 19) Terminada la demolición se limpiara el terreno dejándose en condiciones la vereda.

A.2. ESTRUCTURA

Generalidades Del Hormigón

Los trabajos abarcados por estas especificaciones consisten en la verificación estructural, por parte de la Contratista, que al momento de la recepción provisoria de la obra deberá entregar los planos conforme a obra y memorias de cálculo firmado por un profesional habilitado, en la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos requeridos para la elaboración del encofrado, el cortado, doblado y colocación de la armaduras de acero, la provisión, el transporte, la colocación, la terminación y el curado del hormigón en las estructuras a ser construidas, y toda otra tarea aunque no esté específicamente mencionada, relacionada con los trabajos.

Todos los trabajos de las estructuras se realizarán en un todo de acuerdo a los planos y a las planillas que, presentados por la Contratista, fuesen aprobados por la Inspección de obra, respetando siempre las otras indicaciones de estas especificaciones técnicas.

La estructura de hormigón deberá responder en un todo al cumplimiento de las normas o reglamentos (CIRSOC - SIREA o norma que la reemplace). Por consiguiente las cargas, sobre cargas y sus análisis pertinentes, tensiones, materiales, preparación del hormigón, encofrados, armaduras, colado, desencofrado, etc., deben ser realizados

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CECILIA TERPENO FACCHINI
COORDINADORA GENERAL
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

ajustándose a estas Especificaciones, a los nombrados reglamentos y las Especificaciones Particulares de cada proyecto, siempre y cuando estos no se contrapongan a las normas vigentes.

Queda expresamente establecido que la presentación por parte de la Empresa del cálculo y dimensionamiento de la estructura, no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de carga. Las dimensiones entregadas son consideradas como mínimo.

En caso que la repartición modifique parcialmente por necesidades arquitectónicas u otras causas, la distribución de las estructuras sin afectar el conjunto, es obligación de la Empresa ejecutar el recalcu correspondiente.

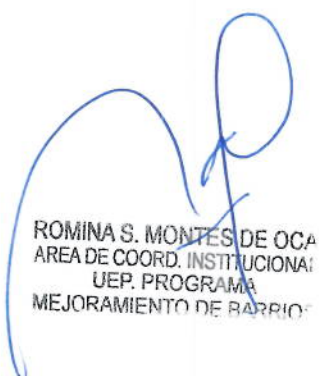
Los valores de tensiones indicativos, cuando no existiera disposición reglamentaria, según lo antes citado, serán:

Estructura de hormigón armado - flexión -

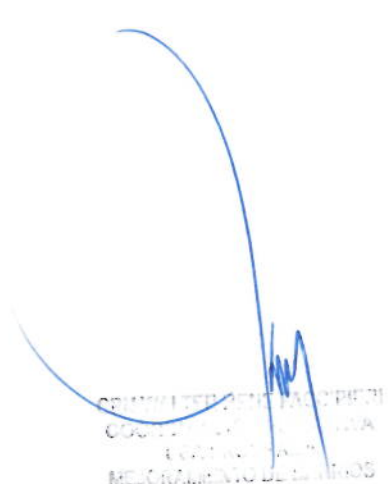
$V_e = 2.400 \text{ kg/cm}^2$

$V_b = 70/80 \text{ kg/cm}^2$ $V_{ek} = 4.400 \text{ kg/cm}^2$

$V_{bk} = 140 \text{ kg/cm}^2$



ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Verificación Del Cálculo De La Estructura:

Corresponde a la Empresa y en caso de ser requerido por la Inspección, la ejecución del cálculo de la estructura de hormigón armado. La ejecución de planos de encofrados en escala 1:50 y de detalles, escala 1:20 y plantilla de armaduras.

La empresa presentará a la aprobación de la repartición, los cálculos estáticos de la estructura resistente de la obra, en base a las normas que se detallan. A tal efecto asume la responsabilidad integral y directa del cálculo y preparación de planos de detalles.

Designará un profesional universitario, de una competencia acorde con la importancia de la obra, el que recabará instrucciones previamente de la Repartición, a fin de aclarar conceptos y normas de cálculos.

La primera entrega del cálculo deberá consignarse: memoria del cálculo con análisis de carga de losa, vigas y columnas, etc. con sus planillas de cálculos; todo ello será acompañado de los planos esquemáticos correspondientes para la totalidad de la estructura existente, respetando la distribución, detalles constructivos y dimensiones máximas indicados en el legajo, suministrados por la repartición.

Se respetará en forma estricta el diseño y dimensiones indicados por el proyectista. Bajo ningún motivo se admitirán reducciones en las secciones o espesores, toda duda se consultará antes del cálculo con los arquitectos proyectistas y los ingenieros calculistas de la Inspección de obra.

Materiales:

La aceptación de un material en cualquier momento, no será obstáculo para que el mismo sea rechazado en el futuro si se encuentran defectos en su calidad y uniformidad.

Los materiales envasados llegarán al obrador en envases originales y provistos del sello de garantía de fábrica, perfectamente cerrados, con cierre de origen; cuando se prescribe el uso de materiales aprobados, deberán llevar además, la constancia de la aprobación en el rótulo.

El hormigón a emplear para la ejecución de todas las estructuras y elementos tendrá las características, condiciones y calidad que correspondan y que se establecen en los planos adjuntos.

Los agregados, arena, canto rodado, piedra partida, cemento, se medirán en peso, debiendo la Empresa disponer en la planta los elementos necesarios a tales efectos.

El hormigón contendrá la cantidad de cemento suficiente y necesaria para obtener mezclas compactas, capaces de asegurar la resistencia y durabilidad de las estructuras expuestas a las condiciones de servicio, y también la protección de las armaduras contra los efectos de la oxidación o corrosión del medio ambiente.

El cemento deberá ser fresco y de marca nacional aprobada, siendo rechazado todo cemento con grumos o cuyo color se encuentre alterado. En caso de utilizar cemento de alta resistencia inicial, se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar las fisuras debidas a la contracción de fragüe, por ejemplo: reducción de longitud de hormigonadas y aumento de armaduras en el alma de vigas de más de 0,60m de altura en tabiques y armaduras de repartición en losas.

El agua será limpia y exenta de sustancias capaces de atacar el hormigón.

Cemento Portland:

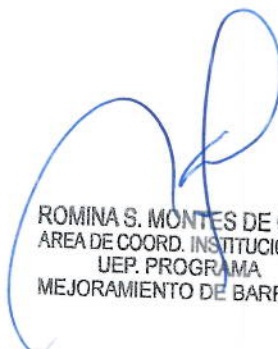
será de fragüe lento o normal y únicamente por indicación de la Inspección, se podrá emplear cemento de fragüe rápido. En casos que fuese necesario o conveniente el empleo de aditivos acelerantes de fraguado, su uso será convenido con la Inspección de obra. El cemento a emplear en las estructuras deberá suministrarse, en cada lugar de empleo, en los envases originales de fábrica, será fresco y no se autorizará el uso de cemento con largo estacionamiento en depósito, siendo rechazado todo aquél que presente grumos o cuyo color se encuentre alterado. Se empleará cemento tipo PA 350 (II Z/35A) o equivalente al Portland 325 / 350.

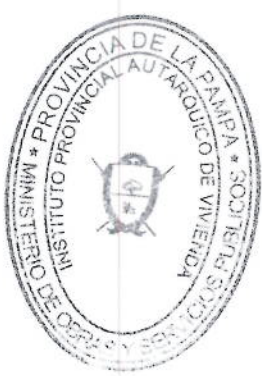
Acero:

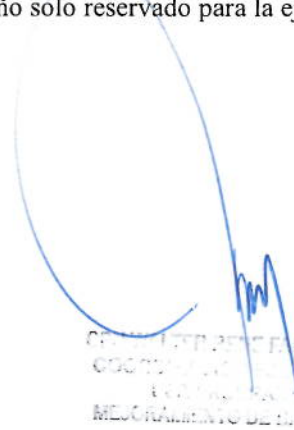
Será exclusivamente de marcas reconocidas y responderá a las prescripciones de la “Nomina Provisoria para la recepción de acero laminado en barras de sección circular para hormigón armado”. Las barras que compongan tramas, o que se utilizarán para doblar y conformar las armaduras de las secciones de hormigón armado, deberán ser sin uso anterior, sin soldaduras ni defectos y de sección transversal constante. El acero será del tipo ADN 420, con límite de fluencia mayor o igual a 4.200kg/cm2.

Agregado Pétreo:

Serán piedras resultantes de la trituración de rocas graníticas, no friables, sin impurezas, poliédricas, en tamaños según los vacíos entre armaduras y encofrados, y del espesor de la pieza a hormigonar, pero su tamaño nunca será inferior a 8mm ni excederá de los 70mm, quedando este último tamaño solo reservado para la ejecución de bases o


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

fundaciones. Para las estructuras de hormigón armado se preferirá el agregado inerte que contenga tres tamaños por lo menos, de granulometría escalonada. No podrá contener ninguna sustancia que perjudique la calidad del hormigón o ataque a las armaduras.

Arenas:

Serán silíceas de grano grueso para hormigones, combinadas con las de grano mediano para los sectores que quedarán expuestos a la vista, todo en la proporción adecuada; deberán estar limpias, desprovistas de todo residuo orgánico o terroso. En ningún caso las arenas a utilizar en estas estructuras de hormigón armado podrán proceder de terrenos salitrosos, ni deberá acusar ácida o alcalina.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COORDINADORA GENERAL
PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Consistencia:

El hormigón contendrá la menor cantidad posible de agua que permita su adecuada colocación y compactación, un perfecto llenado de los encofrados y la obtención de estructuras compactas y bien terminadas.

En el caso de endurecimiento prematuro del hormigón y consiguiente pérdida del asentamiento, previamente a la colocación del mismo en los encofrados, no se permitirá agregar agua con el fin de restablecer el asentamiento perdido.

Para cada tipo de hormigón, la consistencia será uniforme de pastón a pastón. Cuando la compactación se realice mediante vibración interna de alta frecuencia el asentamiento (IRAM 1526) del hormigón estará comprendido dentro de los límites establecidos por el CIRSOC y según lo que decida la Inspección.

Cuando la compactación se realice en forma manual, la Contratista para cada caso, propondrá el asentamiento a emplear. Cuando el asentamiento del hormigón de obra de $\pm 2,5\text{cm}$ del asentamiento máximo establecido, el hormigón será rechazado; en este caso no se permitirá corregir el pastón mediante aumento del tiempo de mezclado, adición de cemento o de áridos secos, ni otras modificaciones.

Dosificación:

La composición del hormigón será necesaria para que el mismo: 1) tenga consistencia y trabajabilidad adecuada para una conveniente colocación en los encofrados y entre las armaduras, en las condiciones de ejecución de la estructura, sin que se produzca la segregación de los materiales ni que se acumule una excesiva cantidad de agua sobre las superficies horizontales, 2) cumpla los requisitos de resistencia, 3) asegure la máxima protección de las armaduras y resista debidamente a la acción destructora del medio ambiente al que la estructura estará expuesta, y 4) posea las demás condiciones necesarias requeridas por la estructura, o establecidas por éstas especificaciones.

Resistencias:

Desde el punto de vista mecánico, la calidad del hormigón estará definida por el valor de su resistencia característica de rotura a compresión correspondiente a la edad en que aquel deba soportar las tensiones de proyecto. Salvo indicación precisa en otro sentido, contenida en los planos adjuntos u otros documentos del proyecto, dicha edad será de 28 días.

El cálculo de la resistencia característica del hormigón se realizará en base a resultados de ensayos de probetas cilíndricas normales de 15cm de diámetro y 30cm de altura, moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establece la norma IRAM 1524 y ensayadas según norma IRAM 1546. y de acuerdo a condiciones normales de temperatura y humedad.

El valor del cálculo de la resistencia resulta de la interpretación estadística de los ensayos de resistencia según lo establecido en el CIRSOC. Los cuales no pueden ser menores del 85% de σ_{bk} .

Hormigonado En Temperaturas Extremas:

Se considera tiempo frío a los efectos de estas Especificaciones cuando la temperatura ambiente en el lugar de obra, a la sombra y lejos de toda fuente artificial de calor, sea menor de 5°C y pueda preverse que dentro de las 48hs siguientes al momento de la colocación la temperatura pueda descender por debajo de 0°C . Para estos casos la Contratista deberá cumplir con lo especificado en el CIRSOC.

La utilización de aditivos con el propósito de prevenir el congelamiento o acelerar el endurecimiento del hormigón se permitirá únicamente bajo la autorización expresa de la Inspección.

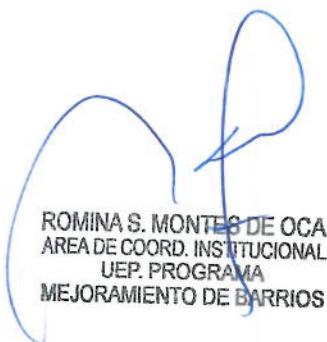
En épocas de baja temperatura no se permitirá iniciar la colocación del hormigón sin que antes la Inspección haya verificado la existencia en obra de los medios necesarios, y en cantidad suficiente, para proteger el hormigón contra la acción de las bajas temperaturas.

Al contrario se considera tiempo caluroso a los efectos de estas Especificaciones cuando la temperatura ambiente a la sombra y lejos de toda fuente artificial de calor, sea igual o mayor de 30°C . Por tal motivo la Contratista, no deberá realizar tareas de hormigonado cuando prevea que las temperaturas pueden alcanzar dichos valores o más.

Todo hormigón que resulte perjudicado por la acción de las bajas o altas temperaturas será demolido y reemplazado por la Oferente sin compensación alguna. Los gastos adicionales en que pueda incurrirse para realizar las operaciones de elaboración del hormigón y de ejecución de las estructuras en tiempo de frío o caluroso, son por cuenta exclusiva de la Contratista.

Ensayos y Control De Calidad:

La contratista deberá garantizar las prioridades del hormigón elaborado que contrate. Para ello deberá realizar todos los ensayos que se prevén en la presente especificación técnica, contando con el apoyo de reconocidos laboratorios, que deberá proponer a la Inspección para su aprobación.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

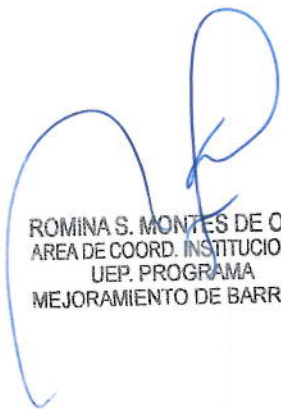



COMISIÓN DE FINE ECONOMÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA
COMUNIDAD
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

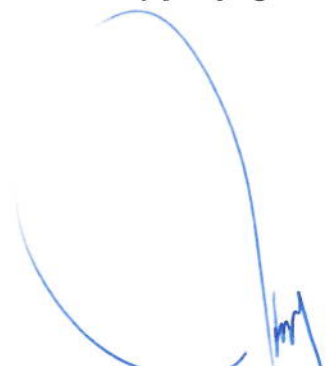
Independientemente, ésta ejercerá una función de fiscalización con sus propios laboratorios para lo cual la Contratista, deberá suministrar muestras representativas del hormigón a requerimientos de la Inspección.

El hecho de que durante la ejecución de los trabajos no se detecten faltas de cumplimiento de las condiciones de calidad especificadas ni deficiencias en la ejecución de las estructuras, no constituirá motivo verdadero para impedir el rechazo del hormigón o de las estructuras, en caso de que posteriormente se descubran defectos o falta de cumplimiento de las condiciones establecidas.

Los ensayos se realizarán durante la ejecución de las estructuras en la oportunidad, forma y con la frecuencia que indique la Inspección y se efectuarán sobre el hormigón fresco, para determinar las características del hormigón endurecido, para juzgar la uniformidad y calidad del hormigón colocado en obra y para juzgar las condiciones de protección y curado del mismo.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMITÉ LOCAL DE BARRIOS
COMITÉ LOCAL DE BARRIOS
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Rechazo De Probetas:

Los rechazos de resistencia de las probetas moldeadas para determinar la uniformidad y la calidad del hormigón, serán evaluados por la Inspección de obra, separadamente para cada tipo de clase de hormigón especificado. Dicha evaluación solo tendrá validez, si las probetas han sido moldeadas, curadas y ensayadas de acuerdo al procedimiento establecido en estas especificaciones.

En caso de que, previamente al ensayo de las probetas que constituyen el grupo moldeado con hormigón de la misma muestra y que deban ser ensayados a la misma edad, se observase que una o más de ellas muestran signos evidentes de deficiencias de toma de muestras o de moldeado, al solo juicio de la Inspección, dichas probetas serán descartadas. En este caso como resultado del ensayo se tomará la resistencia de la probeta restante, o el promedio de las restantes que acumulan la condición indicada en el próximo párrafo. Si todas las probetas del grupo muestran signos de deficiencia, el ensayo será anulado.

Los cálculos necesarios para verificar las condiciones de resistencia se realizarán únicamente con aquellos resultados de ensayos que cumplan la condición de que la diferencia entre las resistencias extremas del grupo dividida por la resistencia media de ambas, es menor del 15%.

Los resultados de los ensayos que no cumplan esta condición, serán descartados y no intervendrán en cálculo alguno, por falta de confianza en los mismos, excepto en el caso que se dispusiese de mayor numero de probetas, en cuyo caso podrá eliminarse la o las resistencias individuales extremas que no permitan cumplir la condición indicada, y constituir el resultado del ensayo con las resistencias restantes.

A los efectos de realizar la evaluación de la resistencia al hormigón, cada tipo estará representado por un mínimo de dos (2) resultados de ensayo.

Si el hormigón colocado en obra no satisface los requisitos de resistencia establecidos o los resultados de los ensayos de las probetas no cumplan con la condición de resistencia característica o se ponga en duda la resistencia de alguna parte de la estructura, se considerará que el mismo no reúne las condiciones necesarias para asegurar la estabilidad de la estructura. En consecuencia la Contratista cumplirá, sin cargo, las medidas que a juicio de la Inspección correspondan aplicarse. Dichas medidas pueden incluir hasta la demolición del hormigón defectuoso, la eliminación de los escombros de la zona de obrador y reemplazo de aquél por hormigón de la calidad especificada. Independientemente de otras medidas que pueda decidir la Inspección, se dispondrá la paralización inmediata de las tareas de hormigonado. Asimismo, la Oferente someterá a aprobación de la Inspección, el plan detallado de acción que se propone aplicar con el fin de asegurar que el hormigón con que se moldearán las estructuras o parte de ellas, que aún no se hubiesen ejecutado, cumplirá los requisitos de calidad establecidos en estas especificaciones. Dicho plan incluirá el reajuste inmediato de las proporciones de hormigón con el fin de obtener resultados satisfactorios. La Inspección podrá adoptar decisiones respecto a las condiciones del hormigón de proporciones reajustadas y corregidas, tan pronto se obtengan resultados de ensayos realizados a la edad de siete (7) días, si los mismos indican, a juicio de aquellas, que el hormigón no alcanzará la resistencia especificada para la edad de veintiocho (28) días.

Transporte Del Hormigón:

El mismo será mediante "Mixer" y el tiempo transcurrido entre la salida de planta del camión y el comienzo de la descarga en obra, no excederá de 1 (una) hora; es por lo tanto, obligación de la Contratista, entregar copia de los remitos del hormigón elaborado a la Inspección de obra, donde consten los datos habituales (horario de salida de planta, resistencia característica, asentamiento, etc.). La Inspección no autorizará la descarga del hormigón hasta no tener las mencionadas copias.

El hormigón será transportado desde el lugar de carga del camión mezclador hasta el lugar de su colocación definitiva en los encofrados, con la mayor rapidez posible y sin interrupciones. Para ello se emplearán únicamente métodos y procedimientos que eviten la segregación del mismo y la pérdida de sus materiales componentes, asegurando el mantenimiento de la calidad especificada. El tiempo de colocación deberá cumplir lo especificado en el CIRSOC.

Para el llenado de partes de la estructura que exija elevar el hormigón, esta operación se hará con bomba impulsora, dejando los otros métodos de transporte de la presente especificación técnica, para otros sectores de la estructura que los permitan.

El equipo de transporte tendrá las características y capacidad necesarias para asegurar la entrega continua de hormigón en el lugar de su colocación. Previamente a su empleo en obra, la Inspección verificará las condiciones de funcionamiento y su aptitud para dar cumplimiento a lo especificado en párrafos anteriores.

Las canaletas serán metálicas o recubiertas por chapas metálicas y tendrán pendientes tales que impidan la segregación del hormigón, las mismas tendrán longitudes mayores a 6m o de inclinaciones mayores de 30º con la horizontal, descargarán en un embudo de características adecuadas.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Encofrados:

No se iniciará el hormigonado hasta que la Inspección de obra haya controlado y aprobado las armaduras, y no se permitirán separadores tales como trozos de ladrillo, madera o caños. El recubrimiento mínimo de armaduras será de 4cm en estructuras enterradas y 1,5cm en el resto.

Deberán ejecutarse respetando estrictamente, las dimensiones y formas indicadas en los planos, siendo, la Oferente responsable de arreglar o reconstruir las obras que fueran rechazadas por no cumplir este requisito.

Cuando antes de la colocación del hormigón, se compruebe que los encofrados adolecen de defectos o no cumplen con las condiciones establecidas, no se permitirá el hormigonado hasta tanto esos defectos sean corregidos, no reconociéndose ningún adicional en el plazo por este motivo.

Los encofrados solicitados deberán ser, indefectiblemente, metálicos o de madera sin uso previo y convenientemente aceitada. Se asegurará su estabilidad, resistencia y formas correctas durante el hormigonado, para sostener el peso y la presión del hormigón a colocar. No se permitirán el empleo de maderas mal estacionadas.

Los encofrados en general, y apuntalamientos en especial, se arriostrarán convenientemente en dirección longitudinal y transversal de modo de evitar el pandeo, con apoyos sobre superficies firmes y bien acunadas; en vigas y losas van contraflechas iguales al 0,40% de la mayor luz. Se dará a los moldes de las vigas, una flecha hacia arriba de 1mm por metro en las mayores de 6m de luz, para tener en cuenta el efecto del asiento del andamiaje.

Los encofrados tendrán la resistencia, estabilidad, forma y rigidez necesarias para resistir sin hundimientos, deformaciones ni desplazamientos perjudiciales, y con toda la seguridad necesaria, la combinación más favorable de los efectos derivados del peso propio, peso del hormigón y de las armaduras y sobrecargas y esfuerzos de cualquier naturaleza a que puedan verse sometidos en las condiciones de trabajo de obra, y hasta su remoción una vez finalizado el proceso constructivo. Se tendrán especialmente en cuenta los efectos ocasionados por la colocación, la compactación del hormigón fresco mediante vibración, la acción del viento, sobrecargas y otros esfuerzos dinámicos.

Cuando sea necesario se repartirá la presión de los puntales por medio de tabloncillos, que hagan las veces de bases o capiteles. Todo puntal será acunado en su base con un par de cuñas encontradas. Los puntales serán de una sola pieza, permitiéndose como máximo, solo la tercera parte de ellos con un empalme y estarán arriostrados lateralmente en ambos sentidos para evitar el pandeo.

Para el tipo de obra a ejecutar, los encofrados donde quedarán las estructuras de hormigón a la vista, deberán garantizar la prolija y correcta terminación del mismo. En particular todas las terminaciones que por proyecto queden a la vista y sin ningún revestimiento posterior.

De las superficies internas de los encofrados, se eliminará todo resto de mortero u hormigón endurecidos. Cualquier sustancia extraña, restos de maderas, etc. que ocupe el lugar donde se colocará el hormigón, será eliminada de los mismos.

Todo resto de aceites, grasas o sustancias igualmente perjudiciales serán eliminados de la superficie de las armaduras y elementos metálicos que deban quedar incluidos en el hormigón.

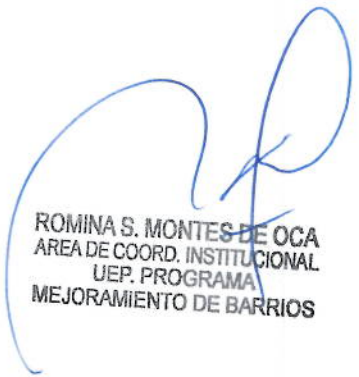
Todos los ángulos y aristas deberán ser vivos, la Inspección de obra indicará en qué casos pueden emplearse chanfles los que deberán reunir las características de estar cepillados, los triángulos serán rectángulos y sus catetos medirán 2,5cm.

El encofrado se mojará en abundancia 12 horas antes y en el momento del hormigonado, hasta la saturación, sin permitir la formación de películas o acumulaciones de agua en su superficie. Y se los cubrirán con un agente antiadherente de primera calidad y de marca reconocida en el mercado u otra sustancia de características similares, capaz de facilitar el rápido y limpio desencofrado de las estructuras, sin producir roturas en el hormigón y sin mancharlo ni decolorarlo. La operación indicada se realizará previamente a la colocación de las armaduras, debiendo evitarse escrupulosamente todo contacto del producto antiadherente con las armaduras.

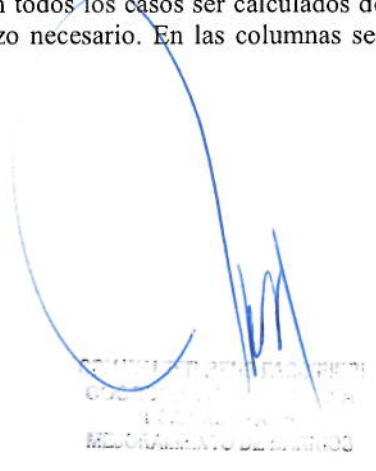
Los tiempos mínimos para desencofrados será de 4 días para columnas, laterales de vigas y planos verticales de losas; de 21 días para fondos losas y vigas. La tolerancia de dimensiones, diferencias de nivel, alineación y verticalidad, se considerarán según el capítulo 12-2 del CIRSOC 201.

La madera que ya ha sido empleada, se limpiará cuidadosamente y se le extraerán los clavos, antes de volverla a utilizar. Las tablas que no sean rectas y las que tengan combaduras no deberán emplearse sin antes corregir dichos defectos.

No se permitirá bajo ningún concepto, romper las estructuras hormigonadas para el paso de cañerías, debiendo colocarse marquitos de madera para dejar las aberturas estrictamente necesarias en las losas; en las vigas se dejarán manchones de caños de hierro negro sin costura, debiendo en todos los casos ser calculados de antemano el debilitamiento producido por el agujero para establecer el refuerzo necesario. En las columnas se aumentará


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMUNIDAD DE BARRIOS
COMITÉ DE BARRIO
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

proporcionalmente su sección para tener en cuenta el debilitamiento producido por las cajas de luz, no permitiéndose en ningún caso, que más de una caja esté en un mismo plano transversal a la columna.

La Empresa deberá proveer y colocar todos los tacos de madera embreada que sean necesarios para el anclaje de elementos.

Colocación:

Las operaciones de hormigonado no serán iniciadas si la Inspección no ha verificado las dimensiones, niveles y alineaciones de los encofrados, las armaduras, las superficies de fundación, apuntalamientos de cimbras y encofrados, y la disponibilidad de los equipos, materiales y mano de obra necesaria para realizar un hormigonado continuo de los elementos estructurales. Esta verificación deberá realizarse por escrito por parte de la Inspección, que no exime a la Contratista de su total responsabilidad en lo que refiere a la ejecución de las estructuras de acuerdo a lo que se establece en los planos, estas especificaciones, o demás documentos del proyecto.

Compactación, Colado y Curado:

Después de la colocación en los encofrados, el hormigón será compactado hasta alcanzar la máxima densidad posible, sin producir su segregación. La operación deberá permitir un llenado completo de los moldes, y la estructura terminada estará libre de acumulaciones de árido grueso “nidos de abeja” vacíos y otras imperfecciones que perjudiquen la resistencia y aspecto de aquella. Después de finalizada la operación, el hormigón debe envolver perfectamente las armaduras y demás elementos que quedarán incluidos en la masa del hormigón, y llenar correctamente los encofrados y sus vértices y aristas, debiendo obtenerse un contacto pleno con las superficies internas de los moldes, hacia las que debe fluir libremente el mortero.

En todos los casos que el hormigón que se compacte por vibración debe haber sido especialmente proyectado (dosificado) al efecto, y después de la compactación no debe conservarse exceso de agua en la superficie superior del hormigón compactado. La compactación se realiza por vibración mecánica de alta frecuencia mediante vibradores de inmersión, operados únicamente por obreros especializados y competentes. El diámetro del elemento vibrante deberá permitir su introducción en los moldes de los elementos estructurales a efectos de lograr la compactación de la totalidad del hormigón contenido en ellos.

El número de vibradores y su potencia serán los necesarios para que la compactación pueda realizarse con rapidez y eficientemente. Para casos de emergencia, la Contratista deberá disponer de un número suplementarios de vibradores en obra, en buenas condiciones de funcionamiento.

El hormigón se colocará en los moldes sin interrupción después de su amasado, finalizada la compactación, las estructuras quedarán libres de áridos gruesos. El asentamiento del hormigón no excederá de 5 a 10cm para operaciones comunes y de 15cm para secciones difíciles (cono de Abrams). Se prohíbe, aún con el agregado de agua, el uso de pastones que hayan comenzado a fraguar.

Antes de cada hormigonado y de cualquier estructura, la Contratista solicitará la inspección que autorice el llenado de la misma; la Inspección de obra extenderá su conformidad para la operación sin eximir a aquél de sus responsabilidades por deficiencias constructivas que pudieran manifestarse; en caso de formular observaciones, se harán las rectificaciones dispuestas, o que resulten necesarias, sin derecho a ningún reclamo.

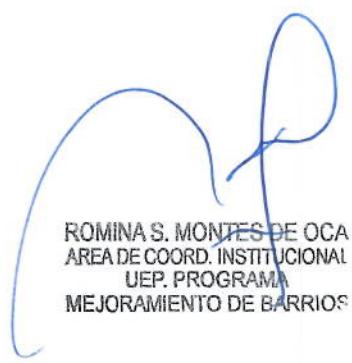
No se permitirá el corte del llenado de hormigón, salvo por razones de fuerza mayor o motivos plenamente justificados, debiendo en estos casos, la Oferente, contar con la aprobación de la Inspección de obra y junto con ella determinar el punto de corte. Se tomarán las precauciones necesarias para asegurar, al reiniciar el hormigonado, suficiente adherencia entre los bordes.

Para el curado del hormigón expuesto a la intemperie se deberá mojar, abundantemente, durante siete (7) días como mínimo, debiendo protegerlo en caso de presumir heladas. Si se debiera hormigonar con temperaturas extremas, la Contratista pedirá autorización a la Inspección, quien indicará las precauciones especiales a adoptar; se tendrá en cuenta lo estipulado en CIRSOC 201 capítulo 11.

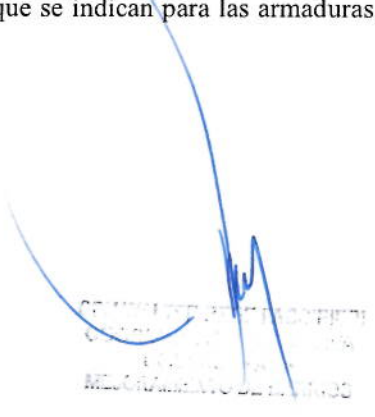
En caso de que por el tamaño de la de la estructura sea necesario hormigonarla en varias etapas, la Inspección de Obra decidirá donde deben dejarse las juntas de trabajo y el procedimiento a seguir para su unión con el resto de la estructura al reanudarse la colada.

Elementos De Unión:

En todos los casos donde las estructuras estén expuestas a acciones climáticas severas o a un medio ambiente agresivo, los bulones, pernos y otros elementos metálicos que se utilicen como uniones internas para armar y mantener en sus posiciones definitivas, y que queden incluidos en el hormigón, se dispondrán de tal forma que una vez retirados los encofrados todo material metálico (incluso alambres) no queden a nivel de la superficie del elemento estructural y tengan los recubrimientos mínimos de hormigón que se indican para las armaduras, en los


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMISIÓN DE ASESORIA TÉCNICA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

planos correspondientes al elemento de que se trate. En ningún caso dicho recubrimiento será menor de 2 (dos) centímetros.

La remoción de las tuercas o extremos de los mencionados elementos de unión se realizará sin perjudicar la superficie del hormigón y de modo tal que las cavidades dejadas por aquellas sean del menor tamaño posible.

El relleno de las mencionadas cavidades se realizará con mortero u hormigón de razón agua/cemento igual o menor que el de la estructura, sin perjudicar el aspecto ni la durabilidad de la misma, asegurando una perfecta adherencia con el hormigón endurecido.

Ejecución Y Colocación De Armaduras:

Para las barras de acero serán de aplicación las normas CIRSOC.

En las estructuras se utilizarán aceros del tipo establecido en la documentación técnica del proyecto. Las partidas de acero que lleguen a la obra deberán ser acompañadas por los certificados de fabricación en los que se den detalles de las mismas, de su composición y propiedades físicas. La Inspección recibirá de la Contratista dos copias de esos certificados conjuntamente con los elementos que identifiquen la partida. En obra se realizarán los controles indicados en el CIRSOC. Estas podrán ser almacenadas a la intemperie, siempre y cuando el material se coloque cuidadosamente sobre travesaños de madera para impedir su contacto con el suelo. La Oferente deberá tener un acopio adecuado bajo cubierta para el acero que deba ser usado en la época de las heladas.

Las barras se cortarán y doblarán ajustándose a las formas y dimensiones indicadas en los planos y planillas que deberá realizar la Contratista, tomando como base el predimensionamiento del proyecto. Esta documentación deberá tener la aprobación de la Inspección, al igual que la verificación de todo el predimensionamiento, que deberá realizar la Oferente, en forma previa a la ejecución de cualquier trabajo en obra.

Las barras que constituyen la armadura principal se vincularán firmemente y en la forma más conveniente con los estribos zunchos, barras de repartición y demás armaduras.

Para sostener o separar las armaduras en los lugares correspondientes, se emplearán soportes o espaciadores plásticos, metálicos, de mortero o de ataduras metálicas, según determine la Inspección. No podrán emplearse trozos de ladrillos, partículas de áridos, trozos de madera y ni de caños.

Los cruces de las barras deberán atarse o asegurarse en forma adecuada excepto en aquellos casos en que la distancia entre barras en ambas direcciones sea menor de 30cm. En éste caso las intersecciones se atarán en forma alternada. La separación libre entre dos barras paralelas colocadas en un mismo lecho o capa horizontal, será igual o mayor que 1,3 veces del tamaño del árido grueso.

Si se trata de barras superpuestas sobre una misma vertical, la separación libre entre barras podrá reducirse a 0,75 veces el diámetro de la barra de mayor diámetro o el tamaño del árido grueso. En ningún caso la separación libre será menor de 2cm.

Ninguna armadura se colocará directamente sobre tierra. En las fundaciones se deberá ejecutar siempre un contrapiso de hormigón simple o un compuesto de suelo cemento. En lo posible en las barras que constituyen armaduras, no se realizarán empalmes, especialmente cuando se trata de barras sometidas a esfuerzos de tracción.

Si lo establecido en el párrafo anterior resultare imposible de cumplir, los empalmes se ubicaran en aquellos lugares en que las barras tengan las menores solicitaciones. Los mismos deberán ajustarse a lo determinado en el CIRSOC.

Todas las barras deberán estar firmemente unidas mediante ataduras de alambre N°16. El alambre deberá cumplir la prueba de no figurarse ni resquebrajarse, al ser envuelto alrededor de su propio diámetro.

Se tendrá el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de los hierros durante la ejecución de la armadura, debiendo verificarse su correcta posición antes de hormigonar.

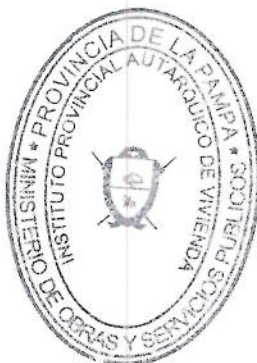
Desencofrados:

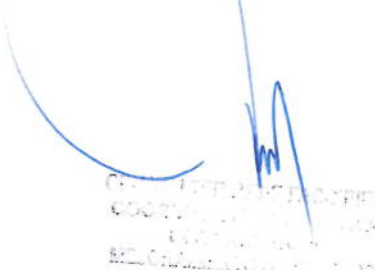
La remoción de las cimbras y encofrados podrá realizarse únicamente cuando la seguridad de la estructura, teniendo en cuenta todas las cargas actuantes en el momento de sus efectos, sea suficiente y quede totalmente garantizada.

Dicha remoción se realizará cuidadosamente y gradualmente, sin aplicación de golpes ni de vibraciones, es decir mediante métodos y procedimientos que solamente se traduzcan en esfuerzos estáticos.

Durante la realización de los trabajos, el hormigón no será perjudicado en forma alguna, ni tampoco su adherencia a las armaduras. Estas tareas serán dadas en el momento que determine la Contratista con la intervención de la Inspección. Para ello la Oferente deberá someter a consideración de la Inspección, la fecha en que se realizarán las operaciones del programa de trabajos, y las evidencias disponibles sobre resistencia de hormigón de obra y demás circunstancias relacionadas con la seguridad de las tareas a realizar.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COORDINADOR GENERAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Deberá llevarse en la obra, un registro de fechas de las hormigonadas de cada parte de la estructura, para controlar las fechas de desarme del encofrado, la Inspección de Obra controlará este registro.

Los encofrados de muros, columnas, costados de vigas y otros elementos estructurales sostenidos por cimbras y puntales, no serán removidos antes de que hayan transcurrido por lo menos 72 horas del periodo de curado, contadas a partir del momento en que el hormigón alcanza el tiempo de fraguado inicial (IRAM 1662), al tiempo indicado se le sumará un número de días igual al de aquellos en que la temperatura del aire en contacto con la estructura fue menor de cinco (5) °C.

En losas y vigas luego de retirar el encofrado se dejará una fila de puntales centrales sin remover hasta 14 (catorce) días después del hormigonado. Asimismo no se cargarán las estructuras recién desencofradas, salvo las cargas que produce el personal obrero al trabajar sobre la misma.

Las cargas y sobrecargas de cálculo no se harán actuar sobre la estructura, no se acumularán hasta después de transcurridos por lo menos 30 días, contados a partir de la fecha de colocación de la última porción de hormigón en la estructura, ni si el hormigón de la obra no ha alcanzado la resistencia característica de proyecto establecida en los planos.

Se efectuarán ensayos de carga en cualquier estructura a indicación de la Inspección, para saber a qué atenerse sobre la calidad y condiciones de las que cualquier circunstancia resultan sospechosas. La programación y ejecución de los mimos, estarán a cargo de equipos de profesionales o laboratorios especializados que posean la capacidad técnica y experiencia necesaria en este tema, sujeto a la aprobación previa de la Inspección de obra, y los costos estarán a cargo de la Oferente.

Empalmes:

La Contratista deberá dejar los "pelos" y empalmes que se requieran para la unión de la estructura con la mampostería o con elementos de fachada; como así mismo para los cielorrasos que queden suspendidos, sin constituir los mismos, costos adicionales.

Supervisión:

Ninguna variación podrá introducirse en el proyecto, sin autorización expresa de la Inspección de Obra. Todos los trabajos de hormigón armado deberán tener la supervisión y aprobación de la Repartición y la empresa deberá ajustarse a las órdenes dadas en todo lo referente a la ejecución, uso y calidad de los materiales.

Cuarenta y ocho horas (48HS) antes del hormigonado de cualquier estructura, la Empresa deberá solicitar por escrito la inspección previa que autorice a hormigonar la misma.

La Inspección de Obra hará por escrito en el libro diario las observaciones necesarias, y en el caso de no tener que formularlas extenderá el conforme correspondiente.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier parte de la estructura sin tener en el libro diario, el conforme por escrito de la Inspección de Obra; ésta a su solo juicio podrá ordenar demoler lo ejecutado sin su conforme.

Hormigón a la Vista:

Las estructuras de hormigón visto deberán ejecutarse con cemento de una misma marca y agregados inertes de un mismo tipo y procedencia, a los efectos de asegurar al máximo la uniformidad de color.

La ejecución de los encofrados debe responder al diseño indicado en los respectivos planos contractuales.

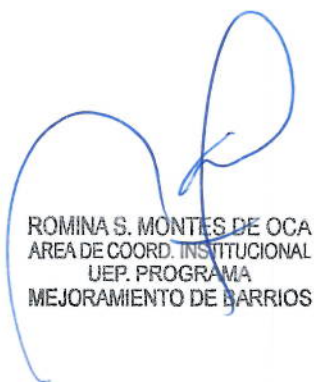
En caso de no estar ello determinado, el Contratista debe someter a aprobación de la Inspección los planos de encofrado con el diseño de juntas, de tablas, distribución y forma de ejecución de los separadores, etc. en escala adecuada.

La textura superficial estará determinada por el tipo de material a utilizar en el encofrado, pero cuidando la ejecución ya que no podrá retocarse con posterioridad (Armadura a la vista, oquedades, nidos, etc.).

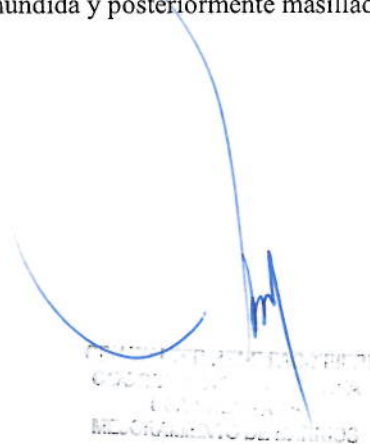
De emplearse encofrados de madera, la misma no contendrá resinas que pueden manchar la superficie del hormigón y se saturarán en agua antes de la colada.

Según el acabado que se pretende lograr, las tablas deberán colocarse entre sí, machimbradas, a tope, o con pequeñas separaciones entre ellas de manera tal que faciliten el escurrimiento del agua excedente.

Según la textura a obtener, se utilizarán las tablas al natural o cepilladas, no quedarán rebabas ni resaltes, admitiéndose sólo diferencias que no superan los dos milímetros. El ancho de las tablas será constante y cuando la medida de los elementos a construir no sea múltiplo, se ajustará a la medida con las dos extremas. El largo de la tabla será de una pieza y de ser necesario un agregado, la Inspección determinará a que altura se realizará el empalme. En todos los casos los clavos se colocarán con la cabeza rehundida y posteriormente masillada.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

En caso de autorizarse otros materiales para encofrado, como ser, paneles de madera, metálicos o plásticos se observará un criterio similar al enumerado en el párrafo precedente.

En los cantos se aceptarán chanfles de hasta 15mm. Se utilizarán hormigones de una relación agua-cemento no mayor a 0,50 y un asentamiento al cono de "Abrams" del orden 12,5cm si el hormigón es compacto y de 7,5cm si el hormigón es vibrado.

No se admitirá ningún sistema de atado con pelos, sólo se usarán separadores para mantener en su posición el encofrado, siguiendo un determinado dibujo. Consistirán en un caño de hormigón que alojara un perno con tuerca y arandela de goma.

Luego del desencofrado, se retirará el perno, macizando con concreto el caño que quede alojado en la masa de hormigón.

El recubrimiento mínimo para las armaduras será de 2,5cm en columnas, vigas y tabiques.

A.2.1. BASE DE H° A° (m3)

Los cálculos para el dimensionamiento de las estructuras deberán ser verificados por el Contratista. El dimensionamiento de las estructuras de H°A° en cuanto a espesor, armaduras, y calidad y tipo de hormigón será el que arrojen los cálculos o los que indiquen los planos o y las presentes Especificaciones Técnicas Particulares. Para los cálculos y/o verificaciones se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC 201. El recubrimiento mínimo de las armaduras resistentes de acero para este tipo de estructuras será como mínimo de 5cm.

A.2.2. ZAPATA CORRIDA DE H° A° (m3)

Serán de H°A° y en el ancho que indiquen los cálculos. La profundidad de la excavación será la que resulte del estudio efectuado por el contratista, debiendo alcanzar la superficie de apoyo la resistencia mínima para la sollicitación por él calculadas.

La Empresa Contratista tendrá a su cargo la verificación del dimensionamiento estructural ajustándose según las Normas CIRSOC.

El contratista en el término de diez (10) días corridos, a contar de la fecha de la firma del contrato, deberá presentar a la Inspección la verificación del cálculo de la estructura por triplicado y los planos constructivos y detalles que resulten necesarios, si existieran diferencias con la documentación adjunta al Pliego.

La Inspección procederá a la revisión y otorgar conformidad, si así correspondiere, en el término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha de su presentación.

La conformidad dada por la Inspección no eximirá a la Contratista de su responsabilidad por el cálculo efectuado y las modificaciones propuestas en lo que respecta a la estabilidad y deformabilidad de la estructura en las condiciones establecidas.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia a la Inspección de obra. La documentación vendrá firmada por el Ingeniero Calculista matriculado y habilitado por el C Colegio de Profesionales que corresponda. Se entregará el original y copia, la que será devuelta con las observaciones efectuadas por la Inspección de Obra.

La Contratista deberá efectuar estos trabajos de acuerdo a la Especificaciones Técnicas generales para el hormigón dispuestas en este pliego.

Los hormigones a emplear en las distintas estructuras serán de las calidades que se indique en la documentación planimétrica o de los cálculos efectuados por cuenta de la Contratista.

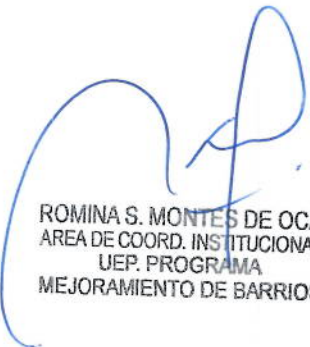
Se prepararán mecánicamente de forma que la mezcla sea uniforme y la cantidad de agua que se agregue a cada pastón, deberá ser en la cantidad determinada para lograr la resistencia requerida y la trabajabilidad adecuada.

Las proporciones de la mezcla, es decir, de las cantidades del cemento y agregado finos y gruesos, y agua se medirán en peso, debiendo la Contratista prever en obra los elementos necesarios para su control.

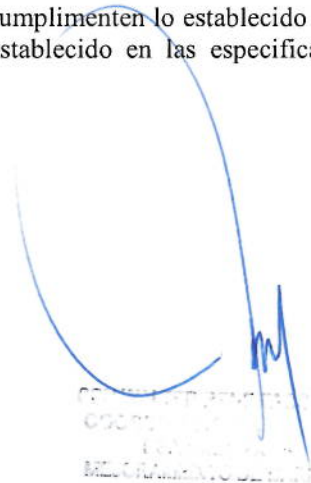
Si la Inspección autorizara el dosaje en volumen, se exigirá la extracción de un las muestras de probetas necesarios y según las Especificaciones Técnicas Generales, a efectos de dejar un juego en reserva para el caso en que los resultados obtenidos no fuesen satisfactorios.

Se admitirá el uso de hormigones elaborados en planta, siempre que cumplieren lo establecido por el CIRSOC.

Art. III - "Mezclado y transporte de hormigón elaborado", y lo establecido en las especificaciones técnicas generales del hormigón.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COORDINADORA GENERAL
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.2.3. COLUMNA DE H° A° (m3)

Se ejecutarán en Hormigón Armado. Hormigón H21 y Acero ADN 420. Para Columnas se deberá respetar la cuantía mínima establecida en el reglamento de 0,01 para tipos de armadura zunchada o con estribos cerrados, se recomienda colocar separadores con la siguiente distancia mínima

Los cálculos para el dimensionamiento de las estructuras deberán ser verificados por el contratista. El dimensionamiento de las estructuras de H°A° en cuanto a espesor, armaduras, y calidad y tipo de hormigón será el que arrojen los cálculos o los que indiquen los planos o especificaciones técnicas particulares. Para los cálculos y/o verificaciones se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC 201.

A.2.4. VIGAS DE H° A° (m3)

Los cálculos para el dimensionamiento de las estructuras deberán ser verificados por el contratista. El dimensionamiento de las estructuras de H°A° en cuanto a espesor, armaduras, y calidad y tipo de hormigón será el que arrojen los cálculos o los que indiquen los planos o especificaciones técnicas particulares. Para los cálculos y/o verificaciones se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC 201.

A.2.5. DINTELES DE H° A° (ml)

El cálculo del mismo deberá ser verificado por el Contratista. En el caso de estructuras sismo resistentes se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC.

La Contratista deberá ejecutar los encadenados superiores como marcan o indiquen los planos adjuntos y detalles pertinentes en este pliego.

Los dinteles deberán efectuarse de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales de los hormigones y de acuerdo a los datos resultantes de los cálculos estructurales realizados y confeccionados por la Oferente.

A.2.5. ENCADENADOS DE H° A° (m3)

El cálculo del mismo deberá ser verificado por el Contratista. En el caso de estructuras sismo resistentes se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC.

La Contratista deberá ejecutar los encadenados superiores como marcan o indiquen los planos adjuntos y detalles pertinentes en este pliego.

Los encadenados deberán efectuarse de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales de los hormigones y de acuerdo a los datos resultantes de los cálculos estructurales realizados y confeccionados por la Oferente.

A.2.5. LOSA MACIZA DE H° A° (m2)

Será de H°A° e incluye losas que funcionan como antepecho o dintel de aberturas según se indica en planos de arquitectura generales. El cálculo del mismo deberá ser verificado por el Contratista. En el caso de estructuras sismo resistentes se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC.

La Contratista deberá ejecutar los encadenados superiores como marcan o indiquen los planos adjuntos y detalles pertinentes en este pliego.

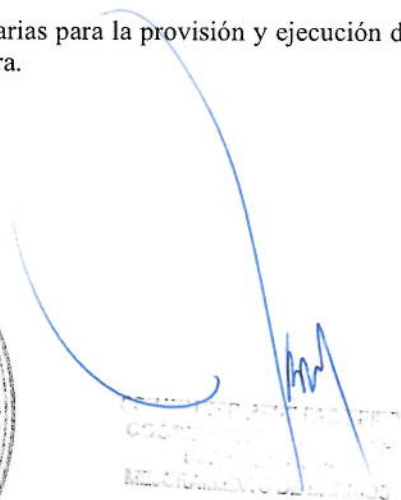
Las losas deberán efectuarse de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales de los hormigones y de acuerdo a los datos resultantes de los cálculos estructurales realizados y confeccionados por la Oferente.

A.3. MAMPOSTERIA

En este rubro se considera la ejecución de todas las tareas necesarias para la provisión y ejecución de tabiques de mampostería, cualquiera sea su espesor, destino, ubicación y altura.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Todos los trabajos los ejecutará el Contratista, sin derecho a remuneración alguna, por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios estipulados en ella.

También se consideran incluidos en los precios unitarios de la mampostería la instalación de andamios, la colocación de todos los marcos y premarcos, ejecución de nichos, cornisas, molduras, goterones y canaletas, amure de grapas, cañerías, cajas, colocación y provisión de tacos, ejecución de arriostamientos armados, dinteles de hormigón, sellado de juntas y demás trabajos que sin estar específicamente indicados en los planos sean necesarios para ejecutar las obras.

La penetración de muros en el cruzamiento de los mismos, se hará en todas las hiladas quedando prohibido el sistema de trabar por uniones alternadas.

En todo muro o tabique que deba elevarse hasta empalmar en su nivel superior con estructuras de hormigón armado o de otra clase, deberá detenerse su elevación 2 hiladas antes de su nivel definitivo para completar las mismas recién después de su asentamiento.

Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor de la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

La traba habrá de resultar perfectamente regular, y deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de morteros no excederá de 1.50cm.

Los muros, las paredes y los pilares se erigirán perfectamente a plomo con paramentos paralelos entre sí y sin pandeo. La erección se practicará simultáneamente al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

En las paredes no se tolerará resalto o depresión mayor de 1cm cuando el paramento deba revocarse o de 5mm si el paramento debiera quedar a la vista.

Cuando en los planos se indique mampostería reforzada se colocarán en la misma dos hierros 6 mm de diámetro cada dos hiladas.

Las juntas de unión expuestas entre distintos materiales, hormigón y albañilería, etc., serán selladas con masillas elastoméricas aprobadas por la Inspección de Obra.

Formas y dimensiones:

Responderá exactamente a las dimensiones y formas detalladas en los planos, tanto en planta como en elevación.

Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de aplicación de ladrillos "de plano" o de hormigón o de revoques de un espesor mayor al prescrito.

Traba:

Los ladrillos se colocarán trabados en juntas desencontradas y deberán mantenerse con una perfecta horizontalidad como así también exacto plomo y coincidencia en la correspondencia y alternancia de juntas verticales.

Empalmes:

El empalme de muros o tabiques con los existentes o con las estructuras de hormigón armado especialmente al exterior, será logrado mediante su vinculación a las mismas por introducción de hierros redondos comunes de 6mm de diámetro y 0.5m de largo a razón de 3 por cada metro en elevación, simples para tabiques menores de 0.15m de espesor, doble para mayores espesores, sellando dichos hierros con mortero.

En la operación de vinculación aludida se tendrá extremo cuidado de no afectar partes de las estructuras de hormigón armado destinados a quedar a la vista.

Se pondrá especial cuidado en el amurado de los marcos, a los efectos de que estén perfectamente aplomados y escuadrados, y se protegerán luego adecuadamente los cantos de los mismos durante toda la construcción.

A.3.1. MAMPOSTERÍA CIMIENTO P/ PARED (LADRILLO COMUN) (m2)

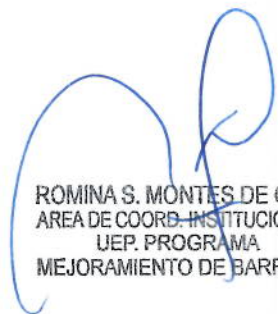
Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones generales de mampostería.

Los mismos se dispondrán en hiladas paralelas en forma vertical y la suma del mampuesto más la mezcla de asiento no podrá superar los 7.5 cm.

Se utilizarán como mampostería de elevación de cimientos y estará colocados a partir de la zapata corrida de HºAº hasta la culminación de la capa aisladora hidrófuga.

A.3.2. MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE LADRILLO CERÁMICO 18x18x33cm (m2)

28


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMITÉ DE PROMOCIÓN BPT
COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Cumplirán con los requisitos establecidos por las Normas IRAM 12502.

Serán considerados netamente como elementos de cierre y nunca recibirán cargas de ninguna estructura.

Todos los ladrillos serán de las mejores condiciones que se pueda obtener en plaza. Los ladrillos huecos estarán constituidos por una masa fina compacta, homogénea, sin estratificación y que no contendrá núcleos calizos. Su color será rojo vivo y uniforme. Sus aristas serán rectas y sus caras estriadas a fin de permitir la adherencia con el mortero. Serán siempre fabricados con arcillas elegidas y bien cocidas. Los ladrillos estarán bien humedecidos, regados con manguera o sumergiéndolos en tinaja en la medida que se proceda a su colocación. Se les hará resbalar a mano sin golpearlos en su baño de mezcla, apretándolos de manera que esta rebase por las juntas. Las hiladas serán bien horizontales alineadas y las juntas tendrán un espesor de 1 a 1,5cm.

Para su ejecución se realizará utilizando la "plomada", el "nivel", las "reglas", etc., para lograr su horizontalidad a nivel y a plomo. Estará prohibido el uso de clavos, alambres, cascotes u otros elementos para trabar a las paredes salientes.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la traba, y en absoluto el uso de cascotes y cuarterones. No se tolerarán resaltos o depresiones mayores de 1cm cuando el paramento deba revocarse o de 0,5cm si el ladrillo deberá quedar a la vista.

La traba habrá de resultar perfectamente regular, se levantarán con plomada, nivel y regla, trabándose a la estructura mediante "pelos", de hierro común Ø 6mm de 30 a 40cm de largo, dejados ex profeso en las columnas, con una separación máxima de 4 hiladas.

Todo muro nuevo que empalme con mampostería existente, se hará ejecutando todas las trabas que sean necesarias para unir firmemente ambas mamposterías, y además se harán varias llaves de hormigón armado de 1,50 m. de longitud, repartidas dentro de su altura para reforzar la unión de cada muro existente con el nuevo, debiéndose tener en cuenta que estos trabajos están incluidos en precio unitario de la mampostería en elevación.

Los muros, las paredes y los pilares, se ejecutarán a plomo con paramentos paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz. La construcción en elevación se practicará simultáneamente al mismo nivel en todas las partes, para regularizar el asiento y enlace de albañilería.

Todos los trabajos enumerados más arriba, los ejecutará el contratista como parte integrante de la albañilería, sin derecho a remuneración especial, por cuanto su valor se encuentra comprendido en el precio unitario de los mismos.

En las estructuras independientes de hormigón armado toda mampostería, se vinculará a la misma mediante barras de hierro de 6mm de diámetro, embutidas en las columnas, que se prolongarán 50cm dentro de los tabiques y a razón de un hierro cada 5 (cinco) hilada.

A.3.3. MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE LADRILLO CERÁMICO 8x18x33cm (m2)

Cumplirán con los requisitos establecidos por las Normas IRAM 12502.

Serán considerados netamente como elementos de cierre y nunca recibirán cargas de ninguna estructura.

Todos los ladrillos serán de las mejores condiciones que se pueda obtener en plaza. Los ladrillos huecos estarán constituidos por una masa fina compacta, homogénea, sin estratificación y que no contendrá núcleos calizos. Su color será rojo vivo y uniforme. Sus aristas serán rectas y sus caras estriadas a fin de permitir la adherencia con el mortero. Serán siempre fabricados con arcillas elegidas y bien cocidas. Los ladrillos estarán bien humedecidos, regados con manguera o sumergiéndolos en tinaja en la medida que se proceda a su colocación. Se les hará resbalar a mano sin golpearlos en su baño de mezcla, apretándolos de manera que esta rebase por las juntas. Las hiladas serán bien horizontales alineadas y las juntas tendrán un espesor de 1 a 1,5cm.

Para su ejecución se realizará utilizando la "plomada", el "nivel", las "reglas", etc., para lograr su horizontalidad a nivel y a plomo. Estará prohibido el uso de clavos, alambres, cascotes u otros elementos para trabar a las paredes salientes.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la traba, y en absoluto el uso de cascotes y cuarterones. No se tolerarán resaltos o depresiones mayores de 1cm cuando el paramento deba revocarse o de 0,5cm si el ladrillo deberá quedar a la vista.

La traba habrá de resultar perfectamente regular, se levantarán con plomada, nivel y regla, trabándose a la estructura mediante "pelos", de hierro común Ø 6mm de 30 a 40cm de largo, dejados ex profeso en las columnas, con una separación máxima de 4 hiladas.

Todo muro nuevo que empalme con mampostería existente, se hará ejecutando todas las trabas que sean necesarias para unir firmemente ambas mamposterías, y además se harán varias llaves de hormigón armado de 1,50 m. de

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



SECRETARÍA DE VIVIENDA
C/ 10 de Mayo 1000
5000 La Pampa
TEL: 0350 451 1000

longitud, repartidas dentro de su altura para reforzar la unión de cada muro existente con el nuevo, debiéndose tener en cuenta que estos trabajos están incluidos en precio unitario de la mampostería en elevación.

Los muros, las paredes y los pilares, se ejecutarán a plomo con paramentos paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz. La construcción en elevación se practicará simultáneamente al mismo nivel en todas las partes, para regularizar el asiento y enlace de albañilería.

Todos los trabajos enumerados más arriba, los ejecutará el contratista como parte integrante de la albañilería, sin derecho a remuneración especial, por cuanto su valor se encuentra comprendido en el precio unitario de los mismos.

En las estructuras independientes de hormigón armado toda mampostería, se vinculará a la misma mediante barras de hierro de 6mm de diámetro, embutidas en las columnas, que se prolongarán 50cm dentro de los tabiques y a razón de un hierro cada 5 (cinco) hilada.

A.4. AISLACIONES

A.4.1. CAPA AISLADORA TIPO CAJÓN CERRADO (m²)

Se colocará en todos los cimientos de muros y tabiques en forma continua y unida con las capas verticales. Ambas capas horizontales estarán unidas por dos capas verticales. Se conformará entonces un cajón con el aislamiento, uniendo las dos primeras hiladas de los muros en un cierre anti humedad continuo.

El mortero se realizará con una parte de cemento y tres partes de arena y el agregado de hidrófugo inorgánico al 10% del agua de empaste o indicación del fabricante.

El espesor mínimo será de 15mm y una vez fraguada se aplicará dos manos de emulsión asfáltica al agua.

A.5. REVOQUES

Este ítem comprende la ejecución de revoques grueso y fino de acuerdo a las siguientes especificaciones incluyendo detalles y siguiendo las reglas del buen arte.

El material será de primera calidad, de color uniforme y estará en un todo de acuerdo al proyecto.

Además incluye la provisión de materiales y mano de obra, así como cualquier otro trabajo que sin estar taxativamente expresado deba ser realizado para la correcta ejecución de estas tareas.

Los paramentos a revocar serán preparados adecuadamente, procediéndose a su limpieza en forma tal de presentar una superficie apta para recibir las capas de revoque.

Se eliminará la mezcla adherida a la superficie, incrustaciones, de mortero y afloraciones si hubiera, como así también el exceso de material en las juntas.

Finalizada la limpieza y acondicionamiento de los paramentos, se procederá al abrevado de los mismos hasta conseguir un grado de saturación compatible con la aplicación del revoque.

Se deberán extremar los cuidados para no manchar los paramentos vecinos a los que se desean revocar.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas perfectamente vivas, alineadas, rectilíneas, sin depresiones ni bombeos. Todo muro que no tenga terminación específicamente indicada en la planilla de locales y que no esté a la vista, será revocado con, por lo menos mezcla de dosaje 1/4:1:3 (cemento, cal, arena).

Con el fin de evitar remiendos no se revocará ningún paramento hasta que se hayan terminado todos los trabajos previos referidos a las instalaciones.

El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas todas las canalizaciones embutidas, nichos, etc. y el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros si los hubiera.

Todas las instalaciones complementarias deberán ejecutarse antes de la aplicación del revoque fino y en todos los retoques y remiendos indispensables, se exigirá igual nivel de terminación que el revoque original.

En todos los casos que existan cañerías embutidas de diámetro mayor de 2" y colocadas a menos de 0,10 m del paramento a revocar, se fijará sobre éste en toda su longitud y en un ancho triple al de la interrupción, hojas de metal desplegado sobre una lámina de papel, previo a la ejecución del revoque. Igual procedimiento se seguirá en encuentros de distintos materiales.

En donde existan cambios en el sustrato de aplicación del revoque como es el caso de uniones con estructuras, se procederá a colocar hojas de metal desplegado sobre la unión y 20 cm hacia cada lado del punto de unión.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

En todas las aristas verticales por debajo de 2,10 m se colocará guardacantos de metal desplegado para proteger el enlucido. Todas las aristas serán, perfectamente vivas y rectilíneas.

A.5.1. REVOQUE GRUESO EXTERIOR (CON AZOTADO HIDRÓFUGO) (m2)

Sólo en muros cuya terminación sea de Revestimiento Plástico Texturable, Por lo expresado anteriormente, es necesario que la terminación de este revoque sea lo suficientemente prolija, sin relieves ni depresiones dado que no se realizará revoque fino sobre estas superficies.

A.5.2. REVOQUE FINO A LA CAL EXTERIOR (m2)

Transcurridas no menos de 24 horas de haberse ejecutado el jaharro se aplicará el enlucido a la cal, previa eliminación de materiales sueltos y mojado abundante del paramento.

Tendrá un espesor de 3 mm a 5 mm, cuidando que las líneas de intersección de los paramentos entre sí y de estos con los cielorrasos sean vivas y rectilíneas.

La superficie revocada resultará plana y uniforme, para lo cual el enlucido se alisará perfectamente, pasando finalmente un fieltro ligeramente humedecido.

Se utilizará mezcla de dosaje 1/8:1:3 (cemento – cal – arena fina).

A.5.3. REVOQUE GRUESO HIDRÓFUGO INTERIOR (m2)

Se incluyen en este rubro todas las tareas necesarias para la provisión y ejecución de azotados hidrófugos verticales en todos los muros y/o tabiques exteriores sobre nivel terreno, cualquiera sea su ubicación, destino, extensión y revoques a colocar posteriormente.

Se aplicará mezcla de dosaje 1:3 (cemento – arena fina más hidrófugo) en donde el agregado del hidrófugo químico inorgánico se hará en el agua de amasado, éste será de marca y calidad reconocida en el mercado, en la proporción indicada por el fabricante.

Su espesor mínimo será de 5 mm y será perfectamente azotada mediante el uso de la cuchara de albañil. Las capas se extenderán de abajo hacia arriba de modo que las capas superiores se apoyen sobre las inferiores.

Se deberá verificar minuciosamente la posible aparición de rajaduras o fisuras. De producirse éstas, se deberá rehacer la zona afectada antes de la ejecución del jaharro. Previamente se deberá humedecer la superficie a tratar. Si se tratara de rehacer parte de aislaciones en muros ya existentes, una vez picado el revoque del área a tratar, se rasparán los bordes hasta dejar a la vista 2 cm de la aislación existente alrededor del sector a reparar, de modo de poder empalmarla con la nueva.

Revoque grueso (jaharro) interior y exterior

Este revoque será ejecutado previamente a los cielorrasos. Se dispondrán fajas verticales de 0,08 a 0,10 m de ancho distantes entre sí 1,20 a 1,50 m, que serán utilizadas como guía para el posterior enrasado del jaharro. Dichas fajas se construirán bien aplomadas, previo azotado impermeable de corresponder, acusando un plano perfecto en su conjunto y tendrán un espesor no mayor a 2 cm.

Se aplicará luego el mortero que se enrasará mediante una regla perfectamente rectilínea asegurando una perfecta adherencia al paramento y una superficie sin alabeos, regular y rugosa o áspera que facilite la adherencia del enlucido o revestimiento. Los encuentros entre paramentos formarán ángulos rectos bien definidos.

A.5.4. REVOQUE GRUESO INTERIOR (m2)

Este revoque será ejecutado previamente a los cielorrasos. Se dispondrán fajas verticales de 0,08 a 0,10 m de ancho distantes entre sí 1,20 a 1,50 m, que serán utilizadas como guía para el posterior enrasado del jaharro. Dichas fajas se construirán bien aplomadas, previo azotado impermeable de corresponder, acusando un plano perfecto en su conjunto y tendrán un espesor no mayor a 2 cm.

Se aplicará luego el mortero que se enrasará mediante una regla perfectamente rectilínea asegurando una perfecta adherencia al paramento y una superficie sin alabeos, regular y rugosa o áspera que facilite la adherencia del enlucido o revestimiento. Los encuentros entre paramentos formarán ángulos rectos bien definidos.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



SECRETARIA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.5.5. REVOQUE FINO A LA CAL INTERIOR (m2)

Transcurridas no menos de 24 horas de haberse ejecutado el jaharro se aplicará el enlucido a la cal, previa eliminación de materiales sueltos y mojado abundante del paramento.

Tendrá un espesor de 3 mm a 5 mm, cuidando que las líneas de intersección de los paramentos entre sí y de estos con los cielorrasos sean vivas y rectilíneas.

La superficie revocada resultará plana y uniforme, para lo cual el enlucido se alisará perfectamente, pasando finalmente un fieltro ligeramente humedecido.

Se utilizará mezcla de dosaje 1/8:1:3 (cemento – cal – arena fina).

A.6. CONTRAPISOS

A.6.1. CONTRAPISO DE H° P° h: 0,15m. (m2)

El terreno sobre el cual asentarán los contrapisos será fuertemente apisonado, nivelado y regado en forma abundante hasta obtener una superficie pareja y húmeda; en caso de ser necesario se eliminará la capa de humus o suelo vegetal, reponiéndose el suelo por otro de mejor calidad.

El espesor mínimo del hormigón de cascotes que se dispondrá debajo de los pisos será de 15cm.

Se utilizará cualquiera de las mezclas indicadas anteriormente, la que será amasada con la cantidad de agua estrictamente necesaria para su fragüe; una vez completado el espesor previsto se apisonará enrasando y asegurando una correcta nivelación.

El contrapiso deberá impermeabilizarse con un manto de polietileno de 200 micrones con solapes longitudinales y transversales de 10 cm. como mínimo, ubicado sobre el terreno y colocado inmediatamente antes del hormigonado a fin de evitar su deterioro por pisoteo o malos tratos.

Los rellenos de desniveles o depresiones que demanden un mayor espesor se ejecutarán con un hormigón de cascotes reforzado.

Juntas de dilatación:

En todos los contrapisos se deberá prever una junta de dilatación que tomará el espesor del mismo por un ancho de 2 cm. Estas juntas irán selladas con asfalto en caliente y espolvoreadas con arena. La ubicación de las juntas se indicará en los planos correspondientes, debiéndose conformar paños no mayores de 50 m2 bajo solados interiores y de 25 m2 bajo solados exteriores.

Contrapiso de pendiente con carpeta:

Sobre las losas y previo a la ejecución de los contrapisos se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas, mojando con agua abundantemente antes de hormigonar.

Posteriormente se ejecutará una capa de contrapiso con la mezcla adoptada de espesor acorde con los niveles de proyecto.

Por Último se aplicará una carpeta de cemento con el agregado de hidrófugo de 3 cm de espesor acompañando la pendiente del contrapiso antes mencionado.

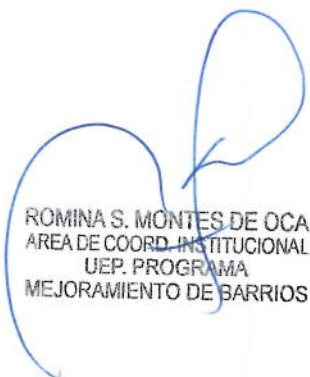
La carpeta deberá introducirse por lo menos 5 cm dentro de la mampostería y sobre los bordes deberá tener una terminación a 45° a modo de facilitar la correcta colocación de la aislación hidrófuga ya sea pintura o membrana asfáltica.

A.6.2. VEREDA HORMIGÓN CON TERMINACIÓN DE CEMENTO PEINADO (m2)

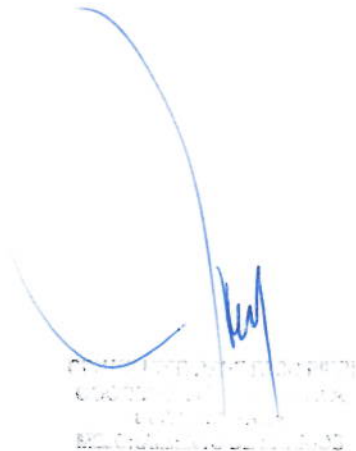
Contrapiso H21 en veredas y espacio urbano, terminación peinada Descripción de los trabajos:

Las veredas se construirán en paños de 2,00 m. de largo. La terminación de su superficie será, peinada en los centros de los paños y alisada en todo el perímetro del paño (10cm), libre de ondulaciones e imperfecciones, sus cantos serán redondeados, continuos y uniformes, guardarán relación armónica con las juntas de contracción.

El espesor mínimo de la misma, para todos los casos es de 10 cm, y deberá ser uniforme, (contrapiso y carpeta), construidos en una sola etapa.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMISIÓN SOCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
COORDINADORA GENERAL
BOL. PROGRAMAS DE BARRIOS

Las juntas transversales de dilatación entre paño y paño, deberán ser de 2 cm, por 10 cm de profundidad o el espesor de la vereda cada 4 m. y las juntas de contracción serán cada 2 m. y deberán ser de 1 cm por 5 de profundidad.

El retiro de las reglas y/o moldes tendrá lugar cuando el hormigón vertido haya cumplido 24 horas como mínimo. Se deberá tener especial cuidado con el curado, debiendo utilizarse el método de membranas del tipo químicas, de calidad reconocida u otro método de idéntica eficacia, el que deberá ser aprobado, previo a su utilización, por la Inspección de Obra, en un todo de acuerdo al artículo de curado.

El hormigón deberá presentar una estructura densa una vez desencofrado, sin vacíos y, como evidencia de su compactación, las caras vistas no presentaran huecos. Se demolerán los paños deficientes los que serán ejecutados nuevamente a cargo del Contratista, lo que no dará derecho a reclamo económico alguno.

Nivelación y Preparación de Base:

Una vez determinadas las distintas cotas de veredas, se procederá al enrase y nivelación de la superficie de terreno natural, la que deberá ser lisa y continua. Cabe destacar que las cotas de nivel serán controladas y aprobadas oportunamente por la Inspección de Obra.

Luego se procederá al nivelado y compactación de forma adecuada para recibir el hormigón correspondiente. Tales trabajos serán controlados y aprobados por la Inspección de Obra.

La Contratista deberá contemplar que si en las tareas de ejecución de las excavaciones, se dañasen instalaciones de acometidas existentes, las mismas deberán ser reparadas en forma inmediata restituyendo el o los servicios; dichas reparaciones deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a las reglas del arte de la construcción y reglamentaciones vigentes.

Hormigonado:

Una vez finalizadas las tareas de colocación de reglas y/o moldes, se procederá al hormigonado de cada paño. Tales tareas deberán responder a un plan aprobado previamente por la Inspección de Obra.

Previo a la aplicación de los moldes, se colocará un agente desmoldante de color compatible al resultado final previsto.

El hormigón a emplearse podrá ser realizado in situ, o elaborado en planta dosificadora, en todos los casos será del tipo H-21 con un contenido mínimo de cemento acorde a lo reglamentado por el CIRSOC.

Se realizarán ensayos del hormigón para lo que el Contratista proveerá los elementos necesarios para su realización y asumirá los gastos que el mismo demande. La compactación y vibración del hormigón será eficaz.

La Inspección de Obra podrá suspender tales tareas durante las horas de excesivo frío o calor y/u otras inclemencias que pudiesen influir en su curado (lluvia, nieve, etc.).

Las juntas de dilatación, de poliestireno de alta densidad selladas con material bituminoso de marca reconocida y aprobada por la Inspección de Obra tipo Igas- tira de "Sika" o calidad equivalente.

Las juntas de contracción de 10mm serán tratadas con sellador elástico tipo Sikaflex® Pro 3-WF o s calidad equivalente.

Inmediatamente finalizado el hormigonado, se tomarán los recaudos necesarios para evitar posibles fisuras de las superficies durante el período de fraguado. Durante el fragüe se protegerán de la intemperie las superficies, con el fin de evitar la pérdida de agua de la masa colada.

La Inspección de Obra ejecutará controles en caso de que así lo crea conveniente en cuanto a:

1.- Su resistencia, la cual se comprobará mediante ensayos a los 28 días de edad de las probetas en el Laboratorio de la Dirección Provincial o Nacional de Vialidad o laboratorio debidamente habilitado.

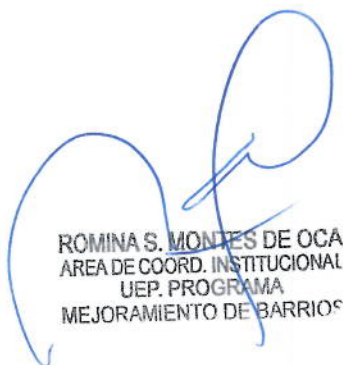
2.- A la calidad del hormigón: la cual deberá ser garantizada por escrito por la firma proveedora y por la Contratista y la verificación del precinto de inviolabilidad, en su transporte, (si el hormigón fuera elaborado y transportado por terceros).

Finalizado el proceso de hormigonado se procederá al tratamiento de la superficie con endurecedor del tipo no metálico para su posterior peinado y alisado.

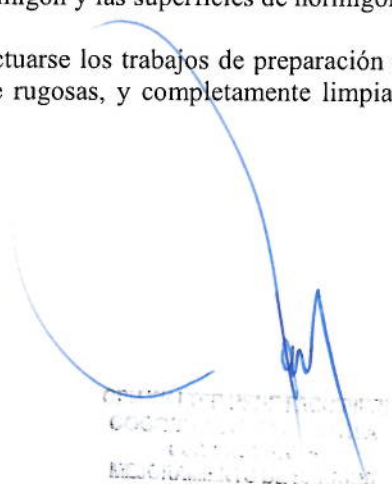
Juntas De Construcción:

Las superficies de hormigón existentes a las cuales deba ligarse hormigón y las superficies de hormigón nuevo que hayan fraguado, serán consideradas como juntas de construcción.

Cuando la colocación del hormigón sea interrumpida, deberán efectuarse los trabajos de preparación para anexas futuras obras, de manera de formar superficies lo suficientemente rugosas, y completamente limpias, debiendo


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CATEDRA DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONCRETO
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

proceder para esto, con la aplicación de cepillado y chorros de agua. Dichas interrupciones deberán programarse anticipadamente de manera tal que resulten inadvertidas en el futuro. Reanudado el trabajo, se limpiará perfectamente el hormigón colocado anteriormente, librándolo de materias extrañas o espuma de cemento con herramientas apropiadas, y/o picándolo, si no fuese suficientemente irregular la superficie sobre la cual se vaciará el nuevo hormigón.

Antes del iniciado del hormigonado sobre la junta de construcción, se la mantendrá perfectamente mojada por espacio no menor de media hora y se extenderá, en toda su superficie una capa de mortero de 1 cm de espesor, compuesta de una parte de cemento portland y de 1,5 partes de arena o lechada espesa de cemento. Este mortero o lechada de cemento, se repartirá uniformemente para cubrir las irregularidades de la superficie, y sobre él, antes de que haya experimentado su fraguado inicial, se colocará el hormigón.

La ubicación de las juntas de construcción, y de hormigonado, deberá ser autorizada por la Inspección.

Protección y Curado:

Todo hormigón colocado en obra será curado durante un lapso no menor de siete (7) días corridos, contados a partir del momento en que fue colocado.

Antes de iniciar la colocación del hormigón, el Contratista deberá tener a pie de obra, todo el equipo necesario para asegurar su curado y protección, de acuerdo a lo que se indica en estas Especificaciones, por ejemplo: tanques y depósitos de agua, o los materiales necesarios para realizar el tipo de curado que la Inspección de Obra especifique en cada caso.

El método, o combinación de métodos de curado adecuado a la estructura o a parte de ella, como así mismo los materiales que para ello se emplean, deberá haber sido previamente aprobado, por escrito, por la Inspección. Se aplicará inmediatamente después de haberse colocado el hormigón, en forma tal de evitar el cuarteo, fisura y agrietamiento de las superficies y la pérdida de humedad deberá ser evitada durante el tiempo establecido como período de curado.

El hormigón fresco deberá ser protegido contra la lluvia fuerte, agua en movimiento y rayos directos del sol, y/o cualquier otra inclemencia climática. Debiendo ser convenientemente protegido contra toda acción mecánica que pueda dañarlo.

Durante la colocación, y durante todo el período de curado, las aguas y suelos agresivos del lugar, se mantendrán fuera de contacto con el Hormigón.

El hormigón que se coloque durante el tiempo frío, será mantenido suficientemente húmedo durante el tiempo de curado, para evitar que el mismo sufra pérdidas perjudiciales de humedad. Durante los primeros siete días, se lo protegerá según lo indicado anteriormente. Durante el tiempo restante, el medio ambiente deberá ser mantenido a una temperatura superior a los 5°C. Si hubiese peligro de heladas, se tomarán, asimismo, los cuidados especiales para su protección.

Como recomendación, para la protección y curado del hormigón, se indican los siguientes procedimientos:

1.- Curado con agua:

Si el hormigón es curado con agua, las superficies serán constantemente humedecidas, saturadas y cubriéndolas con nylon, polietileno, o material similar. El agua que se utilice para el curado, será limpia y libre de sustancias, que puedan mancharlo o modificar su aspecto si se tratara de superficies expuestas a la vista.

Las juntas de construcción en las estructuras, deberán ser curadas, y las mismas deberán hallarse mojadas permanentemente, hasta que se proceda al hormigonado del tramo siguiente.

2.- Curado con arena húmeda:

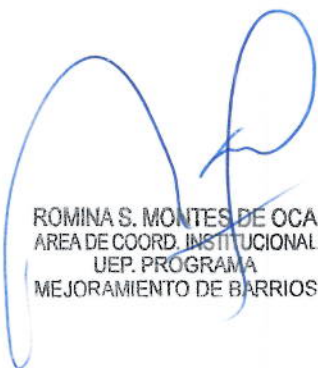
Las superficies horizontales podrán ser curadas con arena húmeda. Deberán ser cubiertas con una capa de este material, uniformemente distribuida y de espesor mínimo de 5 cm. La arena será mantenida constantemente saturada en agua durante el período de curado correspondiente a la superficie en cuestión.

3.- Curado con membranas o pinturas tipo antisol o similar:

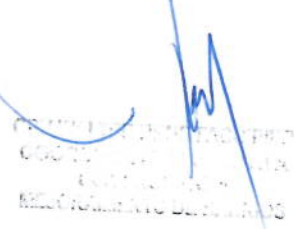
Podrán utilizarse para el curado, otros métodos tales como: colocación de polietileno, membranas superficiales, etc. En todos los casos la Inspección de Obra indicará el método a utilizar para la protección y el curado del hormigón.

Si se propone el empleo de membrana plástica transparente, el Contratista o el Fabricante, deberán tramitar previamente, el correspondiente certificado de aprobación expedido por un Laboratorio aprobado por la Inspección.

En todos los casos la Inspección de Obra, podrá ordenar un tipo de procedimiento de curado de los ya señalados. Salvo orden contraria de la Inspección se realizará el curado con membranas o pinturas tipo anti-sol o similar.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

Una vez bien seco y limpio el solado se sellará la superficie con un polímero acrílico, con un consumo mínimo de 5 m² por litro.

A.6.3. VEREDA PÚBLICA, RAMPAS Y SENDERO PODOTACTIL (m²)

Pavimento de advertencia para no videntes que alerta sobre peligro o cambio de nivel, llevará en la esquina y alrededor de las rampas de tipo vainilla y frente a cada acceso del edificio CDI, oficina del Centro de gestión comunitaria y Comedor, en estos tres accesos será de tipo cono truncado, según plano.

Generales:

- Pisos podotactiles fabricados en Hule/PVC resistente al flujo intenso de personas.
- Color amarillo.
- De larga vida útil.
- De fácil de limpieza

Rampa para discapacitados:

Se construirán rampas en los cuatro cruces de esquina y en lugares estratégicos donde se indique en plano. Podrán ser realizadas in situ o premoldeadas, contando en ambos casos con superficie antideslizante. Serán de 1 metro de ancho y pendiente máxima del 6%.

Las rampas serán las que sorteen los desniveles calle-vereda si ocurriera de manera más compleja se realizaran en varios tramos y de ser necesario llevaran barandas. -

A.7. REVESTIMIENTOS

A.7.1. REVESTIMIENTO CERÁMICO 45x45cm PARA COCINAS (m²)

Se colocará en los locales indicados en los planos y/o planilla de locales, de la calidad, características, color, dimensiones y altura de colocación en estos indicados.

El material deberá cumplir con lo especificado en la Norma IRAM 1522.

Para la colocación se empleará mezcla adhesiva de marca y calidad reconocidas en el mercado y aprobada por las Normas IRAM correspondientes, y las piezas se dispondrán a tope. Las juntas deberán permanecer sin empastinar durante el tiempo necesario para permitir el secado de la pared y la mezcla; una vez selladas ofrecerán una superficie perfectamente pulida, con encuentros bien marcados y un color uniforme. Para la limpieza se utilizará agua limpia y trapos libres de residuos, la misma se realizará inmediatamente después de empastinada la superficie.

Los cortes, en correspondencia con las llaves de luz, canillas, artefactos sanitarios, etc. deberán ser cuidadosamente ejecutados donde no podrán quedar piezas rajadas o partidas.

Las cerámicas deberán ser de una misma partida a los efectos que el revestimiento ofrezca una coloración uniforme.

Las piezas serán de formas regulares, y estarán libres de sopladuras, alabeos, rajaduras o defectos, debiendo reemplazarse la partida en el caso que esto ocurriera. Las superficies deberán ser planas y uniformes, debiéndose guardar la verticalidad y horizontalidad de las juntas, tanto en los encuentros de los ángulos como en las moquetas. Una vez colocados se deberán golpear los revestimientos y aquellos que acusen un sonido hueco, debido a estar deficientemente asentados por falta de mezcla, tendrán que ser reemplazados. La mezcla de asiento deberá ser lo suficientemente fluida como para que la misma abarque toda la superficie de cada pieza de los revestimientos.

A.7.2. REVESTIMIENTO CERÁMICO 33x33cm PARA BAÑOS (m²)

Se colocará en los locales indicados en los planos y/o planilla de locales, de la calidad, características, color, dimensiones y altura de colocación en estos indicados.

El material deberá cumplir con lo especificado en la Norma IRAM 1522.

Para la colocación se empleará mezcla adhesiva de marca y calidad reconocidas en el mercado y aprobada por las Normas IRAM correspondientes, y las piezas se dispondrán a tope. Las juntas deberán permanecer sin empastinar

35

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



SECRETARÍA DE GESTIÓN
COMUNIDAD
CALLE...
TEL:...

durante el tiempo necesario para permitir el secado de la pared y la mezcla; una vez selladas ofrecerán una superficie perfectamente pulida, con encuentros bien marcados y un color uniforme. Para la limpieza se utilizará agua limpia y trapos libres de residuos, la misma se realizará inmediatamente después de empastinada la superficie.

Los cortes, en correspondencia con las llaves de luz, canillas, artefactos sanitarios, etc. deberán ser cuidadosamente ejecutados donde no podrán quedar piezas rajadas o partidas.

Las cerámicas deberán ser de una misma partida a los efectos que el revestimiento ofrezca una coloración uniforme.

Las piezas serán de formas regulares, y estarán libres de sopladuras, alabeos, rajaduras o defectos, debiendo reemplazarse la partida en el caso que esto ocurriera. Las superficies deberán ser planas y uniformes, debiéndose guardar la verticalidad y horizontalidad de las juntas, tanto en los encuentros de los ángulos como en las moquetas. Una vez colocados se deberán golpear los revestimientos y aquellos que acusen un sonido hueco, debido a estar deficientemente asentados por falta de mezcla, tendrán que ser reemplazados. La mezcla de asiento deberá ser lo suficientemente fluida como para que la misma abarque toda la superficie de cada pieza de los revestimientos.

A.8. PISOS

A.8.1. PISO MOSAICO GRANÍTICO 33x33cm, ALTO IMPACTO, GRANO CHICO (m2)

Los mosaicos tendrán las características de color, textura y dimensiones que se indiquen en los planos y en las especificaciones técnicas particulares de cada obra.

Se colocarán sobre contrapiso de hormigón pobre mediante mortero de asiento de dosaje 1/8:1:4 (cemento+cal+arena).

Los mosaicos tendrán un estacionamiento mínimo de 60 días. No deberán presentar alabeos en su cara expuesta, cachaduras, rajaduras ni oquedades.

La cara superficial de los mosaicos tendrá un espesor de 5 mm, y deberán responder a las Normas IRAM N° 1522.

La colocación deberá ejecutarse de acuerdo con las reglas del buen arte, evitando todo resalto entre pieza y pieza; las juntas serán alineadas a cordel y estarán perpendiculares a los muros, salvo indicación en contrario.

Los mosaicos se colocarán empastinados, rellenándose las juntas con mortero líquido de la misma coloración y composición de la pastina.

El desempastinado de los mosaicos se efectuará después de 21 días de colocados como mínimo.

Una vez colocados los mosaicos se tomarán los recaudos necesarios para evitar el tránsito peatonal hasta que se efectúe el fraguado del mortero de asiento.

Perimetralmente en todos los casos se dejarán juntas de expansión entre el piso y paramentos, consistente en listones de poliestireno expandido de 10 mm de espesor y sellador elástico. Luego se procederá al pulido en obra.

A.8.2. PISO CERÁMICO ESMALTADO P/BAÑO Y COCINA. (m2)

Se colocará en los locales indicados en los planos y/o planilla de locales, de la calidad, características, color, dimensiones y altura de colocación en estos indicados.

El material deberá cumplir con lo especificado en la Norma IRAM 1522.

Para la colocación se empleará mezcla adhesiva de marca y calidad reconocidas en el mercado y aprobada por las Normas IRAM correspondientes, y las piezas se dispondrán a tope. Las juntas deberán permanecer sin empastinar durante el tiempo necesario para permitir el secado de la pared y la mezcla; una vez selladas ofrecerán una superficie perfectamente pulida, con encuentros bien marcados y un color uniforme. Para la limpieza se utilizará agua limpia y trapos libres de residuos, la misma se realizará inmediatamente después de empastinada la superficie.

Los cortes, en correspondencia con las llaves de luz, canillas, artefactos sanitarios, etc. deberán ser cuidadosamente ejecutados donde no podrán quedar piezas rajadas o partidas.

Las cerámicas deberán ser de una misma partida a los efectos que el revestimiento ofrezca una coloración uniforme.

Las piezas serán de formas regulares, y estarán libres de sopladuras, alabeos, rajaduras o defectos, debiendo reemplazarse la partida en el caso que esto ocurriera. Las superficies deberán ser planas y uniformes, debiéndose guardar la verticalidad y horizontalidad de las juntas, tanto en los encuentros de los ángulos como en las moquetas.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Una vez colocados se deberán golpear los revestimientos y aquellos que acusen un sonido hueco, debido a estar deficientemente asentados por falta de mezcla, tendrán que ser reemplazados. La mezcla de asiento deberá ser lo suficientemente fluida como para que la misma abarque toda la superficie de cada pieza de los revestimientos.

A.8.3. BALDOSA DE GOMA EVA 1x1m. (Un.)

Se colocará en los locales destinados a las "Salas" piso de goma eva 1mx1m para tránsito intenso, bicapa con superficie texturada, de 3 mm de espesor; serán del color identificador de cada "Sala" en particular según especificación en plano de arquitectura.

Deberá contar con sello IRAM 113076, debiendo estar libre de PVC plastificantes, halógenos, formaldehídos, metales pesados, etc.

Cumplirá con las Normas IRAM 11916 (propagación superficial de llama), IRAM-INTI CIT G77014 (flujo radiante crítico) e IRAM 113003, 113070, 113071 y 113072.

Sobre la carpeta, firme, lisa, limpia y libre de humedad polvo y grasa, previa imprimación de emulsión polimérica, se ejecutará una capa niveladora de dos componentes (cementicia – polimérica), entre mano y mano de la capa niveladora se pulirá la superficie hasta lograr una base perfectamente lisa y libre de irregularidades. Posteriormente se pegará el piso utilizando adhesivo de caucho policloropreno, de doble contacto y de reticulación en frío, adhesivando la base y el piso a instalar con espátula metálica dentada y dejando secar 20 minutos aproximadamente para luego proceder a pegarlo.

Los bordes del piso deberán ser rectificadas para colocarlos con junta a tope.

La mano de obra para la colocación del piso deberá ser altamente especializada de modo de lograr superficies perfectamente planas, alineadas y fuertemente adheridas al sustrato.

A.8.4. PISO DE LOSETA DE HORMIGÓN PREMOLDEADO 40x40cm (m2)

Serán de dimensiones 40x40 cm, además cumplirán con las normas IRAM vigentes respectivas 1522 y 11563.

Las losetas deberán ser vibradas o prensadas, no presentarán deformaciones y los cantos serán biselados salvo que los planos indiquen lo contrario.

Tendrán un espesor acorde con las dimensiones exigidas, no debiendo ser inferior a 3 cm las construidas sin armadura y a 4 cm las armadas.

A.9. ZÓCALOS

A.9.1. ZÓCALO GRANÍTICO 33x33cm, IDEM PISOS (ml)

Los pisos de mosaicos graníticos llevarán zócalos de las mismas características y calidad que el material granítico empleado en el piso.

La ejecución de los zócalos será en un todo análoga a la de los mosaicos, debiendo cumplir con los mismos requisitos. Para su colocación se utilizará mezcla reforzada 1:3 para asegurar la impermeabilización y se deberá prestar especial cuidado para que la línea de zócalo no sobresalga más de 1 cm del paramento terminado.

Serán de 7,50 cm de altura y tendrán un espesor mínimo de 1,50 cm, con un chaflán a 45° en su canto superior.


Los zócalos llegarán a obra pulidos a piedra fina en fábrica, debiendo ser pulidos a plomo en obra.

Los encuentros en ángulos salientes o entrantes serán ejecutados chanfleando los bordes que hagan tope.

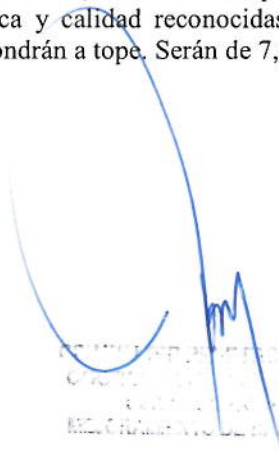
A.9.2. ZÓCALO CERÁMICO 20x20cm, IDEM PISOS (ml)

Los pisos cerámicos llevarán zócalos de las mismas características y calidad que el material empleado en el piso.

La ejecución de los zócalos será en un todo análoga a la de los cerámicos, debiendo cumplir con los mismos requisitos. Para la colocación se empleará mezcla adhesiva de marca y calidad reconocidas en el mercado y aprobada por las Normas IRAM correspondientes, y las piezas se dispondrán a tope. Serán de 7,50 cm de altura.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




SECRETARÍA DE VIVIENDA
CALLE 10 N° 1000
BARRIO LAS CASAS
MEDIO CANTÓN DE LOS RIOS

A.10. UMBRALES Y ANTEPECHOS

A.10.1. ANTEPECHOS Y SOLIAS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO (ml)

Se colocarán antepechos conformados por una placa de hormigón premoldeado de 3.5 cm de espesor mínimo con nariz de 2.5cm de ancho por 7 cm de espesor con canto redondeado, la terminación será de hormigón visto.

Las juntas se tomarán con cemento del mismo color asegurando máxima estanqueidad.

En canto redondeado o anterior sobresaldrá del plomo del muro un mínimo de 2,5 cm y se marcará en su parte inferior una buña tipo goterón.

Las piezas se colocarán cuidando la alineación y el nivel, de manera tal, que el canto posterior penetre por debajo del marco, un mínimo de 1 cm, junta que será prolijamente sellada con productos aprobados por la Inspección de Obra.

El largo máximo de las piezas monolíticas, será de 1,5 mts, al excederse esta dimensión, las piezas serán de igual tamaño. El número de elementos por abertura será el mínimo compatible entre su máximo peso y su facilidad de colocación. Se colocarán utilizando mezcla adhesiva hidrófuga premezclada. Estos antepechos podrán ser ejecutados "in situ", previa autorización y aprobación de muestra.

A.11. CUBIERTAS Y TECHOS.

Se emplearán únicamente materiales nuevos, los que no deberán estar oxidados, picados, deformados o utilizados con anterioridad con cualquier fin. Los aceros a utilizar en la fabricación de estructuras metálicas objeto de este Pliego, serán de las calidades indicadas en los planos, tanto generales como de detalle. No obstante, cuando no esté especificado el material en los planos de proyecto se utilizarán los indicados para cada elemento en los puntos siguientes, los que deberán cumplir con las normas respectivas expresadas en CIRSOC 301.

A.11.1. CUBIERTA DE CHAPA TRAPEZOIDAL BWG 25 COLOR GRIS. (m2)

La estructura de cubierta estará compuesta por vigas metálicas y correas montadas sobre la estructura resistente. Las secciones de las vigas y correas serán las que determinen los cálculos.

Suspendido entre las correas y sostenido por una estructura de alambres se colocará un manto de lana de vidrio forrado en papel de aluminio tipo Manville con espesor mínimo de 3".

Posteriormente se montarán las chapas zincadas, cuyo solape vertical será de una onda y media y en las paredes las chapas se embutirán bajo babetas zincadas embutidas. El solape en todos los casos será tratado con pintura asfáltica.

Las chapas se fijarán a las correas mediante tornillos autoperforantes con cabeza Hexagonal Punta Mecha con sello de Plomo acoplado.

La cubierta incluirá todos los elementos necesarios, para su completa terminación, ya sea que éstos están especificados en los planos y/o especificaciones particulares, o sean imprescindibles para una buena y correcta terminación del techado adoptado.

No podrá alegarse como excusa que el trabajo se efectuó de acuerdo a planos. El Contratista garantizará por escrito y por un período en años especificado en este pliego, la calidad de los trabajos, ya sean realizados por él o por medio de Subcontratistas previamente aceptados por Inspección de Obra.

Esta aceptación no exime al Contratista de la responsabilidad que le cabe por la calidad del techado a ejecutar. Serán por cuenta del Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la obra debidos a filtraciones, goteras, etc.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc. que aseguren una perfecta protección hidráulica de los techados. Esto deberá realizarse, existan o no planos de detalles y/o Especificaciones Particulares al respecto.

Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, vigas invertidas, etc.

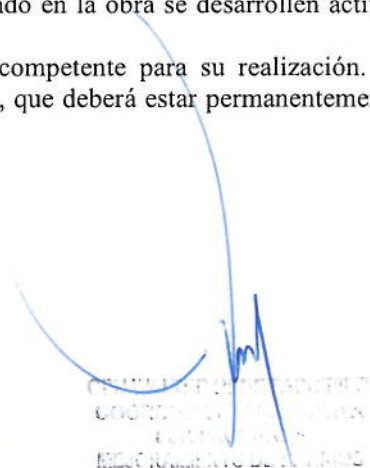
La pendiente mínima de la cubierta no podrá ser inferior a un 8% o lo que dictaminen los planos adjuntos a este pliego.

No se ejecutarán trabajos en condiciones climáticas adversas, o cuando en la obra se desarrollen actividades que puedan afectar la calidad de los mismos.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización. Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o capataz idóneo, que deberá estar permanentemente en obra,


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMISARIO EN JEFE DE OBRAS
COORDINADOR GENERAL
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

durante todo el período que dure la realización de los trabajos. La cubierta será probada hidráulicamente, una vez ejecutada la zinguería.

Para ello se probarán los desagües y se verificarán los desbordes de las mismas con las uniones a las cargas.

La prueba durará lo que estipule la Inspección de obra, manteniendo una guardia permanente para abortar dicha prueba en caso de filtración.

A.11.2. CENEFA Y CUMBRERA DE CHAPA DOBLADA BWG 22 (ml)

Respecto de la zinguería, se considerará la cenefa de chapa doblada BWG 22 que se representa en los detalles constructivos y también el sombrerete de la cumbrera en cubiertas a dos aguas.

A.11.3. CORREAS SIMPLES DE PERFIL C DE 120 MM DE 2 MM DE ESPESOR (Un.)

Estructura metálica constituida por perfiles "C" según cálculo y planos respectivos y separadas según cálculo.

A.11.4. LANA DE VIDRIO 50mm C/ PAPEL ALUMINIO BAJO CUBIERTA DE CHAPA. (m2)

Bajo todas las superficies de cubierta de chapa se colocará un aislante de lana de vidrio hidrorrepelente de 50mm con papel aluminio.

Se colocará entre el tendido de las correas metálicas y la chapa mediante el tensado de alambres galvanizados N° 16 separados cada 30 cm colocado en rombo.

La Inspección de Obra realizará las verificaciones a efectos de asegurar la calidad de la estructura y el cumplimiento de las especificaciones, normas, planos, etc., teniendo en todo momento derecho para rechazar cualquier elemento o proceso de fabricación y/o montaje no satisfactorio.

A.12. CIELORRASOS

Cada uno de estos cielorrasos, se ejecutará conforme a las especificaciones, planos y planilla de locales.

A.12.1. CIELORRASO DE MACHIMBRE DE P.V.C. PARA SUM Y CIRCULACIONES (m2)

Serán aplicados por medio de elementos portadores de chapa de acero Nro. 26 prepintadas. En caso de ser suspendidos, se lo hará con alambre galvanizado Nro. 17 cada 1 m., fijando los extremos para evitar que se levanten; y en caso de luces entre apoyos que sean mayores de 3,50mts., se fijarán apoyos rígidos verticales cada 3,50mts de caño de acero de diámetro 1/2" tomados a la estructura resistente de la cubierta. La separación entre portadores no podrá ser mayor que 1,50mts y cuando estas deban unirse por los extremos, deberán superponerse no menos de 0,50mts. Las tablillas, de 15 mm de espesor según se especifique en planilla de locales, detalles constructivos o especificaciones complementarias, serán colocadas bien alineadas y demás detalles que hacen a las reglas del arte. Todos los elementos que deban quedar visibles, y que presenten ralladuras, abolladuras, oquedades, diferencias en el color, alabeos, torceduras, u otro vicio, serán descartados para su colocación en obra. El color de las tablillas, la ubicación de las uniones y la dirección de colocación, deberán ser previamente consultadas con la Inspección de Obra.

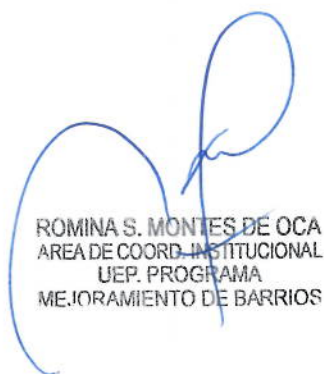
Finalmente todos los elementos visibles se limpiarán con agua y alcohol al 50% evitando las manchas producidas con el manipuleo.

A.12.2. CIELORRASO DE CHAPA TRAPEZOIDAL PARA EXTERIORES 25mm (m2)

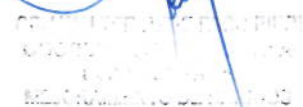
Se montarán las chapas zincadas, cuyo solape vertical será de una onda y media y en las paredes las chapas se embutirán bajo babeta zincada embutida. El solape en todos los casos será tratado con pintura asfáltica.

Las chapas se fijarán con elementos pertenecientes al sistema

La cubierta incluirá todos los elementos necesarios, para su completa terminación, ya sea que éstos están especificados en los planos, o sean imprescindibles para una buena y correcta terminación del techado adoptado.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




COMITÉ DE BARRIO
COMITÉ DE BARRIO
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.12.3. CIELORRASO DE LANA MINERAL CON REVESTIMIENTO ACÚSTICO PARA SALAS (m2)

El mismo está compuesto por una estructura metálica vista, de perfiles prepintados en color blanco, sobre la que se apoyan las placas desmontables. Se aplicarán artefactos de iluminación cuyas dimensiones formas y diseños, se adapten a la modulación de la estructura metálica. Al efecto de que los artefactos queden contenidos en el mismo cielorraso, para lograr una perfecta integración entre el sistema de cielorrasos y las luminarias a instalar. No se aceptarán artefactos de iluminación que para ser colocados requieran alteraciones o modificaciones de la perfilería que compone la estructura metálica vista.

Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24mm de ancho y 32mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles Perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20mm x 20mm, prepintados en blanco. Los perfiles Perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Los perfiles Largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m o 1,22m -de acuerdo a la modulación elegida suspendidos de techos metálicos mediante alambre galvanizado N°14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los Largueros, los perfiles Travesaño de 0,61m o 1,22m con una separación 86 entre ejes de 0,61m o 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 0,61m o 0,61m x 1,22m. Sobre esta estructura se apoyarán las placas desmontables.

Fijaciones: Tarugos de expansión de nylon N°8, con tope y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm: fijación de perfiles perimetrales a mampostería.

A.12.4. CIELORRASO DE PLACA DE YESO (m2)

Se colocará en baños y cocina consiste en un entramado de perfiles de chapa galvanizada a los que se atornillan las placas de yeso antihumedad, con el posterior tomado de junta de las placas.

Las soleras y los montantes metálicos tendrán aproximadamente 70 mm. Las placas de yeso antihumedad deberán tener 12.5 mm de espesor con tornillos autorroscantes N° 2 para chapa galvanizada N° 24 o para madera. Los montantes se colocarán separados cada 0,40 m.

Para sujetar la estructura y reforzarla, se colocarán montantes o soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras. Se colocarán cada 1,20 o 1,50 m. Este refuerzo se colgará del techo con velas rígidas utilizando montantes u otro elemento rígido cada 1 m.

Las juntas se tomarán con cinta y masilla, debiendo quedar una terminación similar a los cielorrasos de yeso tradicional.

Las placas y el conjunto de la estructura deberán tener una adecuada resistencia a la flexión.

A.13. CARPINTERÍAS, HERRERÍA Y MUEBLES

A.13.1. CARPINTERIAS. (Un.)

Aberturas de Aluminio:

Este ítem comprende la provisión y colocación de toda la carpintería de aluminio según ubicación, detalles y materiales de planos adjuntos. Toda la carpintería de aluminio exterior e interior del establecimiento educativo, será color blanco, con perfiles tipo línea Módena de Aluar o calidad equivalente según corresponda. Cabe aclarar que las medidas consignadas en las planillas de carpinterías y planos son aproximadas; la Contratista será el único responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación en obra.

Las aberturas en general llevaran dintel de H° A°. Llevarán premarcos, marco y contramarco.

El vidrio en todos los casos será laminado de seguridad 6mm (3+3) Esmerilado. Contravidrios de aluminio anodizado natural. Burletes EPAM y listón biselado Herrajes en bronce platil o aluminio propios del sistema.

Los vidrios indicados en los planos de carpinterías serán transparentes, incoloros, los laminados de seguridad, compuesto por 2 hojas de float, unidas por láminas de polivinilo butíral (3mm+3mm). Se colocarán de acuerdo a lo indicado en los planos de detalles de carpinterías.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Puertas placas interiores:

Tendrán marco y contramarco de aluminio anodizado. Espesor 4,5 cm. Terminación: Color Blanco
Las hojas serán de abrir, placa de 2", fibrofácil de 5 mm, enchapado melamínico 1 mm color blanco, en caso de las puertas de las aulas serán del color de la sala definido por la Inspección de Obra, llevará canto perimetral de en cedro macizo 2,2 cm de espesor visto y protección inferior de Acero inoxidable h 20cm. terminación tipo sanitario o semimate. Las carpinterías serán de simple contacto.
Llevarán herrajes de bronce platil (bisagras, rosetas, bocallaves, picaportes) con tres bisagras pomelas por hoja. Los picaportes serán manijas doble balancín de la línea Sanatorio conforme al modelo adjunto, y en algunos casos tendrá barral antipático. Los sistemas de cierre y traba serán de tipo exterior (no de embutir) en bronce platil al igual que los tornillos y plaquetas con los que se fijan a la carpintería.
Las cerraduras serán de embutir con sistema seguridad a paleta doble.
Las puertas de retrete de adultos llevarán el sistema de cerradura tipo "Libre – Ocupado".

A.13.2. EQUIPAMIENTO FIJO**A.13.2.1./A.13.2.6 MOBILIARIOS (Un.)**

Construido con placas MDF de 18 mm con enchapado melamínico de 1 mm de espesor en todas sus caras vistas.
Cantos a la vista melamínico color blanco.

A.13.2.7./A.12.2.12. MUEBLE BAJOMESADA (Un.)

Con fondo y laterales realizado en placas de aglomerado de 18 mm con enchapado melamínico blanco de 1 mm de espesor en todas sus caras y cantos.
Estante intermedio de idéntico material con enchapado en todas sus caras y cantos. Las puertas llevarán canto perimetral con varilla de aluminio en terminación satinada.

A.13.3. HERRERIA (Un.)

Las rejas metálicas se construirán con las dimensiones y conforme lo indicado en las planillas de aberturas, previa verificación de medidas en obra. En general tendrán un marco de perfil de caño estructural 50x150mm e: 32mm, el cerramiento será de chapa perforada cuadrada.
Todo el material utilizado se pintara con 2 (dos) manos de convertidor de óxido de marca reconocida y a aprobar por la Inspección de Obra, y 2 (dos) manos como mínimo de esmalte sintético satinado color. La sujeción se realizara a través del amurado directo a la mampostería mediante grampas metálicas.
Las puertas indicadas en plano de ubicación, llevaran mecanismo según especificaciones y reglamentaciones vigentes.
Las Puertas Rejas de Abrir metálicas se construirán con las dimensiones y conforme lo indicado en las planillas de aberturas, previa verificación de medidas en obra.
Las bisagras serian metálicas a munición, cerradura de seguridad embutidas, cantidades según planillas.
Herrajes en bronce platil o aluminio propios del sistema y Herrajes de hierro reforzado, manija doble balancín tipo sanatorio, bce. platil, bocallaves bce. platil y cerraduras a paleta. Traba a falleba en una hoja, pivote regulador con rulemán cónico inferior y rulemán a bolilla superior.

A.14. INSTALACION ELECTRICA Y CORRIENTES DEBILES**A.14.1. INATALACION ELECTRICA**

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para las instalaciones que se detallan en estas Especificaciones Técnicas y planos correspondientes y trabajos que sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la terminación de las obras, de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

La instalación eléctrica debe cumplir con las condiciones mínimas establecidas en la reglamentación para la ejecución de las instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.

El contratista deberá realizar el proyecto ejecutivo de instalación eléctrica incluyendo instalación de pararrayos, instalación de seguridad y corrientes débiles firmado por un profesional de la especialidad, respetando las ubicaciones y tipología de los artefactos que figuran en la documentación y presentarlo para su aprobación a Inspección de Obra (no se podrán comenzar las tareas sin el expreso consentimiento de dicha Inspección).

Las llaves termo magnéticas y los disyuntores serán tipo Moeller, Siemens, Merlin Gerin.

La instalación deberá ejecutarse conforme a lo estipulado por la "Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" de la Asociación Eléctrica Argentina.

Interconexión a Red Eléctrica:

A los fines de realizar la alimentación eléctrica al edificio el contratista deberá realizar las gestiones necesarias ante el Prestador a fin de instalar un gabinete de medición adecuado a la potencia requerida (60/70 kva trifásicos).

El contratista deberá hacerse cargo de esta tramitación así como del pago de lo que estas obras impliquen, incluidos aranceles si correspondieran, erogación contemplada en el ítem correspondiente.

Todos los elementos y aparatos que comprenden este rubro, deben ser garantizados y atendidos sus problemas (si los hubiese), por el término de trescientos sesenta y cinco días (365) sin costo alguno, a partir de la Recepción Provisoria. Los conductores serán IMSA, Prysmian, Argenplas o calidad equivalente en sus características; las cañerías Sica, Tubelectric, o calidad equivalente en sus características; los tableros y componentes serán Gabexel, Genrod; los interruptores automáticos (TM y DD), Siemens, Schneider, Moeller o calidad equivalente en sus características.

A.14.1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOCA DE LUZ (Un.)

Armado y Cableado de Bocas

Las cajas a utilizar serán de material termoplástico aislante con refuerzo perimetral que evita que se deformen al embutirlas en paredes. Responderán en medidas, espesor y características técnicas a la norma IEC 60670-1.

Se emplearán cajas octogonales grandes para centros y chicas para brazos, cuadradas con tapa lisa para inspección de cañerías simples.

Para llaves de un efecto y tomacorrientes a puntos terminales de cañerías se utilizarán cajas rectangulares de 55 mm x 100 mm. En los casos en que se trate de llaves o tomas donde concurren más de 6 conductores o más de 3 caños, se utilizarán cajas de 100 mm x 100 mm, con tapas adaptadoras especiales suplementarias.

Todos los tipos de cajas especificadas se utilizarán solamente para cañerías de hasta 20 mm. En los casos de cañerías de dimensiones mayores, se utilizarán cajas similares pero de dimensiones adecuadas al diámetro de las cañerías que entren a ellas.

Las cajas embutidas no quedarán con sus bordes retirados a más de 5 mm de la superficie exterior del revoque o revestimiento de la pared. En los casos especiales en que esa profundidad fuera de un valor mayor se colocará sobre la caja un anillo suplementario en forma sólida tanto desde el punto de vista mecánico como eléctrico. Los tendidos serán en cañerías de PVC rígido s/ cálculo de tipo Tubelectric, Sica o calidad equivalente y se deberán sujetar con grampas o precintos a una distancia no mayor a 0.50 m. entre sí.

Para las derivaciones desde cajas y tableros se utilizarán rieles de acero al carbono y grampas termoplásticas ajustables con clips de seguridad.

Las cañerías serán originales de fábrica de 3 m de largo cada uno. Los diámetros a utilizarse serán los que se especifican en los planos, utilizándose como mínimo secciones de 25 mm. Responderán en calidad, peso y medidas a lo establecido en las normas IEC 61386-1 ; IEC 61386/ 21 ; EN 50086 1 y 2.

Conductor 1,1 Kw Subterráneo (Tendido exterior-Interconexiones).

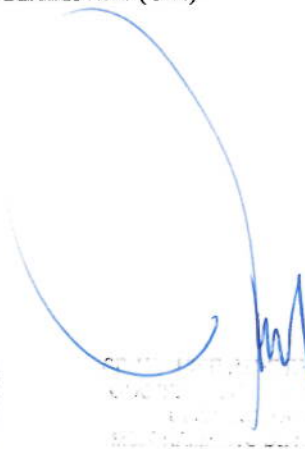
Para su instalación se tendrá en cuenta las especificaciones de canalizaciones. En todos los casos se diferencia exclusivamente el color azul celeste para el neutro, negro, marrón, rojo, para conductores de fase y verde amarillo para protección a tierra. Los conductores serán en todos los casos PIRELLI o calidad superior.

A.14.1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOCA TOMACORRIENTE (Un.)

Ídem A.14.1.1.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS
CALLE DE LA PATRIA 1000
5000 SAN CARLOS DE BARRIO
TEL: (0350) 421 1111

A.14.1.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL / SECCIONAL / PILAR (Un.)

Perforación para puesta a tierra.

Todos los elementos de la instalación que estén o puedan estar sometidos a corriente eléctrica, deberán ser conectados a tierra según normas, es decir, se pondrán a tierra todas las partes conductoras que no estén sometidas a tensión mediante el conductor de protección (PE).

Para toda la cañería interior se dispondrá de un conductor de cobre aislado en PVC según Normas; el mismo se conectara a todos los aparatos y artefactos eléctricos, tomacorrientes con polo a tierra y tableros. Este conductor de protección será de color verde y amarillo.

Sistema de Puesta a Tierra c/cable desnudo. Cu 25 mm² y jabalina. Puesta a Tierra

Deberá efectuarse la conexión a tierra de las partes metálicas de la instalación normalmente aislados del circuito eléctrico como ser caños, armazones, cajas, gabinetes, tableros, etc., de manera de asegurar la continuidad metálica mediante una unión mecánica y eléctricamente eficaz de las partes metálicas, se colocará un conductor de cobre electrolítico aislado, verde/amarillo, con una sección no inferior al conductor que acompaña en su recorrido de circuito; recorrerá toda la instalación y al que deberá conectarse cada elemento metálico de la misma.

El circuito de puesta a tierra debe ser continuo y cualquiera sea su potencia tendrá una resistencia de puesta a tierra de diez (10) ohms como máximo y con una capacidad de absorción de intensidad capaz de accionar la protección de la línea principal, comprendiendo:

Provisión y colocación de la jabalina/s de acero cobreado. Provisión y colocación de los conductores de cobre rojo con aislación bicolor verde-amarillo desde cada una de las bocas y tomacorrientes hasta la barra de tierra del tablero general.

Provisión y colocación de los conductores de cobre rojo con aislación bicolor verde- amarillo desde cada uno de los equipos y tableros seccionales hasta la barra de tierra del tablero general.

Provisión y colocación del conductor de cobre rojo desnudo \varnothing 16 mm² desde la barra de tierra del tablero general hasta el tablero principal y desde este a la jabalina.

Para la puesta a tierra en el lugar que se indique se utilizará jabalina de acero/cobre de 19,05 mm de diámetro y 1,5 m de largo, tipo Copperweld, según norma IRAM 2309, con abrazadera de bronce fundido en el extremo superior y con sujeción a tornillos para el cable de salida. En la superficie se terminará con una cámara de inspección de 20 cm x 20 cm, a nivel de piso terminado, la cámara tendrá tapa de hierro fundido.

La sección de conductor de puesta a tierra será igual o superior a la que se obtenga por la fórmula:

$$S \geq I_{cc} \times \frac{T}{K}$$

Donde:

I_{cc} = Intensidad de corto circuito estimada

T = en segundos

K = para cobre desnudo = 172

K = para cobre aislado = 115

La sección mínima del conductor de puesta a tierra será de 2,5 mm².

Pilar de luz

1. El diseño de las instalaciones responderá a las Ordenanzas vigentes y las disposiciones de la C.P.E. incorporadas en este Anexo. La ejecución de la obra será llevada a cabo por el contratista, incluyendo la construcción del pilar, montaje de alojamientos de medición y protección, canalizaciones y cableado. El personal de la

C.P.E. solamente se limitará a efectuar el tendido, conexiónado y alimentación de la acometida en oportunidad de instalar el medidor de energía. La CPE también proveerá los morsetos de conexión, fusibles, precintos y conductor para acometida aérea.

2. Las instalaciones de conexión y medición respetarán el diseño del esquema adjunto para acometidas trifásicas de hasta 20 KVA.

3. El pilar podrá estar construido de mampostería, haciendo uso de ladrillos sólidos, huecos o bloques de hormigón y deberá resistir el tiro del conductor de acometida. También serán aceptados pilares premoldeados de hormigón armado siempre y cuando cumplan con los parámetros detalladas en el esquema adjunto.

4. Los materiales exigidos se detallan a continuación:

a) Pipeta plástica partida de 1 1/4".

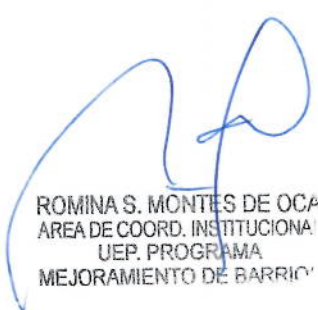
b) Caño de acero cincado semipesado de 1 1/4" aislado en su interior según Norma IRAM 2005.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

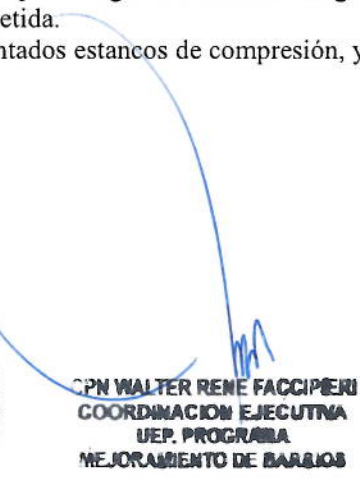


SECRETARÍA DE GESTIÓN Y SERVICIOS URBANOS
C/ 25 de Mayo 100
5000 - LA PAMPA
TEL: (0350) 421 1111

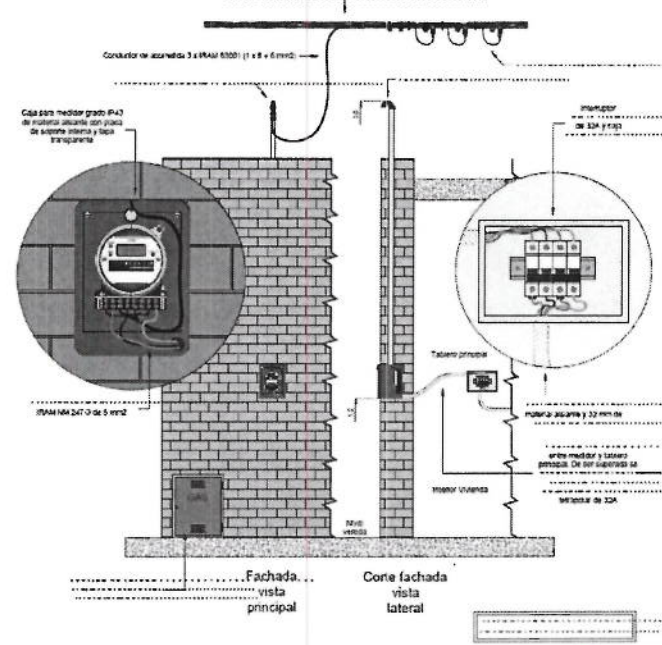
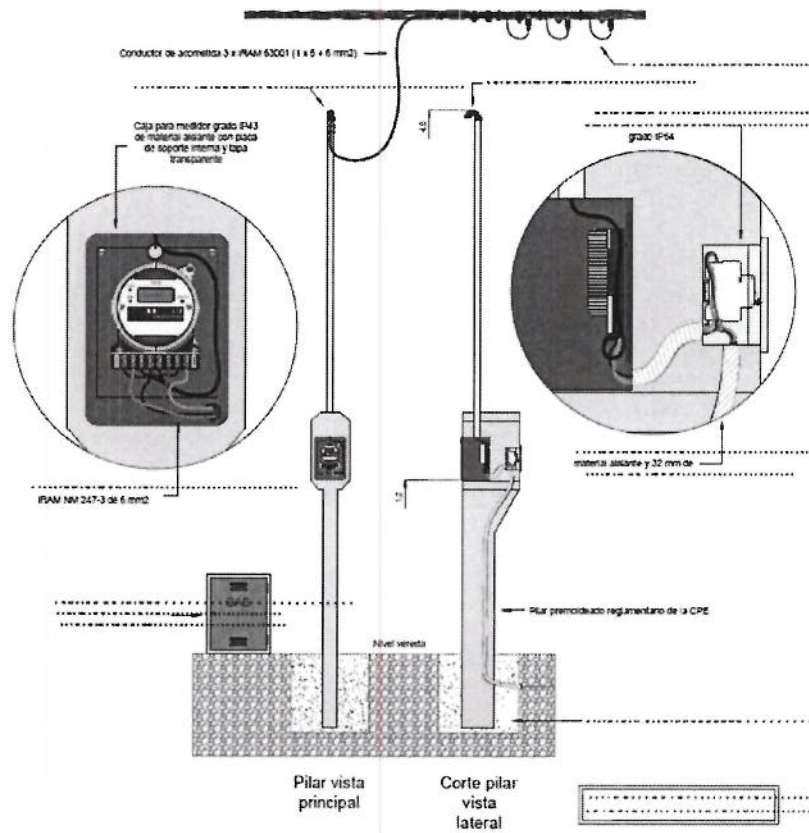
- c) Caja para medidor trifásico construida en material sintético aislante autoextinguible, con tapa acrílica transparente y grado de protección mínimo IP43. Deberá instalarse completa, incluyendo la placa de soporte interna.
 - d) Caja para tablero de protección construida en material sintético aislante autoextinguible con grado de protección mínima IP54.
 - e) Interruptor termomagnético tripolar de 32A.
 - f) Cañería para vinculación de material sintético aislante de 32 mm de diámetro mínimo interior.
 - g) Conductores de conexión de cobre aislado en PVC según Norma IRAM NM 247-3 y sección de 6 mm² según código de colores: marrón, negro o rojo para conductores vivos, celeste para conductor neutro.
 - h) Guante termocontraíble para terminación de conductor de acometida.
5. En caso de que el medidor sea instalado sobre la fachada de la vivienda, la distancia entre este y el tablero de protección no podrá ser superior a 2 metros. De ya existir un tablero interno ubicado dentro de este límite, no será necesaria la instalación de protección adicional siempre y cuando la existente cumpla con los requerimientos solicitados más arriba.
6. De haber coexistencia con instalaciones de gas natural, la distancia mínima admisible entre esta y cualquier elemento eléctrico será de 50 cm. Esta distancia podrá reducirse a 30 cm cuando las instalaciones y gabinetes de gas dispongan de ventilación directa al exterior.
7. Las cañerías serán embutidas de manera que su parte externa quede a no menos de 30mm de la superficie.
8. Sobre fachadas y muros, el punto de ingreso del suministro deberá distar a no menos de 95 cm por debajo de ventanas y 40 cm por encima de puertas o accesos. En caso de interferencia con acometidas de telefonía o señales, la distancia mínima será de 50 cm en cualquier dirección.
9. No se aceptará la construcción de dos o más acometidas que compartan morsetos y/o conductor (fase o neutro).
10. Si el usuario optase por la instalación subterránea de la acometida trifásica domiciliaria, deberá proveer la totalidad de los materiales para la misma quedando solamente a cargo de la C.P.E. la tarea de conexión a la red eléctrica de distribución. Además deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- (a) El conductor de acometida será de cobre con envoltura de protección de PVC y armado, Cat. II, nominal de 0,6/1,1 kV, según Norma IRAM 2178 y sección mínima de 6mm² tetrapolar.
 - (b) La profundidad del conductor será de 70 cm con protección mecánica compuesta de ladrillos sólidos o losetas de hormigón. Esta última se ubicará a 60 cm por debajo de la superficie del suelo. También deberá instalarse una malla de advertencia de riesgo eléctrico ubicada a 30 cm por encima de la protección mecánica.
 - (c) Se deberá consultar con inspección de la C.P.E. antes de efectuar la excavación para verificar posibles coexistencias con otros servicios subterráneos.
 - (d) El conductor deberá estar protegido mecánicamente hasta una altura de 3 metros en el punto de conexión. Podrá hacerse uso de caño de acero cincado con aislación interna de 1 1/4" o tubo de Material sintético aislante resguardado con media caña de chapa galvanizada sujeta al poste o columna con zunchos de material similar. También deberá contar con bloqueo al ingreso de agua en su extremo superior.
 - (e) Se dejará prevista la suficiente cantidad de conductor para llegar de manera holgada a la red de distribución. No se aceptarán empalmes de ningún tipo en la acometida.
 - (f) Los morsetos y portafusibles capsulados serán del tipo dentados estancos de compresión, y los fusibles del tipo Neozed de 36A.

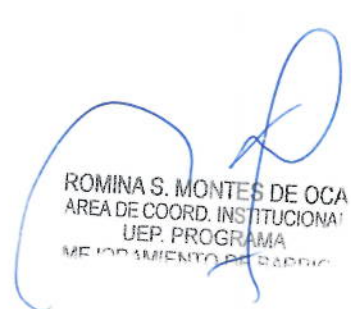

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



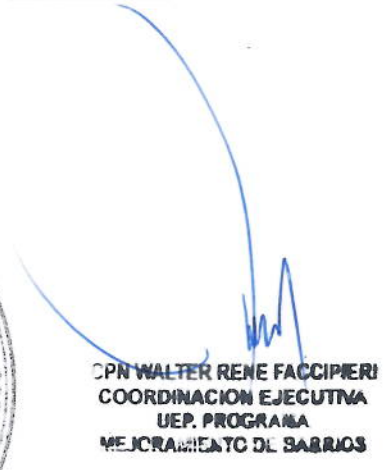

CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

ÉSTA DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA SE RIGE A LA REGLAMENTACIÓN AEA 95150




ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIPERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

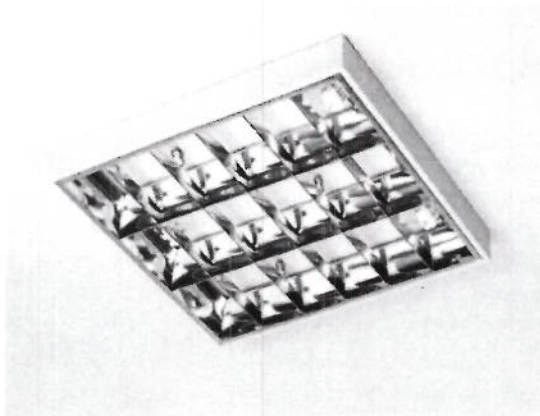
A.14.2. ARTEFACTOS ELECTRICOS

Instalación de artefacto eléctrico

Comprende la provisión colocación de artefactos, debiéndose emplear todas las piezas y/o accesorios que fueran necesarias para dar una correcta terminación, con perfectas terminaciones estéticas y de solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. Queda totalmente prohibido el uso de alambre para la fijación de los artefactos.

Los artefactos incluirán su respectivo foco o luminaria de tipo bajo consumo.

1.14.2.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN PLAFÓN DOBLE PARABÓLICO 3X36 - DULUX-T1 (Un.)



Características:

Plafón doble parabólico 60x60cm para aplicar

Armado para 3 lámparas led PL 18w
reemplazo de 36w

Plafón de aplicar, para 3 lámparas dulux
Led de 18w

Louwer de aluminio espejado doble parabólico
desmontable

Cuerpo de chapa esmaltado con pintura
termoconvertible

Equipo eléctrico de primera calidad.

Medidas: 60x60x8cm

1.14.2.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN REFLECTOR LED 100W - ALTA POTENCIA-T2 (Un.)



Reflector Led 100w Blanco Bajo Consumo AltaPotencia
Exterior

Características:

Reflector LED 100 W - fría Flujo luminoso: 10000 lm
Vida útil: 35.000 h

Clase de aislación: I Grado de Protección: IP65

Medidas: 270 mm × 222 mm × 27 mm 122 diodos de
Led

CCT: 6500 K

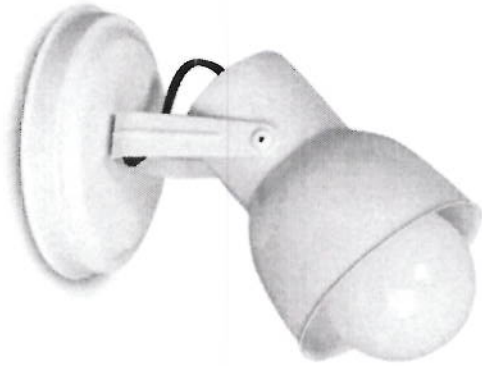
Reflector Led 100w Blanco Bajo Consumo AltaPotencia
Exterior

ROMINA S. MONTES DE OC/
AREA DE COORD. INSTITUCIONA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

1.14.2.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TUBO FLUORESCENTE 2X36 DULUX CON LOUVER-T3 (Un.)



Materiales: Acero Esmaltado, Terminales ABS
 Sistema óptico: louver doble parabólico de aluminio
 Temperatura de color: 3000K / 4000K / 6500K
 Fuente Led : Interna Incorporada
 IP: 20

1.14.2.4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN APLIQUE DE PARED CON LÁMPARA LED INTERIOR-T4 (Un.)



Material de base: Chapa Tulipa: chapa direccionable
 Color: Blanco
 Portalámpara: rosca común E27

1.14.2.5. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN PLAFON PANEL LED 22X22CM -T5 (Un.)



Alto 3.5cm Largo 22cm Ancho 22 cm
 Zócalo integrado Lámpara led
 Material: chapa de acero

1.14.2.6. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN FARO EXTERIOR 1,20M -T6 (Un.)

Alto: 3.5cm
 Largo: 22 / 30 cm
 Ancho 22 / 30 cm
 Zócalo integrado
 Lámpara: led

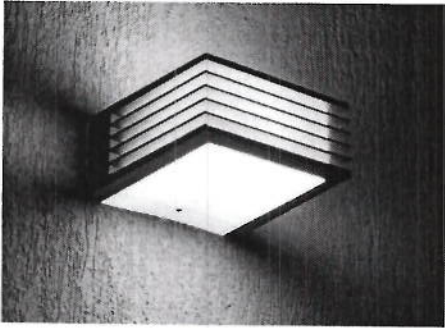
ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

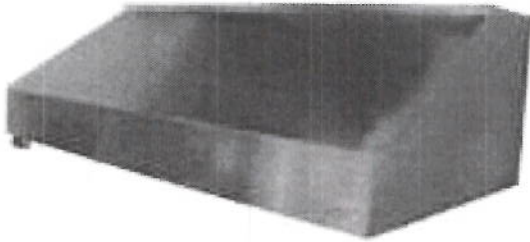
Material: chapa de acero
Tendencia: led

1.14.2.7. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN APLIQUE DE PARED "TORTUGA" CON REJA - LAMPARA LED EXTERIOR-T7 (Un.)

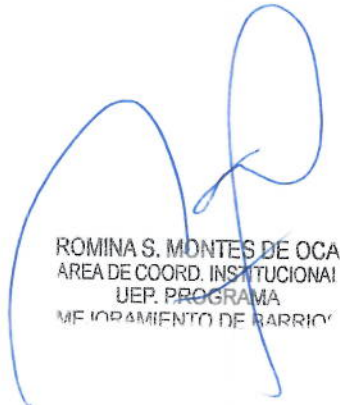


Lugares de montaje:	Pared
Capacidad de focos:	1
Tipos de fuentes de luz:	LED
Materiales: PVC	
Tipo de rosca: E27	

1.14.2.8. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CAMPANA AC. INOX. COCINA C/ EXTRACTOR (Un.)



Instalación a través de tensores y brocas de expansión.
Grasera de descarga móvil. Porta filtros.
Filtros desmontables. Iluminación Opcional.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




SPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

1.14.2.9. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EXTRACTOR P/ BAÑO Y OFFICE (Un.)



Características:

Propósito: eliminar los olores en el baño

Diámetro: 250mm.

Apto para montar en vidrios o cualquier tipo de paneles.

De doble función: extracción o ventilación.

Cuerpo y fuente de plástico. 250mm de diámetro.

Cuerpo de plástico ultra resistente.

Apto cielorrasos y conductos verticales. Silencioso.

Bajo consumo.

Absorción: 1200 m³/h.

Potencia 50 Watts Motor a Ruleman.

Tamaño: 30x30x25

Color: Blanco

A.14.3. CORRIENTES DÉBILES

A.14.3.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORTERO ELÉCTRICO (Un.)

El cableado mediante éste sistema se hará por cañería independiente, utilizándose cable subterráneo de características apropiadas, que deberá ir debidamente protegido. Deberá contar con los microteléfonos, fuentes de alimentación y cableados necesarios para un correcto funcionamiento.

Las puertas conectadas a esta instalación llevarán cerradura electromagnética. Campanilla de 10x10

A.14.3.2. BOCA DE TV/TE/RED (Un.)

El contratista deberá efectuar las tramitaciones entre él y las empresa prestataria de los distintos servicio de provisión de TV, TE y Red de la zona, realizando la instalación de acuerdo a la reglamentación vigente y solventando los gastos que ésta genere.

Las disposiciones contenidas en dicha reglamentación deberán cumplirse estrictamente, solicitando las inspecciones necesarias y en el momento que lo indique la prestataria.

Confeción de cálculos de consumo y planos conforme a obra de las instalaciones.

A.14.3.3. CENTRAL DE ALARMAS + TECLADO + BATERIA 12 V 7A + SIERENA EXTERIOR + SENSOR INTERIOR CON PREALARMA+ CENTRAL+ SENSOR INFRARROJO (Un.)

Central de Alarma Intrusos

Tipo Paradox

1. Capacidad mínima de 4 particiones.
2. Capacidad para 2 teclados.
3. Transmisión de datos en formato CONTACT ID.
4. Capacidad de zonas de detección ya sean cableadas o inalámbricas.
5. Con capacidad de zonas integradas.
6. Debe incluir la batería necesaria.
7. Debe aceptar más de 32 códigos maestros.
8. Almacenamiento de 500 eventos máximo.
9. La potencia de la alarma sonora debe ser de 12 v / 700 mA (Continua).
10. Con transformador de 16.5 Vac/40 VA.
11. Con homologación Internacional.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Teclados

1. Teclado de diseño moderno y formato horizontal
2. Con 5 teclas de función programables
3. La terminal de entrada o salida debe permitir ser programable para funcionar como entrada o salida a una zona o como un sensor de temperatura baja.
4. Debe contar con teclas FAP individuales. (Incendio – Auxilio – Pánico).
5. Debe contar con timbres de puertas para cada zona programada.
6. Con iluminación y sonido ajustable del teclado.
7. Con ranura para el cable.
8. Modo dual de montaje en la pared o como interruptor de seguridad en la cubierta frontal.
9. Contar con bisagra de montaje para facilitar la instalación.
10. Debe permitir montaje superficial o de caja simple.
11. Contar con un icono especial para estado CA. **Batería 12v 7a**
 - Modelo: 12V 7AH
 - Voltaje nominal: 12 V
 - Capacidad de la batería 7 Ah
 - Altura: 9 cms
 - Largo: 15 cms
 - Ancho: 6 cms
 - Peso: 2kgs

Sensor infrarrojo o Detectores:

- a) No se deben colocar frente a ventanas, puertas de vidrio que den al exterior, fuentes de luz, o frente a espejos.
- b) No deberá sufrir ninguna inclinación.
- c) Ubicarlo de forma que si un intruso ingresa al inmueble por cualquiera de los accesos, cruce transversalmente su campo de visión.
- d) Cuidar que no haya objetos que obstruyan su campo de visión.
- e) No colocarlo cerca de ductos de aire acondicionado, fuentes de calor o aire, lugares húmedos
- f) La altura de los sensores debe ser entre 1.8 y 2.10 metros, sobre el piso como referencia y/o la especificada por el fabricante.

Sirena exterior

- a) No debe quedar cerca del panel ni del teclado estos dispositivos deben quedar triangulados entre sí.
- b) Se debe ubicar considerando las dimensiones del inmueble, para que la propagación del sonido llegue a todos los espacios del lugar protegido
- c) Se debe ubicar en un lugar discreto para evitar sabotaje
- d) Se debe instalar en la parte superior de una pared (no al alcance de la mano), dentro del inmueble. Se puede colocar dentro del cielorraso, siempre y cuando este lejos de las canoas, bajantes o tragaluces y exista un acceso para un futuro mantenimiento.
- e) Debe estar bien protegido ya sea con canaleta o tubo EMT para evitar sabotaje.
- f) El cableado de la sirena se debe realizar con cable pareado 18-20 AWG.
- g) Para el buen funcionamiento de la sirena la conexión debe ser la especificada en el manual, y ésta no debe afectar la estética del lugar.
- h) Se debe colocar la resistencia de fin de línea tal como se indica en el manual del fabricante, esto se realiza conectando la resistencia en paralelo a la sirena.

Cableado por componente

Canalización:

- a) Se usará PVC en áreas interiores.
- b) En caso de tuberías subterráneas se usará PVC con una profundidad mínima de 15 cm.
- c) Si se requiere usar cajas de registro estas deben ser para intemperie y además se le debe colocar pegamento en las uniones para evitar que se filtre humedad.
- d) En caso de tuberías en áreas exteriores (intemperie) se usará tubo EMT, para evitar la corrosión y además sellar las uniones para evitar la filtración de humedad.

ROMINA S. MONTES DE OC/
AREA DE COORD. INSTITUCIONA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO



SPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

- e) Para la fijación de la tubería, debe de ser sujeta con tres gasas por tubo, de manera que quede alineada y nivelada.
- f) Cuando se utilicen cajas de registro deben quedar sujetas a una superficie firme y con su respectiva tapa.
- g) Se utiliza en las entradas o conectores de tubería EMT y PVC a las cajas octogonales, rectangulares y panel.
- h) Se utilizarán curvas a la hora de desviar la dirección de la tubería PVC según sea necesario.
- i) Se utilizarán uniones en el caso que se necesite acoplar dos tuberías sea PVC ó EMT.
- j) Se utilizará este tipo de caja, para la recepción de 1 hasta 12 tuberías.
- k) Se utilizará este tipo de caja rectangular en la recepción de 1 hasta 8 tuberías. En instalaciones con tramos largos, se utilizará 1 caja cada 4 tubos de 3 m.
- l) Cable Atg 100% Cobre 6 Pares.

Pulsador externo e interno

Permite disparar el llamador o comunicador de la central de alarma al presionar el pulsador, alertando el motivo configurado.

A.14.3.4. CENTRAL DE ALARMAS CONTRA INCENDIO (GI.)

Tipo Bosch FPD 7024
 Capacidad mínima de 4 zonas.
 Discador Telefónico Tipo Starligh DTS
 Capacidad mínima de 8 memorias telefónicas y 4 Eventos.
 Avisador Manual
 Tipo Bosch FMM 7045-D (doble acción) Sirena Direccionable
 Tipo Bosch Serie 420
 Alarma acústica + alarma óptica (estroboscópica).

Sirena Interior

Tipo Alonso Hnos. MP - 120
 Con prealarma, Tamper de doble acción.
 3 tonos, microprocesada, piezoeléctrica. Nivel de presión sonora 118 dB.

Sirena Exterior

Tipo Alonso Hnos. MP – 400 A-Plus
 Con prealarma, Flash temporizado 30' post sonido. Memoria de alarma, microprocesada, 3 tonos. Batería 12v 1,3 AH.
 Bocina dinámica magnética. Nivel de agua.
 Nivel de presión sonora 118 dB. Sensores de Movimiento - Doble Tecnología:
 Tipo ISN – AP1 de Bosch Zona lógica Quad.
 Con lente esférico.
 Debe incluir un sistema que evite el cruce de señales.
 Con circuito de reducción de ruido.
 Debe contar con una cobertura mínima de 12 x 12 metros de alcance en la detección de movimiento.
 Con temper N.C.
 Con salida de alarma N.C.
 El método de detección debe ser infrarrojo y microondas.
 Debe contar con un ángulo de cobertura máximo de 85° grados. Con LED indicador de encendido o apagado.

Sensores de Humo

Doble Tecnología:
 Tipo F 220 – Termo, de Bosch
 Serán del tipo de fotoeléctrico – térmico Tendrán carcasa antivandálica
 Contarán con LED indicador de funcionamiento de color variable Autoreseteo
 Anti-luz a prueba de polvo e insectos
 Serán compatibles con el sistema de alarma anteriormente descrito. Voltaje para el uso en red DC 12V

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Corriente estática: $\leq 200\mu\text{A}$ (Tipo en red) Indicación de alarma: Flash rojo LED
Nivel de sonido: $\geq 85\text{dB/m}$ (independencia o tipo inalámbrico) Temperatura en operación: -10 a 50 grados
Humedad para el uso: $\leq 95\% \text{ RH}$
Área de detección: 20 metros cuadrados
Salida de alarma: sonido y flash (tipo independencia) Salida de relé N.O./N.C. (tipo en red)
Tamaño: 107mm dia.*35mm profundo Criterio de ejecución: GB4715-1993

Panel de control

- a) La ubicación correcta del panel de control será en un lugar oculto, fuera del alcance de un intruso y nunca a la par de accesos al inmueble.
- b) Es requerido que el panel sea protegido por un sensor de movimiento o en su defecto que para llegar a él se deba pasar por zonas protegidas que harán activar el sistema antes de llegar al panel.
- c) No se permitirá la instalación del panel de control en el cielorraso.
- d) No se deberá colocar en lugares con condiciones ambientales bruscas, que puedan afectar al sistema tales como: humedad, calor, cambios extremos de temperatura, polvo, inducción electromagnética.
- e) Se debe instalar en una superficie sólida.
- f) Nunca deberá estar suelto ni pegado con silicona o precintos plásticos.
- g) El cable a utilizar debe ser de alarma, unifilar, 4x22 AWG, cubierto. Las distancias al panel entre cada uno de los elementos no debe ser mayor de 300 metros.
- h) Cada dispositivo deberá tener su cableado independiente hasta el control principal del panel. No deberán usarse cables "comunes" para conectar varios dispositivos entre sí.

Teclado

- a) Se deberá considerar el acceso habitual al establecimiento (si el/los usuarios entran por una puerta posterior), se deberá ubicar cerca de esa puerta, o sea el primer acceso a la infraestructura.
- b) No se deberá colocar en lugares de ambientes extremos que puedan afectar al sistema tales como: humedad, calor, cambios extremos de temperatura, polvo, inducción electromagnética.
- c) Debe estar lo más cerca del acceso principal de tal manera que no tome más de 20 segundos accesarlo para digitar el código de seguridad.
- d) Se debe encontrar alineado y nivelado con relación a la superficie donde se fijará.
- e) Se debe encontrar instalado en una superficie sólida considerando el tipo de material.
- f) El cable debe ser protegidos ya sea con canaleta o tubo EMT para evitar sabotaje.
- g) Se debe usar cable cubierto AWG 4X22, unifilar.
- h) Para conectar cables en bornes y terminales con tornillo se deberá cortar el forro de las puntas del cable únicamente en la medida necesaria para que el tornillo gire y presione de forma uniforme el conductor evitando masas, puntas sobrantes y nudos irregulares, no dar más de una vuelta entorno al cuerpo del tornillo.
- i) En el caso de conectores de ojo o espada se deberá cortar el forro únicamente en la sección que se insertará dentro del ahorcado siempre evitando dejar el conducto expuesto.

Transformador

- a) Se encarga de reducir el voltaje de 220VAC a 16.5VAC. Se debe usar el de 40VA o 50 VA. (VA=voltamperios)
- b) Nunca se debe ubicar junto a telas o elementos combustibles, se debe ubicar a un costado del panel (afuera de éste) conectado a un toma dedicado (Toma de parche).
- c) No se debe ubicar dentro del gabinete ni en el cielo raso.
- d) La alimentación eléctrica (AC), deberá ser constante las 24 horas.
- e) Se debe usar cable 14 AWG de tipo pareado.
- f) Los cables deben protegerse de posibles daños con canaleta o tubo EMT evitando que queden sueltos y puedan sufrir algún tipo de daño.
- g) Para el buen funcionamiento del transformador la conexión debe ser la especificada en el manual del fabricante.

Sirena

- a) No debe quedar cerca del panel ni del teclado estos dispositivos deben quedar triangulados entre sí.
- b) Se debe ubicar considerando las dimensiones del inmueble, para que la propagación del sonido llegue a todos los espacios del lugar protegido

52

ROMINA S. MONTES DE OC/
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

- c) Se debe ubicar en un lugar discreto para evitar sabotaje
- d) Se debe instalar en la parte superior de una pared (no al alcance de la mano), dentro del inmueble. Se puede colocar dentro del cielorraso, siempre y cuando este lejos de las canoas, bajantes o tragaluces y exista un acceso para un futuro mantenimiento.
- e) Debe estar bien protegido ya sea con canaleta o tubo EMT para evitar sabotaje.
- f) El cableado de la sirena se debe realizar con cable pareado 18-20 AWG.
- g) Para el buen funcionamiento de la sirena la conexión debe ser la especificada en el manual, y ésta no debe afectar la estética del lugar.
- h) Se debe colocar la resistencia de fin de línea tal como se indica en el manual del fabricante, esto se realiza conectando la resistencia en paralelo a la sirena. Pulsador externo e interno.

A.15. INSTALACIÓN SANITARIA

A.15.1. INSTALACIÓN CLOACAL, PLUVIAL, AGUA FRÍA Y CALIENTE

A.15.1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA PLUVIAL, CLOACAL, AGUA FRÍA Y CALIENTE SEGÚN PLANOS (GI.)

General Desagües Cloacales:

Comprende los desagües de artefactos sanitarios y su canalización hasta la conexión con las cañerías generales (Red cloacal externa). Se emplearán para todas las cañerías de desagüe primario y secundario, horizontales y verticales, caños de Polipropileno copolímero sanitario, con unión deslizante, con guarnición elastomérica de doble labio, aprobados por O.S.N. y que respondan a las dimensiones y características establecidas en la Normas IRAM 13476.

Todos los tubos y piezas especiales de polipropileno sanitario serán de la misma marca.

Las uniones de los caños entre sí y de estos con las piezas especiales se efectuarán por el sistema de espiga y enchufe, las superficies a unir deberán limpiarse a efecto de eliminar cualquier suciedad y grasitud, se rociará con solución lubricante de manera uniforme la guarnición elastomérica, se introducirá la espiga en el enchufe y una vez que esta haga tope con el fondo del enchufe se retirará 1cm para permitir los movimientos que pueda tener el conjunto.

No se admitirán dobleces ni arqueamientos en los caños para efectuar cambios de dirección, debiendo emplearse a sus efectos piezas especiales exclusivamente.

Los accesorios y piezas especiales en todos los casos deberán ser íntegramente fundidos en una sola pieza.

Las cañerías que corran bajo nivel de terreno, se ubicarán en zanjas del ancho estrictamente necesario, lo harán con un calce de apoyo continuo sobre cama de arena. Si la capacidad portante del terreno resultare insuficiente se requerirá que todas las cañerías apoyen en una banquina continua de hormigón, esta opción será evaluada por la Inspección de Obra quien determinará su implementación.

Las cañerías embutidas deberán forrarse en papel a los efectos de garantizar el libre movimiento.

Cámara de Inspección

Las cámaras de Inspección, bocas de acceso, cámara séptica etc. se construirán con albañilería de ladrillos comunes de 0,15 m de espesor las de hasta 0,40 m de lado y 0,30 m de espesor para mayores dimensiones, estarán asentadas sobre una base de hormigón simple de 0,10 m de espesor las de hasta 0,60 m de lado y de 0,20 m de espesor para mayores dimensiones, serán revocadas interiormente, con mortero impermeable, y alisadas a cucharín.

Las cámaras de inspección podrán ser prefabricadas de H°A° (con cemento ARS), con contratapas reforzadas del mismo material, cojinetes de hormigón y mojinetes de albañilería revocada y alisada a cucharín, teniendo el mojinete una fuerte pendiente hacia el cojinete, se construirán sobre una base de hormigón simple de 0,10 m de espesor, la contratapa será sellada con masilla y trabada con cuñas de madera dura. Las tapas serán de 0,60 m x 0,60 m de hormigón armado premoldeado de 7 cm de espesor.

Los tiradores de las tapas, serán en todos los casos de bronce cromado o acero inoxidable.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Pileta de piso abierta

Las rejillas de piso ubicadas en baños y toilettes serán de 0,15 m x 0,15 m reforzadas, a bastones y atornilladas al marco de dos tornillos de cabeza fresada, serán al igual que el marco de bronce cromado.

Boca de acceso

Las bocas de acceso tendrán tapas de doble cierre hermético; la superior de bronce cromado, maciza, de 4 mm de espesor y de 0,20 m x 0,20 m. Serán sujetas al marco con 4 tornillos del mismo material y terminación y cabeza fresada, el marco será del tipo reforzado, también de bronce y especial para amurar.

Ventilaciones

Las ventilaciones serán en general de polipropileno de \varnothing 63 mm de diámetro y de igual calidad y espesor que para los desagües cloacales, los remates a 4 vientos.

Instalación

Se colocara una cañería troncal principal para cada sector con diámetro suficiente para evitar obstrucciones, según cálculo. A dicha troncal se irán conectando, a través de cámaras de inspección, los desagües cloacales de los diferentes grupos sanitarios. El sentido de evacuación será hacia el exterior del edificio, según plano.

Cada núcleo sanitario recolectara los efluentes de inodoro, lavatorio y Pileta de patio abierta, según diámetros correspondientes en una Cámara de Inspección que se ubicara sobre la cañería troncal. Este ramal principal de diámetro 0.150 desaguará a cámara de inspección exterior para ir posteriormente a conexión de red cloacal. La última cámara de inspección se ubicará a una distancia no mayor a 10 m de la línea de edificación.

Cuando no se pueda respetar la tapada mínima establecida según el material adoptado, se protegerán las cañerías con una losa de hormigón armado de 0.30 m de ancho y de una longitud que, a partir de ella, se pueda obtener el resguardo estipulado.

Cualquier inconveniente que surja con las pendientes indicadas en plano, ellas se volverán a definir respetando el diseño propuesto y con la aceptación de la "Inspección de Obra".

Para las instalaciones se adoptara el material propuesto en 12.2.4 o calidad superior, tanto en los desagües primarios como secundarios y en los distintos diámetros que correspondan.

Se respetara el proyecto propuesto, los diámetros así como las distintas pendientes definidas por el cálculo. Además de las cañerías, dicho material comprende a las piletas de patio (que llevarán sifón desmontable, porta rejilla y rejilla de acero inoxidable de 20 x 20 cm), bocas de desagüe (con misma rejilla o bien con tapa de acero inoxidable), bocas de acceso (con tapa de acero inoxidable de 20 x 20 cm) y boca de dirección, así como los accesorios correspondientes.

Para las cañerías de ventilación se adoptara el mismo tipo de material que el de las descargas verticales, de los diámetros indicados y con la ubicación según planos, teniendo como condición la apertura a los cuatro vientos. Llevarán sombreretes reglamentarios.

General Desagües Pluviales:**Instalación Pluvial**

No obstante esta especificación las secciones proyectadas y cantidad de bajadas serán como mínimo las que se detallaron en planos. Todas las bajadas pluviales al exterior llevan gárgola de desborde de hormigón armado vibrado 25x15 y largo de 60cm. de acuerdo a detalles constructivos a presentar para su aprobación.

Boca de Desagües c/Rejillas BDA de 20x20cm

La capacidad de desagüe de los embudos, caños y bocas, se regulará de acuerdo a la reglamentación vigente de OSN, lo mismo en lo que a pendientes se refiere

Caño de PVC Ø100

Las cañerías bajo tierra serán de Polipropileno copolimero sanitario, con unión deslizante, con guarnición elastomérica de doble labio, aprobados por O.S.N. y que respondan a las dimensiones y características establecidas en la Normas IRAM 13476, con piezas del mismo material y con total observación del apartado anterior para su colocación

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

General Instalación Agua fría y caliente:

La instalación a ejecutar comprende la totalidad de lo indicado en la documentación gráfica y en presentes las especificaciones técnicas.

Para la cañería de distribución de agua fría y caliente se utilizará caño de PPCR (Tipo 3) Polipropileno Copolímero Random 3 AST con certificado bajo Normas ISO 9002, IRAM 13470 (dimensiones) y 13471 (ensayos), serán del tipo Standard con los accesorios del sistema y uniones selladas por termofusión, para una presión nominal de servicio de 10 Kg/cm².

Para las conexiones con artefactos se utilizarán accesorios con inserto roscado metálico hembra con corte para revestimiento.

Las cañerías embutidas irán separadas entre sí a una distancia equivalente a un diámetro, el cierre de la canaleta se realizará con mortero de cal reforzado sin prever huegos ni forrar la cañería, el recubrimiento de mortero equivaldrá como mínimo al diámetro de la cañería embutida.

El tendido de cañerías horizontal sobre cielorraso se ejecutará descansando la misma sobre bandejas perforadas de chapa de hierro galvanizada convenientemente sujetas a la tirantería del techo (bajo ningún concepto las bandejas que alojan cañerías descansarán sobre la estructura de cielorraso, cañerías de instalación eléctrica, etc.), el recorrido será lo más directo posible hacia los artefactos, las cañerías se inmovilizarán mediante la colocación de grapas fijas sobre la misma, que la compriman y sostengan, rigidizando especialmente los nudos de derivación, intercalando una grapa deslizante en la mitad del tramo comprendido entre dos grapas fijas, para corregir el pandeo.

Para la colocación de grapas fijas en la cañería de agua caliente, se deberá tener en cuenta el cálculo del brazo elástico que compense la dilatación que sufra la cañería.

Donde se indique en los planos se colocarán las Llaves de Paso del sistema, con letra indicadora "F" o "C" según corresponda y con campana cromada.

Todas las canillas de servicio serán de cuerpo de bronce, reforzadas y cromadas, con volante cruz fijo, rosetas para cubrir el corte del revestimiento y tendrán rosca y pico para manguera de ½".

Cañería de termofusión de Ø según cálculo

Se deberán hacer las instalaciones de agua fría y caliente, según plano, ocultándolas dentro de la mampostería y haciendo las respectivas derivaciones de agua fría y caliente hacia los artefactos.

Para la ejecución de la instalación se utilizarán caños y accesorios de polipropileno de diámetro según cálculo. Tal como se indique en planos, se colocarán válvulas esféricas para las conexiones a realizar, en ramales principales. En cada local se colocarán válvulas esféricas con campana a los fines de sectorizar cada ambiente sanitario de manera tal de no afectar al conjunto. - Todas las cañerías a los distintos servicios, se harán con caños plásticos aptos para agua fría y caliente, de polipropileno copolímero Randon de primera calidad y marca comercial reconocida; los que serán unidos a los accesorios pertinentes mediante termofusión; los accesorios de transición (plástico - latón) serán ajustados en forma normal, con sellador y cáñamo según cada caso. Las llaves de paso generales serán esféricas de cuarto de vuelta, íntegramente de bronce. Se deberán evitar sifones que pudieran acumular limos o formar bolsones de aire. En locales sanitarios se cuidará la exacta ubicación de canillas y codos para la conexión de artefactos, para lo cual deberán ser replanteados todos los puntos. No serán aceptados los trabajos que presenten desajustes en este sentido, como tampoco cuerpos de llaves o conexiones embutidas bajo los planos de revestimientos o sobresaliendo innecesariamente de los mismos.

Medidor

El medidor será en un todo de acuerdo con la prestataria del servicio DAGSA Dirección de agua y saneamiento de la Municipalidad de Santa Rosa

Llave de Paso

Incluye los ítems de la Conexión de agua más provisión y colocación de medidor de agua de chorro múltiple, el cual deberá ser clase B, de Bronce con relojería en Cobre-Vidrio de 190 mm de largo y extremos roscados de 1".


La toma de servicio será el del sistema de diámetro de acuerdo a la cañería existente en ese lugar.

Caja de Poliamida de 400x200x170mm con piso tipo juntamas.

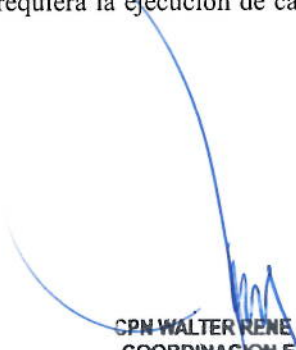
Llave de paso esférica de bronce reforzada con conector record de acuerdo a cálculo en la entrada y tuerca loca de bronce de 1" de diámetro con tope fijo en la salida.

Válvula de retención tipo del sistema para medidor de Agua con extremos roscados. Las conexión domiciliaria en el tramo que deba ir bajo tierra, deberán tener una tapada mínima de 0,18 m. y máxima de 0,50 m. estará convenientemente aislada, y llevará una protección de ladrillo común 20 cm por sobre la manguera.

Para la ejecución de la conexión domiciliaria, se deberán utilizar cajas normalizadas para la instalación de llaves de paso y medidores respectivamente. En el caso particular de que se requiera la ejecución de cámaras, todos los


ROMINA S. MONTES DE OCA
ÁREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIPERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

materiales para la confección de las mismas, bases de asiento, anclajes, colchón de ripio, losetas de apoyo, contrapiso, relleno, etc. de cualquier tipo serán provistos por el Contratista a su costa y cargo.

Se deberá seguir y respetar los croquis de detalle y/o las indicaciones de la inspección de obra.

Canilla de Servicio

Las que se ubiquen en el exterior, serán con pico manguera para alojar en nichos, con tapa de acero inoxidable con llave, quedando indicada su ubicación en planos. Las que se ubiquen en patios y galerías interiores serán comunes.

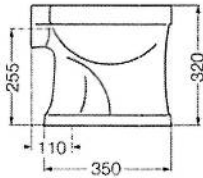
Canilla de servicio de bronce con pico manguera, aprobada y reforzada de 13 mm, con volante cruz fija, Cromo.

Instalación Agua fría y caliente

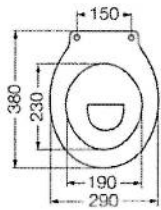
Comprende todo el recorrido interior de sanitarios, office y cocina para alimentar los distintos sectores donde hayan lavatorios, inodoros, bachas, piletones etc. se realizaran con cañería de diámetro según se especifique en planos, y a especificaciones.

A.15.2. ARTEFACTOS SANITARIOS

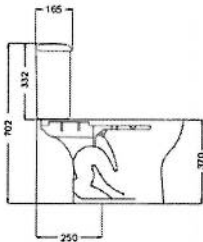
A.15.2.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN INODORO PARA NIÑOS (Un.)



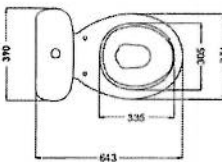
Inodoro para niños
 Material: Porcelana sanitaria
MEDIDAS:
 Ancho: 29cm
 Profundidad a la pared: 35 cm
 cmAlto: 32 cm
 Peso: 8,79 kg
DEPÓSITO:
 Color: Blanco
 Material: Porcelana sanitaria
 Tipo de descarga: Simple
 Colocación: De apoyo



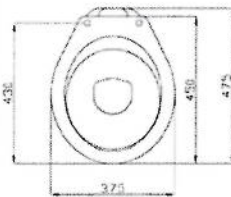
A.15.2.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN INODORO LARGO 6LTS C/ DEPOSITO 1 DESCARGA (Un.)



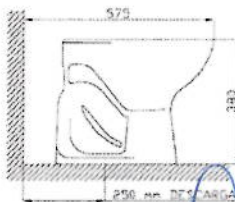
INODORO
 Color: Blanco
 Material: Porcelana sanitaria
 Tipo de inodoro: Largo
 Funcionamiento: A sifón
 Colocación: De apoyo
DEPOSITO
 Color: Blanco
 Material: Porcelana sanitaria
 Tipo de descarga: Simple
 Capacidad: 4,5 litros
 Colocación: De apoyo



A.15.2.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN INODORO CORTO 6LTS C/ DEPOSITO P/ BAÑO UNIVERSAL (Un.)



Inodoro corto: 37,8x64,6x36,5 cm
 Deposito: 51,6x16,5x39 cm

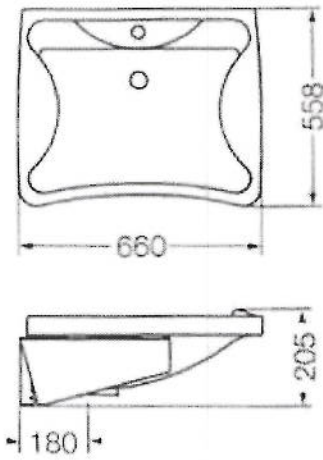


ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.15.2.4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN LAVATORIO DE SOPORTE FIJO C/TRASFORO (Un.)



Tipos: Colgante
Material:
Porcelana
Forma:
Rectangular
Cantidad de agujeros para grifería: 1

Provisión y colocación de inodoros, y lavatorios.

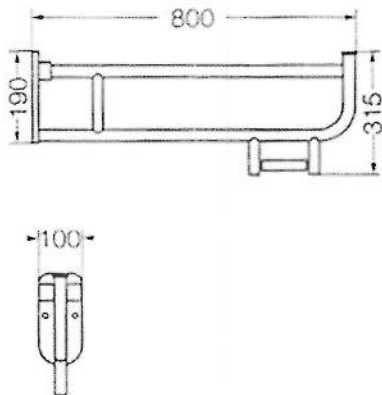
Las tareas relacionadas con este rubro, se remiten a los planos correspondientes. Antes de la iniciación de los trabajos del ítem, el Contratista presentará plano completo de instalación sanitaria, en los que figuren los cálculos correspondientes, avalado por un profesional de la especialidad.

El contratista tendrá a cargo la realización de todos los trámites ante la entidad correspondiente, para obtener la aprobación de planos, gestionar inspecciones, conexiones de agua y cloacas, hasta obtener el certificado de inspección final, quedando a su cargo los sellados y todo otro gasto que demandasen estos trámites.

En cuanto a los artefactos serán de loza blanca vitrificada, de primera calidad, tipo marca FERRUM, o calidad equivalente en sus características.

Los asientos y tapas serán de plástico blanco reforzado de alta resistencia

A.15.2.5. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN BARRAL REBATIBLE C/PORTARROLLO 80CM (Un.)



Material: Aluminio
Acabado: Blanco
BTEEs
Abatible: si
Altura x Largo: 31.5 cm x 80 cm
Con portarrollos: si

A.15.2.6. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN BARRAL FIJO RECTO 80 CM (Un.)



Material: Hierro Reforzado
Acabado: Pintura EPOXI Blanco
Medidas: 80 cm x 20 cm
Construidos con: Caño de 1" de Diámetro (25.4 mm)

57

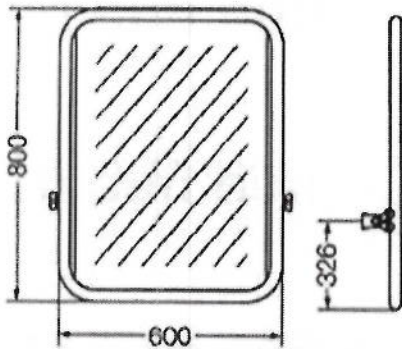
ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

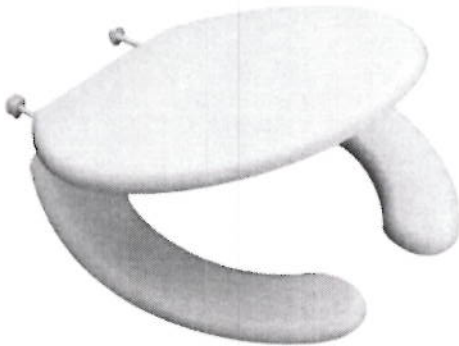
Espesor: 1.2 mm
Medidas de la placa de anclaje a la pared: 20 cm x 10 cm y 4 mm esp.

A.15.2.7. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN ESPEJO BASCULANTE (Un.)

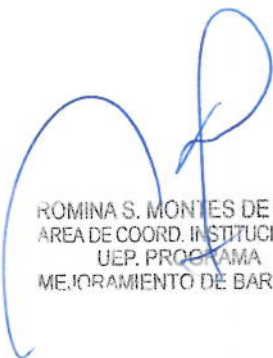


Color: Blanco
Material: Metalico
Medidas: 600x800mm

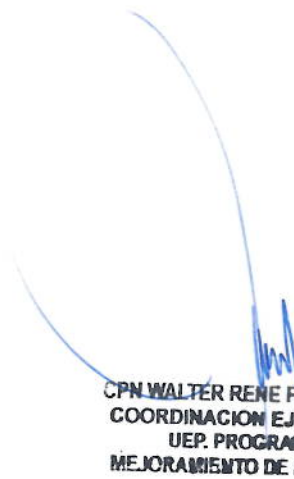
A.15.2.8. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TAPA Y ASIENTO P/ INODORO C/ FRENTE ABIERTO (Un.)



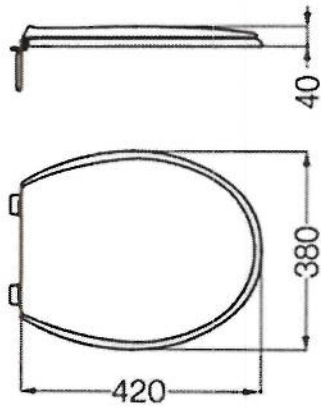
Material: MDF
Acabado: Esmalte Blanco BTE
Es abatible: si


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



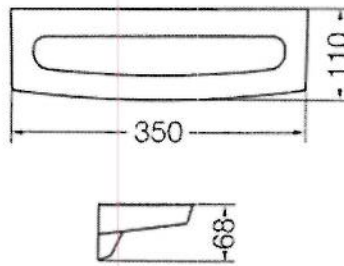
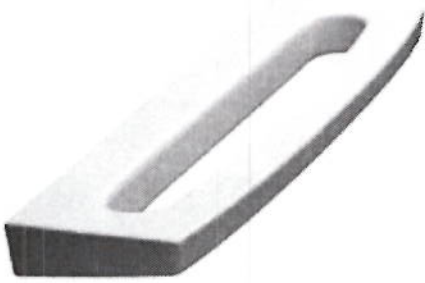

CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.15.2.9. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TAPA Y ASIENTO P/ INODORO (Un.)



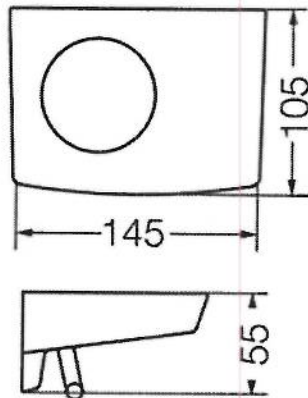
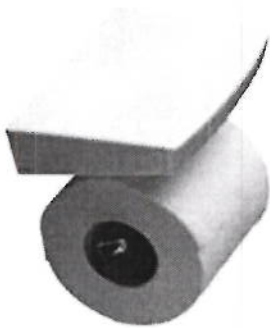
Material: MDF
 Acabado: Esmalte Blanco BTE
 Es abatible: si

A.15.2.10. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TOALLERO (Un.)

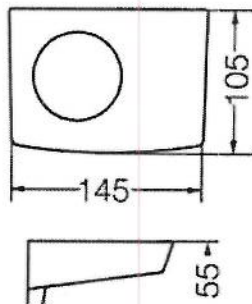


Material: MDF
 Medidas: 68 mm x 11 cm

A.15.2.11. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN PORTARROLLO (Un.)



A.15.2.12. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN JABONERA (Un.)

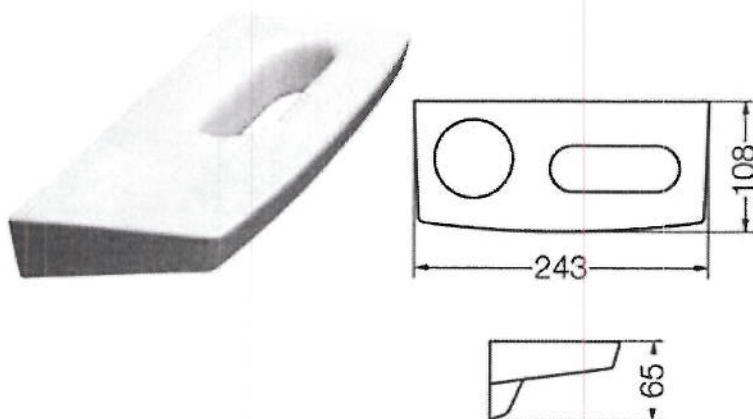


ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

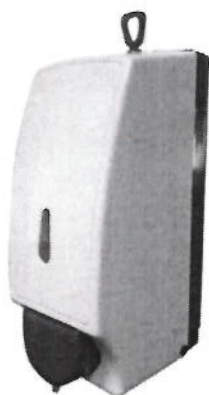


CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.15.2.13. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN JABONERA C/ AGARRADERA (Un.)



A.15.2.14. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DISPENSER ALCOHOL EN GEL (Un.)



Capacidad en volumen: 900 ml
Material: Plástico ABS

Accesorios

En todos los casos serán enlosados blancos de pegar y se distribuirán según planos y detalles.

En Baños en general se colocará en cada box de Inodoro un portarrollos de pegar, y sobre bachas se colocarán tanto en baño de mujeres como de varones jaboneras.

También la contratista proveerá en cada baño un dispenser de jabón líquido, dispenser de alcohol en gel y un dispensador de toallas de papel.

A.15.2.15. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN MESADA DE GRANITO GRIS MARA ESP: 20MM (m2)

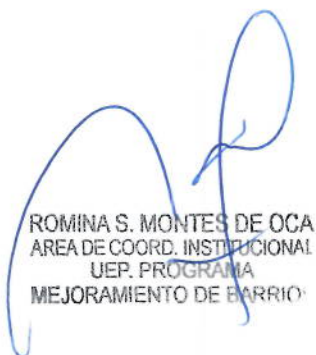
Responderán estrictamente a las prescripciones sobre tipo de granito, dimensión y forma de colocación, que para cada caso se indique en los planos correspondientes.

Los granitos tendrán la más perfecta uniformidad de grano y tono, no contendrán grietas, coqueas, pelos riñones u otros defectos. La labra se efectuará con el mayor esmero hasta obtener superficies tersas y regulares. Se entregará pulido y lustrado al brillo.

El corte de chapas de granito será uniformado para cada uno y para el total de ellas. El espesor del granito para la mesada será de 20 mm. exceptuándose en los casos en que específicamente lo indique el plano de detalles correspondientes.

El orificio necesario para la ubicación de la pileta, será ajustado a medida y con sus ángulos redondeados. Cuando las planchas estén embutidas en el muro, su ancho será de 5 cm. mayor que lo estipulado en planos como medida útil.

60


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO




CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Las mesadas se sustentarán con ménsulas de hierro, debidamente empotrados al muro.
Las mesadas, frentines y zócalos de cocina y baños serán de granito gris mara de 20 mm. De espesor y se resolverán en tramos enteros, sin uniones y los cortes sobre el frente serán biselados.

A.15.2.16. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN ZÓCALO DE GRANITO GRIS MARA ESP: 20MM - H:10CM (ml)

Ídem A.15.2.15.

A.15.2.17. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN BACHA REDONDA ACERO INOX. DIAM: 30CM (Un.)

Las piletas de acero inoxidable, se pegarán al granito con adhesivo en su borde o pestaña superior.
Si la piletta es de otro material y/o está sometida a esfuerzos especiales, se asegurarán con cuatro pestañas atornilladas en la cara inferior del granito.

Se colocarán bachas redondas de acero inox. Diam 30cm., en baños, bacha acero inox. 50x40x18, en office.
Un piletón lavamanos acero inox.60x40x30, en dos de las aulas. Bacha doble acero inox.72.5x37x15 en cocina.

A.15.2.18. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN BACHA ACERO INOX. 50x40x18 (Un.)

Ídem A.15.2.17.

A.15.2.19. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN PILETÓN LAVAMANOS ACERO INOX. 60x40x30 (Un.)

Ídem A.15.2.17.

A.15.2.20. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN BACHA DOBLE ACERO INOX. 72,5x37x15 P/ COCINA (Un.)

Idem A.15.2.17.

A.15.2.21. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN GRIFERÍA FV TIPO PRESSMATIC PARA LAVATORIOS EN BAÑOS ACCESIBLES (Un.)



Material Metal Cromado Modelo 0361.03A
Color Gris Acabado Brillante
Diseño Para discapacitados Calidad Primera calidad
Tipo de canilla Monocomando Cierre automático mecánico Línea Pressmatic
Estilo Automáticos

A.15.2.22. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN GRIFERÍA FV TIPO FLOW MONOCOMANDO P/PILETA DE COCINA Y OFFICE (Un.)



Llave: Monocomando
Línea: Flow
Color: Cromo
Cierre: Cerámico
Cuerpo: Metálico

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Las conexiones a bachas, lavatorios, bidet, etc.
Se realizaran con flexible metálico trenzado cromado.

La grifería será de las características estipuladas según plano y modelos estimados, de primera calidad.

A.15.2.23. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CALEFÓN MODULANTE (Un.)

Calefón A gas, de 22 lts con tiraje Forzado de 4".

Encendido: Piezoeléctrico, con control Digital, tiempo de calentamiento 22 l/min

Altura x Ancho: 70 cm x 40 cm

Sin llama piloto

CARACTERÍSTICAS:

Tiraje Balanceado Forzado Encendido Ionizado Automático Sensor de Sobre Temperatura Control Digital

Consumo: 32000 cal/h

Ancho: 40 cm. / Alto: 70 cm. / Prof.: 24.5 cm.

Diámetro Conexión de Agua: 1/2 Pulg.

Diámetro Conexión de Gas: 3/4 Pulg.

Salida de ventilación: 100/60 mm. (Hasta 6 mts.) Con eficiencia energética tipo AA.15.2.24. **TANQUE CISTERNA 1200LTS C/ EQUIPO AUTOMÁTICO (Un.)**

Se colocará a nivel de piso un tanque de reserva de agua con capacidad para 1200lts, el cual estará ubicado según plano.

Medidas: 110 cm de diámetro x 145 cm de altura. Fabricado en polietileno virgen con protección U.V. Provisto con tapa de inspección de cierre hermético.

Agregar la salida necesaria de 2" a 12" Con bomba elevadora será de 750 w -075kw, tensión de 220 v /50 Hz, succión máxima 9m, elevación 32m, caudal mínimo 95lts min, entrada y salida 1", turbina de bronce, protector térmico

A.15.2.25. COLECTOR SOLAR DE AGUA CALIENTE PLACA PLANA (Un.)

Colector: 1x2m2

Superficie: 2 m2

Soporte: 45°

Barra de Magnesio Incluida

Sistema: Indirecto

Certificación Solar: KEYMARK

Material del tanque principal: DC Sheet (EN 10130/2006)

Protección Anticorrosión: Esmaltado interno y barra de magnesio incluida.

Soldadura: MIG

Aislación: Espuma de poliuretano 48kg/m3; e= 50mm

Presión máxima de operación para tanque ACS: 10 Bar

Presión de prueba para tanque ACS: 15 Bar

Cubierta externa: Chapa prepintada de 0,5mm

Colector: De cobre tipo HARP

Absorbedor: Superficie selectiva de aluminio

Cubierta de aislamiento: Especialmente diseñada para protección contra humedad y todas las condiciones climáticas.

Panel de vidrio templado de: 3,2mm

Espesor de aislación: 30mm con densidad 50kg/m3

Presión de prueba de laboratorio: 15 Bar

Coefficiente de absorción: 95%

62

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Coefficiente de transmisión de calor: 5%
Código: 220850002
Garantía: 6 Meses
Origen: Fabricados en la Unión Europea

A.16. INSTALACIÓN GAS NATURAL

A.16.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN RED DE GAS NATURAL INTERNA (GI.)

El contratista deberá efectuar las tramitaciones entre él y la empresa prestataria del servicio de provisión de gas natural de la zona, realizando la instalación de acuerdo a la reglamentación vigente y solventando los gastos que ésta genere.

Las disposiciones contenidas en dicha reglamentación deberán cumplirse estrictamente, solicitando las inspecciones necesarias y en el momento que lo indique la prestataria.

Confección de cálculos de consumo y planos conforme a obra de las instalaciones.

Los trabajos especificados deberán estar a cargo y bajo la responsabilidad de instalador matriculado, de primera categoría. Para el cálculo de la sección de cañerías requeridas para la alimentación de gas, de acuerdo a los consumos previstos y los recorridos de la red, se deberá considerar los siguientes datos: los consumos deberán calcularse considerando los artefactos de gas especificados en el PET y en los planos; la Contratista presentara a la Inspección de obra, copia de los planos y de la memoria de cálculo aprobados por el ente correspondiente. Los gastos relacionados con tasas o derechos de conexión, inspección, etcétera, fijados por la empresa prestataria del servicio, como los gastos de tramitación, confección de planos, honorarios profesionales, retenciones de ley, etcétera que demande la gestión de ejecución, presentación y aprobación de planos, son a cargo exclusivo de la Contratista.

Las ventilaciones de locales y artefactos serán las reglamentarias mediante rejillas de chapa prepintada colocadas en muros. Las ventilaciones de

Los artefactos serán los reglamentarios según corresponda y diámetro según requerimiento. Serán vistas y a plomo hasta cielorraso, y saldrán a los 4 vientos, soldadas a la chapa de cubierta de techo con sombrerete en chapa galvanizada, diámetro de acuerdo a canos, en un todo de acuerdo a plano, detalles.

A.16.2. COCINA TIPO INDUSTRIAL DE 4 HORNALLAS Y HORNO (Un.)

Será de acero inoxidable aprobada de primera calidad con matrícula impresa y oblea de ENARGAS.

Será de cuatro quemadores/hornallas superior, y un quemador oculto en el horno parrilla, el cual hará que el robinete de alimentación del mismo cuente con válvula de seguridad provisto de fábrica.

A.17. SISTEMA DE CALEFACCION

A.17.1. SISTEMA DUAL DE CALDERA Y RADIADORES (GI.)

Sistema Dual de caldera de condensación de 40.000 KCAL y equipo de radiadores locales con cronotermostato digital, conectado con tubos PE-X EVOH y aislante para caños.

A.17.2. SPLIT FRIO/CALOR 2250 FRIGORÍAS (Un.)

Equipo con led display de temperatura con doublé turbo mode ,de tipo frio calor frio 2245frig, calor 2107cal, color blanco tipo de gas R410A Eficiencia energética frío A, calor B, control de flujo vertical manual, control de flujo horizontal manual, timer programable, dimensiones 29 x 72.2x 18.7 cm.

A.17.3. SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL (Un.)

63

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Equipo tipo RoofTop tipo Todiran de 12.5 Tn frio calor por bomba, con sistema de cañerías de inyección, rejillas (de inyección y retorno) y termostato de ambiente. Los conductos serán del tipo sistema Climaver, de placas de lana de vidrio compactado, con estructura de soporte de pared.

A.18. INSTALACION DE SEGURIDAD Y SISTEMA C/INCENDIOS

A.18.1. MATAFUEGOS TIPO ABC DE 5 Kg (Un.)

Matafuego o de polvo ABC x 5kg
Deberá llevar chapa baliza - soporte pared - sello dps.
Serán aptos para habilitar, debiendo cumplir con las exigencias de seguros y art. Características:
Matafuegos recargables con válvula de bronce
Aprobados por la Secretaria de Política Ambiental
Cumplimiento de las normas IRAM avalado por el sello DPS
La carga deberá contar con una garantía de un año.

A.18.2. MATAFUEGOS TIPO "K" DE 5 O 6 KG (Un.)

Este tipo de matafuego utiliza un agente especial químico húmedo, a base de acetato de potasio de bajo PH, es de tipo reglamentario para cocinas.
Clase: extintor presurizado de polvo
Tipo: K (Aceites industriales)
Material: Acero inoxidable
Capacidad: 6 Lts.
Color: Acero inoxidable
Peso Cargado: 8.10 kg
Altura Total: 662 mm
Diámetro Recipiente: 152 mm
Capacidad Extintora: 2A - K
Debe poseer sello Odps, cumpliendo con Todas las Regulaciones Solicitadas para la Habilitación Municipal.

A.19. VIDRIOS

A.19.1. ESPEJOS FLOAT DE 6 MM TIPO CRISTAL (m2)

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano a obra necesaria para la colocación de espejos espesor 6 mm., de acuerdo a las especificaciones del plano correspondiente Serán siempre fabricados con cristales de la mejor calidad, de tal modo que no produzca ninguna deformación o distorsión de la imagen reflejada.

Los que se coloquen sin marco, tendrán los bordes pulidos y el canto a la vista matado con un ligero chanfle o bisel, salvo indicación contraria en los planos.

Los espejos a colocar en sanitarios, serán de cristal de primera calidad, de 6mm de espesor mínimo y de marca reconocida en el mercado, dividiendo la superficie en tres paños iguales.

A.19.2. ESPEJOS 6mm (m2)

Idem A.19.1.

ROMINA S. MONTE DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.20. PINTURA

Este ítem comprende la ejecución de las operaciones de pintura, como así también todos los trabajos de preparación de las superficies a recibir tratamiento, los indicados en las siguientes especificaciones y todos los trabajos que específicamente no estén detallados pero que sean necesarios para la correcta ejecución del mismo.

Los trabajos de pintura se ejecutarán, en general de acuerdo a estas especificaciones, y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante.

Se utilizarán exclusivamente productos de la mejor calidad y de marca reconocida, debiendo ser llevados a obra en sus envases originales, cerrados de manera de poder verificar su origen, y se evitará su sometimiento a temperaturas extremas durante su almacenamiento.

Es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas se hallen firmes, limpias y secas. Cuando se indique número de manos será a título indicativo, pero nunca la cantidad de manos será menor a la aquí indicada.

Se deberán tomar las precauciones indispensables para preservar las obras del polvo, lluvia, etc., debiendo evitar que las puertas y ventanas sean cerradas mientras la pintura no haya secado completamente.

Los trabajos al exterior no deben llevarse a cabo en condiciones adversas de tiempo tales como temperaturas extremas, heladas, lluvias o lloviznas, etc.

La última mano de pintura se dará después que todos los otros gremios intervinientes hayan dado fin a sus trabajos.

Todas las pinturas indetectablemente deben ser mezcladas de manera de conseguir una perfecta homogeneización, previo a su uso.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de aplicar la pintura. Si existen grietas en los revoques o cielorrasos se reconstruirán convenientemente; las fisuras pequeñas se repararán con inducidos; en ambos casos la textura del arreglo será similar a la superficie reparada.

No se permitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. Se eliminarán todas las partes flojas que presente la superficie y se evitará pintar superficies húmedas. En las superficies nuevas de cemento, en los tabiques de hormigón armado, y en los revoques que contengan cemento, un exceso de cal hidráulica o ambos, la alcalinidad puede dañar al acabado de pintura por no haberse completado el "curado", por lo que las superficies serán sometidas a un lavado con ácido clorhídrico o muriático diluido en 5 a 10 partes de agua y un relavado final con abundante agua, antes de aplicar pinturas.

Todos los colores, tipos de pintura y terminados responderán estrictamente a las indicaciones de la Inspección de Obra.

No deberá transcurrir períodos prolongados de tiempo luego de haber "imprimado" o "fondeado" superficies de madera o metal para completar el proceso de pintado.

Cada capa se aplicará una vez que la anterior esté suficientemente endurecida. En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

Una vez finalizada la tarea de pintura, las superficies deberán presentar un acabado perfecto, sin presentar pinceladas, pelos, etc.


La calidad de las materias primas, productos preparados, ensayos, aplicación de pinturas, etc., se regirán por lo establecido por las Normas IRAM y por lo consignado en las presentes especificaciones.

A.20.1. LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR COLOR (m2)

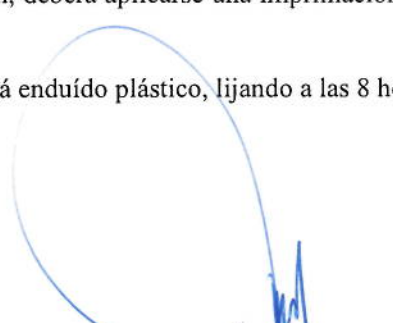
Se deberá:

- Limpiar bien la superficie, que debe estar seca, eliminando toda presencia de polvo, hollín, crasitud, aceite; con un cepillo de cerda o con un trapo embebido, según el caso, en agua o aguarrás.
- Solucionar cualquier tipo de eflorescencias.
- Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo producido.
- Si hay presencia de hongos, estos se eliminarán lavando con una solución de agua y lavandina en una proporción de 10 grs. de cloro por litro; en caso de ser necesario se aplicará pintura antihongo.
- Sobre superficies que presenten distintos grados de absorción, deberá aplicarse una imprimación fijadora la que una vez seca deberá quedar mate.
- Dejar secar luego 4 horas.
- En el caso de ser necesario nivelar imperfecciones, se aplicará enduido plástico, lijando a las 8 horas.

65


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIPERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

h) Transcurridas no menos de 6 (seis) horas entre mano y mano, se darán dos aplicaciones de pintura al látex con pincel y una o dos, según sea su poder cubritivo, con rodillo.

A.20.2. LÁTEX EXTERIOR COLOR (m2)

Se deberá:

- a) Limpiar bien la superficie, que deberá estar seca, eliminando toda presencia de polvo, hollín, crasitud, aceite, con un cepillo de cerda o con un trapo embebido, según el caso, con agua o aguarrás.
- b) Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo producido. En caso de poseer el revoque un alto contenido de granos de arena en la superficie, deberán ser eliminados intensificando el lijado.
- c) Solucionar cualquier tipo de eflorescencia.
- d) Completado el tratamiento de las superficies a pintar, se aplicará una mano de fijador al agua de marca y calidad reconocidas.
- e) Se repararán las imperfecciones con enduido plástico, lijando luego de 8 horas.
- f) Transcurridas no menos de 6 (seis) horas entre mano y mano, se darán dos aplicaciones de pintura al látex con pincel y una o dos, según sea su poder cubritivo, con rodillo.

A.20.3. LÁTEX EN CIELORRASO (m2)

Se deberá:

- a) Limpiar bien la superficie, que debe estar seca, eliminando toda presencia de polvo, hollín, crasitud, aceite; con un cepillo de cerda o con un trapo embebido, según el caso, en agua o aguarrás.
- b) Solucionar cualquier tipo de eflorescencias.
- c) Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo producido.
- d) Si hay presencia de hongos, estos se eliminarán lavando con una solución de agua y lavandina en una proporción de 10 grs. de cloro por litro; en caso de ser necesario se aplicará pintura antihongo.
- e) Sobre superficies que presenten distintos grados de absorción, deberá aplicarse una imprimación fijadora la que una vez seca deberá quedar mate.
- f) Dejar secar luego 4 horas.
- g) En el caso de ser necesario nivelar imperfecciones, se aplicará enduido plástico, lijando a las 8 horas.
- h) Transcurridas no menos de 6 (seis) horas entre mano y mano, se darán dos aplicaciones de pintura al látex con pincel y una o dos, según sea su poder cubritivo, con rodillo.

A.20.4. ESMALTE SINTÉTICO (SUPERFICIES METÁLICAS 3 EN 1) (m2)

a) Preparación de la superficie Superficies nuevas:

Se deberán limpiar las superficies con aguarrás de primera calidad para eliminar grasas, aceites, ceras u otras sustancias que dificulten la buena adherencia o secado de la pintura. Posteriormente se quitará el óxido mediante rasqueta, cepillo de alambre, viruta de acero, arenado, etc.

b) Fondos para pinturas y esmaltes sintéticos

Directamente sobre la superficie metálica se aplicarán dos manos de fondo antióxido sintético de cromato luego de haberse eliminado la herrumbre. En el caso que haya que masillar, el fondo deberá aplicarse antes de ésta operación.

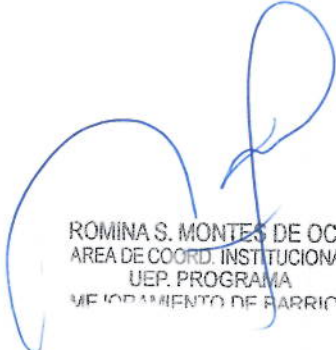
Modo de aplicación: la superficie deberá estar limpia, seca, desengrasada, libre de partículas de polvo o pintura vieja mal adherida.

Se aplicará a pincel o rodillo en dos manos, la primera de ellas diluida con aguarrás. Se dejarán transcurrir 12 horas antes de la aplicación de la segunda mano.

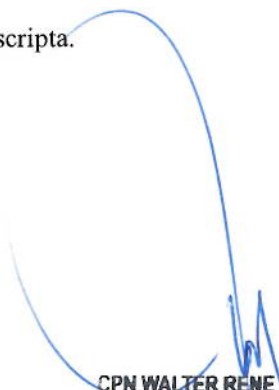
c) Pintura de terminación

Las superficies a pintar deberán estar limpias, secas y desengrasadas, libres de óxido y partículas de polvo. Si existieran manchas de hongos se deberán lavar prolijamente con una solución de lavandina hasta que desaparezcan y luego enjuagar abundantemente con agua.

Se usará el fondo anteriormente mencionado y de la forma ya descripta.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.20.5. REVESTIMIENTO PLÁSTICO TEXTURABLE (m2)

Deberán respetarse las indicaciones del fabricante. Se empleará revoque monocapa, premezclado en fábrica para exteriores, apto para ser aplicado con máquina proyectable o a rodillo, con características hidrófugas, indicado para aplicarse sobre revoque grueso, con o sin requerimiento de tratamiento previo. La mezcla deberá llegar a obra en sus envases originales y provendrá de fabricantes reconocidos en plaza, el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. La superficie de aplicación debe ser consistente y estar limpia, seca, libre de polvo. En caso de aplicación sobre hormigones u otros sustratos lisos, se deberá limpiar previamente con cepillo de alambre y se aplicará luego un promotor de adherencia, aprobado por el fabricante. Según la procedencia del producto se preferirá aquellos que demanden no mojar la superficie. Deberá evitarse el "quemado" del revoque en condiciones extremas de temperatura y sol. Se utilizará la cantidad de agua necesaria como para que la consistencia del material empastado permita una adecuada adherencia sobre la superficie, evitando su deslizamiento y facilitando el regleado, evitando posteriores fisuras por contracción, color y textura según plano.

A.20.6. LACA SATINADA TONALIDAD (m2)

Esmaltes sintéticos: se podrán aplicar a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluida con aguarrás mineral de buena calidad.
Deberán transcurrir 10 horas entre la aplicación de una y otra mano.

A.20.7. PINTURA PARA HORMIGÓN VISTO A BASE DE SILICONAS (m2)

Esmaltes sintéticos: se podrán aplicar a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluida con aguarrás mineral de buena calidad.
Deberán transcurrir 10 horas entre la aplicación de una y otra mano.

A.21. SEÑALÉTICA

A.21.1. Cartel Identificador de establecimiento "CDI" y "CAIS" en letras Corpóreas de Acero Inox. (Un.)

Especificaciones según detalle.

A.21.2. Señalización de ambientes con vinilo de corte en carpintería (Gl.)

Comprende la provisión e instalación de un sistema de señalización completo para la orientación dentro del edificio

Se colocará sobre las puertas placas de las salas y de los demás locales, un ploteo vinílico que identifica cada local a definir por la inspección de obra, tamaño y color. Tener en cuenta las consideraciones generales para su correcta colocación. Medidas según plano. Será de primera calidad.

Se colocaran en Baños de alumnos y adultos, en todas las aulas, SUM, administración y secretaria, cocina.

A.21.3. Señales Preventivas para exterior (Un.)

Las señales preventivas tienen por objeto advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro y/o situaciones imprevistas de carácter permanente o temporal, indicándole su naturaleza.

Estos letreros son amarillos con letras o símbolos negros y tienen forma de diamante. Se colocarán en la zona anterior al CDI, en lugar a definir por la inspección, una cantidad de 2 (dos), del tipo niñez jugando.-

Las características de los materiales que a continuación se describen tienen como base de cálculo las siguientes condiciones:

Presión básica del viento $q_b=70 \text{ kg/m}^2$ (según NCh 432.Of71, tabla 1).

Norma de diseño AASHTO -96.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE PACCIPARI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Tensión Admisible del suelo: $i=2.0 \text{ kg/cm}^2$.

Son datos estimativos la estructura se ajustara a calculo

Fundaciones

Las señales se instalarán en el piso en un anclaje de concreto simple cuya resistencia a compresión será como mínimo de 2500 psi (140 kg/cm). Dentro del anclaje se acepta la inclusión de dos (2) capas de cantos de diez centímetros (10cm) de tamaño máximo, una superior y otra inferior, con el fin de dar rigidez a la señal instalada, mientras fragua el concreto.

Las fundaciones para empotrar los postes deberán realizarse con hormigón H-20 que cumpla con lo dispuesto en la sección 5.501, Hormigones, del Volumen 5 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad.

Rellenos

Las excavaciones no ocupadas por las fundaciones, deberán rellenarse con material del tipo relleno estructural de acuerdo a lo indicado en la sección 5.206 del Volumen 5 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, siempre y cuando el proyecto no especifique explícitamente el relleno con hormigón H17.

Postes de sustentación

Los postes de sustentación de las señales verticales laterales, serán de acero laminado en caliente y deberán estar protegidos contra la oxidación.-

Protección anticorrosiva

Los postes de las señales verticales laterales, deberán ser galvanizados en caliente de acuerdo a la norma ASTM A 123 con un espesor mínimo de 65µm.

Materiales para postes:

Las estructuras de soporte o postes para las señales verticales, deberán ser elaboradas en perfil en ángulo de hierro de 2" x 2" x 1/4".

Placas

Las placas deberán ser galvanizadas en caliente, de acuerdo a la norma ASTM A 123 y con un espesor mínimo de galvanizado de 65µm, cualquiera sea el espesor de éstas y deberán cumplir con la norma ASTM D4956-01.

Chapa galvanizada calibre 14 (2 mm) de espesor. Frente rotulado con lámina retro- reflectiva E.G.P. grado ingeniería prismático marca 3m (o equivalente).

Dorso pintado. Con orificios cuadrados de 11x11 mm para fijación.

Pernos y fijaciones

La fijación entre los elementos de la señal (postes, placas) deberá realizarse mediante juntas apernadas. En el caso de que la señal cuente con Bastidores, tanto los pernos como las tuercas deberán ser fabricados con materiales conforme a la ASTM F568 y serán zincadas, según norma ASTM A 153-82 y cumplir con la NCh 301.



A.21.4. Cartel Luminoso de Salidas de Emergencia (Un.)

Equipo indicación de SALIDA color verde encendido. Cuerpo: De policarbonato irrompible y auto extingüible, estabilizado a los rayos UV, antiamarilleo. Difusor: De policarbonato transparente. Equipamiento: con Fijación. Emergencia: siempre encendido. En caso de corte de luz la lámpara permanece siempre encendida. La autonomía será de 180 min. Con recarga automáticamente en 24 horas. Consumo menor a 5 w LED, libre de mantenimiento.

SALIDA

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



SRN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.22. FORESTACIÓN

A.22.1. Extracción Árboles (Un.)

Arbolado existente

En el caso de encontrarse árboles existentes que impidan u obstaculicen el trazado o realización de las obras, que presenten inclinación de su fuste, crecimiento excesivo o inadecuado, o que amenacen con su caída o bien provoquen trastornos en la circulación vehicular o peatonal o se haya identificado en el plano arbolar; la contratista deberá dar aviso con antelación a la inspección y al Equipo de Campo para que los mismos determinen en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Santa Rosa la operatoria a seguir (tala o extracción). Toda extracción o tala de ejemplares debe contar con la autorización del Equipo de Campo y del Área de Espacios Verdes del Municipio de Santa Rosa. Por cada ejemplar de árbol extraído, la contratista deberá reponer 3 ejemplares de especies forestales nativas de la Argentina de acuerdo a su disponibilidad (aguaribay, acacia visco, cina cina, etc.), en sitios a convenir con el EdC.

Extracción del ejemplar

Desrame

Se eliminarán con cuidado las ramas, trozándolas de tamaños apropiados para manipularlos, sin causar daño a personas o cosas, dejando el fuste del árbol a no más de tres (3) metros de altura.

Extracción

Luego del desrame, se procederá a cavar en la base, cortando todas las raíces de manera de extraer el cuello (bocha), la que deberá ser retirada junto con el tronco, para permitir la reposición del nuevo ejemplar.

Se deberá extremar el cuidado para no romper ningún servicio subterráneo (agua, gas, cloaca, etc.); lo mismo para veredas o construcción existentes, el que en el caso que se dañara deberá ser subsanado por la Empresa dentro de los dos (2) días de producido.

Trozado, limpieza y cargado

Extraído el cuello, se procederá al trozado del fuste y remanentes de raíces en porciones que permitan su manipuleo y cargado, retirando del lugar todo resto vegetal, tronco, bocha, raíces, etc. También se extraerá todo resto de material de contrapiso, escombros, baldosas rotas, etc.

Destino final

El destino o eventual uso social o cultural (por ejemplo, distribución de leña, usos artísticos, compostaje, etc.) de los residuos de extracción o tala de ejemplares arbóreos serán acordados con el EdC. En el caso de decidirse su disposición, los mismos serán trasladados y descargados en los lugares que indique la Inspección, pudiendo llevar a los predios de depósito de residuos que establezca la Municipalidad. En ningún caso podrán permanecer los residuos en el lugar por más de 24 h ni obstruir en ningún caso los ingresos a cocheras, viviendas o depósitos.

A.22.2. Prov. y colocación de forestales c/tutor (Fresno Americano) (Un.)

Se proveerán los árboles indicados en los planos del proyecto y en la lista de plantación correspondiente, en las especies y cantidades allí especificadas.

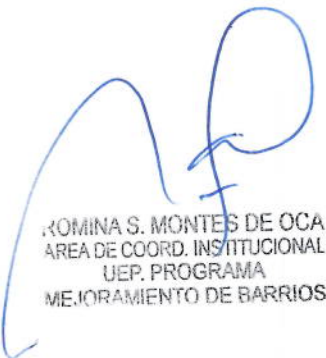
Se entiende por árbol a las especies arbóreas seleccionadas previamente y aprobadas por la inspección de obra con una edad mínima de 2 años, serán del tipo ejemplares y medirán como mínimo desde el cuello al nacimiento de la copa 1,50 metros.

Se retirarán del vivero las especies a trasplantar, llegadas las plantas a la obra y aprobada su recepción, deberán ser colocadas en sus lugares definitivos a la mayor brevedad. Las que no puedan plantarse de inmediato serán acondicionadas en el obrador en zanjas abiertas ex profeso y recibirán riegos, sombra, protección de heladas y demás cuidados hasta el momento de su plantación, permaneciendo en ellas no más de siete días.

Las épocas de plantación más adecuadas son las dos estaciones templadas del año, otoño y primavera. Sin embargo, al momento de plantar se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Las especies de hojas perennes pueden plantarse prácticamente durante todo el año, evitando dentro de lo posible los meses de temperaturas extremas.

Las especies de hoja caduca presentan dos situaciones distintas: con pan de tierra y sin pan de tierra (a raíz desnuda). Para el primer caso sucede igual que para las especies de hojas perennes (prácticamente todo el año), mientras que para el caso de "raíz desnuda" la época adecuada es cuando están sin hojas, preferentemente a fines de invierno (julio, agosto) y siempre antes de la brotación.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Previo a la plantación, se prepararán en los lugares indicados en el proyecto según planos, los hoyos para la recepción de los árboles a implantar. El hoyo tendrá un diámetro mínimo de 0,80 metros y adecuado al pan de raíces y una profundidad de 0,80 metros, desde la superficie del terreno, rellenando el mismo con suelos normales. Los árboles deberán guardar una distancia entre sí que resulte armoniosa en relación al porte de la especie en estado adulto. Siendo una distancia mínima entre árboles de 7 a 8 metros. La ubicación del primer árbol más cercano a las esquinas, será la que determine la prolongación imaginaria de la ochava hasta su intersección con el cordón de la vereda a los efectos de no entorpecer la visibilidad y el tránsito.

En cuanto a la ubicación de los ejemplares respecto al cordón cuneta, se deberá continuar con la línea de arbolado existente o en su defecto se colocarán a no menos de 0,50 metros del cordón, a nivel de la vereda.

Si la planta está envasada, se le quitará el envase teniendo especial cuidado de no romper el pan de tierra. Si la planta está a raíz desnuda, se podarán las raíces deterioradas.

El cuello de los árboles quedará a nivel del terreno circundante. Se pondrá especial cuidado en que las plantas queden perfectamente verticales en el lugar de su plantación, con la adición de tutores adecuados cuando corresponda con una altura de 1,75 metros.

El tutor actuará de sostén durante varios meses, hasta su completo arraigamiento al suelo. En algunos casos, el tutor se colocará previamente con la intención de su perfecta instalación en el hoyo sin provocar el daño de las raíces.

El material de los tutores tiene que ser lo suficientemente fuerte para proporcionarle soporte a la planta, pero a la vez flexible para permitir cierto movimiento.

Una vez concluida la plantación, los árboles deben recibir un riego abundante, salvo condiciones de humedad muy favorables. Este primer riego "de asiento" tiene por función favorecer el íntimo contacto raíz-suelo. Para ello es importante el aporte de suficiente agua en la superficie para que el suelo se compacte.

A.22.3. Prov. y colocación de forestales c/tutor (mandarina) (Un.)

Idem A.22.2.

A.22.4. Prov. y colocación de forestales c/tutor (acacia visco) (Un.)

Idem A.22.2.

A.22.5. Provisión y sembrado de Césped (m2)

Cobertura verde

Preparación de suelo: Se prepara el terreno una semana antes de esparcir las semillas para que se asiente el suelo para ello se pica el terreno a una profundidad entre 10 a 15 cm retirando las piedras y raíces desperdicios del terreno.

Si requiere colocar sistema de riego automático, se lo instala con antelación. Se deberá rastrillar e nivelando lo más posible.

Se deberá abonar el suelo con abono mineral de alto contenido en nitrógeno como mínimo de 70 gramos por metro cuadrado.

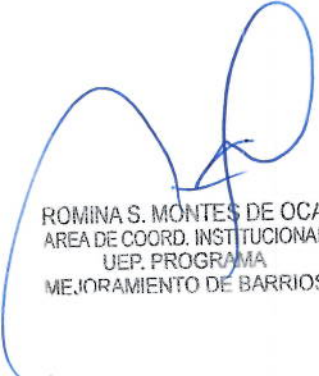
Sembrado de semilla para césped:

Para sembrarlo se deberá escoger un día sin viento y cuando esté el suelo seco.

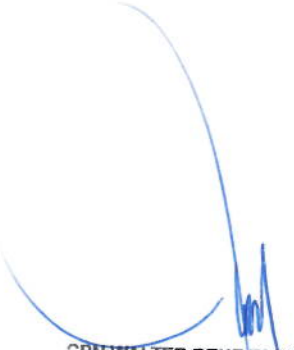
Se puede dividir en sectores la primera parte se debe sembrar de forma uniforme a lo largo del terreno y repetir la operación a lo ancho del mismo, así se procederá por toda la superficie.

Después de la siembra, se rastrillará ligeramente todo el terreno para extender las semillas y después dé un riego copioso y pulverizado, el que deberá repetirse periódicamente.

El agua para la obra será provista por el Comitente.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.22.6. RIEGO Y MANTENIMIENTO (Gl.)

Se utilizará la red de riego, camión regador u otro elemento apropiado y la descarga del agua se hará en forma suave para no descalzar las plantas ni destruir sus cazuelas.

En cuanto a la frecuencia de los riegos posteriores, se efectuarán de dos a tres veces a la semana durante otoño-invierno, intensificando la frecuencia durante los días más calurosos de primavera-verano. El agua para la obra será provista por el Comitente.

Se mantendrá el riego hasta la recepción de las obras

Durante el desarrollo de las obras hasta la recepción definitiva, las plantas serán revisadas periódicamente para mantenerlas verticales, especialmente después del primer riego y días de viento, y las cazuelas se mantendrán libres de malezas y pastos, tapándose las grietas que se hayan formado en el borde de las mismas, prodigándoseles además todos los cuidados necesarios para mantener su buen estado de salud y lograr un buen arraigamiento.

Asimismo, se deberá examinar el estado de los tutores debiendo aflojar y volver a atar los lazos frecuentemente evitando que presionen la corteza durante el crecimiento de la planta.

En el caso en que se identifiquen daños, robo o muerte de los ejemplares colocados, se procederá a su reemplazo respetando el procedimiento de plantación de acuerdo si se trate de árboles provistos a raíz desnuda o con pan de tierra.

A.23. HERRERÍA

A.23.1. Alero en Esquina (Gl.)

Será una estructura metálica, de caño estructural, según calculo

El alero de 5.80 x4 mts, será un bastidor de caño estructural, pintado con anti óxido negro mate.

La placa central del alero será también de caño estructural 50x50mm fijados por soportes de chapa atornillados que estarán pintados en anti óxido negro mate.

El alero será apoyado en la pared con tarugos y tornillos se le adicionara un cable de acero galvanizado en el ángulo en voladizo Según cálculo.

A.23.2. Pérgola Metálica (Gl.)

Será una estructura metálica autoportante construida a partir de tubos y perfiles galvanizados en caliente conforme a planos y memoria de cálculo.

Previo inicio de los trabajos, la contratista deberá acompañar y respaldar bajo su responsabilidad, todos los cálculos y verificaciones estructurales; no pudiendo comenzar con el rubro hasta que no se analicen los cálculos presentados.

A.23.3. Prov. y colocación de cesto de residuos domiciliarios 100x80 (Un.)

Se colocarán canastos para la basura, que faciliten la recolección de la misma por parte de la Municipalidad.

El canasto se colocará aprox. 80 cm de la línea interna del cordón cuneta y en un lugar que no afecte visual y estéticamente a las viviendas, la altura máxima sobre nivel cordón cuneta será de 1,55 mts.

La estructura principal de sostén será en caño Fe estructural, el borde inferior y superior del cesto será realizado por una planchuela de 1" x 3,16 ", su cuerpo estará constituido por malla sima de 20x20, con un diámetro de 80 cm por 100cm de altura, como así también su tapa que se accionará con una manija articulado por una bisagra.-

Se realizará en un todo de acuerdo a los planos de detalles y Especificaciones Técnicas Particulares adjuntas.


ROMINA S. MONTES DE UL
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

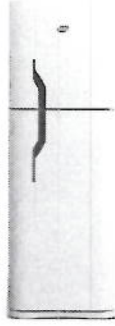



CRN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

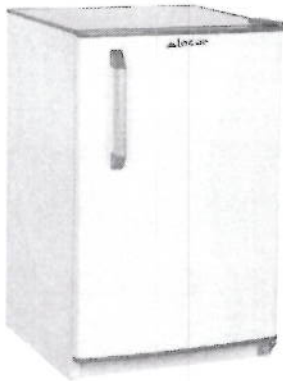
A.24. EQUIPAMIENTO / MOBILIARIO

A.24.1. C.D.I. y C.G.S.

A.24.1.1. Heladera con Freezer 374 lts (Un.)

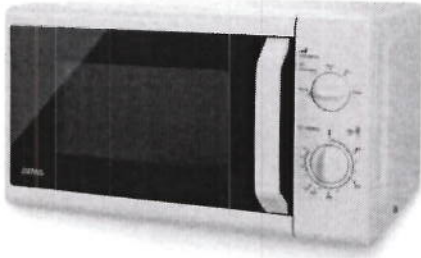


Medidas sin empaque (cm): Alto 185 x Ancho 66 x Profundidad 62
Peso sin empaque (kg): 61 Capacidad bruta (lts): 374 Capacidad neta freezer (lts): 124 Capacidad neta refrigerador (lts): 268
Heladera con freezer cíclica
Eficiencia energética A
Color Blanco
Estantes regulables en altura en freezer y refrigerador
Anaqueles en contrapuerta para botellas y alimentos, regulables en altura
Crispers especiales para frutas y verduras
Luz interior.

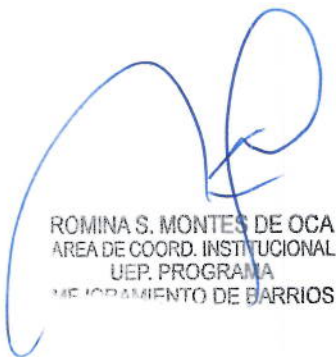


A.24.1.2. Freezer Vertical 120 lts (Un.)
Medidas 85 cm / 87 cm con bisagra
Profundad 63 cm
Ancho 54 cm
Sistema de Refrigeración:
Compresión Sistema de descongelamiento: Manual
Cajón para vegetales: No
Color: Blanco Marca: Lacar
Origen: Argentina
Garantía: 12 meses
Peso: 28 kg Clase: T
Capacidad Bruta: 130 litros
Capacidad Neta: 120 litros
Volumen del congelador: 120 litros

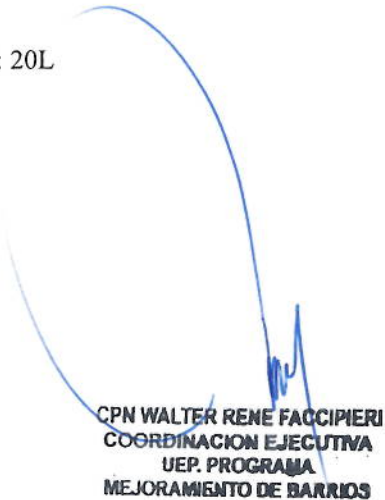
A.24.1.3. Microondas 20 lts (Un.)



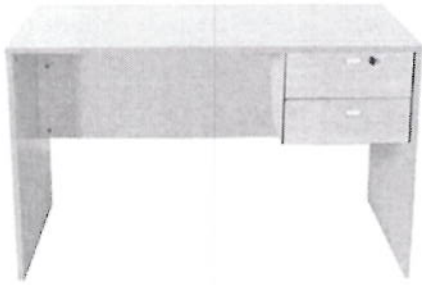
Voltaje 220V
Con grill: No
Con convección: No
Con display digital: Sí
Ancho x Altura x Profundidad: 44 cm x 25.8 cm x 34.5 cm
Peso 10.2 kg
Con puerta espejada: No
Tipos de montaje: De mesa
Cantidad de programas: 8
Con traba de seguridad para niños: Sí
Potencia: 800 W
Color: Blanco
Niveles de Potencia: 5
Capacidad en Volumen: 20L


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.24.1.4. Escritorio para Administrativo / Secretario (Un.)



Escritorio de melamina color a definir.
2 cajones (superior con cerradura). Corredera metálica.
Armado se cajonera izquierda derecha.
Frente 1.20m
Profundidad 0.70m Altura 0.74.

A.24.1.5. Sillón Ejecutivo (Un.)



Medidas del respaldo 69 cm de alto x 46 cm de ancho
Asiento tapizado en tela negra
Apoyabrazos PVC
Estrella cromada
Respaldo de red negro
Función giratoria 360°
Hasta 120 kg

A.24.1.6. Sillas para Sala Administrativa (Un.)



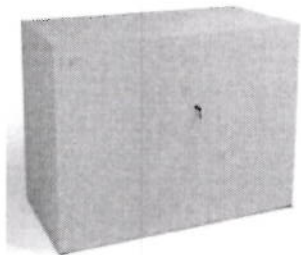
Mecanismo basculante lux: Permite balancear y fijar el ángulo entre el asiento y el respaldo es siempre el mismo.
Tensor de presión, regulación de altura mediante pistón de gas y brazos fijos.
Base de acero cromado con 5 radios, de 67 cm ø
Tapizado integral en malla (Red) alta resistencia de nylon.
Color negro.

ROMINA S. MONTES DE OC/
AREA DE COORD. INSTITUCIONA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO



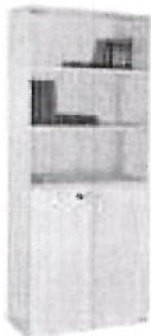
CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.24.1.7. Armario bajo para Archivo 1,50 mts metálico (Un.)



Armario metálico chapa bajo de oficina (no tiene llaves la cerradura)
Puertas corredizas y separación al medio dentro del armario.
Excelente estado como nuevo Color: negro
Marca: Tecno
Medidas: 1.60 ancho x 47 prof x 78 alto

A.24.1.8. Mueble Biblioteca de madera (Un.)



Ancho x Profundidad x Altura: 75 cm x 35 cm x 188 cm
Cantidad de estantes: 5
Material de los estantes: Melamina
Material del marco: Melamina
Con puertas: Sí

A.24.1.9. Silla PVC apilable (Un.)



Silla Apilable Plástica Apila hasta 10 unidades
Caño Oval de 30/14 x 1,21 mm de espesor
Pintura epoxi de alta calidad
Estructura reforzada soldadas con costuras
Medidas: Alto: 80 cm - Alto asiento: 42 cm - Ancho: 53 cm
Colores: a elección de la Inspección de obra.

A.24.1.10. Mástil Móvil (Un.)



Mástil para bandera con base y asta lustrado.
Altura: 1,80 mts.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



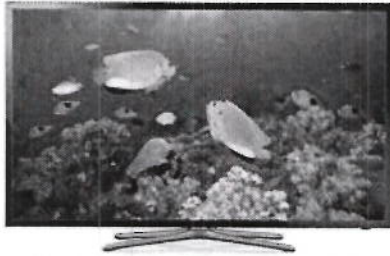
CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.24.1.11. Equipo de Sonido con Micrófono (Un.)



Consumo energético: 60 W
Tipo de consola: Potenciada
Tipos de alimentación: 220v
Con alimentación fantasma: No
Con efectos: Sí
Principales efectos incluidos: Delay
Conectores: usb-sd-rca
Cantidad de canales: 2
Conectividad: Bluetooth

A.24.1.12. Televisor LED 42" (Un.)



Características: Voltaje 220V
Tipo de pantalla: LED
Tamaño de la pantalla: 42"
Tipo de resolución: HD
Es Smart: Si
Conectividad: Con USB Con HDMI

A.24.1.13. Computadora Notebook (Un.)



Marca de Procesador: Intel
Versión del Procesador: Core
Modelo del Procesador: i3-8130U
Generación: 8
Velocidad del Procesador: 2,10 GHz
Velocidad Máxima del Procesador: 4,10 GHz
Memoria: 512 GB
Memoria RAM (GB): 4 Memoria RAM DDR4
RAM ampliable a (GB): 32GB

A.24.1.14. Mesa Octogonal para niños (Un.)



Estructura Metálica: calibre 18
Cubierta: 19mm MDF de alta densidad
MDF certificado FSC
Superficie de mesa: Laminado plástico de alta presión
Certificado Greenguard
Canto PVC de uso intensivo
Pintura Epóxica Libre de metales pesados
Regatones: Polietileno de alta densidad
Alto 50 cm. Diámetro 120 cm

COMUNA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.24.1.15. Silla Para niños (Un.)



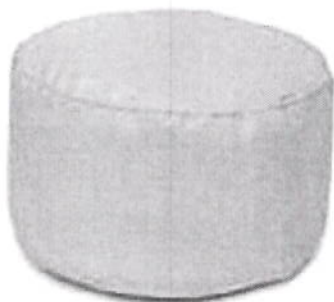
Colores a definir por la Inspección de Obra.
De 25 cm altura al asiento
Altura total aproximadamente 50 cm.
Materiales: plástico de polipropileno inyectado (respaldo y asiento)
Regatones de polietileno multicolor y estructura metálica.
Estructura: caño metálico de 19mm de diámetro y 1,25mm de esp.
Respaldo y asiento: unidos a la estructura con remaches.

A.24.1.16. Sillones para niños (Un.)



Ø 50 x 35 cm, 1.55 kg
Apto Exterior, resistente al agua.
Liviano y Lavable.
Cierre de Cremallera, desenfundable.
Impresión con Tintas Ecológicas.
Poliestireno Compacto + Espuma Alta Densidad.
64 cm de Diámetro 30 cm de alto.
Fácil Limpieza.

A.24.1.17. Sillón para adulto (Un.)



Ø 64 x 50 cm, 1.55 kg
Apto Exterior, resistente al agua.
Liviano y Lavable.
Cierre de Cremallera, desenfundable.
Impresión con Tintas Ecológicas.
Poliestireno Compacto + Espuma Alta Densidad.
Fácil Limpieza.

A.24.1.18. Cunas (Un.)



Dimensión final del artículo: largo:125cm ancho:65cm alto:90cm.
Parrilla (elástico) en tres posiciones: 21 cm – 38 cm – 53 cm.
Sistema de ensamble allen.
Material: melamina blanca de 18 mm de espesor.
Accesorios: ruedas con freno
Material: melamina de 18 mm
Acabado: blanco - textura laca.
Incluye colchón: medidas: 120x060x10
Densidad: 12 cm/m3.
Colores y tela de algodón Polyester de diseño totalmente Matelaseado.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCION
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

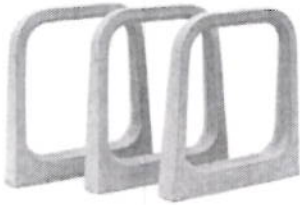
Placa de espuma de Poliuretano Flexible.

A.24.1.19. Silla con Apoyabrazos (Un.)

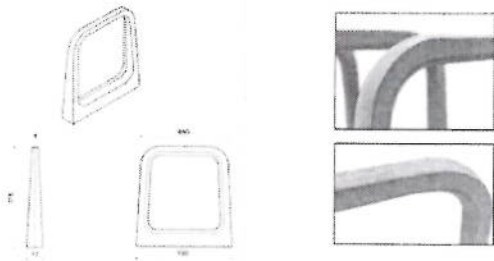


Silla con Apoya brazos
Apilable
Asiento y respaldo de plástico reforzado sin agujeros y anatómica.
Medidas: 50x50cm.
Estructura metálica.

A.24.1.20. Prov. y colocación de Bicicletero (Un.)



Peso: 47Kg
Medidas 6y12cm
Ancho 65y73cm
Largo 77,5cm altura
Terminación: liso, piedra, expuesta, pulido



ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



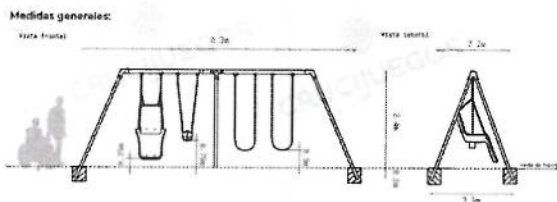
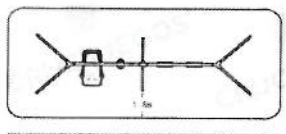
CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.24.1.21. Mangrullo de 2 torres (Un.)



Generales:
 Torre tipo mangrullo con techo de polietileno, un tobogán tubo construido en polietileno y un tubo de Bomberos para descender.
 Se accede al juego por medio del Trepador recto en forma de escalera y por un Trepador arco.
 Capacidad: 9 personas Rango de edad: 4 a 12 años
 Medidas generales: 6m x 4.6m x 3m
 Área de seguridad: 9.6m x 8.2m Peso: 170kg
 Volumen: 6m³
 Altura de caída: 1m
Características técnicas:
Estructura:
 Patas: de caño de Ø3" x2mm
 Pisos y escaleras: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.
 Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.
 Trepador árbol: Conformado por caños de 1 1/2" x 2mm
 Trepador: Conformado por caños de 1 1/2" x 2mm
 Tobogán tubo: Conformado mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado de 70 cm de diámetro
 Techo: Conformado mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado
 Pintura con proceso fosfatizante para mayor adhesión.
 Pintura epoxi: Resistente a temperaturas. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

A.24.1.22. Hamaca de 4 Cuerpos adaptada (Un.)



Generales:
 Pórtico Cuádruple Integrador con Butacón.
 Capacidad: 4 personas
 Rango de edad: 1 a 65 años
 Medidas generales: 2.4m x 6.3m x 2.2m
 Área de seguridad: 8.9m x 5.8m
 Peso: 76kg
 Volumen: 1.5m³
 Altura de caída: 0.75m
Características técnicas:
Estructura:
 Travesaño: de caño de Ø3" x2mm
 Patas: caño de Ø2 1/2" x2mm
 Unión con nudos de acople de aluminio fundido, que facilidad de armado y desarmado.
 Cadenas: Cadena n° 60 zincada.
 Hamaca cinta y hamaca bebé de caucho vulcanizado reforzado con chapa interna anti- vandálica para evitar robos o cortes.
 Hamaca butacón: Pieza única plástica de Polietileno Rotomoldeado de media densidad con protección UV, antivandálica.
 Con cinturón de seguridad.

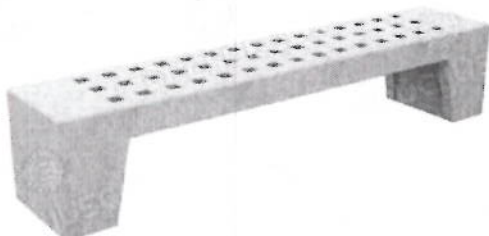
DOMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

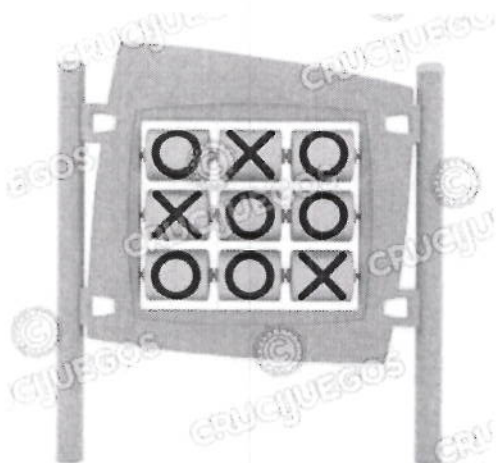
Pintura epoxi electrostática: Resistente a temperaturas.
Resistente a golpes y ralladuras.

A.24.1.23. Banco de Hormigón largo (Un.)



Banco para espacio público, pieza de hormigón armado color natural terminación liso, bordes redondeados y plano superior con perforaciones para evacuar agua. La pieza será fijada al piso con anclaje metálico.

A.24.1.24. Panel Didáctico "TA-TE-TI" (Un.)



Capacidad: 2 personas
Medidas: 1.5m x 1.1m x 0.75m Peso: 27kg
Volumen: 0.4m³

Generales:
Panel TaTeTi interactivo e inclusivo, en el cual se puede jugar en parejas, a través del giro de los 9 cilindros que lo componen, teniendo la opción de mostrar su cara 'cruz' o 'círculo' y así conseguir formar 3 en línea.

Marco: Pieza única de Polietileno de media densidad rotomoldeado con protección UV, con cavidades para atornillar internamente, con bulonería antivandálica.

Cilindros: 9 unidades conformadas mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado de color amarillo, en las cuales se encuentran opuestamente ubicados una 'X' y un 'O' en cada pieza.

Estructura:
Patas: caño 03" x2mm con tapas de terminación de aluminio fundido

Eje de los cilindros: caño 01" x1.6mm, sobre los cuales se alojan los cilindros, permitiéndoles girar sobre su propio eje.

Pintura epoxi electrostática. Resistente a temperaturas.
Altamente resistente a golpes y ralladuras.

A.24.1.25. Panel Didáctico "MEMORIA" (Un.)



Juego didáctico que consiste en un panel de memoria interactivo e inclusivo, en el cual hay cubos con ilustraciones que los niños deben recordar y encontrar su par.

Capacidad: 3 personas
Medidas generales: 1.4m x 1.6m x 0.3m
Área de seguridad: 3.6m x 3.8m
Peso: 43kg Volumen: 0.7m³

Características técnicas
Estructura: Compuesto por caños 40x80mm
Patas: caños de Ø3" x2mm con tapas de terminación de aluminio fundido.

Ejes estructurales: caños de Ø1" x1.6mm

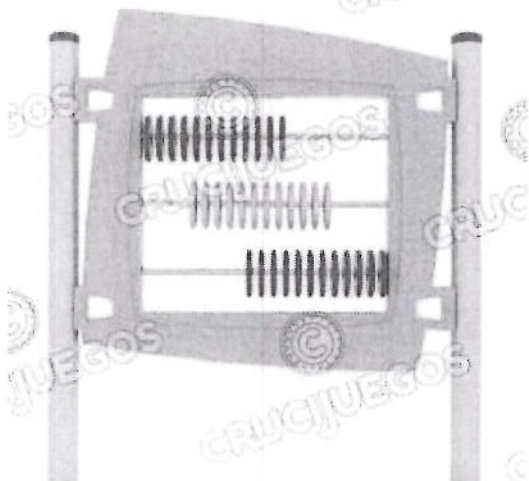
ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Cubos: 12 unidades conformadas mediante Polietileno de media densidad rotomoleado en las cuales se encuentran Imágenes protegidas con filtro U.V y Acrílico protector.

A.24.1.26. Panel Didáctico "ABACO" (Un.)



Panel con discos de plástico interactivos ábaco
Capacidad: 2 personas
Medidas generales: 1.5m x 1.1m x 0.15m
Área de seguridad: 0.3m x 3.9m Peso: 19kg
Volumen: 0.22m³
Marco: Pieza única de Polietileno de media densidad rotomoldeado con protección UV, con cavidades para atornillar internamente, con bulonería antivandálica.
Patas: caños de 3" x 2mm con tapas de terminación de aluminio fundido.
Ejes estructurales: caños de 1" x 1.6mm
Discos: 12 unidades circulares conformadas mediante Polietileno de media densidad rotomoleado.
Pintura epoxi. Resistente a temperaturas. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

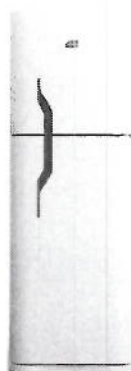
A.24.1.27. Panel Didáctico "SEÑAS" (Un.)



Generales:
Panel que ilustra el alfabeto dactilológico, el cual es un sistema de representación, oral simbólica, e icónica, de las letras de los alfabetos de las lenguas orales-escritas por medio de las manos (espacio- gesto- visual)
Capacidad: 1 persona
Medidas generales: 1.2m x 1m x 0.3m
Área de seguridad: 3.6m x 3.8m Peso: 43kg
Volumen: 0.4m³
Características:
Panel: Panel conformado por una placa rectangular de plástico PET de 0.91 x 0.91 x 2m, en la cual está impreso el alfabeto dactilológico argentino.
Estructura:
Patas: caño Ø3" x 2mm con tapas de terminación de aluminio fundido.
Marco: compuesto por caño Ø1 1/2" x 2mm, sobre los cuales se inserta el panel.
Pintura epoxi electrostática.
Temperatura de adición al material: 200° C en un periodo de 35 minutos
Resistente a temperaturas hasta a los 700° C.
Altamente resistente a golpes y ralladuras.

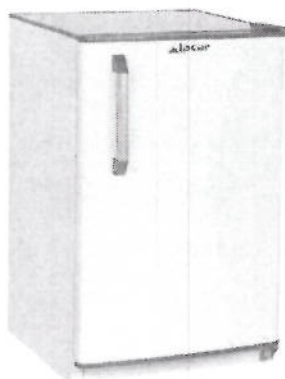
A.24.2 C.A.I.S.

A.24.2.1. Heladera con Freezer 374 lts (Un.)



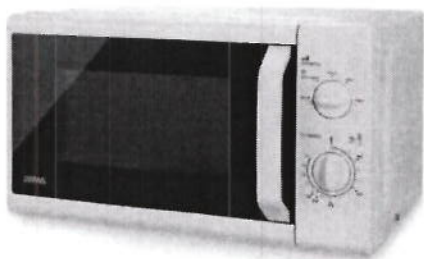
Medidas sin empaque (cm): Alto 185 x Ancho 66 x Profundidad 62
Peso sin empaque (kg): 61 Capacidad bruta (lts): 374 Capacidad neta freezer (lts): 124 Capacidad neta refrigerador (lts): 268
Heladera con freezer cíclica
Eficiencia energética A
Color Blanco
Estantes regulables en altura en freezer y refrigerador
Anaqueles en contrapuerta para botellas y alimentos, regulables en altura
Crispers especiales para frutas y verduras
Luz interior

A.24.2.2. Freezer Vertical 120 lts (Un.)




Medidas 85 cm / 87 cm con bisagra
Profundad 63 cm
Ancho 54 cm
Sistema de Refrigeración:
Compresión Sistema de descongelamiento: Manual
Cajón para vegetales: No
Color: Blanco Marca: Lacar
Origen: Argentina
Garantía: 12 meses
Peso: 28 kg Clase: T
Capacidad Bruta: 130 litros
Capacidad Neta: 120 litros
Volumen del congelador: 120 litros

A.24.2.3. Microondas 20 lts (Un.)



Voltaje 220V
Con grill: No
Con convección: No
Con display digital: Sí
Ancho x Altura x Profundidad: 44 cm x 25.8 cm x 34.5 cm
Peso 10.2 kg
Con puerta espejada: No
Tipos de montaje: De mesa
Cantidad de programas: 8
Con traba de seguridad para niños: Sí
Potencia: 800 W
Color: Blanco
Niveles de Potencia: 5
Capacidad en Volumen: 20L

A.24.2.4. Silla pvc apilable (Un.)


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIPERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



Silla Apilable Plástica Apila hasta 10 unidades
Caño Oval de 30/14 x 1,21 mm de espesor
Pintura epoxi de alta calidad
Estructura reforzada soldadas con costuras
Medidas: Alto: 80 cm - Alto asiento: 42 cm - Ancho: 53 cm
Colores: a elección de la Inspección de obra.

A.24.2.5. Tablones con patas rebatibles (Un.)



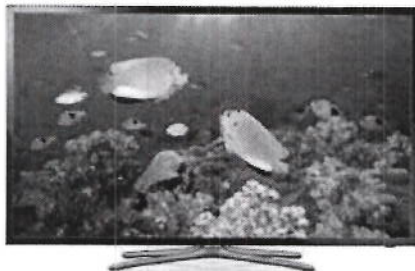
Se prevee la provisión de mesas tipo tablón, con patas rebatibles abulonadas, de madera de pino macizo, bien estacionada, curada y barnizada, con puntas canteadas, espesor mínimo de 17 MM.
MEDIDAS: 0.80 ancho - 0.80 alto - 2.00 largo.

A.24.2.6. Equipo de Sonido con Micrófono (Un.)



Consumo energético: 60 W
Tipo de consola: Potenciada
Tipos de alimentación: 220v
Con alimentación fantasma: No
Con efectos: Sí
Principales efectos incluidos: Delay
Conectores: usb-sd-rca
Cantidad de canales: 2
Conectividad: Bluetooth

A.24.2.7. Televisor LED 42" (Un.)



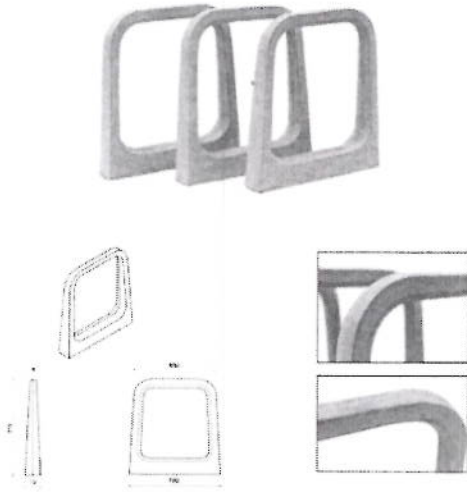
Características: Voltaje 220V
Tipo de pantalla: LED
Tamaño de la pantalla: 42"
Tipo de resolución: HD
Es Smart: Si
Conectividad: Con USB Con HDMI

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.24.2.8. Prov. y colocación de Bicicletero (Un.)



Peso: 47Kg
Medidas 6y12cm
Ancho 65y73cm
Largo 77,5cm altura
Terminación: liso, piedra, expuesta, pulido

A.24.2.9. Prov. y colocación de mesas y bancos (Un.)



Consiste en la provisión y colocación de 3 juegos de bancos y mesas de Hormigón armado, para ubicación al aire libre. Cada conjunto posee una mesa y 4 bancos tipo taburete. De terminación lisa y bordes redondeados, todas las piezas serán fijadas al piso mediante anclajes metálicos.
Dimensiones: altura: 0.75m y Diámetro: 1.6m

A.24.2.10. Construcción cancha de bochas (m2)

Está previsto la construcción de una cancha de bochas y tejo, se realizará el movimiento de suelo y la compactación que sea necesario para mejorar el desempeño de la actividad.
Todos los materiales a utilizar serán nuevos, la disposición de la cancha es la indicada en planos. Todos los detalles deberán ser aprobados por la inspección.

A.24.2.11. Prov. y colocación de cestos papeleros (Un.)



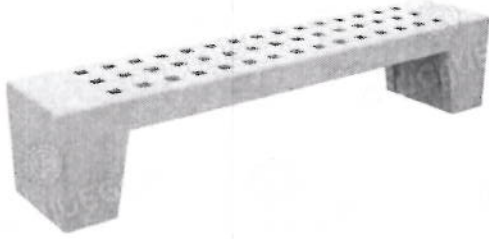
Estación de tachos de basura para reciclaje, con 3 tachos de polietileno de alta densidad y una estructura metálica con espacio publicitario o para mensaje (no incluye estampados).
Medidas:
Tacho Ancho: 25 cm Largo: 40 cm y Alto: 70 cm aprox
Estructura Largo: 150 cm, Ancho: 30 cm y Alto: 130 cm.
Colores: Verde, azul, gris o a definir por Inspección de Obra

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.24.2.12. Banco de Hormigón largo (Un.)



Banco para espacio público, pieza de hormigón armado color natural terminación liso, bordes redondeados y plano superior con perforaciones para evacuar agua. La pieza será fijada al piso con anclaje metálico.

A.24.2.13. Provisión y colocación de juego escalador (Un.)

Provisión y colocación de Juego Escalador Capacidad: 10 personas

Rango de edad: 4 a 12 años

Medidas generales: 3.1m x 4.4m x 4.4m Área de seguridad: 6.2m x 6.2m x 6.2m Peso: 50kg

Volumen: 5m³

Especificaciones Generales:

Características técnicas:

Caños: Conformado estructuralmente con caño de 4" x 3,2mm

Soga: Cuerda de doble torque con núcleo de acero inoxidable recubierta por trenzas de hilos (5 almas exteriores y una interior), que aporta mayor flexibilidad, fuerza, suavidad y ductilidad. Diámetro general 16mm.

Uniones: Las uniones de las cuerdas se logran a través de piezas de aluminio fundido de diversos colores, con orificios que acogen la soga y las direccionan conformando las redes de forma precisa y prolija.

Anclaje: Los juegos van amurados con bases de Ø30cm a través de varillas roscadas a una base de hormigón, otorgando estabilidad, seguridad y la posibilidad de instalarlo en diversos lugares.

Características de pintura:

Características principales: elevada dureza, alto brillo y excelente nivelación de la película seca, excelente adherencia, flexibilidad y gran resistencia a la abrasión.

Terminación final: esmalte poliuretánico de color

Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adhesión posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina.

2 aplicaciones de pintura epoxi-poliamida de 2 componentes (Base + Reactivo)

Esmalte de dos componentes (Base + Reticulante), cuyo curado se produce a temperatura ambiente por reacción química.

Temperatura de aplicación: Mínima 15° C Máxima 35° C

La retención de color y resistencia a agentes agresivos e intemperie, hacen que este esmalte sea el ideal para el pintado los juegos instalados al aire libre que deban permanecer expuestos a las más variadas condiciones climáticas y ambientales.

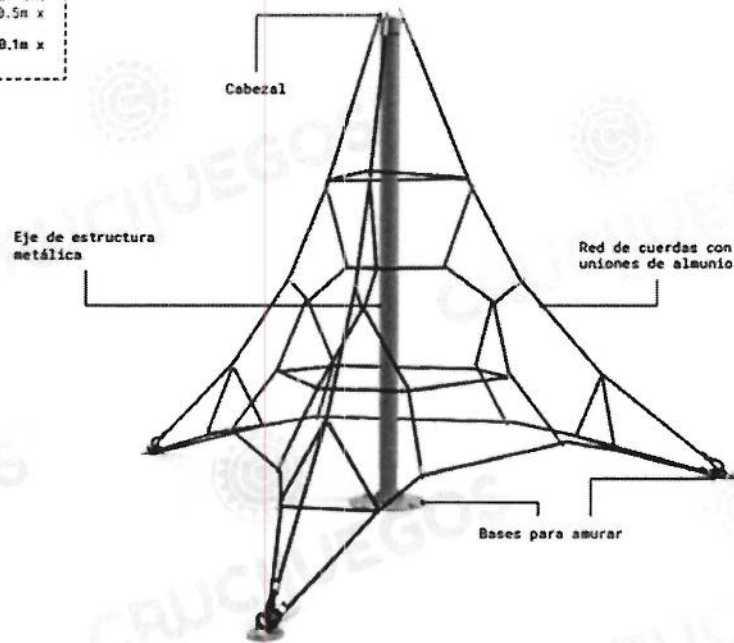
ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Componentes:

Producto preparado para abrocar en:
-Dados de hormigón de 0.5m x 0.5m x 0.6m de profundidad
-Dado de hormigón central de 0.1m x 0.1m x 0.6m de profundidad



A.25. OBRAS EXTERIORES

A.25.1. Alambrado perimetral con Poste de Hormigón (ml)

Generalidades:

El terreno deberá contar con cerramiento divisorio entre las instalaciones del comedor y del espacio urbano, según se indica en plano.

Se construirán dos tipos de cerramientos:

1. Cerco olímpico compuesto por:
 - Postes de hormigón armado.
 - Elementos ferrosos.

Materiales a emplear:

Postes:

Serán construidos con hormigón armado vibrado, debiéndose asegurar el recubrimiento mínimo de la armadura resistente.

Los postes que se instalen presentarán sus aristas rectas, sus caras planas y lisas, exentas de imperfecciones.

La calidad de los materiales a emplear en la ejecución de las estructuras y el proceso de fabricación y curado, responderán a las recomendaciones citadas en el Reglamento CIRSOC 201 y sus anexos.

Poste intermedio:

Tendrá una sección mínima en la cima de 0,08 x 0,10 m. y la armadura estará constituida por 4 barras de 6 mm de diámetro de acero nervado AB 420 DN, y estribos de alambre de acero de 3,4 mm. de diámetro dispuestos en espiral con un paso de 0,15 m. (Ver plano de detalles N° 1 en el Anexo I). La longitud total del poste será de 3,00 m. en su tramo recto, al que se agregará el brazo inclinado. Llevará los agujeros para el paso de los tensores, alambres de púas y para fijar las planchuelas y la malla de alambre tejido.

Poste refuerzo:

La sección mínima en la cima ha de ser de 0,10 x 0,12 m. y la armadura resistente comprenderá 4 barras de acero nervado AB 420 DN de 6 mm de diámetro con estribos de alambre de acero de 3,4 mm. de diámetro dispuestos en espiral con un paso de 0,15 m.

Este poste llevará dos puntales construidos en hormigón premoldeado.

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

El largo del poste será de 3,00 m en su tramo recto, al que se agregará el brazo inclinado. Llevará los agujeros para los alambres de púas, ganchos y bulones de fijación de los puntales.

Poste Esquinero:

Este poste tendrá las dimensiones mínimas y armadura del P.R.-2, con excepción del brazo inclinado que se adoptará siguiendo la bisectriz del ángulo que forma el tejido sobre la línea de cerco.

Llevará agujeros para el paso y/o anclaje de los alambres de púas, ganchos para la fijación de las planchuelas y bulones para amurar los puntales.

Poste Terminal:

Tendrá las mismas dimensiones mínimas y armadura del P.R.-2, con el brazo inclinado orientado en la dirección del alambrado.

Llevará agujeros para el anclaje de los alambres de púas, ganchos para fijación de las planchuelas y bulón de anclaje.

Tendrá una sección mínima en la cima de 0,20 x 0,20 m. y una armadura resistente formada por 4 hierros nervados de 8 mm. de diámetro vinculados con estribos de alambre de acero de 3,4 mm de diámetro dispuestos en espiral con un paso de 0,15

m. Estas armaduras podrán modificarse para cada caso en particular.

Al igual que el resto de los postes, éste tendrá una longitud de 3.00 m en su tramo recto, al que se agregará el brazo inclinado.

Llevará agujeros para la fijación de los alambres de púas, de los ganchos de anclaje de la planchuela que retiene la malla de alambre tejido, de los pernos soportes del portón y del bulón de anclaje del puntal.

Este poste llevará un puntal orientado en la dirección del cerco en dicha posición.

Puntales:

Serán de 0,08 x 0,08 m. de sección mínima, armado con 4 barras de acero nervado de 4,2 mm. De diámetro y estribos de alambre de acero de 3,4 mm dispuestas en espiral con un paso de 0,15 m.

Su tramo recto tendrá 2,00 m de longitud, y un apéndice inclinado de 0,15 m con un orificio para posibilitar el contacto firme y su fijación al poste.

Elementos ferrosos:

Los tensores, planchuelas, ganchos, pernos, bulones y todo otro accesorio que sea necesario instalar, serán de hierro galvanizado en caliente, según E.T. NIME 3025.

El alambre tejido será una malla de sección romboidal de 0,051m. de altura, armada con alambre galvanizado N° 12. Los alambres tensores serán galvanizados N° 12, mientras que la defensa superior del cerco ha de armarse con doble alambre con púas tipo "Gligen" N° 14.

Portones y puertas de ingreso:

Los portones y puertas tendrán las dimensiones y características constructivas dadas en los planos.

Se construirán con tubos estructurales de hierro negro, de sección cuadrada y/o rectangular, los que irán soldados y reforzados con escuadras de chapa en los encuentros de bastidor y travesaños.

En los planos se especificarán los herrajes, pasadores, tipo de cerradura, malla de tejido, etc.

Se deberá entregar con terminación de pintura sintética, previo aplicación de antióxido, color a definir por la inspección.

Tareas a ejecutar:

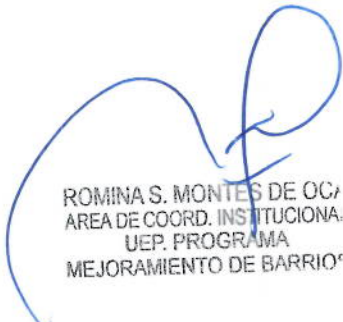
Delimitado el terreno conforme a las dimensiones dadas en los planos, se efectuará el replanteo de las bases para proceder luego a efectuar las excavaciones que posibiliten su ejecución.

Estas excavaciones se harán procurando mantener inalteradas las condiciones naturales del suelo, y teniendo en cuenta el diseño y dimensiones de las bases dadas en los planos.

Cuando las excavaciones resulten ocupadas por aguas superficiales o de napa freática que impidan la ejecución de los trabajos, se deberá disponer la extracción mediante bombeo o achique.

Completada la excavación se procederá a hormigonar la base y fundar el poste asegurando una correcta alineación y evitando desplomes; la cota de apoyo del poste deberá permitir el mantenimiento de una altura libre uniforme.

Deberá considerarse en general que los postes se colocarán a una distancia no mayor de 3,50 m, con una separación entre retenciones que no deberá superar los 30 metros.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIO




CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

El empotramiento mínimo de los postes será de 0,80 m. El espesor de las paredes y fondo no será inferior a 0,10 m.

La fundación se ejecutará con hormigón Tipo H-13 según el Reglamento CIRSOC 201 con un tamaño máximo del agregado grueso de 0,0251 m, perfectamente compactado con pisones o vibradores de inmersión.

Instalados los postes se colocarán los puntales fijándolos mediante abulonado y construyendo o completando el hormigonado de las bases aisladas o unificadas según corresponda. Finalmente se instalará la malla de alambre tejido romboidal junto con los alambres tensores y defensa superior de alambre de púas, utilizando una tensión de tendido que garantice la rigidización de los distintos paños en toda su extensión.

Murete de hormigón compuesto por:

Completado el fraguado de las bases se dispondrá el murete inferior. Este murete irá vinculado a los postes y apoyado sobre una zapata o banquina de asiento de hormigón simple de clase H-8 según el Reglamento CIRSOC 201 con una profundidad mínima de 0,30 m.

En caso de ser de hormigón armado se utilizarán para su ejecución, moldes metálicos, de madera cepillada o fenólicos y líquido desmoldante.

De ser ejecutado con elementos premoldeados de hormigón, estos se abulonarán o encastrarán a los postes para su fijación, asegurándose su alineación y ajuste.

Finalmente se instalará la malla de alambre tejido romboidal junto con los alambres tensores y defensa superior de alambre de púas, utilizando una tensión de tendido que garantice la rigidización de los distintos paños en toda su extensión.

En caso de usar bloques de hormigón, se deberá revocar con jaharro y enlucido un tramo de 4 m, dejando la superficie lista para la ejecución

A.25.1. Vereda Pública (m2)

Pavimento de advertencia para no videntes que alerta sobre peligro o cambio de nivel, llevará en la esquina y alrededor de las rampas de tipo vainilla y frente a cada acceso del edificio CDI, oficina del Centro de gestión comunitaria y Comedor, en estos tres accesos será de tipo cono truncado, según plano.

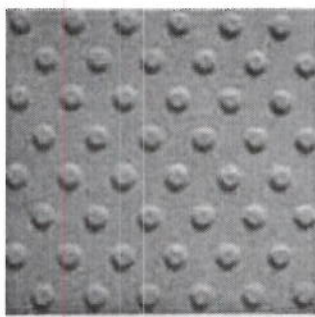
Pisos podotáctiles:

Fabricados en Hule/PVC resistente al flujo intenso de personas.

Color amarillo.

De larga vida útil.

De fácil de limpieza



Rampa para discapacitados:

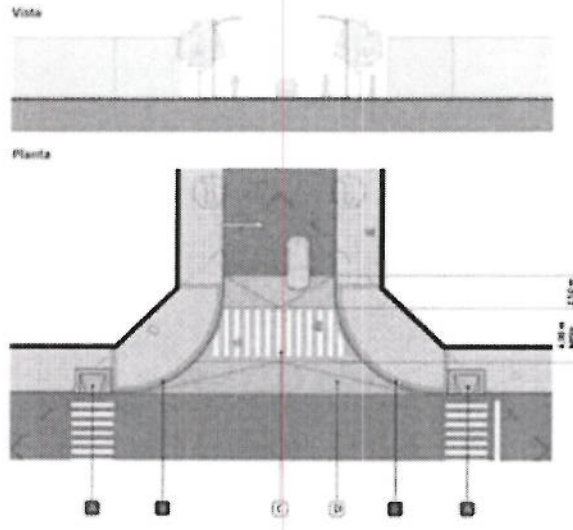
Se construirán rampas en los cuatro cruces de esquina y en lugares estratégicos donde se indique en plano. Podrán ser realizadas in situ o premoldeadas, contando en ambos casos con superficie antideslizante. Serán de 1 metro de ancho y pendiente máxima del 6%.

Las rampas serán las que sorteen los desniveles calle-vereda si ocurriera de manera más compleja se realizaran en varios tramos y de ser necesario llevaran barandas.

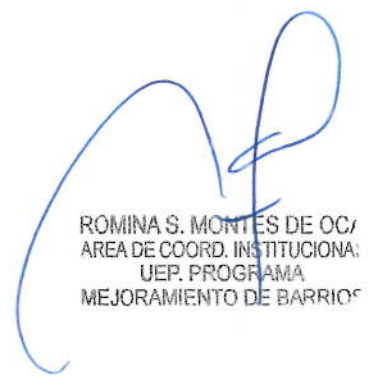
ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



- 1 Muro simple, Ficha 3.4.1.4
- 2 Muro con Adoquillo perimetral, Ficha 3.1.3
- 3 Senda grad. elevada a nivel de strada
- 4 Barrido vehicular

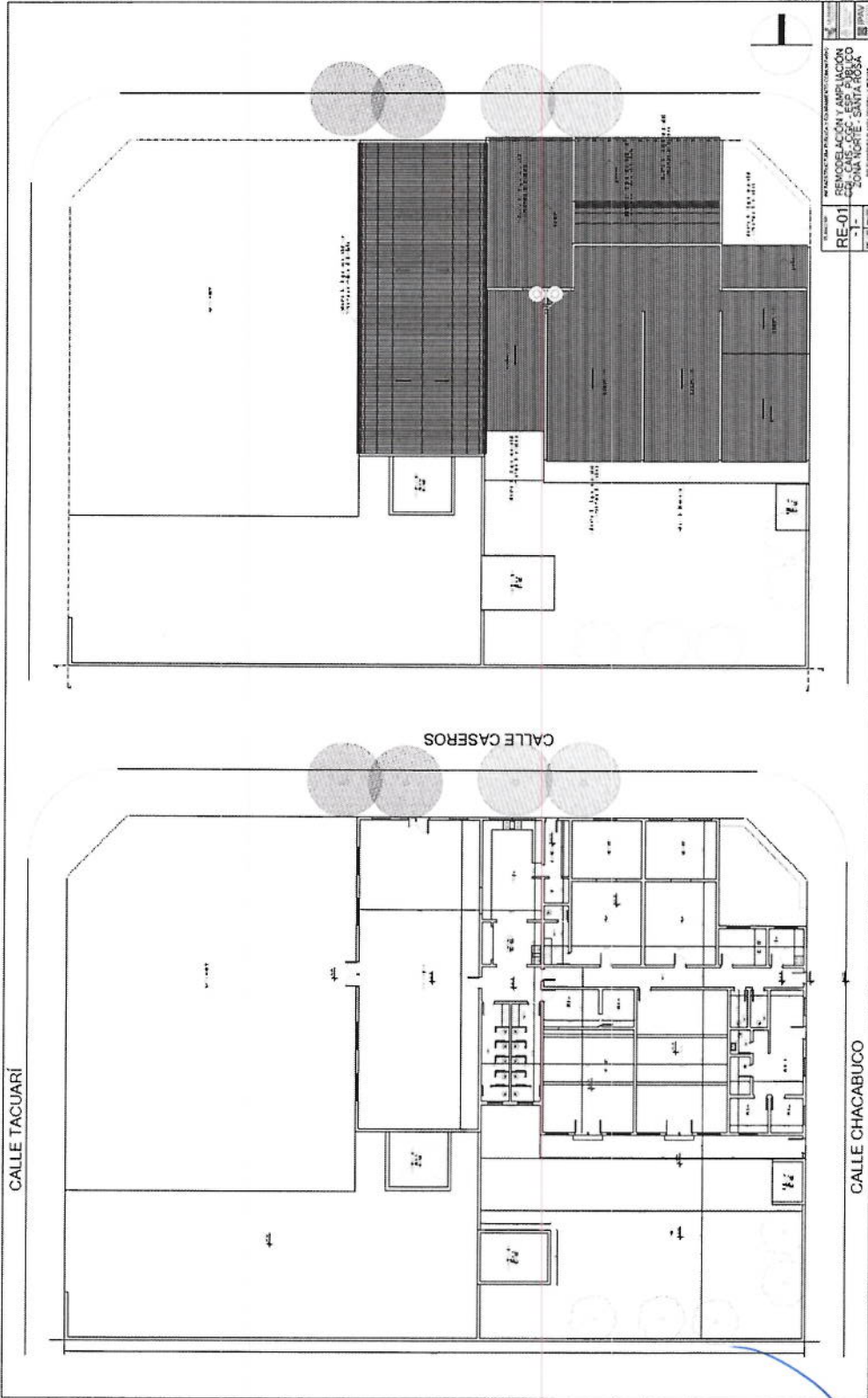

 ROMINA S. MONTES DE OC/
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER RENE FACCIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

III. PLANOS

A. RE-01-1. RELEVAMIENTO

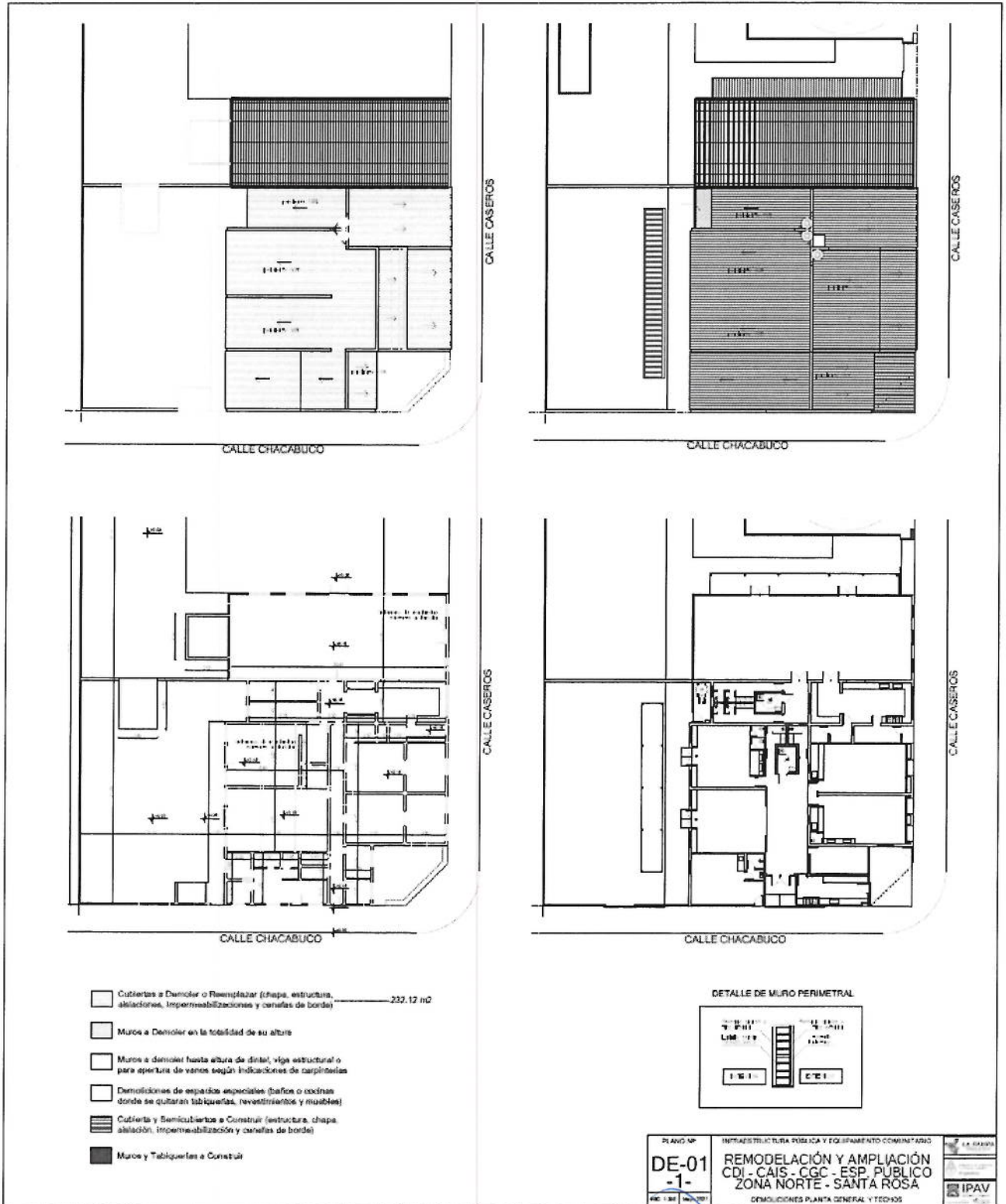


Romina S. Montes de Oca
ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN Walter Rene Facciopieri
CPN. WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

B. DE-01-1. DEMOLICIONES

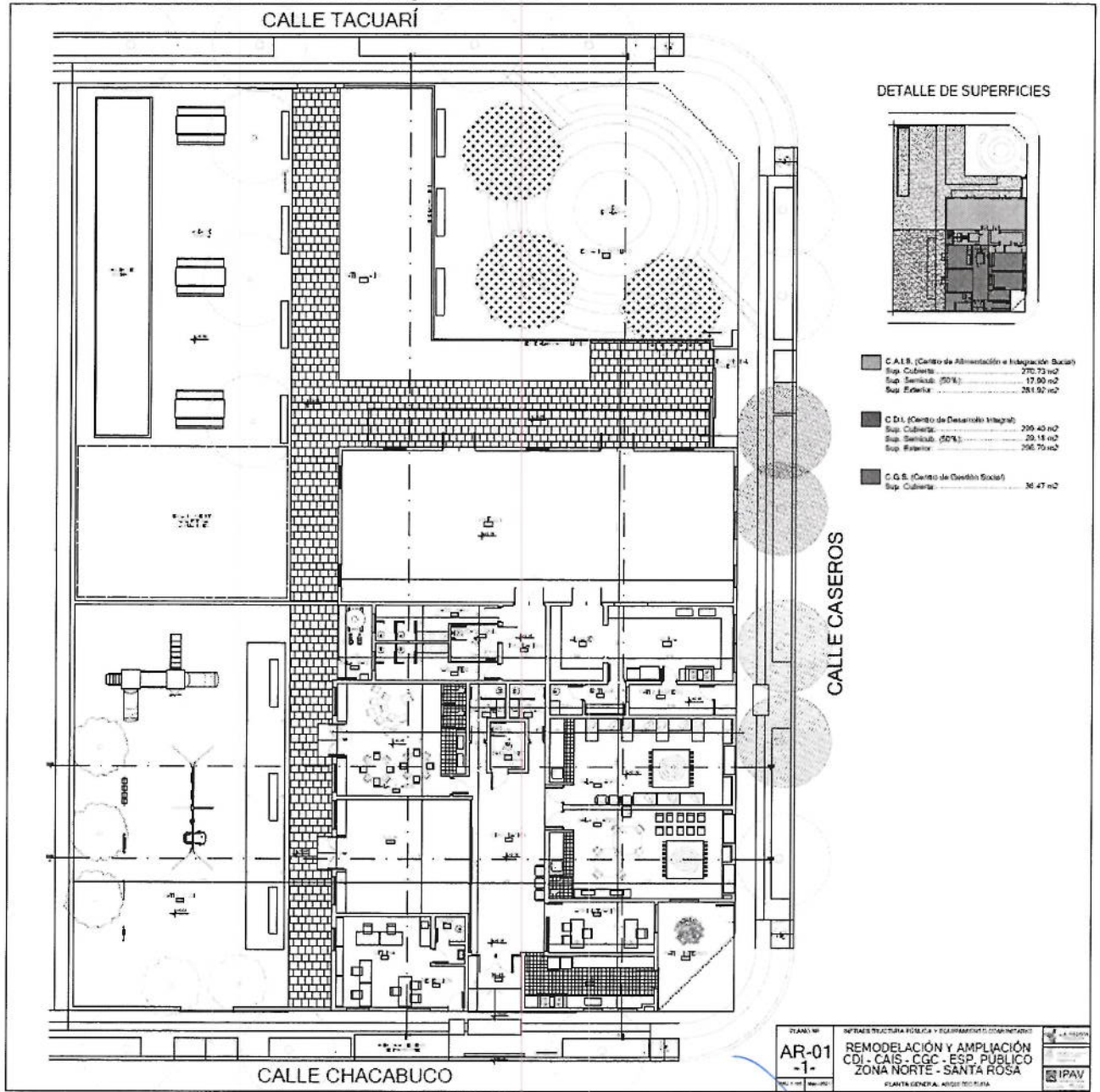


ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

C. AR-01-1. PLANTA GENERAL ARQUITECTURA

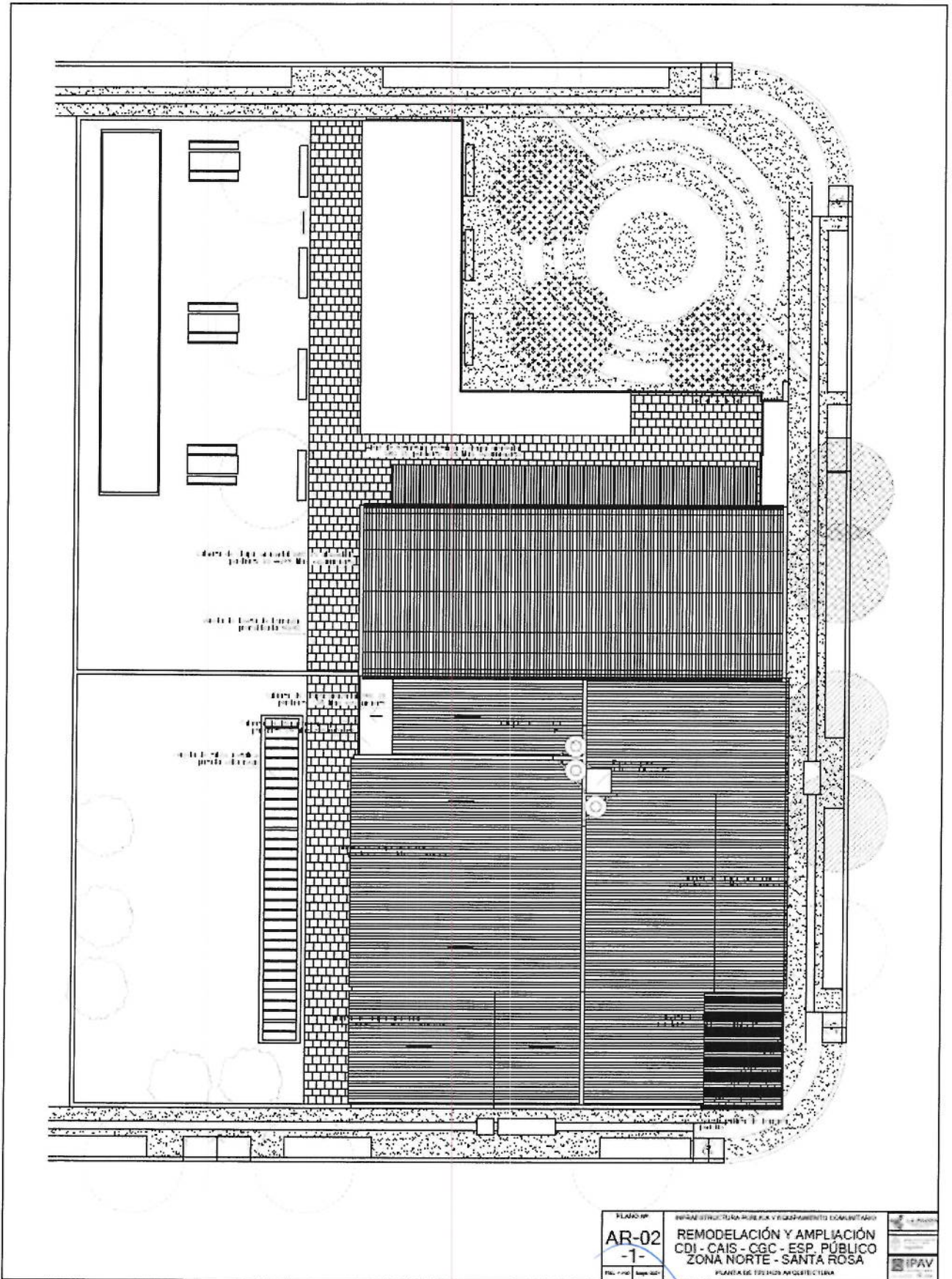


ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

D. AR-02-1. PLANTA DE TECHOS ARQUITECTURA

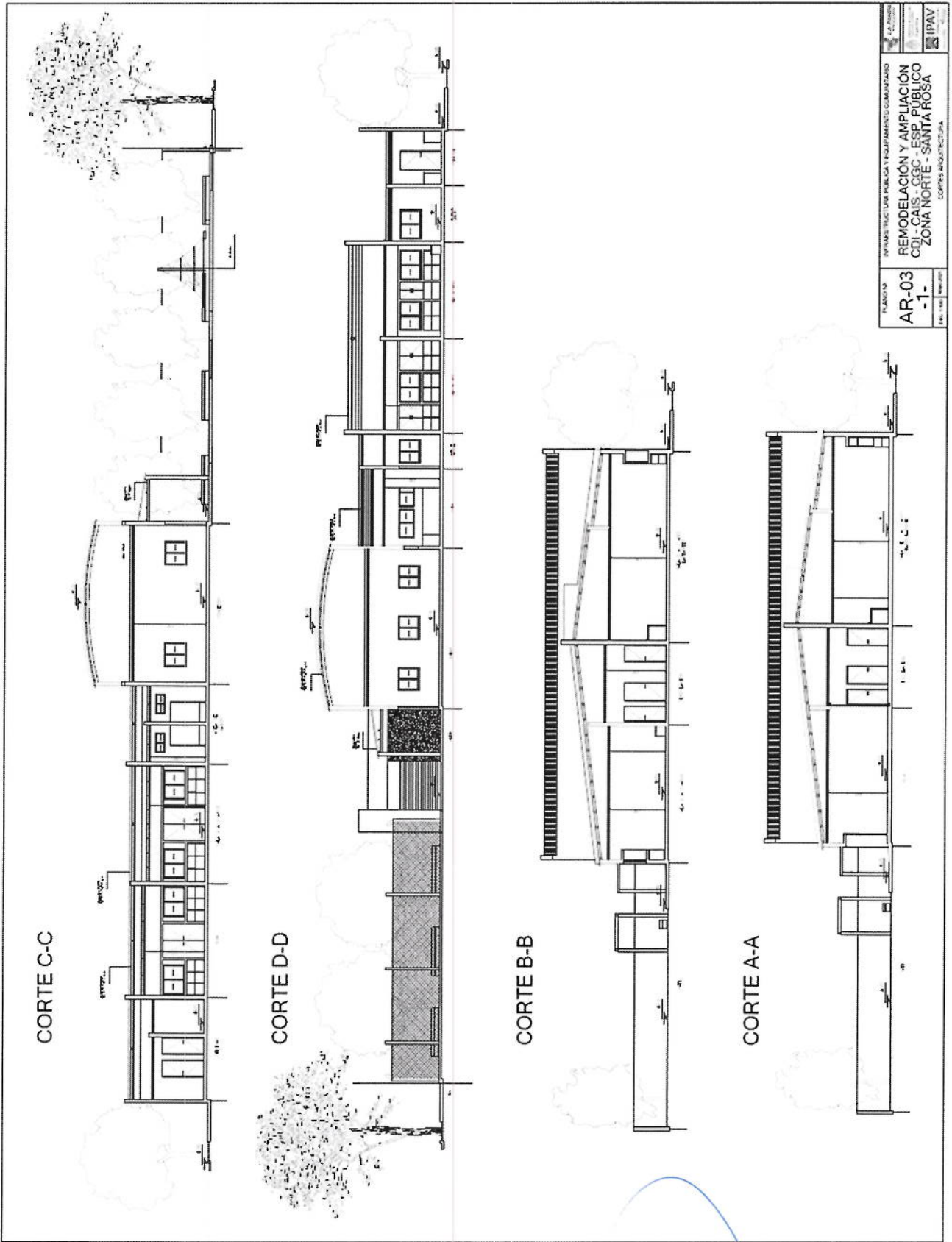


ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIO



CPN WALTER RENE FACCIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

AR-03-1. CORTES ARQUITECTURA



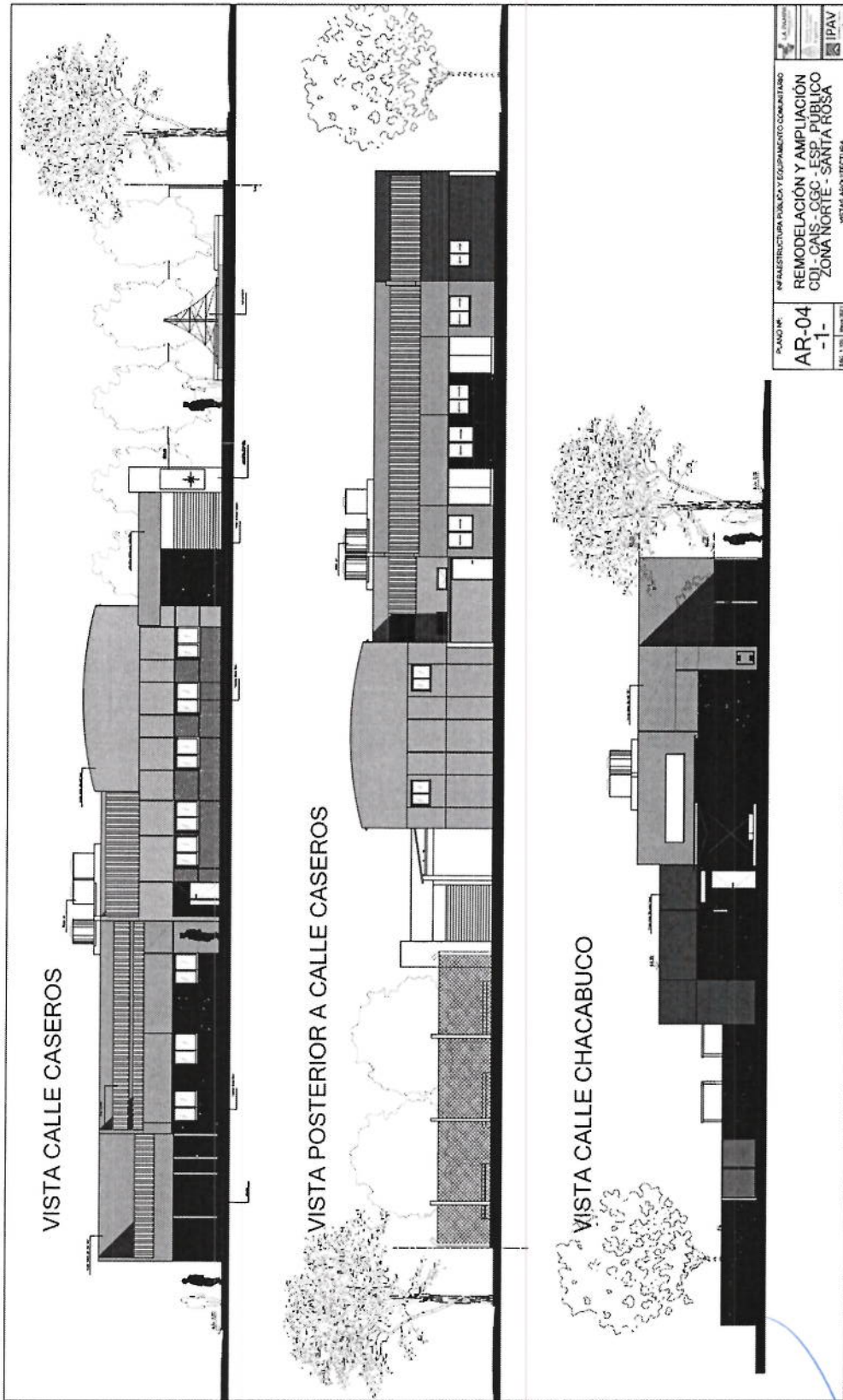
PLANOS DE
 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN
 CDJ - CAIS - CGC - ESP. PÚBLICO
 ZONA NORTE - SANTA ROSA
 CORTES ARQUITECTURA
 IPAV

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

E. AR-04-1. VISTAS ARQUITECTURA

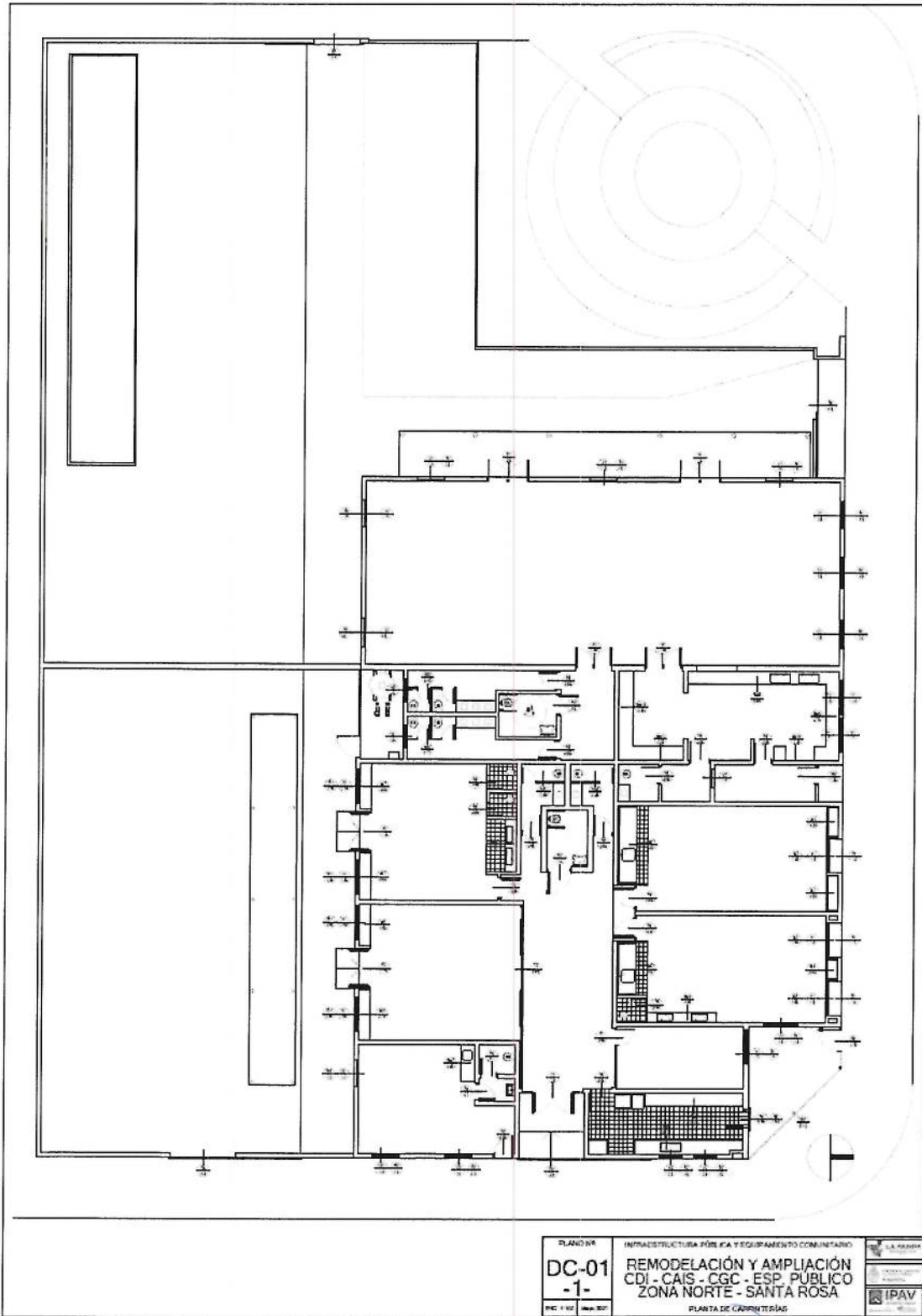


RÓMINA S. MONTES DE OCA
ÁREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

F. DC-01-1. PLANTA DE CARPINTERÍAS + DETALLES



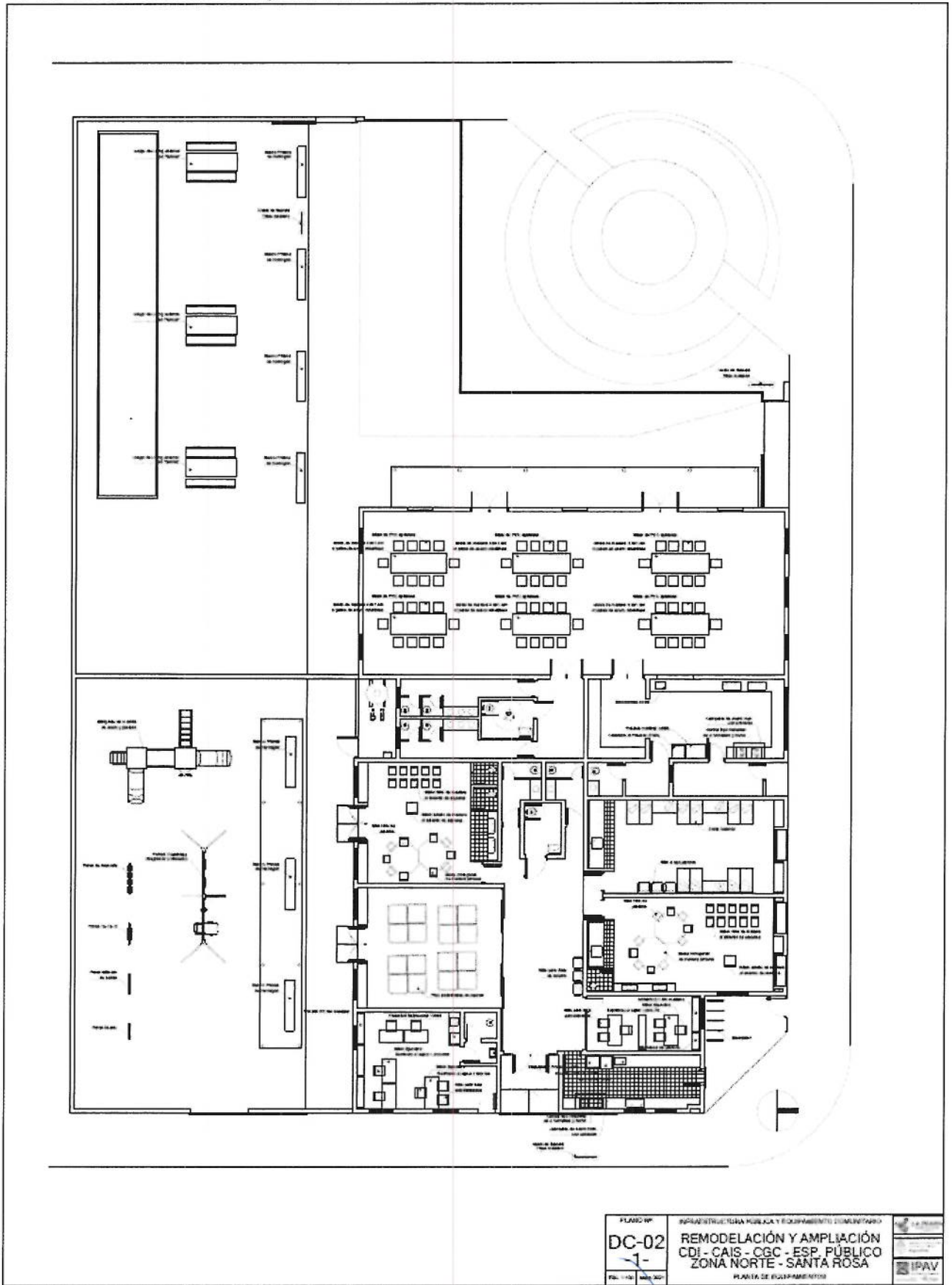
*Anexo: Planillas de Carpinterías

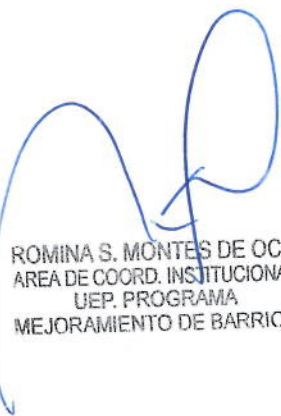
ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



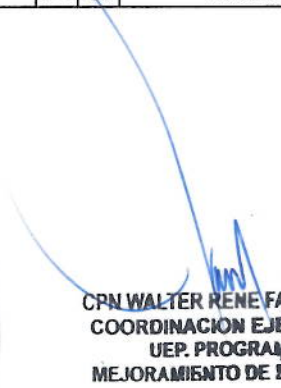
CPN WALTER RENE FACCIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

G. DC-02-1. PLANTA DE EQUIPAMIENTOS

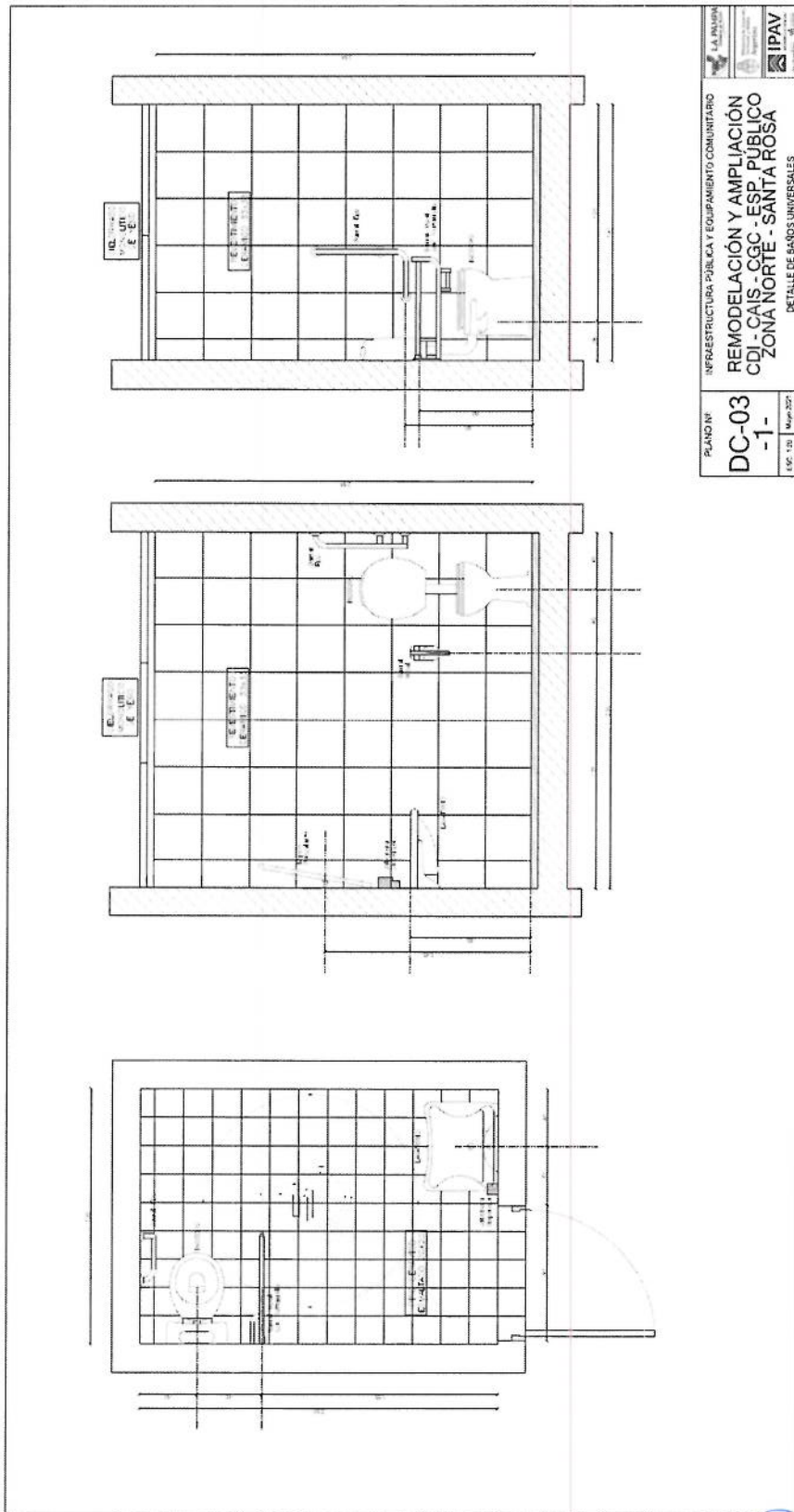



 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER RENE FACCIARI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

DC-03-1. DETALLE DE BAÑOS UNIVERSALES



PLAN Nº DC-03
 -1-
 ESC. 1:50
 Mayo 2021

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN
 CDI - CAIS - CGC - ESP. PÚBLICO
 ZONA NORTE - SANTA ROSA
 DETALLE DE BAÑOS UNIVERSALES

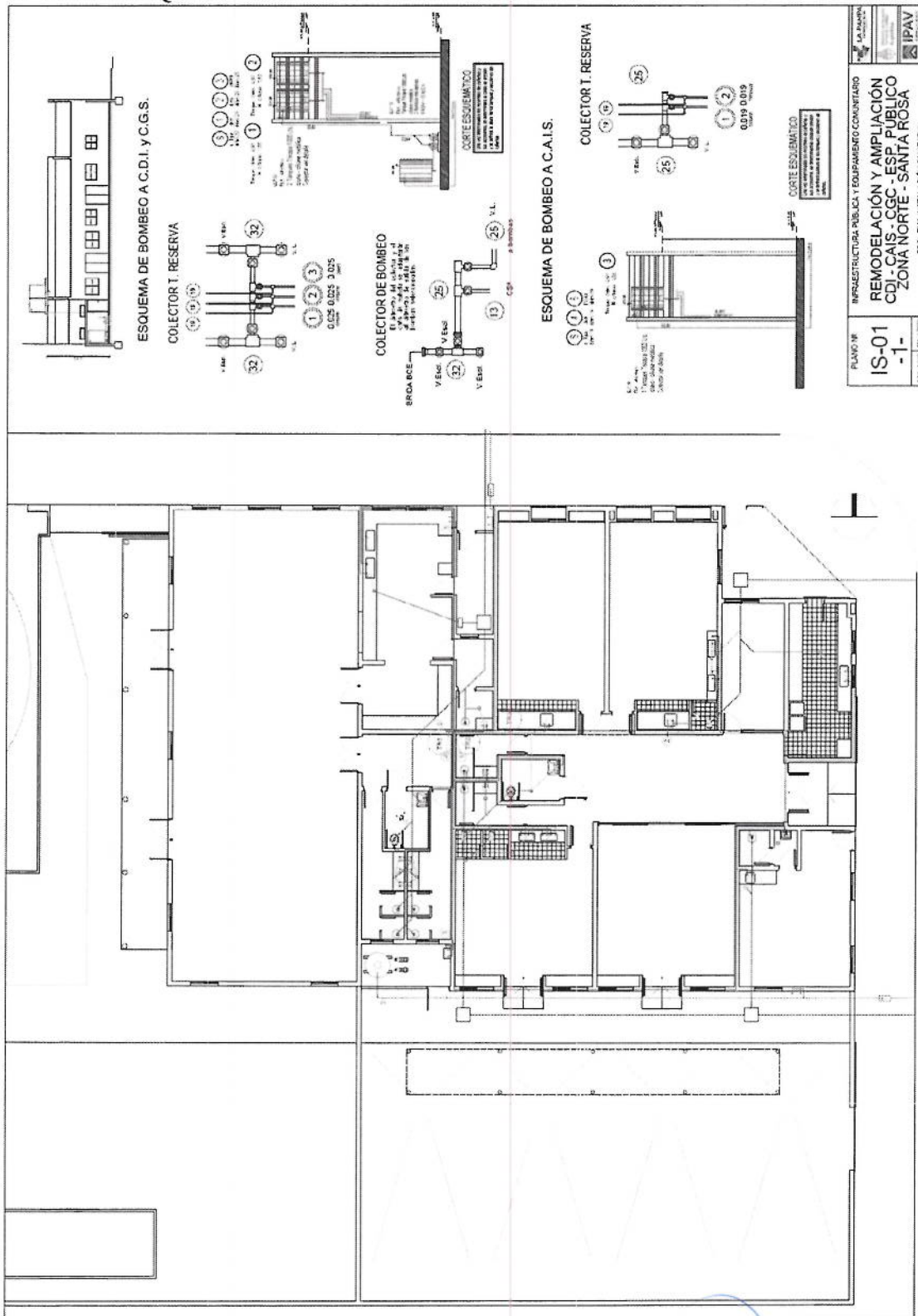
LA UNIPA
 INSTITUTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 IPAV

COMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



SRN WALTER RENE FACCIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

H. IS-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION SANITARIA



PLANO Nº
IS-01
-1-

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN
CDI - CAIS - CCG - ESP PÚBLICO
ZONA NORTE - SANTA ROSA

IPAV

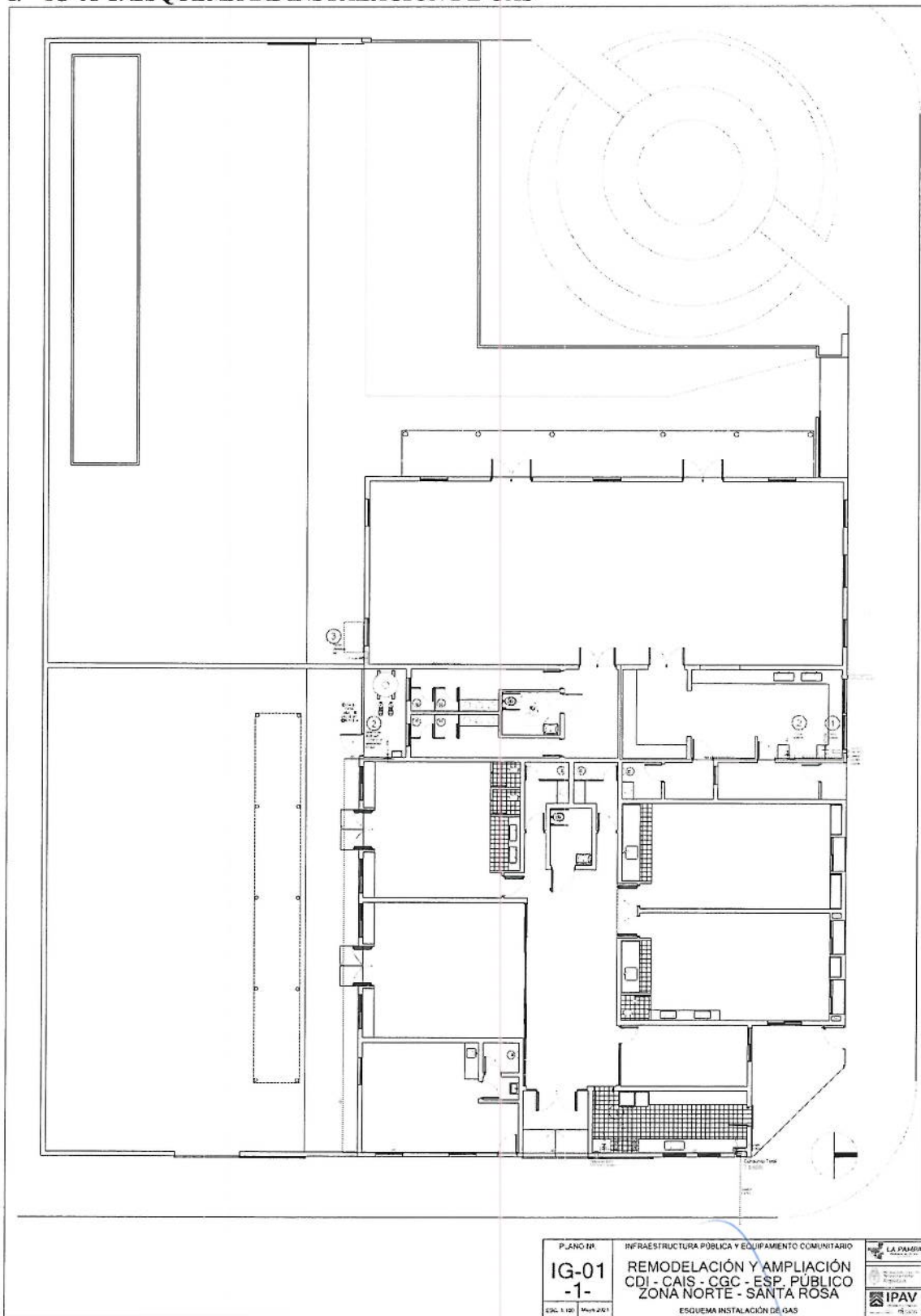
ESQUEMA INSTALACION SANITARIA

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I. IG-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION DE GAS



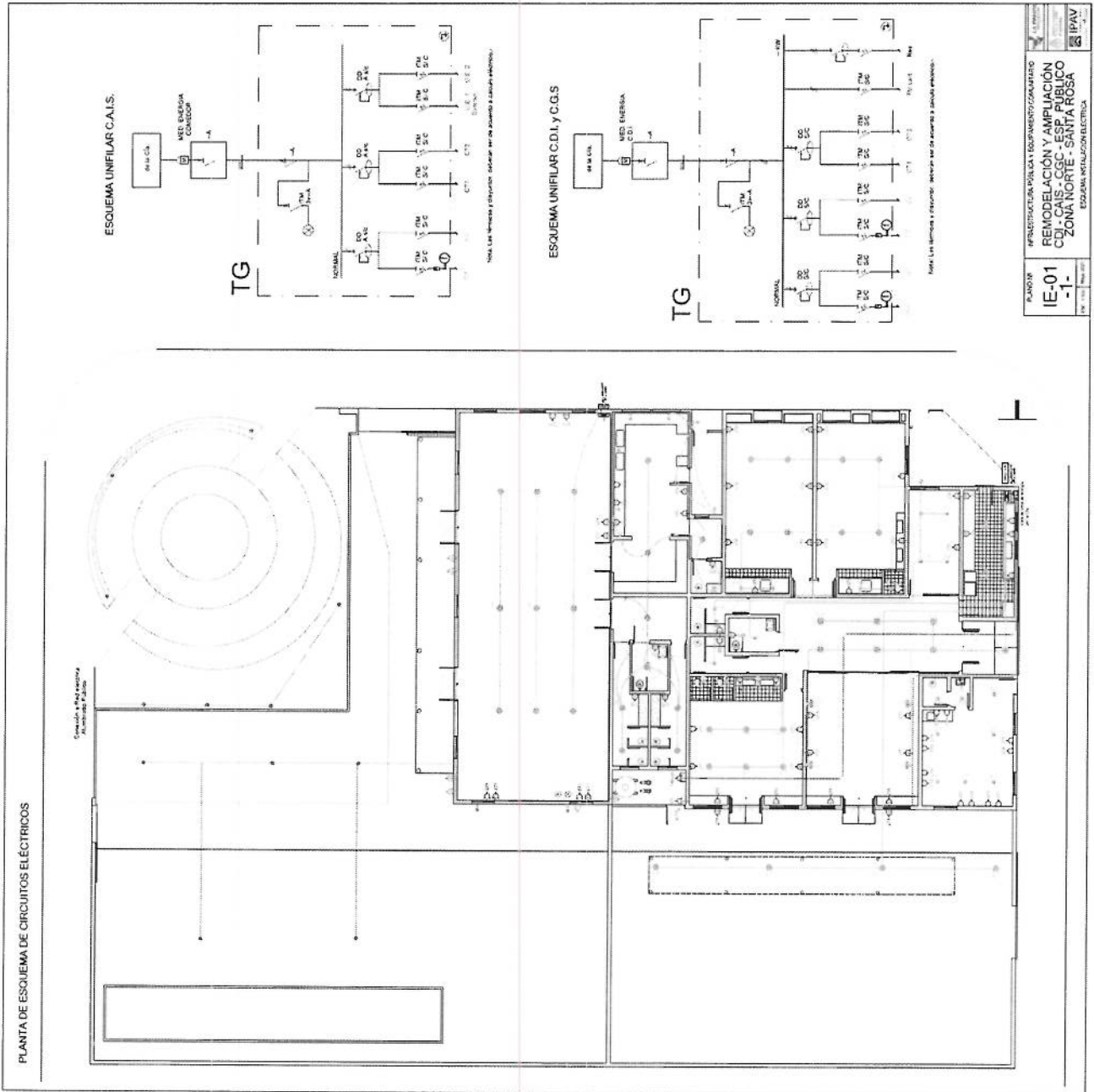
PLANO Nº	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
IG-01	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN	
-1-	CDI - CAIS - CGC - ESP. PÚBLICO	
ESC. 1:100	ZONA NORTE - SANTA ROSA	
	ESQUEMA INSTALACIÓN DE GAS	

ROMINA S. MONTES DE OC.
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIOPERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

J. IE-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION DE ELECTRICIDAD

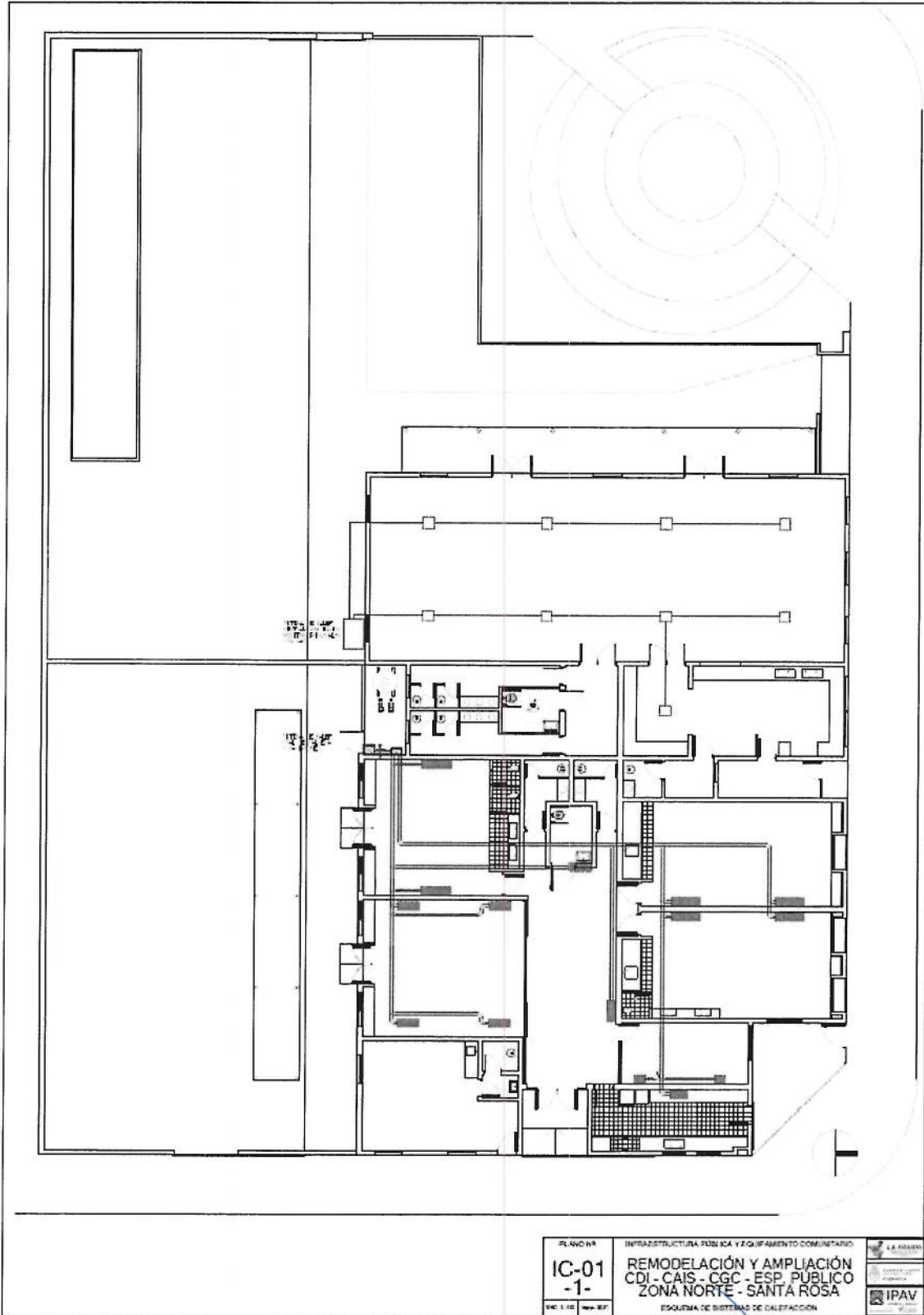


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



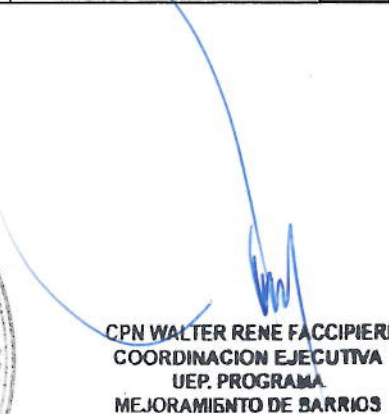
CPN-WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

K. IC-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION DE SISTEMA DE CALEFACCION

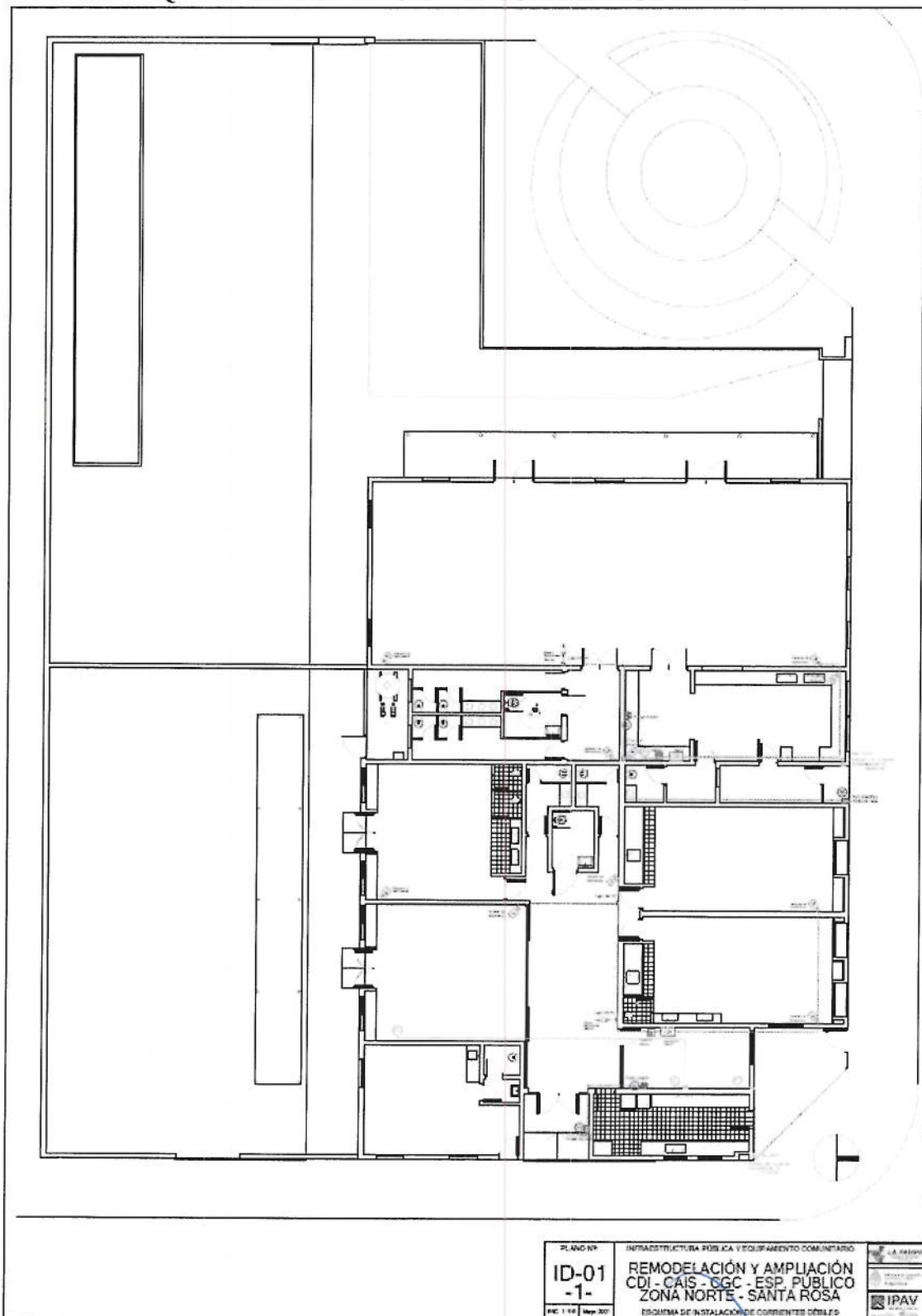



ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIARI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

L. ID-01-1. ESQUEMA DE INSTALACION DE CORRIENTES DEBILES

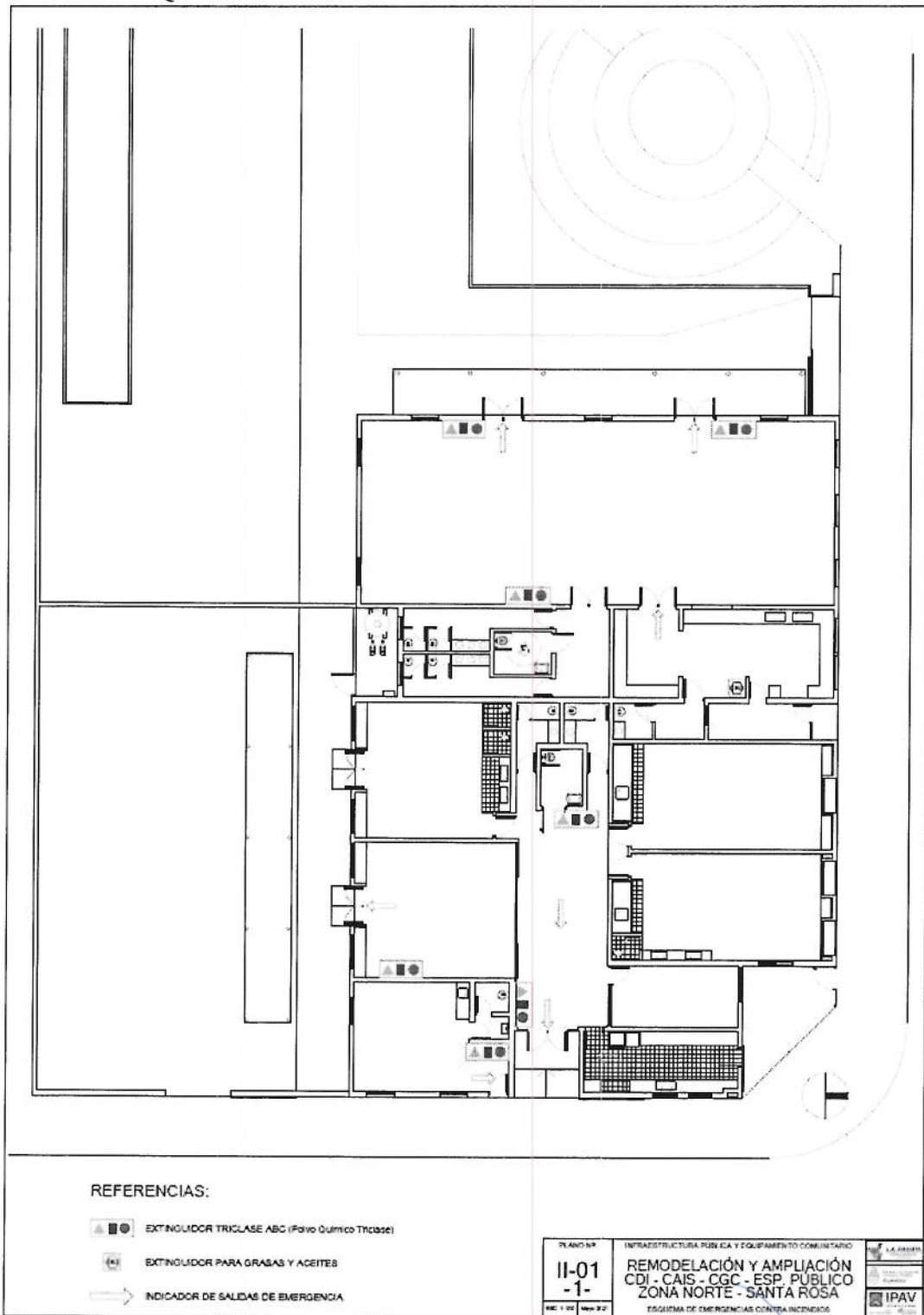



 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

M. II-01-1. ESQUEMA DE SISTEMA DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS



ROMINA S. MONTES DE OC.
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIO



CPN WALTER RENE FACCIERI
 COORDINACIÓN EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COMPUTO Y PRESUPUESTO

PROVINCIA: LA PAMPA LOCALIDAD: SANTA ROSA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

OBRA: Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C.yS., C.A.I.S. y Espacio Urbano - Zona Norte Santa Rosa La Pampa -

NOTA: Los precios para la confección de este presupuesto datan del mes de JUNIO 2022

Item	Subitem	Designación	Cómputo				% de Inc
			Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	
A.1 DEMOLICIÓN							
A.1.1		Cubierta de chapa y estructura de madera y metálica	m2	390.00	\$ 1,171.37	\$ 456,832.74	
A.1.2		Muro mampostería 20-25 cm	m2	336.00	\$ 1,126.31	\$ 378,439.32	
A.1.3		Demolición de pisos y Carpetas	m2	342.00	\$ 1,126.31	\$ 385,197.17	
A.1.4		Desmante y demolición Cielorraso	m2	279.00	\$ 624.87	\$ 174,337.89	
A.1.5		Cenefas e impermeabilización de Cubiertas	ml	12.00	\$ 1,010.68	\$ 12,128.13	
A.1.6		Solado exterior	m2	504.00	\$ 1,126.31	\$ 567,658.98	
A.1.7		Desmante carpinterías	u	12.00	\$ 7,219.13	\$ 86,629.50	
A.1.8		Desmante artefactos sanitarios baño y cocina	u	9.00	\$ 2,406.38	\$ 21,657.38	
A.1.9		Demolición Losa maciza exterior	m2	27.00	\$ 1,171.37	\$ 31,626.88	
A.2 ESTRUCTURA							\$ 3,370,866.19 3.80%
A.2.1		Base de Hormigón Armado	m3	12.00	\$ 61,451.27	\$ 737,415.23	
A.2.2		Zapata Corrida de Hormigón Armado	m3	24.21	\$ 60,416.63	\$ 1,462,686.58	
A.2.3		Columna de Hormigón Armado	m3	3.60	\$ 111,646.00	\$ 401,925.61	
A.2.4		Vigas de Hormigón Armado	m3	0.95	\$ 96,761.87	\$ 91,923.77	
A.2.5		Dinteles de H"A	ml	40.00	\$ 5,311.90	\$ 212,475.86	
A.2.6		Encadenados de H"A	m3	39.71	\$ 5,311.90	\$ 210,935.41	
A.2.7		Losa Maciza Antepecho	m2	21.64	\$ 11,714.59	\$ 253,503.73	
A.3 MAMPOSTERIA							\$ 2,396,706.42 2.70%
A.3.1		Mampostería cimiento p/ pared (ladrillo comun)	m2	57.00	\$ 8,315.72	\$ 473,995.98	
A.3.2		Mampostería de elevación de Ladrillo Cerámico 18x18x32cm	m2	233.00	\$ 6,691.17	\$ 1,559,037.60	
A.3.3		Mampostería de elevación de Ladrillo Cerámico 8x18x33cm	m2	59.95	\$ 6,066.27	\$ 363,672.83	
A.4 AISLACIONES							\$ 600,237.90 0.68%
A.4.1		Capa aisladora	m2	86.00	\$ 6,979.51	\$ 600,237.90	
A.5 REVOQUES							\$ 4,487,901.82 5.05%
A.5.1		Azotado hidrófugo + Revoque Grueso Exterior	m2	82.00	\$ 6,273.45	\$ 514,423.27	
A.5.2		Revoque Fino a la Cal Exterior	m2	372.00	\$ 1,092.10	\$ 406,260.83	
A.5.3		Revoque Grueso Hidrófugo Interior	m2	126.95	\$ 6,273.45	\$ 796,415.05	
A.5.4		Revoque Grueso Interior	m2	685.00	\$ 3,230.28	\$ 2,212,740.09	
A.5.5		Revoque Fino a la Cal Interior	m2	511.00	\$ 1,092.10	\$ 558,062.59	
A.6 CONTRAPISOS							\$ 1,267,411.32 1.43%
A.6.1		Contrapiso de H ² P ² h:0.15m	m2	106.00	\$ 2,024.11	\$ 214,556.08	
A.6.2		Hormigón con terminación de cemento peinado	m2	128.00	\$ 8,225.43	\$ 1,052,855.23	
A.7 REVESTIMIENTOS							\$ 2,566,257.20 2.89%
A.7.1		Revestimiento Cerámico 45 x 45 para cocinas	m2	221.00	\$ 9,018.55	\$ 1,993,099.77	
A.7.2		Revestimiento Cerámico 33 x 33 para baños	m2	71.55	\$ 8,010.59	\$ 573,157.43	
A.8 PISOS							\$ 2,760,830.26 3.11%
A.8.1		Piso Mosaico Granítico 33x33cm, alto impacto, grano chico	m2	204.81	\$ 6,557.04	\$ 1,342,947.87	
A.8.2		Piso Cerámico Esmaltado 20x20 p/ baño y cocina	m2	50.33	\$ 6,198.87	\$ 311,989.05	
A.8.3		Baldosa de Goma Eva 1m x 1m	u	48.00	\$ 9,724.16	\$ 466,759.56	
A.8.4		Piso Loseta de Hormigón Premoldeado 40x40 cm	m2	56.76	\$ 11,260.29	\$ 639,133.78	
A.9 ZÓCALOS							\$ 339,253.66 0.38%
A.9.1		Zócalo Granítico h: 7,5 cm	ml	149.10	\$ 1,089.06	\$ 162,379.00	
A.9.2		Zócalo Cerámico h:7,5 cm	ml	173.50	\$ 1,019.45	\$ 176,874.66	
A.10 ANTEPECHOS							\$ 53,237.50 0.06%
A.10.1		Antepechos de Hormigón	ml	9.50	\$ 785.99	\$ 7,466.90	
A.10.2		Antepechos granítico ancho: 15 cm	ml	38.00	\$ 1,204.49	\$ 45,770.60	
A.11 CUBIERTAS Y TECHOS							\$ 4,983,774.54 5.61%
A.11.1		Cubierta de Chapa Trapezoidal 25 color gris	m2	407.00	\$ 7,547.28	\$ 3,071,741.13	
A.11.2		Cenefa y Cumbre de Chapa doblada BWG 22	ml	127.00	\$ 2,641.70	\$ 335,495.39	
A.11.3		Correas Simples de Perfil C de 120 mm de 2 mm de espesor	u	55.00	\$ 24,241.91	\$ 1,333,304.89	
A.11.4		Lana de vidrio 50 mm.c/ papel Aluminio bajo cubierta de chapa	m2	420.00	\$ 579.13	\$ 243,233.13	
A.12 CIELORRASOS							\$ 2,423,259.39 2.73%
A.12.1		Cielorraso de Machimbre de P.V.C.	m2	78.54	\$ 3,605.01	\$ 283,137.13	
A.12.2		Cielorraso de Chapa Trapezoidal 25MM	m2	207.56	\$ 4,627.77	\$ 960,540.56	
A.12.3		Cielorraso de Lana Mineral y Revestimiento Acústico	m2	141.40	\$ 5,123.22	\$ 724,422.60	
A.12.4		Cielorraso monolítico de Placa de Yeso	m2	118.80	\$ 3,831.31	\$ 455,159.09	
A.13 CARPINTERÍAS, HERRERÍA Y MUEBLES							\$ 16,633,505.50 18.73%
A.13.1 CARPINTERÍAS							
A.13.1.1		Provisión y colocación Puerta P1	u	1.00	\$ 430,861.45	\$ 430,861.45	
A.13.1.2		Provisión y colocación Puerta P2	u	4.00	\$ 324,740.31	\$ 1,298,961.26	
A.13.1.3		Provisión y colocación Puerta P3	u	2.00	\$ 133,026.56	\$ 266,053.13	
A.13.1.4		Provisión y colocación Puerta P4	u	3.00	\$ 156,295.46	\$ 468,886.38	
A.13.1.5		Provisión y colocación Puerta P5	u	7.00	\$ 68,052.29	\$ 476,366.00	
A.13.1.6		Provisión y colocación Puerta P6	u	3.00	\$ 128,758.76	\$ 386,276.29	
A.13.1.7		Provisión y colocación Puerta P7	u	2.00	\$ 220,758.75	\$ 441,517.50	
A.13.1.8		Provisión y colocación Puerta P8	u	3.00	\$ 199,833.75	\$ 599,501.25	
A.13.1.9		Provisión y colocación Puerta P9	u	2.00	\$ 157,983.75	\$ 315,967.50	
A.13.1.10		Provisión y colocación Puerta P10	u	1.00	\$ 178,908.75	\$ 178,908.75	
A.13.1.11		Provisión y colocación Ventana V1	u	19.00	\$ 125,851.01	\$ 2,391,169.19	
A.13.1.12		Provisión y colocación Ventana V2	u	3.00	\$ 94,438.18	\$ 283,314.55	
A.13.1.13		Provisión y colocación Ventana V3	u	3.00	\$ 572,608.97	\$ 1,717,826.90	
A.13.1.14		Provisión y colocación Ventana V4	u	2.00	\$ 91,333.97	\$ 182,667.93	
A.13.1.15		Provisión y colocación Tabiquería T1	u	2.00	\$ 317,063.97	\$ 634,127.94	
A.13.1.16		Provisión y colocación Tabiquería T2	u	1.00	\$ 317,063.97	\$ 317,063.97	
A.13.2 EQUIPAMIENTO FIJO							
A.13.2.1		Provisión y colocación Mobiliario M1	u	2.00	\$ 95,179.10	\$ 190,358.20	
A.13.2.2		Provisión y colocación Mobiliario M2	u	1.00	\$ 63,494.48	\$ 63,494.48	
A.13.2.3		Provisión y colocación Mobiliario M3	u	3.00	\$ 39,902.74	\$ 119,708.21	
A.13.2.4		Provisión y colocación Mobiliario M4	u	1.00	\$ 60,338.37	\$ 60,338.37	
A.13.2.5		Provisión y colocación Mobiliario M5	u	1.00	\$ 48,680.35	\$ 48,680.35	
A.13.2.6		Provisión y colocación Mobiliario M6	u	2.00	\$ 53,204.74	\$ 106,409.48	
A.13.2.7		Provisión y colocación Bajomesada BM1	u	1.00	\$ 157,760.75	\$ 157,760.75	
A.13.2.8		Provisión y colocación Bajomesada BM2	u	1.00	\$ 106,733.68	\$ 106,733.68	
A.13.2.9		Provisión y colocación Bajomesada BM3	u	1.00	\$ 139,219.74	\$ 139,219.74	
A.13.2.10		Provisión y colocación Bajomesada BM4	u	1.00	\$ 259,888.50	\$ 259,888.50	
A.13.2.11		Provisión y colocación Bajomesada BM5	u	1.00	\$ 198,154.03	\$ 198,154.03	
A.13.2.12		Provisión y colocación Bajomesada BM6	u	1.00	\$ 109,052.54	\$ 109,052.54	
A.13.2.13		Provisión y colocación Bajomesada BM7	u	1.00	\$ 129,977.54	\$ 129,977.54	
A.13.2.14		Provisión y colocación Bajomesada BM8	u	1.00	\$ 121,607.54	\$ 121,607.54	
A.13.3 HERRERÍA							
A.13.3.1		Provisión y colocación Reja R1	u	19.00	\$ 75,572.11	\$ 1,435,870.09	
A.13.3.2		Provisión y colocación Reja R2	u	2.00	\$ 75,572.11	\$ 151,144.22	
A.13.3.3		Provisión y colocación Reja R3	u	3.00	\$ 240,741.27	\$ 722,223.82	
A.13.3.4		Provisión y colocación Reja R4	u	3.00	\$ 77,560.85	\$ 232,682.56	
A.13.3.5		Provisión y colocación Reja R5	u	1.00	\$ 252,569.94	\$ 252,569.94	
A.13.3.6		Provisión y colocación Reja R6	u	1.00	\$ 252,569.94	\$ 252,569.94	
A.13.3.7		Provisión y colocación Reja R7	u	1.00	\$ 117,335.64	\$ 117,335.64	
A.13.4 HABITACULO DE BAÑO							
A.13.4.1		Provisión y colocación HB1	u	2.00	\$ 317,063.97	\$ 634,127.94	

ROMINA S. MONTES
AREA DE COORD. INSTITUC.
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.13.4.2	Provisión y colocación HB2	u	2.00	\$ 317,063.97	\$ 634,127.94		
A.14	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$ 8,785,271.32	9.89%
A.14.1	Instalación eléctrica						
A.14.1.1	Provisión y colocación de boca de luz	u	212.00	\$ 9,730.92	\$ 2,062,954.09		
A.14.1.2	Provisión y colocación de boca tomacorriente	u	212.00	\$ 9,730.92	\$ 2,062,954.09		
A.14.1.3	Provisión y colocación de tablero principal / seccional / pilar	u	2.00	\$ 38,211.14	\$ 76,422.29		
A.14.2	Artefactos eléctricos						
A.14.2.1	Provisión y colocación Plafón doble parabólico 3x36 - Dulux-T1	u	16.00	\$ 25,905.94	\$ 414,495.05		
A.14.2.2	Provisión y colocación Reflector LED 100w - alta potencia-T2	u	6.00	\$ 32,906.22	\$ 197,437.33		
A.14.2.3	Provisión y colocación Tubo fluorescente 2x36 Dulux con louver-T3	u	23.00	\$ 33,164.25	\$ 762,777.74		
A.14.2.4	Provisión y colocación Aplique de pared con Lámpara LED para interior-T4	u	12.00	\$ 21,647.44	\$ 259,769.27		
A.14.2.5	Provisión y colocación Plafón panel LED 22x22cm -T5	u	10.00	\$ 22,464.80	\$ 224,648.01		
A.14.2.6	Provisión y colocación Faro para exterior 1,20m -T6	u	22.00	\$ 30,201.01	\$ 664,422.13		
A.14.2.7	Provisión y colocación Aplique de pared "tortuga" con reja - Lámpara LED para exterior-T7	u	1.00	\$ 22,532.44	\$ 22,532.44		
A.14.2.8	Provisión y colocación Campana Ac. Inox. Cocina c/ Extractor	u	2.00	\$ 97,236.85	\$ 194,473.70		
A.14.2.9	Provisión y colocación Extractor p/ Baño y Office	u	4.00	\$ 10,373.67	\$ 41,494.68		
A.14.3	Corrientes débiles						
A.14.3.1	Provisión y colocación de Portero Eléctrico	u	2.00	\$ 9,730.92	\$ 19,461.83		
A.14.3.2	Boca de TV/TE/Red	u	15.00	\$ 9,730.92	\$ 145,963.73		
A.14.3.3	Central de Alarmas + teclado + Batería 12 v 7a + sirenna exterior + sensor interior con prealarma+ central+ sensor infrarrojo	u	2.00	\$ 103,882.86	\$ 207,765.72		
A.14.3.4	Central de Alarmas contra incendio	gl	1.00	\$ 1,427,699.23	\$ 1,427,699.23		
A.15	INSTALACIÓN SANITARIA					\$ 7,489,234.49	8.43%
A.15.1	INSTALACIÓN CLOACAL - PLUVIAL - AGUA FRIA Y CALIENTE						
A.15.1.1	Provisión y colocación de instalación interna pluvial, cloacal, agua fría y caliente según planos	gl	1.00	\$ 1,853,097.08	\$ 1,853,097.08		
A.15.1	ARTEFACTOS SANITARIOS						
A.15.1.1	Provisión y colocación Inodoro para Niños	u	3.00	\$ 242,377.81	\$ 727,133.43		
A.15.1.2	Provisión y colocación Inodoro Largo 6lts c/ Deposito 1 descarga	u	7.00	\$ 25,018.05	\$ 175,126.38		
A.15.1.3	Provisión y colocación Inodoro Corto 6lts c/ Deposito p/ baño universal	u	2.00	\$ 64,078.81	\$ 128,157.63		
A.15.1.4	Provisión y colocación Lavatorio de soporte Fijo c/trasforno	u	2.00	\$ 89,961.88	\$ 179,923.75		
A.15.1.5	Provisión y colocación Barral rebatible c/portarrollo 80cm	u	2.00	\$ 9,044.48	\$ 18,088.97		
A.15.1.6	Provisión y colocación Barral fijo recto 80 cm	u	2.00	\$ 8,144.29	\$ 16,288.58		
A.15.1.7	Provisión y colocación Espejo basculante	u	2.00	\$ 107,066.87	\$ 214,133.74		
A.15.1.8	Provisión y colocación Tapa y Asiento p/ Inodoro c/ frente abierto	u	1.00	\$ 17,219.91	\$ 17,219.91		
A.15.1.9	Provisión y colocación Tapa y Asiento p/ Inodoro	u	7.00	\$ 33,127.81	\$ 231,894.66		
A.15.1.10	Provisión y colocación Toallero	u	17.00	\$ 31,189.55	\$ 530,222.34		
A.15.1.11	Provisión y colocación Portarrollo	u	11.00	\$ 14,066.03	\$ 154,726.36		
A.15.1.12	Provisión y colocación Jabonera	u	15.00	\$ 9,275.32	\$ 139,129.86		
A.15.1.13	Provisión y colocación Jabonera c/ agarradera	u	1.00	\$ 10,537.33	\$ 10,537.33		
A.15.1.14	Provisión y colocación Dispenser alcohol en gel	u	11.00	\$ 8,037.43	\$ 88,411.75		
A.15.1.15	Provisión y colocación Mesada de granito Gris Mara esp: 20mm	m2	17.00	\$ 42,860.01	\$ 728,620.19		
A.15.1.16	Provisión y colocación Zocalo de granito Gris Mara esp:20mm - h:10cm	ml	43.00	\$ 7,337.14	\$ 315,497.11		
A.15.1.17	Provisión y colocación Bacha Redonda Acero Inox. Diam: 30cm	u	9.00	\$ 13,448.16	\$ 121,033.41		
A.15.1.18	Provisión y colocación Bacha Acero Inox. 50x40x18	u	2.00	\$ 16,536.75	\$ 33,073.50		
A.15.1.19	Provisión y colocación Pileton Lavamanos Acero Inox. 60x40x30	u	4.00	\$ 56,419.23	\$ 225,676.90		
A.15.1.20	Provisión y colocación Bacha Doble Acero Inox. 72,5x37x15 p/ cocina	u	2.00	\$ 20,611.96	\$ 41,223.92		
A.15.1.21	Provisión y colocación Grifería para lavatorios en Baños Accesibles	u	8.00	\$ 20,169.17	\$ 161,353.39		
A.15.1.22	Provisión y colocación Grifería Monocomando p/Pileta de Cocina y Office	u	5.00	\$ 14,174.55	\$ 70,872.74		
A.15.1.23	Provisión y colocación Calefón modulante	u	1.00	\$ 510,151.50	\$ 510,151.50		
A.15.1.24	Tanque Cisterna 1700lts c/ Equipo automático	u	2.00	\$ 175,351.50	\$ 350,703.00		
A.15.1.25	Colector solar de agua caliente placa plana	u	1.00	\$ 446,937.08	\$ 446,937.08		
A.16	INSTALACIÓN GAS NATURAL					\$ 2,053,206.14	2.31%
A.16.1	Provisión e instalación red de gas natural interna	gl	1.00	\$ 1,891,201.50	\$ 1,891,201.50		
A.16.2	Cocina Tipo Industrial de 4 Hornallas y Horno	u	1.00	\$ 162,004.64	\$ 162,004.64		
A.17	SISTEMA DE CALEFACCIÓN					\$ 7,409,090.66	8.34%
A.17.1	Caldera Dual (Radiadores y Agua Caliente)	gl	1.00	\$ 2,901,387.08	\$ 2,901,387.08		
A.17.2	Split frío/calor 2250 frigorías	u	2.00	\$ 111,071.11	\$ 222,142.22		
A.17.3	Sistema de calefacción central	u	1.00	\$ 4,285,561.37	\$ 4,285,561.37		
A.18	INSTALACIÓN DE SEGURIDAD Y SISTEMA C/INCENDIOS					\$ 697,377.47	0.79%
A.18.1	Matafuegos Tipo ABC de 5 Kg	u	7.00	\$ 79,169.74	\$ 554,188.16		
A.18.2	Matafuegos Tipo "K" de 5 o 6 Kg	u	1.00	\$ 143,189.31	\$ 143,189.31		
A.19	VIDRIOS					\$ 59,630.31	0.07%
A.19.1	Espejos Float de 6 mm Tipo Cristal	m2	2.00	\$ 11,510.36	\$ 23,020.72		
A.19.2	Espejos 6mm	m2	3.40	\$ 10,767.52	\$ 36,609.58		
A.20	PINTURA					\$ 7,588,684.32	8.55%
A.20.1	Látex Acrílico Interior COLOR	m2	1,651.00	\$ 882.38	\$ 1,456,815.98		
A.20.2	Látex Exterior COLOR	m2	685.00	\$ 1,163.72	\$ 797,151.28		
A.20.3	Látex en Cielorraso	m2	471.12	\$ 1,522.58	\$ 717,318.13		
A.20.4	Esmalte sintético (superficies Metálicas 3 en 1)	m2	987.00	\$ 4,217.04	\$ 4,162,217.00		
A.20.5	Revestimiento Plástico Texturable	m2	102.45	\$ 3,217.99	\$ 329,682.67		
A.20.6	Laca Satinada con Tonalidad	m2	7.20	\$ 1,962.49	\$ 14,129.90		
A.20.7	Pintura para Hormigón Visto a base de Siliconas	m2	80.00	\$ 1,392.12	\$ 111,369.36		
A.21	SEÑALÉTICA					\$ 1,358,592.84	1.53%
A.21.1	Cartel Identificador de establecimiento "CDI" y "CAIS" en letras Corpóreas de Acero Inox.	u	3.00	\$ 368,919.42	\$ 1,106,758.26		
A.21.2	Señalización de ambientes con vinilo de corte en carpintería	gl	1.00	\$ 126,213.37	\$ 126,213.37		
A.21.3	Señales Preventivas para exterior	u	4.00	\$ 11,942.38	\$ 47,769.51		
A.21.4	Cartel Luminoso de Salidas de Emergencia	u	10.00	\$ 7,785.17	\$ 77,851.70		
A.22	FORESTACIÓN					\$ 366,717.63	0.41%
A.22.1	Extracción Arboles	u	3.00	\$ 7,700.40	\$ 23,101.20		
A.22.2	Prov. y colocación de forestales c/tutor(Fresno Americano)	u	12.00	\$ 7,189.29	\$ 86,271.45		
A.22.3	Prov. y colocación de forestales c/tutor(mandarina)	u	1.00	\$ 7,400.27	\$ 7,400.27		
A.22.4	Prov. y colocación de forestales c/tutor(acacia visco)	u	3.00	\$ 7,459.76	\$ 22,379.29		
A.22.5	Provisión y sembrado de Césped	m2	705.00	\$ 49.72	\$ 35,055.42		
A.22.6	Riego y mantenimiento	gl	1.00	\$ 192,510.00	\$ 192,510.00		
A.23	HERRERÍA					\$ 1,100,906.63	1.24%
A.23.1	Alero en Esquina	gl	1.00	\$ 514,884.69	\$ 514,884.69		
A.23.2	Pérgola Metálica	gl	1.00	\$ 513,293.71	\$ 513,293.71		
A.23.3	Prov. y colocación de cesto de residuos domiciliarios 100x80	u	2.00	\$ 36,364.12	\$ 72,728.23		
A.24	EQUIPAMIENTO / MOBILIARIO					\$ 6,128,516.91	6.90%
A.24.1	C.D.I. y C.G.S.						
A.24.1.1	COCINA						
A.24.1.1.1	Heladera con Freezer 374 lts	u	1.00	\$ 117,335.64	\$ 117,335.64		
A.24.1.1.2	Freezer Vertical 120 lts	u	1.00	\$ 88,298.06	\$ 88,298.06		
A.24.1.1.3	Microondas 20 lts	u	1.00	\$ 40,568.31	\$ 40,568.31		
A.24.1.1.4	ADMINISTRACIÓN						
A.24.1.1.4.1	Escritorio para Administrativo / Secretario	u	2.00	\$ 23,664.02	\$ 47,328.04		
A.24.1.1.4.2	Sillón Ejecutivo	u	2.00	\$ 27,643.48	\$ 55,286.95		
A.24.1.1.4.3	Sillas para Sala Administrativa	u	4.00	\$ 8,710.67	\$ 34,842.70		
A.24.1.1.4.4	Armario bajo para Archivo 1,50 mts metálico	u	2.00	\$ 34,256.04	\$ 68,512.08		
A.24.1.1.4.5	Mueble Biblioteca de madera	u	1.00	\$ 15,591.47	\$ 15,591.47		
A.24.1.1.4.6	Silla pvc apilable	u	6.00	\$ 6,304.30	\$ 37,825.80		
A.24.1.1.4.7	EQUIPAMIENTO AUXILIAR						
A.24.1.1.4.7.1	Mástil Móvil	u	1.00	\$ 13,125.69	\$ 13,125.69		
A.24.1.1.4.7.2	Equipo de Sonido con Micrófono	u	1.00	\$ 15,709.05	\$ 15,709.05		
A.24.1.1.4.7.3	Televisor LED 42"	u	1.00	\$ 75,570.11	\$ 75,570.11		
A.24.1.1.4.7.4	Computadora Notebook	u	2.00	\$ 178,787.70	\$ 357,575.39		
A.24.1.1.4.8	SALAS / AULAS						
A.24.1.1.4.8.1	Mesa Octogonal para niños	u	7.00	\$ 25,354.45	\$ 177,481.15		
A.24.1.1.4.8.2	Silla Para niños	u	60.00	\$ 6,503.18	\$ 390,190.80		
A.24.1.1.4.8.3	Sillones para niños	u	20.00	\$ 10,281.79	\$ 205,635.71		
A.24.1.1.4.8.4	Sillon para adulto	u	4.00	\$ 39,575.92	\$ 158,303.67		
A.24.1.1.4.8.5	Cuna funcional	u	15.00	\$ 14,696.77	\$ 220,451.62		
A.24.1.1.4.8.6	Silla con Apoyabrazos	u	4.00	\$ 25,863.55	\$ 103,454.19		
A.24.1.1.4.9	EQUIPAMIENTO EXTERIOR						
A.24.1.1.4.9.1	Prov. y colocación de Bicicletero	u	4.00	\$ 74,264.93	\$ 297,059.73		
A.24.1.1.4.9.2	Manguito de 2 torres	u	1.00	\$ 609,527.18	\$ 609,527.18		
A.24.1.1.4.9.3	Hamaca de 4 Cuerpos adaptada	u	1.00	\$ 222,350.68	\$ 222,350.68		
A.24.1.1.4.9.4	Banco de Hormigón largo	u	3.00	\$ 69,852.75	\$ 209,558.25		
A.24.1.1.4.9.5	Panel Didáctico "TA-TE-TI"	u	1.00	\$ 78,477.82	\$ 78,477.82		
A.24.1.1.4.9.6	Panel Didáctico "MEMORIA"	u	1.00	\$ 166,157.75	\$ 166,157.75		

ROMINA S. MONTES DE OC.
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

A.24.1.26	Panel Didáctico "ABACO"	u	1.00	\$ 60,463.58	\$ 60,463.58		
A.24.1.27	Panel Didáctico "SEÑAS"	u	1.00	\$ 53,923.83	\$ 53,923.83		
A.24.2	C.A.I.S.						
	COCINA						
A.24.2.1	Heladera con Freezer 374 lts	u	1.00	\$ 117,335.64	\$ 117,335.64		
A.24.2.2	Freezer Vertical 120 lts	u	1.00	\$ 88,298.06	\$ 88,298.06		
A.24.2.3	Microondas 20 lts	u	1.00	\$ 40,568.31	\$ 40,568.31		
A.24.2.4	Silla pvc apilable	u	50.00	\$ 6,304.30	\$ 315,214.98		
A.24.2.5	Tablones con patas rebatibles	u	5.00	\$ 57,892.22	\$ 289,461.11		
	EQUIPAMIENTO AUXILIAR						
A.24.2.6	Equipo de Sonido con Micrófono	u	1.00	\$ 15,709.05	\$ 15,709.05		
A.24.2.7	Televisor LED 42"	u	1.00	\$ 75,570.11	\$ 75,570.11		
	EQUIPAMIENTO EXTERIOR						
A.24.2.8	Prov. y colocación de Biciatero	u	2.00	\$ 74,264.93	\$ 148,529.87		
A.24.2.9	Prov. y colocación de mesas y bancos	u	3.00	\$ 116,552.92	\$ 349,658.75		
A.24.2.10	Construcción cancha de bochas	m2	51.00	\$ 3,609.56	\$ 184,087.69		
A.24.2.11	Prov. y colocación de cestos papeleros	u	2.00	\$ 63,639.67	\$ 127,279.34		
A.24.2.12	Banco de Hormigón largo	u	6.00	\$ 69,852.75	\$ 419,116.50		
A.24.2.13	Provisión y colocación de juego escalador	u	1.00	\$ 37,082.31	\$ 37,082.31		
A.25	OBRAS EXTERIORES					\$ 1,773,332.62	2.00%
A.25.1	Alambrado perimetral con Poste de Hormigón	ml	57.00	\$ 6,169.06	\$ 351,636.53		
A.25.2	Vereda Pública						
A.25.3	Rampas	m2	204.63	\$ 6,947.64	\$ 1,421,696.08		
A.25.4	Sendero Podotactil						
TOTAL PRESUPUESTO (*)						\$ 88,808,311.01	100.00 %


UVIS . 117.39 24/06/2022

(*) Presupuesto MES BASE JUNIO 2022 actualizado en UVIS al 24/6/2022

756,523.65 Uvis


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PLAN DE TRABAJO

PROVINCIA: LA PAMPA

LOCALIDAD: SANTA ROSA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

OBRA: Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C.y.S., C.A.I.S. y Espacio Urbano - Zona Norte Santa Rosa La Pampa -

NOTA: Los precios para la confección de este presupuesto datan del mes de JUNIO 2022



RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	TOTAL ITEM	% ITEM	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8		MES 9		MES 10		MES 11		MES 12			
					\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
A	A.1	DEMOLICION	\$ 2.114.507,99	2,38 %	2.114.507,99	100,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A.2	ESTRUCTURA	\$ 3.370.866,19	3,80 %	1.685.433,09	50,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	A.3	MAMPOSTERIA	\$ 2.396.706,42	2,70 %	-	-	719.011,92	30 %	719.011,92	30 %	958.682,57	40 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	A.4	AISLACIONES	\$ 600.237,90	0,68 %	600.237,90	100 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	A.5	REVOQUES	\$ 4.487.901,82	5,05 %	224.395,09	5 %	1.121.975,46	25 %	1.346.370,55	30 %	1.795.160,73	40 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A.6	CONTRAPISOS	\$ 1.267.411,32	1,43 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	A.7	REVESTIMIENTOS	\$ 2.566.257,20	2,89 %	-	-	-	-	-	-	-	-	1.013.929,05	80 %	126.741,13	10 %	126.741,13	10 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A.8	PISOS	\$ 2.760.830,26	3,11 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.283.128,60	50 %	1.283.128,60	50 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A.9	ZOCALOS	\$ 339.253,66	0,38 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.104.332,11	40 %	1.656.498,16	60 %	-	-	-	-	-	-		
	A.10	ANTEPECHOS	\$ 53.237,50	0,06 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169.626,83	50 %	169.626,83	50 %	-	-	-		
	A.11	CUBIERTAS Y TECHOS	\$ 4.983.774,54	5,61 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.491.887,27	50 %	2.491.887,27	50 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A.12	CIELORRASOS	\$ 2.423.259,39	2,73 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A.13	CARPINTERIAS HERRERIA Y MUEBLES	\$ 16.633.505,50	18,73 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.453.955,63	60 %	484.651,88	20 %	484.651,88	20 %	-	-	-	-	-	
	A.14	INSTALACION ELECTRICA	\$ 8.785.271,32	9,89 %	-	-	-	-	-	-	-	-	3.074.844,96	35 %	1.317.790,70	15 %	2.196.317,83	25 %	878.527,13	10 %	1.317.790,70	15 %	-	-	-	-	-	-	-	-
	A.15	INSTALACION SANITARIA	\$ 7.489.234,49	8,43 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.995.693,80	40 %	1.497.846,90	20 %	748.923,45	10 %	-	-	-	-	-	
	A.16	INSTALACION GAS NATURAL	\$ 2.053.206,14	2,31 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	513.301,53	25 %	513.301,53	25 %	513.301,53	25 %	-	-	-	-	-	
	A.17	SISTEMA DE CALEFACCION	\$ 7.409.090,66	8,34 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A.18	INSTALACION DE SEGURIDAD Y SISTEMA CONTRA INCENDIO	\$ 697.377,47	0,79 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.852.272,66	25 %	1.852.272,66	25 %	3.704.545,33	50 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	A.19	VIDRIOS	\$ 59.630,31	0,07 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	348.688,74	50 %	348.688,74	50 %	-	-	-	-	-	-	-	
	A.20	PINTURA	\$ 7.588.684,32	8,55 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.630,31	100 %	-	-	-	-	-	-	-	
	A.21	SEÑALÉTICA	\$ 1.358.592,84	1,53 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.588.684,32	100 %		
	A.22	FORESTACION	\$ 366.717,63	0,41 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.358.592,84	100 %		
	A.23	HERRERIA	\$ 1.100.906,63	1,24 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	366.717,63	100 %	-	-		
	A.24	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	\$ 6.128.516,91	6,90 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	440.362,65	40 %	660.543,98	60 %	-	-	-	-	
	A.25	OBRAS EXTERIORES	\$ 1.773.332,62	2,00 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.128.516,91	100 %			
COSTO FINAL OBRA			\$ 88.808.311,01	100,00%	\$ 4.624.574,07	5,21 %	\$ 3.526.420,47	3,97 %	\$ 2.065.382,47	2,33 %	\$ 2.753.843,30	3,10 %	\$ 4.142.011,52	4,66 %	\$ 7.071.820,36	7,96 %	\$ 10.197.117,84	11,48 %	\$ 9.545.088,63	10,75 %	\$ 6.847.711,97	7,71 %	\$ 10.673.619,09	12,02 %	\$ 12.284.927,22	13,83 %	\$ 15.075.794,07	16,98 %		

		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
AVANCE FINANCIERO MENSUAL	\$ 4.624.574,07	\$ 3.526.420,47	\$ 2.065.382,47	\$ 2.753.843,30	\$ 4.142.011,52	\$ 7.071.820,36	\$ 10.197.117,84	\$ 9.545.088,63	\$ 6.847.711,97	\$ 10.673.619,09	\$ 12.284.927,22	\$ 15.075.794,07	
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	\$ 4.624.574,07	\$ 8.150.994,55	\$ 10.216.377,02	\$ 12.970.220,31	\$ 17.112.231,83	\$ 24.184.052,19	\$ 34.381.170,03	\$ 43.926.258,67	\$ 50.773.970,63	\$ 61.447.589,72	\$ 73.732.516,94	\$ 88.808.311,01	
AVANCE FISICO % MENSUAL	5,21 %	3,97 %	2,33 %	3,10 %	4,66 %	7,96 %	11,48 %	10,75 %	7,71 %	12,02 %	13,83 %	16,98 %	
AVANCE FISICO % ACUMULADO	5,21 %	9,18 %	11,50 %	14,60 %	19,27 %	27,23 %	38,71 %	49,46 %	57,17 %	69,19 %	83,02 %	100,00 %	

DESEMBOLSOS SEGÚN AVANCE FISICO	Periodo correspondiente													RECEPCION PROVISORIA
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	Financiamiento % - Desembolsos	0,14	0	0	0	40	0	0	20	0	0	0	0	
Acumulado % - Desembolsos	0,14	0,14	40	40	80	80	80	100	100	100	100	100	100	
		0,14	0,21	0,29	0,37	0,47	0,55	0,60	0,71	0,75	0,81	0,89	1,00	

Romina S. Montes de C.
 ROMINA S. MONTES DE C.
 AREA DE COORD. INSTITUCION
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN Walter Rene Facchiari
 CPN WALTER RENE FACCHIARI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

CURVA DE INVERSIÓN

PROVINCIA: LA PAMPA

LOCALIDAD: SANTA ROSA

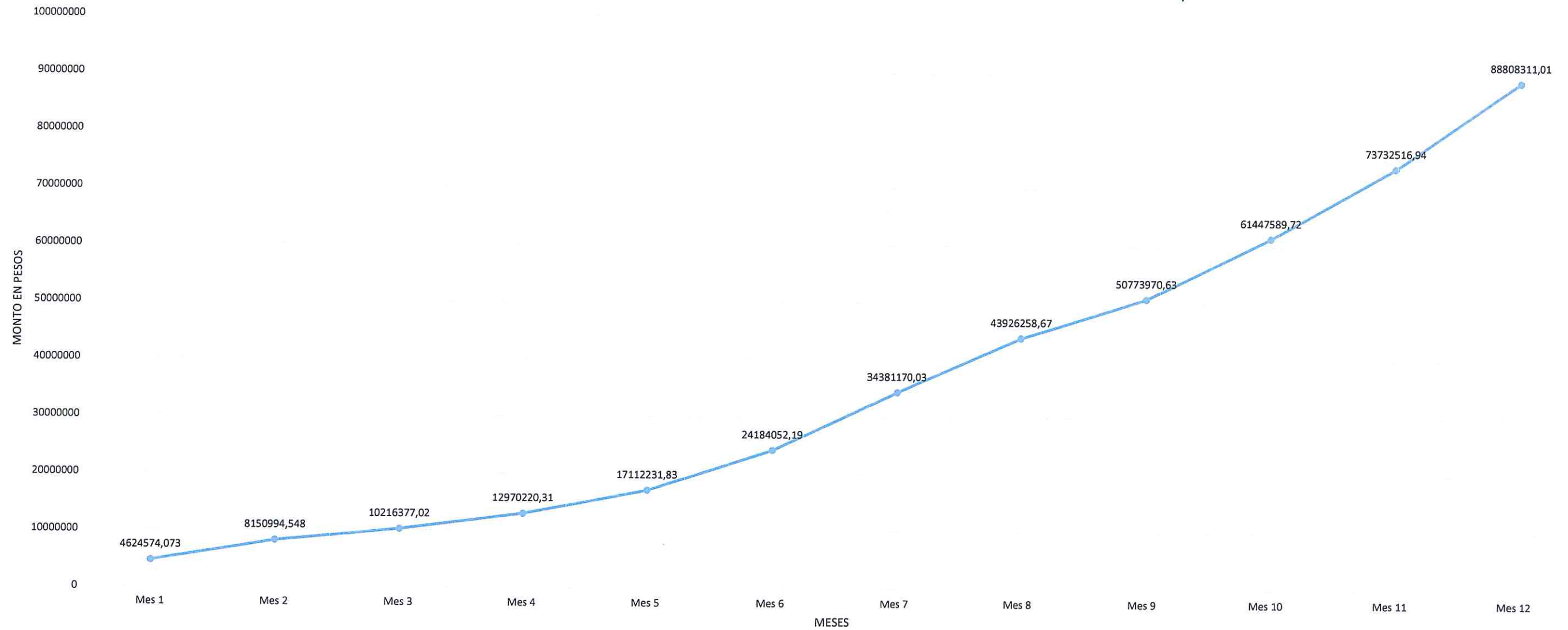
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

OBRA: Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C.yS., C.A.I.S. y Espacio Urbano - Zona Norte Santa Rosa La Pampa -

NOTA: Los precios para la confección de este presupuesto datan del mes de Junio 2022

CURVA DE INVERSION

OBRA: Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C.yS., C.A.I.S. y Espacio Urbano - Zona Norte Santa Rosa La Pampa -



Meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Monto de Inversión	\$ 4.624.574,07	\$ 8.150.994,55	\$ 10.216.377,02	\$ 12.970.220,31	\$ 17.112.231,83	\$ 24.184.052,19	\$ 34.381.170,03	\$ 43.926.258,67	\$ 50.773.970,63	\$ 61.447.589,72	\$ 73.732.516,94	\$ 88.808.311,01
% Av. Físico	5,21 %	9,18 %	11,50 %	14,60 %	19,27 %	27,23 %	38,71 %	49,46 %	57,17 %	69,19 %	83,02 %	100,00 %

MONTO TOTAL DE LA OBRA	\$88.808.311,01
-------------------------------	------------------------


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER RENE FACCHIARI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

MODELO DE CONTRATO

OBRA Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C. y C.A.I.S. y Espacio Urbano - Zona Norte - Santa Rosa - La Pampa

Entre La Unidad Ejecutora Provincial, órgano ejecutor del Programa Mejoramiento de Barrios PRO.ME.BA, Contrato de Préstamo 3458/OC-AR PMBIV, representada en este acto por, con domicilio legal en Av. Argentino Valle N° 655 de la Ciudad de Santa Rosa, por una parte, a quien en adelante se designará con la palabra "Contratante" y la firma..... [Indicar Razón Social de la Empresa adjudicada], con domicilio en..... [Indicar domicilio de la Empresa Adjudicada], de la Ciudad..... [Indicar], representada en este acto por..... [Registrar el nombre completo del apoderado legal habilitado para la firma del Contrato en representación del Contratista], DNI..... [Indicar número] en su carácter de..... [Indicar], lo cual justifica con..... [Indicar documento legal], legalizados por Actuación Notarial N°....., a quien en adelante se designará con la palabra "Contratista", por la otra, adjudicataria de la Comparación de Precios N°1/2022, correspondiente a la Obra: Remodelación y Ampliación C.D.I., C.G.C., Y.S., C.A.I.S. Y ESPACIO Urbano Zona Norte- Santa Rosa- La Pampa, PROMEBA4-457-CP-0, en virtud de la..... de adjudicación N° de fecha, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Locación de Obras, sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete a ejecutar la obra de la referencia en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios, Contrato de Préstamo 3458/OC-AR PMBIV, en un todo de acuerdo con el contenido de su oferta, y lo dispuesto en los Planos, Especificaciones, Cómputo y presupuesto, y demás Documentos de la Licitación, que ha estudiado y aceptado al presentar su oferta.

SEGUNDA: El valor del contrato se fija en..... [Indicar letras y número] Unidades de Vivienda (UVI), ley 27.271 y 27.397, equivalentes a la suma de pesos..... [Indicar letras y número] conforme cotización de referencia 1 UVI = \$...... [Indicar letras y número] del día..... [Indicar día, mes y año de la apertura de ofertas] que publica el Banco Central de la República Argentina. La moneda de pago es EL PESO de curso legal en la República Argentina.

TERCERA: El contratista garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Póliza de seguro..... [Indicar la que corresponda]. N°..... [Indicar número], emitida por.... [Indicar la entidad emisora], el.... [Indicar fecha de emisión], con vigencia hasta el [indicar fecha hasta la cual tiene vigencia], a la orden de La Unidad Ejecutora Provincial, por.... [Indicar el monto en forma literal y numeral], equivalente al 5 %, del valor del Contrato.

En caso de incumplimiento contractual del contratista, el importe de la garantía será pagado en favor del contratante, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El contratista, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA. La garantía será devuelta a la contratista una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA.

CUARTA: El plazo de ejecución de la presente obra será de 12 meses. La fecha a partir de la cual se computará el Plazo de Ejecución de la Obra y el Contrato es la fecha del Acta de Inicio de Obra.

QUINTA: La falta de cumplimiento parcial o total de las obligaciones que le corresponden al Contratista de acuerdo al Contrato, sólo podrá ser eximida de responsabilidad si fuera atribuible a fuerza mayor, con el alcance definido en la Documentación de la Licitación.

SEXTA: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en los ut supra indicados.

SEPTIMA: Los siguientes documentos forman parte integral de este contrato:

- Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 "Prácticas Prohibidas");
- Resolución de Adjudicación de la Oferta aceptada;
- Presupuesto detallado de la Obra de la oferta adjudicada;
- Plan de Trabajo aprobado por el Contratante;
- Documento de Licitación Pública Nacional, y

RÓMINA S. MONTES DE OCA
ÁREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

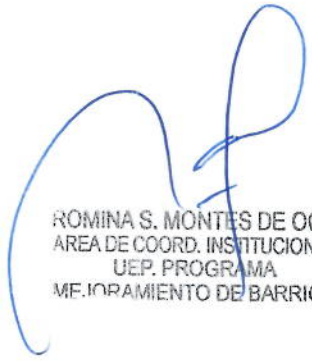


CPN WALTER RENE PACCIERI
COORDINACIÓN EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

- (f) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Licitación;
- (g) Documentos del Proyecto de la Obra objeto de la Licitación.

Previa lectura y ratificación se firman... (...) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en a los.....días del mes de..... del año 2022.

Firma y aclaración
Contratista



ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



Firma y aclaración
Contratante



CPN WALTER RENE FACCIARI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

CONDICIONES DEL CONTRATO

1. ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO Y LEYES APLICABLES

El **CONTRATANTE**, invitó a Empresas Constructoras a presentar ofertas bajo Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el BID GN 2349-15, según el Contrato de Préstamo 3458/OC-AR PMBIV. El **CONTRATANTE**, luego de la evaluación de las ofertas resolvió adjudicar la ejecución de la OBRA objeto del presente Contrato a la empresa [indicar nombre y CUIT] por cumplir su oferta con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo.

El presente Contrato se regirá por lo establecido en estos documentos. De existir vacíos legales se utilizarán en forma subsidiaria las Leyes aplicables en la República Argentina para los Contratos de Construcción de Obras Públicas en el ámbito Nacional.

2. DEFINICIONES

Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a Continuación:

- (a) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (b) Presupuesto es la lista de tareas de obra, con indicación de las cantidades y precios, debidamente preparada por el Oferente para los rubros indicados en el listado oficial, y que forma parte de la Oferta.
- (c) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras.
- (d) El Contratista es la persona física o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante y suscribió los documentos contractuales pertinentes.
- (e) El Contrato es el documento que rige el acuerdo entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras.
- (f) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (g) Días significa días calendario y Días hábiles significa los días en los que funcionan las oficinas del Contratante.
- (h) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (i) Especificaciones significa las especificaciones técnicas de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Supervisor. (j) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las Condiciones del Contrato. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (k) La Fecha Prevista de Terminación es la fecha propuesta para la terminación de las Obras, resultante de sumar a la Fecha de Inicio efectivo el Plazo Previsto de Ejecución.
- (l) La Fecha de Terminación de obras es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor por el Inspector de acuerdo con la Cláusula 14 de estas Condiciones del Contrato.
- (m) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (n) La Inspección de Obra es la persona o firma consultora, nombrada por el Contratante, responsable de inspeccionar permanentemente y certificar los trabajos de ejecución de la obra y de mantener informado al Gerente de Obras para el cumplimiento de sus tareas.
- (o) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (p) Meses significa meses calendario
- (q) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante.
- (r) La Oferta del Contratista es el Documento de la Licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (s) El Periodo de Responsabilidad por Defectos es el periodo definido en (v) Periodo de Garantía
- (t) Los Planos incluyen los dibujos, gráficos, cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Inspector y el Supervisor para la ejecución del Contrato.
- (u) Periodo de Garantía es el período establecido en la Cláusula 15 y calculado a partir de la fecha de Recepción Provisoria de Obras, durante el cual se constatará el buen comportamiento general de la obra, el funcionamiento de sus instalaciones y sistemas, la ausencia de vicios ocultos y otros que hagan a la construcción según lo estipulado contractualmente y a las reglas de la construcción. Durante este periodo el Contratista debe efectuar los ajustes por defectos de obra que le sean indicadas en el Acta de recepción Provisoria de la Obra y preparar un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del Contrato.
- (v) El Plazo Previsto de Ejecución de las Obras es el plazo en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras.
- (w) El Precio del Contrato es el precio establecido en el Acto de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (x) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en el Acto de Adjudicación del Contratante.
- (y) La Supervisión es el profesional responsable del cumplimiento del Contrato de Obra y de administrar el Contrato, entre otras funciones, nombrado por el **CONTRATANTE**, sin suplantar en el ejercicio de las funciones y responsabilidades específicas del **INSPECTOR**.
- (z) Sitio de las Obras es el lugar donde se ejecutan las obras.
- (aa) Subcontratista es una persona física o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los

trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(bb) UVI corresponde a Unidades de Vivienda de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nacionales N° 27271 y N° 27397

3.INTERPRETACION

Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Oferta,
- (c) Condiciones del Contrato,
- (d) Especificaciones,
- (e) Planos,
- (f) Cómputo y presupuesto y
- (g) Cualquier otro documento que se especifique que forma parte integral del Contrato.

4. OBJETO DEL CONTRATO. EJECUCIÓN.

El CONTRATISTA se compromete y obliga por el presente Contrato, a ejecutar todos los trabajos del proyecto de Construcción de Remodelación y Ampliación C.D.I, C.G.C y S., C.A.I.S. y Espacio Urbano Zona Norte-Santa Rosa- La Pampa ubicado en calle Caseros entre Chacabuco y Tacuarí, son centro de desarrollo infantil, Centro de Gestión Comunitario y Social, Centro de Alimentación e Integración Social y Espacio Urbano, en un todo de acuerdo con el objeto, requerimientos del legajo técnico y demás requisitos de la Comparación de Precios N° 01/22.

La OBRA pactada, se ejecutará hasta su completo acabado, con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las Cláusulas contractuales del presente instrumento legal.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

De acuerdo con el precio evaluado de la oferta el monto total del contrato para la ejecución de la OBRA se fija en[indicar letras y número] Unidades de Vivienda (UVI), ley 27.271 y 27.397, equivalentes a la suma de pesos.....[indicar letras y número] tomando como referencia el valor de la UVI del día [indicar día, mes y año de la apertura de ofertas] que publica el Banco Central de la República Argentina

Este precio resulta de aplicar los precios unitarios de la oferta adjudicada a las cantidades de obra solicitadas; sin embargo, el monto o valor final de la OBRA resultará de aplicar los precios unitarios de la oferta adjudicada a las cantidades de obra efectiva ejecutadas, que serán comprobadas a través de las mediciones respectivas, e incluyen los trabajos adicionales que el CONTRATANTE autorice realizar mediante el instrumento técnico-legal previsto en la Cláusula de Modificaciones del presente Contrato.

Los precios unitarios consignados en la oferta adjudicada incluyen la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, y todos los demás elementos necesarios para la realización y cumplimiento de la ejecución de la OBRA. Este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades y cualquier otro componente que tenga incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y entrega definitiva.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato.

El pago será de acuerdo con el progreso de la OBRA para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar, como mínimo, los certificados mensuales que correspondan al plan de trabajos aprobado:

Certificado No.	Actividades /ítem ejecutados	Plazo de presentación a partir del acta de inicio
1		
2		
N		

El CONTRATISTA presentará al INSPECTOR un certificado de pago debidamente firmado por el representante autorizado del CONTRATISTA, que consignará todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el INSPECTOR y el CONTRATISTA, y con los precios unitarios acordados.

En caso de que el CONTRATISTA, no presente al INSPECTOR el certificado de avance de obra hasta treinta (30) días posteriores al plazo previsto en la presente Cláusula, el INSPECTOR elaborará el certificado en base a la medición que efectuará en forma conjunta con el CONTRATISTA y la enviará a éste para su firma con la respectiva llamada de atención por el incumplimiento contractual, advirtiéndole de las implicaciones

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCION
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

posteriores de esta omisión.

El **INSPECTOR**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a recibir el certificado comunicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, en este último caso, el **CONTRATISTA** deberá realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado.

El certificado aprobado por el **INSPECTOR** será remitido al **SUPERVISOR**, quien luego de tomar conocimiento del mismo, dentro del término de tres (3) días hábiles subsiguientes a su recepción o lo devolverá al **INSPECTOR** si requiere aclaraciones, o lo enviará a la dependencia pertinente del **CONTRATANTE** para el pago, con la firma y fecha respectivas. En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde su recepción.

En caso de que el certificado de pago fuese devuelto al **INSPECTOR**, para correcciones o aclaraciones, el **CONTRATISTA** dispondrá de hasta (5) días hábiles para efectuarlas y con la nueva fecha remitir los documentos nuevamente al **INSPECTOR** y éste al **SUPERVISOR**.

El **CONTRATISTA** recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.

El pago de cada certificado se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del certificado por parte del **SUPERVISOR**. Si el pago del certificado no se efectúa dentro de este plazo el **CONTRATISTA** tendrá derecho a reclamar la ampliación de plazo de ejecución por el equivalente al número de días transcurridos desde el día cuarenta y seis (46) hasta el día en que se haga efectivo el pago. Si en ese lapso, el pago que se realiza es parcial, sólo podrá reclamar la compensación en tiempo por similar porcentaje al que le falta recibir en pago.

El contratante retendrá de cada pago que se adeude al contratista la proporción del 5% en calidad de fondo de reparo, hasta que las Obras estén terminadas totalmente y/o se haya cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos, pudiendo sustituirse por Póliza de Caución.

Cuando las Obras estén totalmente terminadas y haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Inspector de Obra haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos, se pagará al **CONTRATISTA** el monto retenido.

Dicho monto o su remanente será reintegrado al Contratista, sin intereses, dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de la Liquidación Final

6. PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS

Los pagos de los certificados se efectuarán en PESOS EQUIVALENTES A UNIDADES DE VIVIENDA (UVI) de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nacionales N° 27271 y N° 27397.

7. MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES

Previo a suscribir el Acta de Inicio de Obra, el **CONTRATISTA** presentará: (a) la documentación ejecutiva en los plazos establecidos. En caso de no presentarla en los tiempos y formas requeridas, será pasible de una multa de 0.01% del monto total del contrato y (b) el Cronograma de ejecución de obra. Tanto a) como b) requerirán aprobación por parte del **CONTRATANTE**.

Una vez aprobado el cronograma constituirá parte del presente Contrato para el control del AVANCE DE LA OBRA.

Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución o el plazo total fenecen y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad y de forma satisfactoria, el **CONTRATISTA** se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente: 0.05% del monto total del contrato por día de atraso.

Si el **INSPECTOR** establece que, por la aplicación de multas se ha llegado al límite máximo del 10% del monto total del Contrato, comunicará al **CONTRATANTE** esta situación para que proceda a analizar si da lugar a la resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava de este documento. Las multas serán cobradas mediante descuento de los Certificados que correspondan, sin perjuicio de que el **CONTRATANTE** ejecute o consolide la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción legal que corresponda.

8. FACTURACIÓN

El **CONTRATISTA** emitirá la factura correspondiente a favor del **CONTRATANTE** una vez que cada certificado de avance de obra haya sido aprobado. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el **CONTRATANTE** no hará efectivo el pago del certificado.

9. ANTICIPO (NO APLICA)

10. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SUPERVISIÓN: Los trabajos materia del presente **CONTRATO** estarán sujetos a la Supervisión permanente del **CONTRATANTE**, quien nombrará **SUPERVISOR** a un profesional responsable de cumplimiento del Contrato de Obra, entre otras funciones, sin suplantar en el ejercicio de las funciones y responsabilidades específicas del **INSPECTOR**.

LA INSPECCIÓN DE LA OBRA será realizada por el personal del contratante, denominada en este Contrato la **INSPECCIÓN**, y que tendrá las responsabilidades inherentes al desempeño de las funciones de **INSPECCIÓN**, entre ellas a título indicativo y no limitativo las siguientes:

- Estudiar e interpretar los planos y especificaciones para su correcta aplicación por el CONTRATISTA.
- Controlar y exigir al CONTRATISTA la disponibilidad permanente del Libro de Órdenes de Servicio.
- En caso necesario, proponer y sustentar modificaciones del diseño de la OBRA
- Realizar mediciones conjuntas con el CONTRATISTA, de la obra ejecutada y aprobar los Certificados de avance de obra.
- Controlar la vigencia y validez de las garantías, requerir oportunamente al CONTRATISTA su ampliación, eventualmente solicitar al CONTRATANTE a través del SUPERVISOR, la ejecución de éstas.

11. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA designa como su representante legal en obra, al REPRESENTANTE TÉCNICO/JEFE DE OBRA (indicar si es otro) DNI....., Matrícula N°....., el cual se encuentra matriculado en el Consejo Profesional de la Provincia de, siendo un profesional con suficiente experiencia en la dirección de Obras similares, y calificado para llevar a cabo de forma satisfactoria la ejecución de la OBRA, quien prestará servicios a tiempo completo y está facultado para:

- dirigir la ejecución de la OBRA.
- mantener a la INSPECCIÓN permanentemente informada sobre los aspectos relacionados con la OBRA
- ser responsable del control de asistencia y la conducta del personal bajo su dependencia, con autoridad para asumir medidas correctivas en caso necesario.

En caso de ausencia temporal del REPRESENTANTE TÉCNICO/JEFE DE OBRA (indicar si es otro), el CONTRATISTA deberá indicar al personal que asumirá sus funciones y tendrá autoridad para actuar su representación. Esta Suplencia será temporal, no debe exceder treinta (30) días calendario; caso contrario el CONTRATISTA deberá sustituir al REPRESENTANTE TÉCNICO/JEFE DE OBRA (indicar si es otro) con otro profesional de similar o mejor calificación que el que será reemplazado.

12. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

Registros y Libros de uso obligatorio en Obra

Los registros y libros de uso obligatorio en obra son:

- A) Órdenes de Servicio
- B) Notas de Pedidos

A tales efectos, el Contratista proveerá registros encuadernados en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará el Gerente de Obra.

Los libros que deberá proveer el Contratista serán de tapa dura y foliados, de hojas rayadas. La cantidad de hojas y de libros será indicada por el Gerente de Obra. La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del Gerente de Obra, o a quien éste delegue y el Representante del Contratista, o a quien éste delegue, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

Las firmas de los representantes del Contratista y del Contratante deberán ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO" tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

A. Registro de Órdenes de Servicio

En este registro se asentarán las órdenes y comunicaciones que la inspección de obra imparta al Contratista. Sólo será usado por la inspección de obra o por el personal de la Supervisión de la UEP u otro organismo designado para esta función, siempre que esté debidamente habilitado para ello. Deberá permanecer en obra, en la oficina de la inspección de obra.

Extendida la orden de servicio por la inspección de obra, se le entregará el duplicado al representante del Contratista, quien deberá notificarse de la misma firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los tres (3) días del requerimiento de la inspección de obra.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones de la inspección de obra al Contratista que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto. En toda Orden de Servicio se consignará el término dentro del cual deberá cumplirse la misma.

Se aplicará al Contratista una multa del uno por mil (1 o/oo) del monto contractual actualizado por cada ocasión en que se negara a notificarse de una orden de servicio o no procediera a su cumplimiento.

B. Registro de Notas de Pedido

Este registro será llevado por el Contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Inspección de obra. Esta firmará conjuntamente con el Contratista, o su representante, las Notas de Pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Contratista a la Inspección de obra que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Registro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto.

Significación y Alcance de las Órdenes de Servicio

- Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo cuando en ella se hiciera manifestación explícita de lo contrario.
- Cuando el Contratista considere que en cualquier orden impartida se exceden los términos del Contrato,

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

CPN WALTER RENE PACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

igualmente deberá notificarse de la misma, contando con un plazo de quince (15) días, a partir de esa fecha, para presentar ante la Inspección de obra, por Nota de Pedido, su reclamación fundada. La Inspección de obra deberá dar respuesta a la objeción dentro de los treinta (30) días. En caso de silencio se considerará ratificada la Orden de Servicio, debiendo proceder a su inmediato cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de la multa diaria que se establece en el apartado (f) de este mismo artículo. En igual forma deberá proceder si la Inspección de obra reitera la Orden de Servicio antes del vencimiento del plazo. Si el Contratista dejara transcurrir el plazo de quince (15) días sin realizar su presentación, caducará su derecho al reclamo aún cuando hubiera asentado la correspondiente reserva al pie de la orden, debiendo cumplir lo ordenado en ella de inmediato, sin derecho a posteriores reclamos en cualquier concepto. Si no lo hiciera, se hará pasible de la multa diaria que se establece en el apartado (f) de este mismo artículo.

- c) La observación del Contratista, opuesta a cualquier Orden de Servicio no lo eximirá de la obligación de cumplirla de inmediato si ella le es reiterada o ratificada. En caso de incumplimiento se hará pasible de la misma multa diaria que se establece en el apartado (f). Esta obligación no coarta el derecho del Contratista de efectuar las reclamaciones pertinentes ni de percibir las compensaciones del caso, si probare que las exigencias impuestas en la orden exceden las obligaciones del Contrato.
- d) Cualquier discrepancia que surja respecto de una orden de servicio, será resuelta, en primera instancia, por el Gerente de Obra. Si este reiterara o ratificara la orden, la misma deberá ser cumplida en los términos del apartado (c) aplicándose la multa prevista en caso de incumplimiento.
- e) El Contratista no podrá, por sí, suspender total o parcialmente los trabajos alegando discrepancias con una Orden de Servicio emitida por la Inspección de obra. Si así lo hiciera se hará pasible de la aplicación de una multa de cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto contractual actualizado, por cada día de paralización de los trabajos. No se aplicará la multa por incumplimiento de Orden de Servicio mientras dure la aplicación de multa por paralización de obras. Las paralizaciones de obras producidas en estas circunstancias serán computadas como parte del plazo de interrupción de trabajos, considerado entre las causales de rescisión del contrato por causa del contratista
- f) Se establece una multa de un décimo por mil (0,1 o/oo) del monto contractual actualizado por cada día de atraso en el cumplimiento de una Orden de Servicio, a contar desde la fecha de su notificación. Los atrasos se computarán en días corridos.

13. MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS

De forma excepcional, por causas plenamente justificadas (técnicas, legales y financieras), el **INSPECTOR**, con la autorización expresa del **CONTRATANTE**, durante el período de ejecución de la OBRA, podrá efectuar modificaciones y/o ajustes necesarios al diseño de la OBRA, a efectos que la misma cumpla con el fin previsto.

Las modificaciones en la forma, cantidad o calidad de la OBRA o cualquier parte de la misma y que determinen incremento o disminución del monto del Contrato, sólo podrán ser autorizados hasta un valor máximo total igual al 20% del monto total del Contrato.

Si las modificaciones implican la ampliación del plazo de ejecución de las obras, esta situación también será incluida en el contrato modificatorio.

El informe-recomendación y antecedentes deberán ser enviados por el **INSPECTOR** al **SUPERVISOR**, quien luego de su análisis podrá recomendar su firma a [indicar la autoridad que firmó el contrato original]. El Contrato Modificatorio, será firmado por la misma autoridad que firmó el contrato original.

Si conforme la modificación estableciera el incremento o disminución de las cantidades de obra, la base de pago serán los precios unitarios de la oferta adjudicada; para trabajos (ítems) de nueva creación (para los que no exista precio unitario en la oferta adjudicada) los precios unitarios deberán ser propuestos por el Contratista, sin incrementar los porcentajes de Costos Indirectos, ni modificar los precios incluidos en otros ítems de la oferta. El **CONTRATANTE** analizará la oferta y previo informe Técnico - Económico, podrá aprobarse la modificación correspondiente.

A. Eventos compensables

Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Inspector ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Inspector ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Inspector sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Inspector imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan

conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

- (i) El Inspector demora sin justificación alguna la emisión de órdenes de servicios, aprobación de certificados mensuales Certificado de Terminación, informes complementarios y cualquier otra solicitud de la empresa contratista concerniente al correcto desarrollo de la obra.

Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El CONTRATANTE decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Inspector la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Inspector no considera la estimación del Contratista razonable, preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Inspector supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Inspector.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado por demora en el pago de certificados de avance de obra; cuando el **CONTRATISTA** efectúe el trámite de reclamo en su favor, cumpliendo el procedimiento pertinente, el que será analizado por el **INSPECTOR** para luego emitir informe y recomendación respectiva al **SUPERVISOR**, a efectos de la emisión de la Orden de Cambio que establezca la ampliación de plazo.

Las Ordenes de Trabajo, Orden de Cambio o Contrato Modificatorio deben ser emitidos y suscritos de forma previa a la ejecución de los trabajos por parte del **CONTRATISTA**, ninguno de los documentos mencionados constituye un documento regulador de procedimientos de ejecución de obra, excepto en casos de emergencia declarada para el lugar de emplazamiento de la OBRA.

14. RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA

Se realizará cuando la OBRA haya sido concluida completamente en todos los trabajos contractualmente acordados, incluidas las órdenes de cambio y contratos modificatorios. La Comisión de Recepción del **CONTRATANTE** hará constar en **Acta** el estado y cualquier detalle, reserva, deficiencia u observación sobre la OBRA que recibe provisionalmente; las observaciones deberán ser solucionadas por el **CONTRATISTA** dentro del plazo establecido por el Inspector y antes de finalizado el **Periodo de Garantía de la Obra**.

Con una anticipación mínima de (5) días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución de la OBRA, el **CONTRATISTA** mediante carta o Libro de Órdenes solicitará al **INSPECTOR** señale día y hora para la **Recepción Provisoria de la OBRA**.

Si luego de la inspección, a juicio del **INSPECTOR** la OBRA se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos y documentos del **CONTRATO**, hará conocer al **SUPERVISOR** su intención de proceder a la recepción provisoria; este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.

Recibida la carta de aceptación del **SUPERVISOR** y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles, el **INSPECTOR** procederá a dicha **Recepción Provisoria**, y se elaborará el **Acta de Recepción Provisoria**, de existir, se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones, instruyéndose sean subsanadas por el **CONTRATISTA** dentro de los *treinta (30)* días calendarios siguientes a la fecha de Recepción Provisoria de la Obra.

Si a juicio del **INSPECTOR**, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obralo permite, podrá autorizar que la OBRA sea utilizada, sin perjuicio de que se realicen las correcciones que ameritan. Empero si dichas anomalías fueran mayores, el **INSPECTOR** rechazará la recepción y consiguientemente, correrán las multas y sanciones al **CONTRATISTA** hasta que la OBRA sea entregada en forma satisfactoria. En caso que el **CONTRATISTA** no accediera a lo requerido por el **INSPECTOR**, el **CONTRATANTE** podrá utilizar el Fondo de Reparación para la contratación de los trabajos, sin que ello genere reclamo alguno por parte de la **CONTRATISTA**.

Cuando la ejecución de las obras haya considerado la provisión de bienes y/o de servicios conexos, las acciones previstas en la Recepción Provisoria se harán extensivas para una recepción conforme de los mismos.

15. PERIODO DE GARANTÍA

El Periodo de Garantía será de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de recepción provisoria de la obra. Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos los defectos y vicios que se detectaren. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a las Garantías constituidas. Cumplido el Periodo de Garantía, y siempre que no se detectaran otros defectos, se procederá a la Recepción Definitiva de las obras

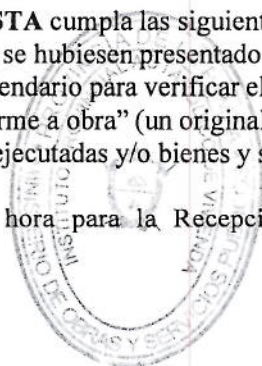
16. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se realizará una vez que el **CONTRATISTA** cumpla las siguientes condiciones:

- ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisoria de las obras
- ha transcurrido hasta 270 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
- haya entregado los planos "conforme a obra" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados.

El **INSPECTOR** señalará la fecha y hora para la Recepción Definitiva y pondrá en conocimiento al

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

SUPERVISOR. Participarán en este acto el **SUPERVISOR**, y el **INSPECTOR**; se elaborará el Acta de Recepción Definitiva correspondiente.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la recepción definitiva hasta que la OBRA esté concluida a satisfacción; se aplicará la multa estipulada en la Cláusula Séptima a los días transcurridos entre la fecha que debió realizarse la entrega definitiva hasta la entrega definitiva a satisfacción del **CONTRATANTE**.

Los documentos de la OBRA también serán objeto de revisión, observación o aprobación, para una conformidad final de su recepción.

Si posteriormente a la Recepción Definitiva de la Obra, ésta presentara deficiencias de construcción, el **CONTRATISTA** queda sujeto a las penalidades que pudiera tener lugar, por la naturaleza del presente contrato. El **CONTRATISTA** tendrá la responsabilidad emergente de daños y perjuicios establecidos en las leyes Civiles vigentes en el país.

El Contratante devolverá dentro de los catorce (14) días de celebrada la Recepción Definitiva de la Obra, previa deducción y si correspondiera, de los importes que el Contratista adeudará con relación a la Obra y el Contrato, por multas, indemnizaciones u otros conceptos, tanto al Contratante como a su personal o a terceros, incluyendo servicios y tributos de todo tipo.

La devolución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato supone que las Partes han cumplido las obligaciones emergentes del Contrato y suscripto el Acta de Recepción Definitiva

17. CERTIFICADO O PLANILLA DE LIQUIDACIÓN FINAL Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la fecha de Recepción Provisoria, el **INSPECTOR** elaborará un certificado de cantidades finales de obra, con base en la OBRA efectiva y realmente ejecutada. Este certificado será cursado al **CONTRATISTA** para que dentro de diez (10) días subsiguientes elabore el Certificado de Liquidación Final y la presente al **INSPECTOR**.

El **INSPECTOR** y el **CONTRATANTE**, no darán por finalizada la liquidación, si el **CONTRATISTA** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

Sin embargo, aún después de efectivizarse el pago final, en caso de establecerse anomalías será factible reclamar la restitución de montos que resultasen como indebidamente pagados al **CONTRATISTA**.

Se deberá descontar del importe del Certificado Final los siguientes conceptos:

- Sumas anteriores ya pagadas en los certificados de avance de obra.
- Reposición de daños, si hubieren.
- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
- Las multas y penalidades, si hubieren.
- Gastos de protocolización (si corresponde)

Asimismo, el **CONTRATISTA** podrá establecer el importe de los pagos pendientes, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente (dentro de los cinco (5) días de sucedido el hecho que originó el reclamo).

El proceso será el mismo previsto en la Cláusula 15 del presente Contrato.

18. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el **CONTRATANTE** como el **CONTRATISTA**, darán por terminado el Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

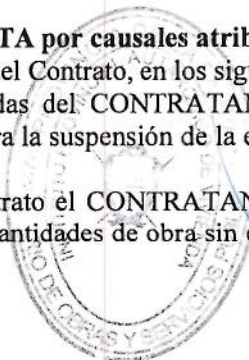
Por Resolución del Contrato: el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, acuerdan procesar la resolución del Contrato, de puro derecho sin intervención judicial en los siguientes casos:

Resolución a requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA. El **CONTRATANTE**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
- b) Por incumplimiento en la iniciación de la OBRA, si emitida la Orden de Servicio demora más de 14 días calendario en movilizarse a la zona de los trabajos y dar comienzo a las medidas de cumplimiento.
- c) Por disolución o quiebra declarada del **CONTRATISTA**
- d) Por suspensión de los trabajos sin justificación, 30 días calendario continuos, sin autorización escrita del **INSPECTOR**.
- e) Por incumplimiento injustificado del Cronograma de obra.
- f) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de las especificaciones, planos, o de instrucciones escritas del **INSPECTOR**.
- g) Por subcontratación de una parte de la OBRA sin autorización escrita del **INSPECTOR**.
- h) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega provisional o definitiva alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato -decisión optativa-, o el veinte por ciento (20), de forma obligatoria.
- i) Si el Contratista hubiese incurrido en actos de Prácticas Prohibidas según lo estipulado en la Cláusula 26.

Resolución a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles al CONTRATANTE. El **CONTRATISTA**, podrá tramitar la resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas del **CONTRATANTE** o emanadas del **INSPECTOR** con conocimiento del **CONTRATANTE**, para la suspensión de la ejecución de obras por más de 30 (treinta) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato el **CONTRATANTE** a través del **INSPECTOR**, pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin emisión de la necesaria Orden de Cambio



- o Contrato Modificatorio, que en el caso de incrementos garantice el pago.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago de un certificado de avance de obra aprobado por el INSPECTOR, por más de 90 (noventa) días calendario computados a partir de la fecha de remisión del certificado de avance de obra por el SUPERVISOR a la Entidad.

Reglas aplicables a la Resolución: De ocurrir una de las causas anteriormente señaladas, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de resolver el **CONTRATO**, estableciendo en forma clara y específica la causa en que se funda. La primera notificación de intención de resolución del **CONTRATO** deberá ser hecha mediante carta documento dirigida al **CONTRATANTE** o al **CONTRATISTA** según corresponda en un término no menor a 30 días previos a la fecha prevista para darlo por resuelto. Si la causal argumentada se revierte, no prosigue la resolución; sin embargo, si no existe solución en el lapso previsto, se debe cursar una segunda carta documento comunicando que la resolución se ha hecho efectiva a partir de la fecha de la misma comunicación.

Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al **CONTRATISTA** se consolide en favor del **CONTRATANTE** la garantía de Cumplimiento de **CONTRATO** manteniéndose pendiente de ejecución la garantía de correcta Inversión del Anticipo hasta que se efectuó la conciliación de saldos, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.

El **SUPERVISOR** a solicitud del **CONTRATANTE**, procederá a establecer y certificar los montos reembolsables al **CONTRATISTA** por concepto de trabajos satisfactoriamente ejecutados y de los materiales, equipamiento e instalaciones temporales aptos para su utilización en la prosecución de los trabajos si corresponde.

En este caso no se reconocerá al Contratista gastos de desmovilización de ninguna naturaleza.

Con base en la planilla o certificado de cómputo final de volúmenes de obra, materiales, equipamiento, e instalaciones temporales, emitida por el **INSPECTOR**, el **CONTRATISTA** preparará la planilla o Certificado Final, estableciendo saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de las garantías pertinentes.

Solo en caso de que la resolución no sea originada por negligencia del **CONTRATISTA** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande el levantamiento de la instalación de faenas para la ejecución de la OBRA y los compromisos adquiridos por el **CONTRATISTA** para su equipamiento contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

El **CONTRATANTE** quedará en libertad de continuar la OBRA a través de otro contratista.

Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al contratante o al contratista. Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, el **CONTRATANTE** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la ejecución o conclusión de la OBRA, o vayan contra los intereses del Estado, el **CONTRATANTE** en cualquier momento, mediante carta documento dirigida al **CONTRATISTA**, suspenderá los trabajos y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **CONTRATISTA** suspenderá el trabajo de acuerdo con las instrucciones que al efecto emita en el Libro de Órdenes el **INSPECTOR**.

El **CONTRATISTA** conjuntamente con el **INSPECTOR**, procederán con la medición del trabajo ejecutado hasta la fecha de suspensión, el avalúo de los materiales en obra que pudieran ser empleados posteriormente,

la evaluación de los compromisos que el **CONTRATISTA** tuviera pendiente por compra y otros debidamente documentados.

Asimismo, el **INSPECTOR** liquidará los costos proporcionales que demandase el levantamiento de las instalaciones, desmovilización de maquinaria / equipo y algunos otros gastos que a juicio del **INSPECTOR** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos el **INSPECTOR** elaborará el certificado de medición final y el trámite de pago será el previsto en la Cláusula Sexta.

19. CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.

Con el fin de exceptuar al **CONTRATISTA** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el **INSPECTOR** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del **CONTRATO**.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se reputa caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de ejecución de la OBRA o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el Cronograma de trabajos en obra, dando lugar a retrasos en el avance y/o entrega de ella, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **CONTRATISTA** deberá recabar del **SUPERVISOR DE OBRA** un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al **INSPECTOR** por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.

En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante una Orden de Cambio procesada conforme se ha estipulado en la Cláusula Decimoquinta B.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se considerará como causa de Fuerza Mayor el mal tiempo que no sea notablemente fuera de lo común en el área de ejecución de la OBRA, por cuanto el **CONTRATISTA** ha tenido que prever este hecho al proponer su cronograma ajustado, en el período de movilización.

Asimismo, tampoco se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega en la OBRA de los materiales, equipos e implementos necesarios, por ser obligación del **CONTRATISTA** tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder la vía jurisdiccional correspondiente. Dichos mecanismos de solución alternativa aplicables serán determinados por el **CONTRATANTE**.

21. CESIÓN DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del **CONTRATANTE**. El Contratante podrá autorizar la cesión siempre que la obra tenga un avance físico no inferior al **30%** y el nuevo contratista reúna, al menos, similares capacidades y condiciones que las exigidas al contratista originario.

Si el Contratista fuese una APCA o UTE, toda modificación en la composición de ésta o en la participación relativa de sus miembros, se considerará cesión del contrato aplicándose lo aquí normado.

22. SUBCONTRATOS

Si el **INSPECTOR** autoriza la subcontratación de alguna parte del Contrato, en ningún caso el total de subcontratos podrá exceder el **80%** del valor total de este Contrato, y el **CONTRATISTA** será directa y exclusivamente responsable por los trabajos, su calidad y la perfección de ellos, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas y de todas las personas empleadas en la OBRA.

Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del presente Contrato.

23. SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

EL **CONTRATANTE** está facultado para suspender temporalmente los trabajos en la OBRA en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a sus intereses, para lo cual notificará al **CONTRATISTA** por escrito, por intermedio del **INSPECTOR**, con una anticipación de cinco (5) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso el **CONTRATANTE** reconocerá en favor del **CONTRATISTA** los gastos en que éste incurriera por conservación y mantenimiento de la OBRA, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los quince (15) días calendario. A efectos del pago de estos gastos el **INSPECTOR** llevará el control respectivo de personal y equipo paralizado y elaborará la respectiva Orden de Cambio conteniendo el importe y plazo que corresponda.

Asimismo, el **INSPECTOR** podrá ordenar la suspensión temporal de la OBRA por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables, por la inseguridad total de las obras o de una parte de las mismas o si se presentan situaciones de Fuerza Mayor. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso, si el trabajo fuera totalmente suspendido por más de quince (15) días calendario y la(s) actividad(es) suspendida(s) se encontrarán en la ruta crítica del cronograma vigente, el número de días de suspensión del trabajo se añadirá al plazo del CONTRATO a través de la respectiva Orden de Cambio.

También el **CONTRATISTA** puede comunicar al **INSPECTOR** o al **CONTRATANTE** la suspensión o paralización temporal de los trabajos en la OBRA, por causas atribuibles al **CONTRATANTE** que afecten al **CONTRATISTA** en la ejecución de la OBRA.

Si los trabajos se suspenden parcial o totalmente por negligencia del **CONTRATISTA** en observar y cumplir correctamente condiciones de seguridad para el personal o para terceros o por incumplimiento de las órdenes impartidas por el **INSPECTOR** o por inobservancia de las prescripciones del Contrato, el tiempo de suspensión de los trabajos no darán lugar a ninguna ampliación de plazo, ni corresponderá ningún pago extraordinario.

24. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El **CONTRATISTA** y su representante en la OBRA están obligados a conocer minuciosamente los planos, instrucciones, pliegos de especificaciones y demás documentos de la OBRA que les fueron proporcionados. En caso de existir dudas, harán inmediata y oportunamente una consulta al **INSPECTOR**, quién responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Esta consulta, se hará antes de proceder a la ejecución de cualquier trabajo. En caso de no actuar en la forma indicada, correrán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos necesarios para subsanar los inconvenientes ocasionados.

EL **CONTRATISTA** no podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo errores, defectos u omisiones en los planos y especificaciones técnicas, debiendo el trabajo defectuoso ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta y sin costo adicional para el **CONTRATANTE**.

Cuando el **CONTRATISTA** incurra en negligencia durante la ejecución de los trabajos o no efectúe la corrección de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la orden correspondiente, el **INSPECTOR** podrá proceder a hacer subsanar las deficiencias observadas con cargo y a cuenta del **CONTRATISTA**, deduciendo su costo del importe de los certificados de avance de obra o de la liquidación final, según corresponda.

Queda establecido que el **CONTRATANTE** podrá retener el total o parte del importe de los certificados de avance de obra para protegerse contra posibles perjuicios por trabajos defectuosos de la OBRA y no corregidos oportunamente pese a las instrucciones del **INSPECTOR**. Desaparecidas las causales anteriores, el **CONTRATANTE** procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de ellas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos. Esta retención no creará derechos en favor del **CONTRATISTA** para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

Durante el tiempo de ejecución de la OBRA el **CONTRATISTA** deberá mantener en el sitio de la misma el

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

CPN WALTER RENE FACCIPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

personal técnico que incluirá al REPRESENTANTE TÉCNICO/JEFE DE OBRA *deberá* ser necesariamente un profesional con experiencia en ejecución de obras similares a las del presente Contrato y representará al **CONTRATISTA** en el sitio de la ejecución de la OBRA, sin relevar al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades contractuales bajo el presente **CONTRATO**.

El **CONTRATISTA** custodiará los materiales, equipo y todo trabajo ejecutado, hasta la Recepción Definitiva de la OBRA, por el **CONTRATANTE**.

El **CONTRATISTA** mantendrá permanentemente barreras, letreros, luces y señalización adecuada y en general todo medio de seguridad que prevenga a terceros del riesgo de accidentes en el lugar de la OBRA. Estos elementos serán retirados por el **CONTRATISTA**, a la terminación de la OBRA.

El **CONTRATISTA** protegerá de posibles daños a las propiedades adyacentes a la OBRA. En caso de que éstos se produzcan deberán ser resarcidos bajo su exclusiva responsabilidad, al igual que toda lesión causada a terceras personas como resultado de sus trabajos.

EL **CONTRATISTA** precautelaré de daños a cañerías, árboles, conductores, torres y cables de instalación eléctrica, debiendo reparar cualquier daño o desperfecto ocasionado por su propia cuenta y riesgo.

El **CONTRATISTA** mantendrá el área de trabajo libre de obstáculos y desperdicios; a la terminación de la OBRA removerá todos los obstáculos y materiales dejando la OBRA en estado de limpieza a satisfacción del **INSPECTOR** y del **CONTRATANTE**.

Cumplimiento de leyes: El **CONTRATISTA** es responsable de cumplir las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** y saldrá en su defensa por reclamos sobre cargas laborales y sociales de su personal.

Responsabilidad ambiental: El **CONTRATISTA** está obligado a cumplir las especificaciones y normas ambientales correspondientes a la OBRA. El Contratista será el único responsable por el incumplimiento de responsabilidades ambientales en la OBRA motivo de este contrato y del pago de multas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Responsabilidad de daños a terceros: Durante la ejecución de la OBRA, el **CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la ejecución de la obra, se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) *para las Obras, Planta y Materiales: \$ 8.880.831*
- (b) *para pérdida o daño de equipo: \$ 8.880.831*
- (c) *para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato \$ 8.880.831*
- (d) *para lesiones personal o muerte:*
 - (i) *de los empleados del Contratante: \$ 5.000.00. por persona y por acontecimiento*
 - (ii) *de otras personas: \$ 5.000.000.*

El Contratista deberá entregar al Inspector de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos dentro de los 10 (diez) días contabilizados a partir de la recepción de la notificación formal, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del **INSPECTOR** de Obra.

Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

25. INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

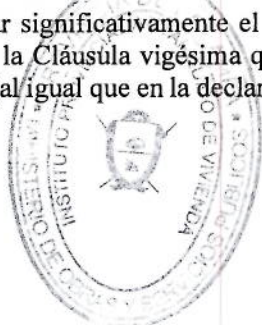
El **CONTRATISTA**, deberá dar libre acceso a la OBRA al personal de la **INSPECCIÓN**, al **SUPERVISOR DE OBRA**, al personal de la entidad **CONTRATANTE** autorizado al efecto y, a los representantes del organismo financiador.

El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la Cláusula vigésima séptima (fraude y corrupción), según la cual

las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la Cláusula vigésima quinta constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).

26. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Se exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas cumplimiento con sus Políticas Aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 1.

27. NOTIFICACIONES

A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

CONTRATANTE:

Dirección: Av. Argentino Valle N° 655

Tel: 2954-436008

Fax:

CONTRATISTA:

Dirección:

Tel:

Fax:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONFORMIDAD

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente CONTRATO en tres, ejemplares;....., en representación legal del CONTRATANTE, y..... [Indicar nombre del apoderado legal], en representación legal del CONTRATISTA.

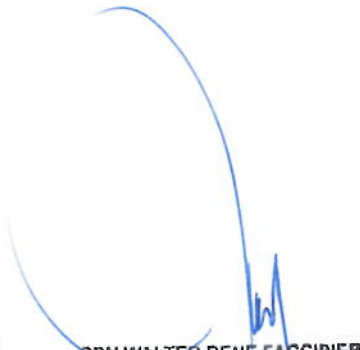
Lugar y fecha,

Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATANTE**

Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATISTA**


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




GRN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

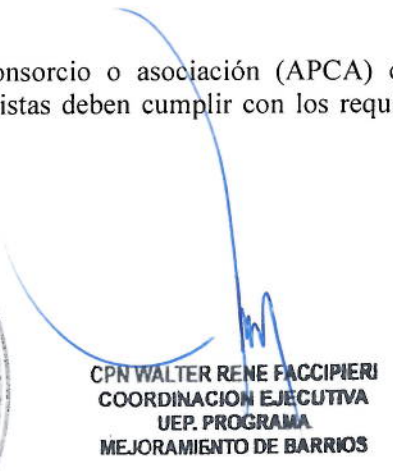
A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) o UTE con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

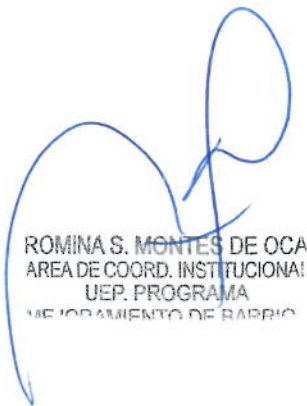
En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIPERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma,

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

DOMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y subsiguientes relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera

ROMINA S. MONTES DE OC.
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



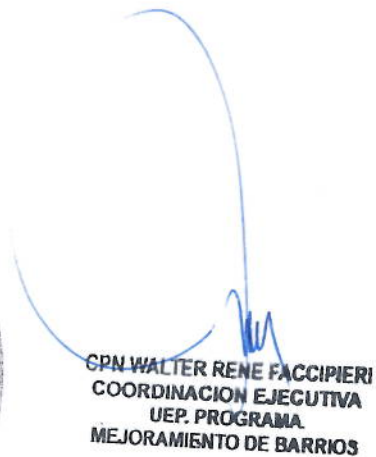
CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS





CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

AJUSTES DEL PRECIO DEL CONTRATO

Para la determinación de precios, será de aplicación lo establecido en las Leyes Nacionales 27.271 y 27.397.

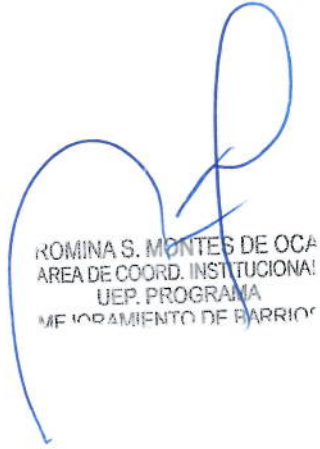

ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



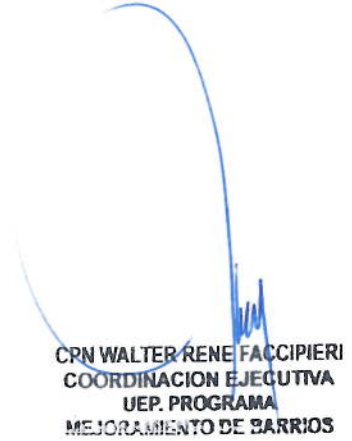

CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Seguros de Caucción por Garantías de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento y por Pago de Anticipo

Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones para la preparación y presentación de Ofertas y en las Condiciones del Contrato.


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS




CPN WALTER RENE FACCIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario C-5: Análisis de Precios

Formulario c-5.1(NO APLICA)

(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)

Análisis de precios

Ítem: Unidad:
 Designación: Rendimiento:
 Mes de Origen:

A. MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS

Material	Cantidad	Costo Unitario	Costo
		[*]	
Costo total de los materiales por unidad			(I)

[*] Los costos de los materiales serán los indicados en la planilla: Planilla de Costo de Materiales e Insumos s/Formulario C-5.3

B. EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Designación	Cantidad	Costo Horario
		[**]
Costo Total horario del Equipo		(1)
Costo del Equipo por unidad de ítem		(II) = (1) / Rendimiento Equipo

[**] Los costos de los equipos serán los indicados en la planilla: Planilla de Costo de Equipos s/Formulario C-

5.4C. MANO DE OBRA

Categoría	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Oficial especial		[***]	
Oficial			
Medio oficial			

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Ayudante			
Costo Horario de la mano de obra	(2)		
Costo de mano de obra por unidad de ítem	(II) = (2) / Rendimiento de Mano de Obra		

[***]El costo horario será el que se obtiene de la planilla: Planilla de Costo de Mano de Obra s/Formulario C-5.2

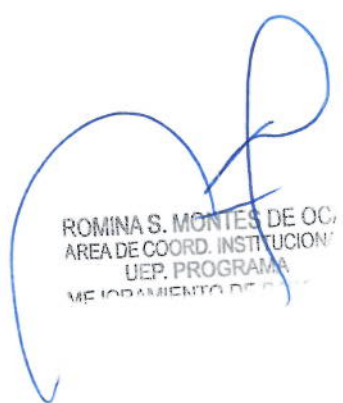
COSTO TOTAL DEL ÍTEM: (IV) = (I) + (II) + (III)

PRECIO: (V) = (IV) X Coeficiente Resumen s/Formulario C-5.5

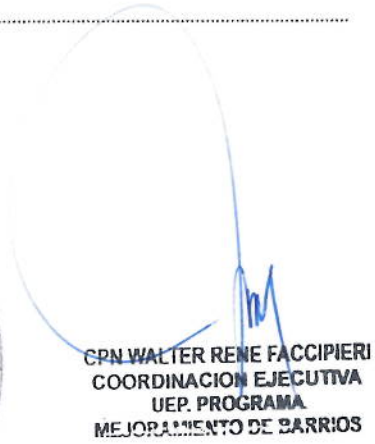
.....
 Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
 El/los suscripto/s:

.....
 Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
 Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....


 ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCION
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS




 CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario C-5.2 (NO APLICA)

(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)

Planilla de costo de mano de obra

Categoría	Salario Básico	Asistencia Perfecta	Costo Directo	Carga Social	Seguro	PARCIAL	Plus por Productividad	Justificación del plus por productividad	TOTAL
		...% (2)		...% (4)	...% (4)				
	[\$/h]	[\$/h]	[\$/h]	[\$/h]	[\$/h]	[\$/h]	[\$/h]		[\$/h]
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) = (4)+(5)+(6)	(8)	(9)	(10)=(8)+(7)

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

AMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



[Handwritten Signature]
 CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario C-5.3 (NO APLICA)

(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)

Planilla de costo de materiales e insumos

N° orden	Material	Origen	Distancia [km]	Unidad [U]	Costo Unitario Trans-porte [\$/U x km]	Costo en Origen [\$/U]	Costo Transporte [\$/U]	Costo en Obra [\$/U]	Pérdidas [%]	Costo con Pérdidas [\$/U]
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8) = (6)+(4)	(9) = (7)+(8)	(10)	(11) = (9)x(10)/100

.....
 Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
 El/los suscripto/s:

 Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

(Firma)
 DOMINOS MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



(Firma)
 CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Formulario C-5.4 (NO APLICA)

(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)

Planilla de costo de equipos

N° orden	Designación	Potencia [HP]	Costo Actual [\$]	Valor Residual [\$]	Vida Útil [h]	Uso Anual [h]	Costo Amortización e Intereses			Reparaciones y Repuestos	Combustibles			Lubricantes	Comb. y Lubr.	Costo horario TOTAL		
							Amort.	Intereses	Suma		Tipo	Precio Unit.	Consumo				Costo	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = ...%(4)	(6)	(7)	(8) [1]	(9) [2]	(10) = (8)+(9)	(11) = ...%(10)	(12)	(13)	(14)	(15) = (13)+(14)+(15)	(16) = ...%(15)	(17) = (15)+(16)	(18) = (17)+(18)	

ROMINA S. MONTES DE OCA
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIPIERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS


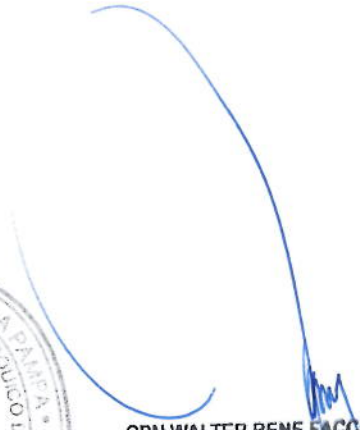
[1] Amortización = (Costo Actual - Valor Residual) / Vida Útil [(4) - (5)] / (6)

[2] I = (Costo Actual x 0,5 x i) / (Uso Anual x 100) i = %

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:
.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....


ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS



CPN WALTER RENE FACCIOPIERI
COORDINACION EJECUTIVA
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

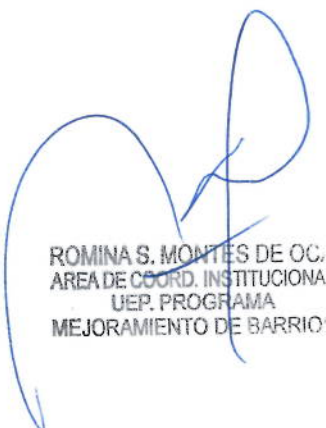
Formulario C-5.5

Coeficiente Resumen [[1]]

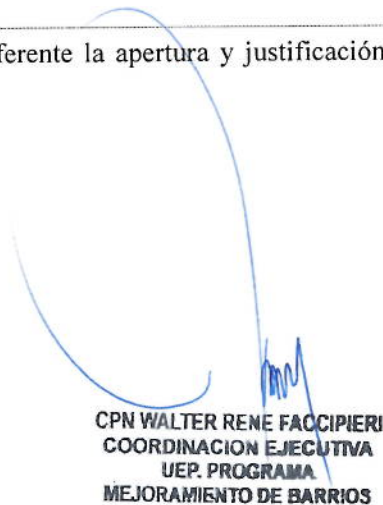
El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema:

COSTO NETO TOTAL:	I = \$
GASTOS INDIRECTOS: (.....% de I)	II = \$
GASTOS GENERALES: (.....% de I)	III = \$
BENEFICIO: (.....% de I)	IV = \$
SUBTOTAL: (I + II + III + IV)	V = \$
COSTO FINANCIERO: (.....% de V)	VI = \$
TOTAL: (V+ VI)	VII = \$
IVA: (.....% de VII)	VIII = \$
PRECIO DEL ÍTEM: (VII + VIII)	IX = \$
COEFICIENTE RESUMEN:	IX / I = \$

[[1]] En caso de ser necesario, el Contratante podrá requerir del oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los Gastos Generales y Gastos Indirectos de Obra.


ROMINA S. MONTES DE OCA,
 AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIO




CPN WALTER RENE FACCIPERI
 COORDINACION EJECUTIVA
 UEP. PROGRAMA
 MEJORAMIENTO DE BARRIOS